



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

Cuenta PÚBLICA

GESTIÓN 2021



INTRODUCCIÓN

Según la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 67, señala: *“El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión de concejo las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representan al distrito y circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva”*.

De este modo, a continuación se exhibirá el trabajo del equipo municipal de Osorno, en el periodo del año 2021, lo que va en concordancia con el principio ético y legal de todo organismo público en torno a dar cuenta a la comunidad sobre la labor efectuada en los últimos 365 días del año.

Así fue como el 28 de marzo del 2022, a un día de haberse celebrado el aniversario 464° de la ciudad de Osorno, rindió cuenta pública de la gestión Año 2021 el alcalde don Emeterio Carrillo Torres.

Acompañaron al jefe comunal, en sesión de concejo municipal solemne, los concejales Jorge Castilla Solis, Miguel Arredondo Orellana, María Soledad Uribe Cárdenas, Cecilia Canales Rosas, Herta Licán Licán, Mario Troncoso Hurtado, Verena Schuck Dannenberg y Juan Carlos Velásquez Mancilla.

DECRETO ALCALDICIO
CONVOCA A CEREMONIA CUENTA PÚBLICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
GESTIÓN AÑO 2021



Osorno, 18 de Marzo de 2022

Alcaldía

**MAT.: CONVOCA A SESIÓN PÚBLICA, CUENTA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
AÑO 2021.-**

DECRETO N° 2354 /

El derecho que asiste a la comunidad osornina de estar oportuna y fehacientemente informada del quehacer municipal.

Que resulta ocasión propicia para ello, las festividades del Cuadringentésimo Sexagésimo Cuarto Aniversario de la Fundación de Osorno;

Lo dispuesto en el Artículo N°67 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

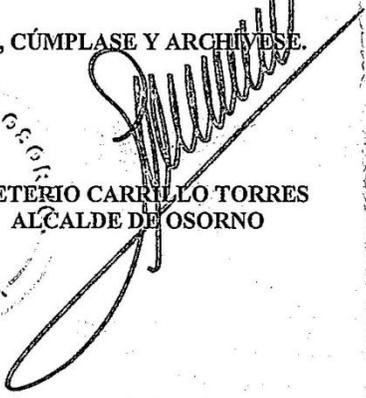
DECRETO:

CONVÓCASE a la comunidad osornina a la “**SESIÓN PÚBLICA**”, el día **Lunes 28 de marzo del 2022**, a las **20.00 horas**, en los salones del Hotel Sonesta, Ejército N°395, Osorno, en la cual el señor Alcalde don **EMETERIO CARRILLO TORRES**, dará cuenta pública al Concejo, a las organizaciones comunitarias, autoridades locales y regionales, y a los vecinos todos, de la gestión municipal 2021 y de la marcha general de la municipalidad y, además, procederá a conferir la distinción de “**HIJA (O) ILUSTRE DE LA COMUNA DE OSORNO**”, a doña **OLGA BARRIOS BELANGER**, a don **JUAN REYES GUAJARDO** y a don **SERGIO OJEDA URIBE**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT/YUR/sjae.


EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

7
7
alcaldia@imo.cl
www.municipalidadesosorno.cl

REGISTRO FOTOGRÁFICO
CEREMONIA RENDICIÓN CUENTA PÚBLICA GESTIÓN AÑO 2021
Actividad desarrollada el 28 de marzo del 2022, en el Hotel Sonesta Osorno.



ÍNDICE PÁG. N°1.

A) EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, INDICANDO LA FORMA EN QUE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SE HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE, COMO ASIMISMO, EL DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES CUANDO CORRESPONDA: PÁG. N° 3.

B) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS: PÁG. N° 42.

C) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: PÁG. N° 50.

D) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS: PÁG. N°51.

E) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO: PÁG. N° 52.

F) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: PÁG. N° 53.

G) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES: PÁG. N° 102.

H) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL: PÁG. N° 127.

I) LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL: PÁG. N° 128.

1) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: PÁG. N° 128.

2) DEPARTAMENTO DE SALUD: PÁG. N° 184.

J) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS. PÁG. N° 191.

K) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL. PÁG. N° 231.

L) UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS. PÁG. N° 232.

A) EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, INDICANDO LA FORMA EN QUE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SE HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE, COMO, ASIMISMO EL DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES CUANDO CORRESPONDA.

Balance Ejecución Presupuestaria Ingresos Municipalidad Osorno

Fomulario 0101		DOMINIO: MUNICIPALIDAD		MUNICIPALIDAD	OSORNO	
				REGION	DECIMA	
				TRIMESTRE	CUARTO	
				Fecha	09/02/2022	
					16:19 (osanchez)	
				Pág	1	
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO						
INGRESOS AL 31/12/2021						
Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Subt	Item Asig	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03		14.793.800	16.870.994	16.935.332	-64.338	375.690
	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades Patentes y Tasas por Derechos					
01		6.215.000	6.790.066	6.831.555	-41.489	283.070
	Patentes Municipales					
001		3.477.000	3.615.200	3.619.049	-3.849	235.187
	De Beneficio Municipal					
001		3.477.000	3.615.200	3.619.049	-3.849	235.187
002		858.000	1.138.695	1.110.217	28.478	43.082
	Derechos de Aseo					
001		350.000	412.000	416.422	-4.422	0
	En Impuesto Territorial					
002		201.000	201.000	206.849	-5.849	24.841
	En Patentes Municipales					
003		307.000	525.695	486.946	38.749	18.241
	Cobro Directo					
003		1.620.000	1.854.171	1.918.867	-64.696	4.801
	Otros Derechos					
001		502.000	502.000	512.228	-10.228	0
	Urbanización y Construcción					
002		40.000	40.000	50.267	-10.267	509
	Permisos Provisorios					
003		128.000	104.000	103.459	541	3.886
	Propaganda					
004		350.000	518.171	518.289	-118	0
	Transferencia de Vehiculos					
999		600.000	690.000	734.624	-44.624	406
	Otros					
004		260.000	182.000	183.422	-1.422	0
	Derechos de Explotación					
001		260.000	182.000	183.422	-1.422	0
	Concesiones					
02		4.878.800	5.289.369	5.303.692	-14.323	92.620
	Permisos y Licencias					
001		4.525.000	4.828.569	4.826.609	1.960	92.620
	Permisos de Circulación					
001		1.696.875	1.802.625	1.809.973	-7.348	34.732
	De Beneficio Municipal					
002		2.828.125	3.025.944	3.016.636	9.308	57.888
	De Beneficio Fondo Común Municipal					
002		350.000	457.000	473.809	-16.809	0
	Licencias de Conducir y Similares					
999		3.800	3.800	3.274	526	0
	Otros					
03		3.700.000	4.791.559	4.800.085	-8.526	0
	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979					
05		437.020	1.507.146	1.507.405	-259	0
	C x C Transferencias Corrientes					
03		437.020	1.507.146	1.507.405	-259	0
	De Otras Entidades Públicas					
002		437.010	703.492	703.683	-191	0
	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo					
001		10	10	0	10	0
	Fortalecimiento de la Gestión Municipal					
999		437.000	703.482	703.683	-201	0
	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE					
007		10	178.850	178.918	-68	0
	Del Tesoro Público					
999		10	178.850	178.918	-68	0
	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público					
099		0	624.804	624.804	0	0
	De Otras Entidades Públicas					
06		648.000	245.000	222.323	22.677	18.377
	C x C Rentas de la Propiedad					
01		648.000	208.000	186.115	21.885	18.377
	Arriendo de Activos No Financieros					
03		0	37.000	36.208	792	0
	Intereses					

Fomulario 0101		DOMINIO: MUNICIPALIDAD		MUNICIPALIDAD	OSORNO			
				REGION	DECIMA			
				TRIMESTRE	CUARTO			
				Fecha	09/02/2022			
				Pág	16:19 (osanchez)			
					2			
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO								
INGRESOS AL 31/12/2021								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	10.397.150	12.824.697	12.684.896	139.801	201.274
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	115.000	192.000	192.298	-298	198.210
		001	Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	0	0	33.012	-33.012	0
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único	115.000	192.000	159.286	32.714	198.210
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	859.650	1.319.370	1.474.467	-155.097	301
		001	Multas - De Beneficio Municipal	580.650	966.370	1.101.030	-134.660	301
		001	Multas Ley de Tránsito	534.650	879.370	983.623	-104.253	0
		999	Otras Multas Beneficio Municipal	46.000	87.000	117.407	-30.407	301
		002	Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	20.000	27.000	27.476	-476	0
		001	Multas Art. 14, Nº 6, Inc. 1º, Ley Nº 18.695 – Equipos de Registro	500	7.500	0	7.500	0
		002	Multas Art. 14, Nº 6, Inc. 2º, Ley Nº 18.695 – Multas TAG	500	500	27.476	-26.976	0
		003	Multas Art. 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	19.000	19.000	0	19.000	0
		003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	18.000	18.000	27.919	-9.919	0
		004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	12.000	19.000	18.595	405	0
		005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	53.000	53.000	48.652	4.348	0
		006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	41.000	51.000	48.130	2.870	0
		008	Multas e Intereses	135.000	185.000	202.665	-17.665	0
	03		Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. Nº 3.063, de 1979	9.300.000	11.008.214	10.709.265	298.949	0
		001	Participación Anual	9.300.000	11.008.214	10.709.265	298.949	0
	04		Fondos de Terceros	7.500	10.000	5.858	4.142	0
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	7.500	10.000	5.858	4.142	0
	99		Otros	115.000	295.113	303.008	-7.895	2.763
		001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50.000	114.802	153.593	-38.791	0
		999	Otros	65.000	180.311	149.415	30.896	2.763
10			C x C Venta de Activos No Financieros	10	57.894	62.177	-4.283	0
	01		Terrenos	10	10	0	10	0
	03		Vehiculos	0	57.884	62.147	-4.263	0
	05		Máquinas y Equipos	0	0	30	-30	0
12			C x C Recuperación de Préstamos	299.000	231.626	211.005	20.621	1.207.012
	10		Ingresos por Percibir	299.000	231.626	211.005	20.621	1.207.012

Fomulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO
 Fecha 09/02/2022
 Pág 16.19 (osanchez) 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 INGRESOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos		
Subt	Item	Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	400.020	503.573	422.870	80.703	0
	03		De Otras Entidades Públicas	400.020	503.573	422.870	80.703	0
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	20	313.573	210.321	103.252	0
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10	121.445	59.853	61.592	0
		002	Programa Mejoramiento de Barrios	10	59.510	17.850	41.660	0
		999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0	132.618	132.618	0	0
	005		Del Tesoro Público	400.000	190.000	212.549	-22.549	0
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10.000	10.000	3.472	6.528	0
		002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	390.000	180.000	209.077	-29.077	0
15			Saldo Inicial de Caja	350.000	1.534.769	0	0	0
TOTALES				27.325.000	33.775.699	32.046.008	194.922	1.802.353

Balance Ejecución Presupuestaria gastos Municipalidad Osorno

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:18 (osanchez)
Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2021

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
21		C x P Gastos en Personal	11.312.506	11.036.760	10.656.099	380.661	35.455
01		Personal de Planta	7.378.914	6.916.971	6.639.201	277.770	26.393
	001	Sueldos y Sobresueldos	5.991.240	5.621.084	5.448.988	172.096	0
	001	Sueldos Base	1.464.366	1.356.513	1.356.462	51	0
	002	Asignación de Antigüedad	161.202	136.020	131.132	4.888	0
	002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	161.202	136.020	131.132	4.888	0
	003	Asignación Profesional	437.278	383.478	376.460	7.018	0
	003 001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	437.278	383.478	376.460	7.018	0
	004	Asignación de Zona	309.972	297.072	286.910	10.162	0
	004 001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	87.862	87.862	81.387	6.475	0
	003	Asignación de Zona, Decreto N° 450, de 1974, Ley N° 19.354	219.655	206.755	203.469	3.286	0
	004	Complemento de Zona	2.455	2.455	2.053	402	0
	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	1.770.821	1.640.821	1.615.238	25.583	0
	007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1.770.821	1.640.821	1.615.238	25.583	0
	009	Asignaciones Especiales	174.422	174.422	159.683	14.739	0
	009 005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	174.422	174.422	159.683	14.739	0
	010	Asignación de Pérdida de Caja	265	265	75	190	0
	010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	265	265	75	190	0
	011	Asignación de Movilización	1.083	1.083	806	277	0
	011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	1.083	1.083	806	277	0
	014	Asignaciones Compensatorias	851.578	851.578	761.420	90.158	0
	014 001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	304.509	304.509	286.144	18.365	0
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	123.311	123.311	113.222	10.089	0
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	302.498	302.498	251.070	51.428	0
	004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	360	360	305	55	0
	014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	120.900	120.900	110.680	10.220	0
	015	Asignaciones Sustitutivas	193.748	193.748	177.544	16.204	0
	015 001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	193.748	193.748	177.544	16.204	0
	019	Asignación de Responsabilidad	48.757	50.627	50.576	51	0
	019 001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	29.991	30.376	30.328	48	0
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	18.766	20.251	20.247	4	0
	022	Componente Base Asignación de Desempeño	543.200	498.200	495.552	2.648	0
	043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	34.548	35.057	35.033	24	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:18 (osanchez)
Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador			Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item	Asig SAsig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
	999		0	2.200	2.098	102	0
002		Aportes del Empleador	216.201	232.291	231.862	429	23.834
	001	A Servicios de Bienestar	62.556	76.556	76.169	387	23.834
	002	Otras Cotizaciones Previsionales	153.645	155.735	155.693	42	0
003		Asignaciones por Desempeño	564.927	514.458	502.959	11.499	0
	001	Desempeño Institucional	275.221	504.441	502.959	1.482	0
	001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º, Ley Nº 20.008	275.221	504.441	502.959	1.482	0
	002	Desempeño Colectivo	289.706	10.017	0	10.017	0
	002 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º, Ley Nº 20.008	289.706	10.017	0	10.017	0
004		Remuneraciones Variables	541.546	421.730	328.678	93.052	2.559
	005	Trabajos Extraordinarios	505.260	385.420	299.162	86.258	0
	006	Comisiones de Servicios en el País	34.286	34.310	29.516	4.794	2.559
	007	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.000	2.000	0	2.000	0
005		Aguinaldos y Bonos	65.000	127.408	126.715	693	0
	001	Aguinaldos	32.000	43.300	42.711	589	0
	001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	18.000	18.000	17.425	575	0
	002	Aguinaldo de Navidad	14.000	25.300	25.287	13	0
	002	Bono de Escolaridad	10.000	12.058	12.057	1	0
	003	Bonos Especiales	20.000	68.740	68.645	95	0
	003 001	Bono Extraordinario Anual	20.000	68.740	68.645	95	0
	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.000	3.310	3.301	9	0
02		Personal a Contrata	2.015.592	2.449.559	2.414.578	34.981	9.021
	001	Sueldos y Sobresueldos	1.586.070	1.979.100	1.974.793	4.307	0
	001	Sueldos Bases	445.535	558.764	556.430	2.334	0
	002	Asignación de Antigüedad	8.181	8.794	8.742	52	0
	002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	8.181	8.794	8.742	52	0
	003	Asignación Profesional	147.234	186.614	186.599	15	0
	004	Asignación de Zona	93.564	116.878	116.850	28	0
	004 001	Asignación de Zona, Art. 7º y 25, D.L. Nº 3.551, de 1981	26.733	33.395	33.386	9	0
	003	Complemento de Zona	66.831	83.483	83.464	19	0
	007	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	369.120	452.758	452.382	376	0
	007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551, de 1981	369.120	452.758	452.382	376	0
	009	Asignaciones Especiales	69.371	87.046	87.040	6	0
	009 005	Asignación Art. 1º, Ley Nº 19.529	69.371	87.046	87.040	6	0
	011	Asignación de Movilización	337	337	0	337	0
	011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley Nº 18.883	337	337	0	337	0
	013	Asignaciones Compensatorias	226.218	286.252	286.128	124	0
	013 001	Incremento Previsional, Art. 2º, D.L. Nº 3.501, de 1980	94.339	118.053	118.033	20	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16:18 (osanchez)

Pág. 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SASig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
002	26.479	32.624	32.612	12	0
003	67.115	80.139	80.104	35	0
013 999	38.285	55.436	55.380	56	0
014	80.160	102.708	102.693	15	0
014 001	80.160	102.708	102.693	15	0
021	145.350	177.949	177.887	62	0
999	1.000	1.000	41	959	0
002	82.998	97.893	88.979	8.914	8.474
001	36.090	33.344	24.928	8.416	8.474
002	46.908	64.549	64.050	499	0
003	151.164	170.315	167.430	2.885	0
001	73.644	170.315	167.430	2.885	0
001 001	73.644	170.315	167.430	2.885	0
002	77.520	0	0	0	0
002 001	77.520	0	0	0	0
004	162.360	127.251	112.018	15.233	547
005	144.360	109.251	101.587	7.664	0
006	18.000	18.000	10.431	7.569	547
005	33.000	75.000	71.359	3.641	0
001	14.000	28.102	24.739	3.363	0
001 001	8.000	12.729	9.503	3.226	0
002	6.000	15.373	15.236	137	0
002	3.000	4.094	4.093	1	0
003	15.000	41.640	41.363	277	0
003 001	15.000	41.640	41.363	277	0
004	1.000	1.164	1.163	1	0
03	811.000	868.060	827.445	40.615	10
001	560.000	445.477	408.569	36.908	10
004	126.000	138.650	135.594	3.056	0
001	114.000	128.550	128.544	6	0
002	6.000	6.300	6.261	39	0
004	6.000	3.800	790	3.010	0
005	125.000	280.733	280.709	24	0
007	0	3.200	2.573	627	0
04	1.107.000	802.170	774.875	27.295	31
003	107.000	83.980	82.060	1.920	31
001	81.000	81.000	80.802	198	0
002	25.000	2.580	1.258	1.322	31

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:18 (osanchez)
Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
			003		Otros Gastos	1.000	400	0	400	0
		004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.000.000	718.190	692.814	25.376	0
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	10.932.269	14.085.742	12.825.219	1.260.523	208.901
	01				Alimentos y Bebidas	28.846	28.846	11.917	16.929	0
		001			Para Personas	26.154	26.154	10.574	15.580	0
		002			Para Animales	2.692	2.692	1.343	1.349	0
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	60.922	259.063	143.405	115.658	157
		001			Textiles y Acabados Textiles	0	3.158	177	2.981	0
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	197.970	106.413	91.557	157
		003			Calzado	60.922	57.935	36.815	21.120	0
	03				Combustibles y Lubricantes	186.934	259.715	219.164	40.551	5
		001			Para Vehiculos	143.262	215.835	175.834	40.001	5
		002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	18.602	22.384	22.278	106	0
		003			Para Calefacción	25.070	21.496	21.051	445	0
	04				Materiales de Uso o Consumo	496.850	793.049	612.416	180.633	61.282
		001			Materiales de Oficina	89.937	106.809	88.046	18.763	326
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8.775	1.325	1.211	114	0
		003			Productos Químicos	19.143	8.993	3.421	5.572	115
		004			Productos Farmacéuticos	9.163	12.777	9.121	3.656	2.228
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	12.286	42.441	29.296	13.145	1.726
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.209	927	271	656	0
		007			Materiales y Útiles de Aseo	33.986	43.494	37.661	5.833	0
		008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	918	518	232	286	71
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	23.980	70.187	55.936	14.251	260
		010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	142.183	85.427	71.117	14.310	248
		011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	17.738	21.438	14.489	6.949	257
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	77.898	322.595	242.684	79.911	54.116
		013			Equipos Menores	7.560	2.606	3.815	-1.209	1.082
		014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	6.023	28.483	26.241	2.242	627
		015			Productos Agropecuarios y Forestales	7.959	1.859	1.630	229	0
		016			Materias Primas y Semielaboradas	4.775	75	0	75	0
	999				Otros	31.317	43.095	27.246	15.849	226
05					Servicios Básicos	2.893.916	3.004.454	2.617.559	386.895	65.887
		001			Electricidad	2.269.910	2.239.697	2.026.696	213.001	58.558
		002			Agua	417.877	510.573	362.962	147.611	2.973
		003			Gas	6.775	9.195	8.494	701	708
		004			Correo	27.857	45.400	44.001	1.399	3.647
		005			Telefonía Fija	37.240	24.540	22.996	1.544	0
		006			Telefonía Celular	39.365	30.473	22.532	7.941	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:18 (osanchez)
Pág. 5

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
007	74.011	121.195	109.608	11.587	0
008	20.881	23.381	20.270	3.111	0
06	188.675	342.243	253.123	89.120	29.737
001	50.713	61.286	44.323	16.963	0
002	61.000	171.478	147.303	24.175	19.318
003	5.189	0	0	0	0
004	5.623	3.023	2.213	810	2.023
005	6.948	0	0	0	0
006	16.918	64.510	41.187	23.323	2.290
007	1.591	3.200	0	3.200	0
999	40.693	38.746	18.097	20.649	6.107
07	50.401	46.303	31.121	15.182	1.035
001	24.333	12.870	7.027	5.843	247
002	24.815	32.119	22.782	9.337	789
003	1.253	838	835	3	0
999	0	476	476	0	0
08	6.378.879	7.871.440	7.649.474	221.966	31.180
001	3.850.000	4.714.967	4.581.966	133.001	10.878
002	1.163.440	1.787.948	1.765.140	22.808	0
003	1.200.000	1.055.760	1.022.410	33.350	0
004	0	1.615	1.559	56	0
005	12.000	0	0	0	0
006	8.000	0	0	0	0
007	44.221	40.354	33.737	6.617	890
008	4.138	9.908	9.247	661	0
009	31.836	169.066	168.689	377	12.921
010	6.367	5.556	3.278	2.278	0
011	0	27.848	26.020	1.828	0
999	58.877	58.418	37.426	20.992	6.491
09	405.436	1.174.401	1.083.636	90.765	8.350
002	7.293	8.027	2.885	5.142	246
003	104.143	170.854	148.929	21.925	7.659
004	22.138	22.005	2.635	19.370	445
005	100.768	53.968	44.203	9.765	0
006	164.965	271.899	250.089	21.810	0
999	6.129	647.648	634.894	12.754	0
10	88.499	119.439	118.046	1.393	0
002	88.499	119.439	118.046	1.393	0
11	75.484	126.185	43.782	82.403	9.000
001	15.918	2.928	33	2.895	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:18 (osanchez)
Pág. 6

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
002	19.898	22.181	5.370	16.811	4.000
003	1.433	0	0	0	0
999	38.235	101.076	38.379	62.697	5.000
12	77.427	60.604	41.575	19.029	2.266
002	4.775	12.594	12.187	407	0
003	50.367	23.582	7.966	15.616	2.129
004	796	3.039	2.319	720	134
005	4.775	10.875	10.848	27	3
006	15.918	10.118	8.254	1.864	0
999	796	396	0	396	0
23	0	285.840	284.954	886	0
01	0	155.000	154.119	881	0
004	0	155.000	154.119	881	0
03	0	130.840	130.835	5	0
001	0	130.840	130.835	5	0
24	4.147.625	5.984.826	5.578.080	406.746	42.687
01	709.500	1.634.462	1.300.961	333.501	3.784
001	10.000	50.000	6.271	43.729	166
005	10.000	15.050	7.614	7.436	0
006	128.000	190.170	147.801	42.369	0
007	100.000	306.304	219.257	87.047	3.242
008	62.500	126.533	69.368	57.165	375
999	399.000	946.405	850.651	95.754	0
03	3.438.125	4.350.364	4.277.119	73.245	38.903
002	14.400	21.400	19.711	1.689	1.510
001	14.400	21.400	19.711	1.689	1.510
080	46.000	46.227	31.700	14.527	0
001	10.000	10.227	10.226	1	0
002	36.000	36.000	21.474	14.526	0
090	2.828.125	3.114.712	3.101.205	13.507	36.959
001	2.828.125	3.114.712	3.101.205	13.507	36.959
092	23.000	30.079	28.037	2.042	433
002	23.000	30.079	28.037	2.042	433
099	6.600	6.600	0	6.600	0
100	20.000	48.000	45.631	2.369	0
101	500.000	1.083.346	1.050.835	32.511	0
001	0	44.037	11.527	32.510	0
002	500.000	1.039.309	1.039.308	1	0
25	100	100	0	100	0
01	100	100	0	100	0
26	54.000	202.467	185.293	17.174	21.872

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16:18 (osanchez)

Pág. 7

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda			
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
					(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
	01			Devoluciones	20.000	41.676	29.287	12.389	21.872
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	30.000	154.291	150.372	3.919	0
	04			Aplicación Fondos de Terceros	4.000	6.500	5.635	865	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	4.000	6.500	5.635	865	0
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	39.500	445.668	172.517	273.151	18.177
	01			Terrenos	0	90.020	0	90.020	0
	02			Edificios	0	30.000	17.809	12.191	0
	03			Vehículos	0	78.530	33.796	44.734	0
	04			Mobiliario y Otros	5.000	46.589	22.287	24.302	8.385
	05			Máquinas y Equipos	27.500	97.719	55.126	42.593	7.016
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.500	4.573	1.834	2.739	0
		002		Máquinas y Equipos para la Producción	2.500	0	0	0	0
		999		Otras	22.500	93.146	53.291	39.855	7.016
	06			Equipos Informáticos	3.000	15.000	7.631	7.369	0
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	3.000	10.650	6.151	4.499	0
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	4.350	1.480	2.870	0
	07			Programas Informáticos	0	46.000	23.755	22.245	0
		001		Programas Computacionales	0	46.000	23.755	22.245	0
	99			Otros Activos no Financieros	4.000	41.810	12.113	29.697	2.777
30				C x P Adquisición de Activos Financieros	0	20.200	0	20.200	0
	99			Otros Activos Financieros	0	20.200	0	20.200	0
31				C x P Iniciativas de Inversión	380.000	1.489.468	575.972	913.496	69.369
	01			Estudios Básicos	0	314.064	33.387	280.677	0
		002		Consultorías	0	314.064	33.387	280.677	0
	02			Proyectos	380.000	1.175.404	542.585	632.819	69.369
		004		Obras Civiles	380.000	1.175.404	542.585	632.819	69.369
33				C x P Transferencias de Capital	0	26.885	7.995	18.890	0
	03			A Otras Entidades Públicas	0	26.885	7.995	18.890	0
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	24.030	7.995	16.035	0
		004		Proyectos Urbanos	0	24.030	7.995	16.035	0
		099		A Otras Entidades Públicas	0	2.855	0	2.855	0
34				C x P Servicio de la Deuda	459.000	197.743	197.731	12	2.227
	01			Amortización Deuda Interna	109.000	109.000	109.000	0	0
		002		Empréstitos	109.000	109.000	109.000	0	0
	07			Deuda Flotante	350.000	88.743	88.731	12	2.227

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
 16:18 (osanchez)
 Pág. 8

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
TOTALES			27.325.000	33.775.699	30.483.860	3.291.839	398.688

Balance Ejecución Presupuestaria Ingresos Educación Osorno

Formulario 0101		DOMINIO: EDUCACION		MUNICIPALIDAD	OSORNO	
				REGION	DECIMA	
				TRIMESTRE	CUARTO	
				Fecha	09/02/2022	
				Pág	16:21 (osanchez)	
					1	
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO						
INGRESOS AL 31/12/2021						
Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Subt	Item Asig	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	34.176.533	34.873.705	33.328.144	1.545.561	0
01	Del Sector Privado	0	4.227	12.681	-8.454	0
03	De Otras Entidades Públicas	34.176.533	34.869.478	33.315.463	1.554.015	0
003	De la Subsecretaría de Educación	31.054.176	31.743.084	31.072.542	670.542	0
001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	18.357.983	18.357.983	18.417.382	-59.399	0
004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	5.706.258	5.706.258	5.345.349	360.909	0
999	Otros	6.989.935	7.678.843	7.309.811	369.032	0
004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	695.523	695.523	632.348	63.175	0
001	Convenios Educación Prebásica	695.523	695.523	632.348	63.175	0
009	De la Dirección de Educación Pública	2.306.834	2.306.834	1.599.046	707.788	0
001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	2.149.706	2.149.706	1.380.309	769.397	0
999	Otros	157.128	157.128	218.737	-61.609	0
101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120.000	124.037	11.527	112.510	0
06	C x C Rentas de la Propiedad	241.875	241.875	164.845	77.030	0
01	Arriendo de Activos No Financieros	5.306	5.306	5.459	-153	0
99	Otras Rentas de la Propiedad	236.569	236.569	159.386	77.183	0
07	C x C Ingresos de Operación	700	700	28	672	0
02	Venta de Servicios	700	700	28	672	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	865.154	865.154	1.001.310	-136.156	354.368
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	823.644	823.644	941.753	-118.109	354.368
001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	0	0	21.058	-21.058	0
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	823.644	823.644	920.695	-97.051	354.368
99	Otros	41.510	41.510	59.557	-18.047	0
001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	41.510	41.510	59.548	-18.038	0
999	Otros	0	0	9	-9	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	238.822	238.822	225.576	13.246	180.617
10	Ingresos por Percibir	238.822	238.822	225.576	13.246	180.617

Fomulario 0101 DOMINIO: EDUCACION MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO
 Fecha 09/02/2022
 16:21 (osanchez)
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO Pág 2
INGRESOS AL 31/12/2021

Clasificador				Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Subt	Item	Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	241.875	241.875	94.556	147.319	0
	03		De Otras Entidades Públicas	241.875	241.875	94.556	147.319	0
		007	De la Dirección de Educación Pública	241.875	241.875	94.556	147.319	0
		001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	241.875	241.875	94.556	147.319	0
15			Saldo Inicial de Caja	1.226.196	12.593.810	0	0	0
TOTALES				36.991.155	49.055.941	34.814.459	1.647.672	534.985

Balance Ejecución Presupuestaria Gastos Educación Osorno

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16:22 (osanchez)

Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2021

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item Asig SAsig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21		25.844.648	27.190.047	25.938.161	1.251.886	2.215
01		13.545.209	13.650.616	13.230.878	419.738	0
	001	12.871.182	12.936.389	12.663.610	272.779	0
	001	4.602.818	4.824.025	4.800.710	23.315	0
	004	633.678	616.678	593.888	22.790	0
	004 004	633.678	616.678	593.888	22.790	0
	009	383.462	384.462	347.892	36.570	0
	009 004	17.154	17.154	16.842	312	0
	009 999	366.308	367.308	331.049	36.259	0
	014	25.989	25.989	12.351	13.638	0
	014 005	19.005	19.005	11.940	7.065	0
	014 999	6.984	6.984	411	6.573	0
	047	2.154.217	2.183.217	2.162.602	20.615	0
	048	557.502	557.502	540.498	17.004	0
	049	193.167	194.167	188.208	5.959	0
	049 001	129.380	129.380	126.253	3.127	0
	002	63.787	64.787	61.955	2.832	0
	051	2.485.854	2.355.854	2.262.503	93.351	0
	999	1.834.495	1.794.495	1.754.960	39.535	0
	002	387.354	421.554	417.597	3.957	0
	002	387.354	421.554	417.597	3.957	0
	003	33.337	33.337	23.389	9.948	0
	002	33.337	33.337	23.389	9.948	0
	002 002	33.337	33.337	23.389	9.948	0
	004	16.758	16.758	4.686	12.072	0
	005	16.758	16.758	4.686	12.072	0
	005	236.578	242.578	121.596	120.982	0
	001	90.000	91.000	51.476	39.524	0
	001 001	45.000	45.000	33.135	11.865	0
	002	45.000	46.000	18.341	27.659	0
	002	26.000	30.000	15.988	14.012	0
	003	120.578	121.578	54.132	67.446	0
	003 001	120.578	121.578	54.132	67.446	0
02		5.341.475	5.940.491	5.597.093	343.398	0
	001	5.020.542	5.572.558	5.346.806	225.752	0
	001	2.164.377	2.595.393	2.460.752	134.641	0
	004	490.166	493.166	483.008	10.158	0
	004 003	490.166	493.166	483.008	10.158	0
	009	13.562	13.562	5.971	7.591	0

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:22 (osanchez)
Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
009 999	13.562	13.562	5.971	7.591	0
013	567	567	0	567	0
013 999	567	567	0	567	0
045	455.752	484.752	480.703	4.049	0
046	172.173	195.173	189.131	6.042	0
047	7.084	10.084	8.880	1.204	0
047 001	102	102	0	102	0
002	6.982	9.982	8.880	1.102	0
049	1.392.727	1.448.727	1.399.648	49.079	0
999	324.134	331.134	318.711	12.423	0
002	135.281	160.281	155.645	4.636	0
002	135.281	160.281	155.645	4.636	0
003	2.990	11.990	2.130	9.860	0
001	1.794	1.794	0	1.794	0
001 002	1.794	1.794	0	1.794	0
002	1.196	10.196	2.130	8.066	0
002 002	1.196	10.196	2.130	8.066	0
004	4.294	5.294	2.185	3.109	0
005	4.294	5.294	2.185	3.109	0
005	178.368	190.368	90.326	100.042	0
001	35.000	71.000	42.498	28.502	0
001 001	0	28.000	25.270	2.730	0
002	35.000	43.000	17.228	25.772	0
002	15.000	10.000	8.776	1.224	0
003	128.368	109.368	39.053	70.315	0
003 001	128.368	109.368	39.053	70.315	0
03	6.957.964	7.598.940	7.110.190	488.750	2.215
001	9.705	27.205	12.121	15.084	0
004	6.478.451	6.879.227	6.446.770	432.457	0
001	5.326.891	5.578.830	5.448.985	129.845	0
002	297.024	351.324	335.560	15.764	0
003	212.888	124.425	87.075	37.350	0
004	641.648	824.648	575.149	249.499	0
005	14.568	158.768	147.144	11.624	0
007	2.288	2.688	2.591	97	2.215
999	452.952	531.052	501.565	29.487	0
001	148.646	148.246	136.505	11.741	0
999	304.306	382.806	365.059	17.747	0
22	7.252.917	12.040.229	3.940.006	8.100.223	454.680

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:22 (osanchez)
Pág. 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)	
01	Alimentos y Bebidas	255.000	393.231	28.150	365.081	3.360
001	Para Personas	250.000	388.231	27.952	360.279	3.360
002	Para Animales	5.000	5.000	198	4.802	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	797.000	917.187	116.112	801.075	18.146
001	Textiles y Acabados Textiles	20.000	21.650	4.880	16.770	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas	747.000	853.537	90.159	763.378	15.911
003	Diversas					
	Calzado	30.000	42.000	21.074	20.926	2.235
03	Combustibles y Lubricantes	143.000	247.591	108.507	139.084	1.240
001	Para Vehiculos	12.000	116.591	23.198	93.393	1.240
002	Para Maquinarias, Equipos de	1.000	1.000	468	532	0
	Producción, Tracción y Elevación					
003	Para Calefacción	130.000	130.000	84.842	45.158	0
04	Materiales de Uso o Consumo	1.850.000	3.885.934	1.130.452	2.755.482	181.683
001	Materiales de Oficina	40.000	78.450	30.488	47.962	5.834
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.169.434	3.047.638	642.958	2.404.680	145.572
003	Productos Químicos	0	6.000	2.559	3.441	0
004	Productos Farmacéuticos	0	200	83	117	0
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	50	1.350	671	679	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y	50	50	0	50	0
	Otros					
007	Materiales y Útiles de Aseo	268.313	269.813	168.938	100.875	11.214
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.053	6.053	1.641	4.412	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios	150.000	171.150	137.388	33.762	6.648
	Computacionales					
010	Materiales para Mantenimiento y	50.000	80.000	62.204	17.796	9.095
	Reparaciones de Inmuebles					
011	Repuestos y Accesorios para	10.000	10.000	1.173	8.827	0
	Mantenimiento y Reparaciones de					
	Vehiculos					
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles	10.000	54.500	13.573	40.927	220
	Diversos					
013	Equipos Menores	1.000	2.100	628	1.472	0
014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho	100	900	0	900	0
	y Plástico					
999	Otros	150.000	157.730	68.148	89.582	3.101
05	Servicios Básicos	850.000	1.322.375	714.328	608.047	10.054
001	Electricidad	350.000	595.875	257.213	338.662	0
002	Agua	300.000	295.000	178.751	116.249	0
003	Gas	3.238	28.238	20.937	7.301	0
004	Correo	2.097	7.097	567	6.530	267
005	Telefonía Fija	28.264	37.764	30.547	7.217	0
006	Telefonía Celular	13.101	25.101	6.266	18.835	0
007	Acceso a Internet	138.000	303.000	203.185	99.815	9.787
008	Enlaces de Telecomunicaciones	15.300	20.300	16.863	3.437	0
999	Otros	0	10.000	0	10.000	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	1.582.268	2.578.360	929.739	1.648.621	58.698
001	Mantenimiento y Reparación de	1.425.478	2.320.570	889.553	1.431.017	51.436
	Edificaciones					

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16.22 (osanchez)

Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presupuestario	Exigible
					(M\$)	(M\$)
					(M\$)	(M\$)
	002			Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	29.877	640
	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	13.910	0
	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.272	0
	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	166.299	0
	999			Otros	6.246	6.623
07				Publicidad Y Difusión	53.171	0
	001			Servicios de Publicidad	44.609	0
	002			Servicios de Impresión	8.562	0
08				Servicios Generales	969.465	84.525
	001			Servicios de Aseo	16.682	19.323
	002			Servicios de Vigilancia	75.321	0
	003			Servicios de Mantenencia de Jardines	810	2.225
	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	27.309	2.213
	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	66.610	0
	999			Otros	782.733	60.764
09				Arriendos	227.417	922
	002			Arriendo de Edificios	197.614	0
	003			Arriendo de Vehiculos	12.000	0
	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	1.500	0
	006			Arriendo de Equipos Informáticos	16.303	922
10				Servicios Financieros y de Seguros	164.262	12.583
	002			Primas y Gastos de Seguros	164.262	12.583
11				Servicios Técnicos y Profesionales	288.825	83.468
	001			Estudios e Investigaciones	6.229	0
	002			Cursos de Capacitación	211.766	47.499
	003			Servicios Informáticos	2.133	0
	999			Otros	68.697	35.969
12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	79.695	0
	002			Gastos Menores	42.893	0
	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	36.000	0
	004			Intereses, Multas y Recargos	761	0
	005			Derechos y Tasas	41	0
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	518.160	0
	01			Prestaciones Previsionales	518.160	0
	004			Desahucios e Indemnizaciones	518.160	0
24				C x P Transferencias Corrientes	72.895	4.717
	01			Al Sector Privado	72.895	4.717
	008			Premios y Otros	72.895	4.717
26				C x P Otros Gastos Corrientes	23.829	154
	01			Devoluciones	19.914	154

Formulario 0102 DOMINIO: EDUCACION MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:22 (osanchez)
Pág. 5

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.688	22.996	19.080	3.916	0
	29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.281.189	4.483.261	2.002.122	2.481.139	18.999
	02	Edificios	0	30.325	25.922	4.403	0
	04	Mobiliario y Otros	445.906	889.532	221.023	668.509	6.743
	05	Máquinas y Equipos	420.255	957.990	147.229	810.761	1.891
	001	Máquinas y Equipos de Oficina	13.123	532.861	906	531.955	0
	999	Otras	407.132	425.129	146.323	278.806	1.891
	06	Equipos Informáticos	1.362.796	2.235.729	1.584.541	651.188	7.875
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.357.069	2.191.102	1.561.495	629.607	6.285
	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	5.727	44.627	23.046	21.581	1.590
	07	Programas Informáticos	52.232	369.685	23.408	346.277	2.490
	001	Programas Computacionales	52.232	369.685	23.408	346.277	2.490
	31	C x P Iniciativas de Inversión	300.000	3.072.566	0	3.072.566	0
	02	Proyectos	300.000	3.072.566	0	3.072.566	0
	004	Obras Civiles	300.000	3.072.566	0	3.072.566	0
	34	C x P Servicio de la Deuda	487.741	692.195	492.710	199.485	91.807
	07	Deuda Flotante	487.741	692.195	492.710	199.485	91.807
		TOTALES	36.991.155	49.055.941	33.335.758	15.720.183	572.572

Balance Ejecución Presupuestaria Ingresos Salud Osorno

Formulario 0101		DOMINIO: SALUD		MUNICIPALIDAD	OSORNO		
				REGION	DECIMA		
				TRIMESTRE	CUARTO		
				Fecha	09/02/2022		
				Pág	16.23 (osanchez)		
					1		
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO							
INGRESOS AL 31/12/2021							
Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
05		C x C Transferencias Corrientes	20.491.000	24.097.818	23.599.552	498.266	0
	03	De Otras Entidades Públicas	20.491.000	24.097.818	23.599.552	498.266	0
	006	Del Servicio de Salud	19.226.000	21.803.020	21.356.694	446.326	0
	001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	15.360.000	16.796.225	16.655.583	140.642	0
	002	Aportes Afectados	3.866.000	5.006.795	4.701.111	305.684	0
	099	De Otras Entidades Públicas	765.000	1.255.490	1.203.550	51.940	0
	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	500.000	1.039.308	1.039.308	0	0
06		C x C Rentas de la Propiedad	50.000	50.000	37.280	12.720	0
	03	Intereses	50.000	50.000	37.280	12.720	0
07		C x C Ingresos de Operación	1.050.000	1.050.000	835.695	214.305	0
	01	Venta de Bienes	1.050.000	1.050.000	835.695	214.305	0
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	741.600	931.480	656.846	274.634	417.317
	01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	665.000	854.880	603.700	251.180	417.317
	001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	15.000	15.000	0	15.000	15.807
	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	650.000	839.880	603.700	236.180	401.510
	99	Otros	76.600	76.600	53.146	23.454	0
	999	Otros	76.600	76.600	53.146	23.454	0
12		C x C Recuperación de Préstamos	280.000	323.720	136.659	187.061	187.054
	10	Ingresos por Percibir	280.000	323.720	136.659	187.061	187.054
15		Saldo Inicial de Caja	50.000	707.327	0	0	0

Fomulario 0101		DOMINIO: SALUD		MUNICIPALIDAD	OSORNO	
				REGION	DECIMA	
				TRIMESTRE	CUARTO	
				Fecha	09/02/2022	
					16:23 (osanchez)	
				Pág	2	
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO						
INGRESOS AL 31/12/2021						
Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
		Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
<u>Subt</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>Denominación</u>	<u>(M\$)</u>	<u>(M\$)</u>	<u>(M\$)</u>
TOTALES		22.662.600	27.160.345	25.266.032	1.186.986	604.371

Balance Ejecución Presupuestaria Gastos Salud Osorno

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16:23 (osanchez)

Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2021

Clasificador				Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item	Asig	SAsig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21				15.796.600	19.326.997	18.659.357	667.640	0
	01			9.992.700	8.777.700	8.254.887	522.813	0
		001		7.828.000	6.362.000	6.036.965	325.035	0
			001	3.340.000	2.501.000	2.489.387	11.613	0
			004	390.000	390.000	372.642	17.358	0
			004 002	390.000	390.000	372.642	17.358	0
				520.000	520.000	485.598	34.402	0
			009 007	220.000	220.000	199.156	20.844	0
			009 999	300.000	300.000	286.442	13.558	0
			010	3.000	2.000	1.751	249	0
			010 001	3.000	2.000	1.751	249	0
			011	95.000	95.000	88.302	6.698	0
			011 001	95.000	95.000	88.302	6.698	0
			019	90.000	90.000	80.336	9.664	0
			019 002	90.000	90.000	80.336	9.664	0
			031	45.000	45.000	34.664	10.336	0
			031 002	45.000	45.000	34.664	10.336	0
			044	3.340.000	2.714.000	2.484.284	229.716	0
			044 001	3.340.000	2.714.000	2.484.284	229.716	0
			999	5.000	5.000	0	5.000	0
			002	292.700	301.522	264.013	37.509	0
			001	61.200	61.200	55.016	6.184	0
			002	231.500	240.322	208.997	31.325	0
			003	860.000	1.100.178	1.080.745	19.432	0
			002	750.000	1.099.528	1.080.295	19.232	0
			002 003	750.000	1.099.528	1.080.295	19.232	0
			003	110.000	650	450	200	0
			003 005	110.000	650	450	200	0
			004	760.000	592.000	544.123	47.877	0
			004	180.000	180.000	158.793	21.207	0
			005	570.000	402.000	385.172	16.828	0
			006	10.000	10.000	158	9.842	0
			005	252.000	422.000	329.040	92.960	0
			001	65.000	59.367	53.137	6.230	0
			001 001	35.000	21.327	21.327	0	0
			002	30.000	38.040	31.810	6.230	0
			002	30.000	13.843	13.843	0	0
			003	150.000	346.470	259.749	86.722	0
			003 001	150.000	346.470	259.749	86.722	0

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:23 (osanchez)
Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item Asig SAsig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
004	7.000	2.319	2.311	8	0
02					
001	4.603.900	7.725.992	7.607.227	118.765	0
001	3.338.000	5.533.980	5.427.627	106.353	0
001	1.421.000	2.304.521	2.284.373	20.148	0
004	250.000	347.233	342.655	4.578	0
004 002	250.000	347.233	342.655	4.578	0
009	155.000	389.638	369.212	20.426	0
009 007	100.000	244.442	226.979	17.463	0
009 999	55.000	145.196	142.233	2.963	0
010	1.000	1.108	832	276	0
010 001	1.000	1.108	832	276	0
011	50.000	100.568	99.537	1.031	0
011 001	50.000	100.568	99.537	1.031	0
018	20.000	22.370	21.624	746	0
018 001	20.000	22.370	21.624	746	0
030	20.000	25.100	25.024	76	0
030 002	20.000	25.100	25.024	76	0
042	1.421.000	2.343.442	2.284.369	59.073	0
002	136.900	245.204	241.657	3.547	0
001	36.800	44.800	44.560	240	0
002	100.100	200.404	197.096	3.308	0
003	417.000	810.614	804.425	6.189	0
002	397.000	809.614	804.307	5.307	0
002 003	397.000	809.614	804.307	5.307	0
003	20.000	1.000	118	882	0
003 004	20.000	1.000	118	882	0
004	505.000	778.966	776.730	2.236	0
004	70.000	102.163	101.771	392	0
005	430.000	675.997	674.559	1.438	0
006	5.000	806	400	406	0
005	207.000	357.228	356.788	440	0
001	50.000	62.714	62.685	29	0
001 001	25.000	25.167	25.167	0	0
002	25.000	37.547	37.518	29	0
002	20.000	10.829	10.829	0	0
003	130.000	280.685	280.633	52	0
003 001	130.000	280.685	280.633	52	0
004	7.000	3.000	2.641	359	0

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022
16:23 (osanchez)
Pág. 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador	Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub Item Asig SAsig	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)	
03		1.200.000	2.823.305	2.797.243	26.062	0
001	Otras Remuneraciones	1.000.000	2.523.458	2.499.251	24.207	0
005	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales					
999	Suplencias y Reemplazos	200.000	286.447	284.792	1.655	0
999	Otras	0	13.400	13.200	200	0
999	Otras	0	13.400	13.200	200	0
22		5.718.000	5.575.839	4.737.758	838.081	305.863
01	C x P Bienes y Servicios de Consumo	10.000	10.000	5.064	4.936	800
001	Alimentos y Bebidas	10.000	10.000	5.064	4.936	800
02	Para Personas	82.000	56.492	14.704	41.788	0
001	Textiles, Vestuario y Calzado	1.000	1.000	266	734	0
002	Textiles y Acabados Textiles	80.000	54.492	14.225	40.267	0
003	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000	1.000	214	786	0
03	Calzado	162.000	162.000	153.309	8.691	0
001	Combustibles y Lubricantes	50.000	68.000	64.316	3.684	0
002	Para Vehiculos	2.000	2.000	75	1.925	0
003	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	110.000	92.000	88.918	3.082	0
04	Para Calefacción	3.505.000	3.403.347	3.162.211	241.136	218.226
001	Materiales de Uso o Consumo	150.000	85.650	76.060	9.590	177
002	Materiales de Oficina	15.000	7.000	4.528	2.472	298
004	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.200.000	2.053.650	1.905.643	148.007	97.377
005	Productos Farmacéuticos	700.000	861.500	802.651	58.849	110.337
007	Materiales y Útiles Quirúrgicos	250.000	207.000	197.692	9.308	7.842
008	Materiales y Útiles de Aseo	2.000	1.000	624	376	0
009	Menaje para Oficina, Casino y Otros	35.000	31.000	27.930	3.070	254
010	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.000	2.000	739	1.261	0
011	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000	5.000	4.483	517	1.941
012	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	5.000	3.800	2.622	1.178	0
014	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000	200	36	164	0
999	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	140.000	145.547	139.205	6.342	0
05	Otros	386.000	386.000	333.178	52.822	1.764
001	Servicios Básicos	210.000	186.700	175.701	10.999	0
002	Electricidad	50.000	48.500	44.587	3.913	0
003	Agua	10.000	7.120	6.252	868	0
004	Gas	6.000	6.000	2.333	3.667	0
005	Correo	40.000	41.800	35.346	6.454	0
006	Telefonía Fija	20.000	16.000	11.902	4.098	1.764
007	Telefonía Celular	20.000	37.000	22.416	14.584	0
008	Acceso a Internet	30.000	42.880	34.641	8.239	0
06	Enlaces de Telecomunicaciones	393.000	393.000	201.824	191.176	9.275
	Mantenimiento y Reparaciones					

Formulario 0102

DOMINIO: SALUD

MUNICIPALIDAD

OSORNO

REGION

DECIMA

TRIMESTRE

CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16.23 (osanchez)

Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda	
Sub	Item Asig SAsig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	250.000	240.000	109.877	130.123	3.729
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	45.000	55.000	45.016	9.984	3.316
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000	2.000	0	2.000	0
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.000	2.000	1.322	678	0
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	90.000	90.000	45.609	44.391	2.229
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000	2.000	0	2.000	0
	999	Otros	2.000	2.000	0	2.000	0
07		Publicidad Y Difusión	20.000	20.000	4.343	15.657	271
	001	Servicios de Publicidad	10.000	10.000	4.143	5.857	271
	002	Servicios de Impresión	10.000	10.000	200	9.800	0
08		Servicios Generales	458.000	458.000	337.291	120.709	21.351
	001	Servicios de Aseo	80.000	90.000	64.116	25.884	2.038
	002	Servicios de Vigilancia	260.000	235.000	185.963	49.037	15.624
	003	Servicios de Mantención de Jardines	20.000	25.600	9.852	15.748	0
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.000	45.000	41.255	3.745	3.688
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	25.000	24.000	20.053	3.947	0
	009	Servicios de Pago y Cobranza	25.000	15.000	0	15.000	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	3.000	3.000	27	2.974	0
	999	Otros	25.000	20.400	16.026	4.374	0
09		Arriendos	207.000	272.000	262.943	9.057	38.272
	002	Arriendo de Edificios	25.000	18.000	17.747	253	0
	003	Arriendo de Vehículos	20.000	110.000	103.083	6.917	22.153
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	50.000	36.000	34.532	1.468	0
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	110.000	108.000	107.581	419	16.119
	999	Otros	2.000	0	0	0	0
10		Servicios Financieros y de Seguros	40.000	45.000	33.916	11.084	0
	002	Primas y Gastos de Seguros	40.000	45.000	33.916	11.084	0
11		Servicios Técnicos y Profesionales	412.000	337.000	220.498	116.502	15.819
	001	Estudios e Investigaciones	10.000	5.000	0	5.000	0
	002	Cursos de Capacitación	50.000	50.000	32.499	17.501	15.006
	003	Servicios Informáticos	2.000	2.000	0	2.000	0
	999	Otros	350.000	280.000	187.999	92.001	813
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	43.000	33.000	8.478	24.522	84
	002	Gastos Menores	15.000	14.000	8.306	5.694	0
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	25.000	1.000	0	1.000	0
	004	Intereses, Multas y Recargos	2.000	2.000	0	2.000	0
	005	Derechos y Tasas	1.000	1.000	172	828	84
	999	Otros	0	15.000	0	15.000	0
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	350.000	576.972	576.379	593	0
01		Prestaciones Previsionales	350.000	576.972	576.379	593	0
	004	Desalucios e Indemnizaciones	350.000	576.972	576.379	593	0

Formulario 0102 DOMINIO: SALUD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 09/02/2022

16.23 (osanchez)

Pág. 5

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2021**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item Asig SAsig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Denominación		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
24		76.000	136.000	66.535	69.465	3.035
01		76.000	136.000	66.535	69.465	3.035
	008	21.000	21.000	20.059	941	2.927
	999	55.000	115.000	46.476	68.524	107
25		5.000	5.000	0	5.000	0
01		5.000	5.000	0	5.000	0
26		20.000	157.000	152.638	4.362	0
01		20.000	157.000	152.638	4.362	0
29		397.000	707.537	543.073	164.464	64.640
	02	0	11.000	0	11.000	0
	03	35.000	85.000	83.223	1.777	40.621
	04	50.000	34.555	23.766	10.789	2.768
	05	260.000	464.982	364.410	100.572	11.311
	001	20.000	1.000	983	17	192
	999	240.000	463.982	363.427	100.555	11.119
	06	27.000	67.000	27.730	39.270	4.805
	001	25.000	65.000	27.466	37.534	4.805
	002	2.000	2.000	264	1.736	0
	07	25.000	45.000	43.944	1.056	5.136
	001	25.000	45.000	43.944	1.056	5.136
34		300.000	675.000	673.375	1.625	932
07		300.000	675.000	673.375	1.625	932
TOTALES		22.662.600	27.160.345	25.409.115	1.751.230	374.470

Estado Situación Financiera 2021 Consolidado Municipio - Educación – Salud

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
ACTIVO							
11101	Caja	43.455.985	0	5.807.367.584	5.793.352.853	57.470.716	0
11103	Bancos del Sistema Financiero	16.699.488.511	0	121.252.750.047	117.851.380.454	20.100.858.104	0
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	43.157.622	0	3.086.104.090	3.091.869.175	37.392.537	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	730.026.514	0	812.164.855	639.843.769	902.347.600	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	0	0	3.198.095.318	3.198.095.318	0	0
11408	Otros Deudores Financieros	16.751.907	0	15.000	2.058.550	14.708.357	0
11409	Tarjetas de Crédito	7.619.113	0	7.664.052.056	7.670.217.584	1.453.585	0
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	0	0	17.311.025.051	16.935.331.685	375.693.366	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	58.435.101.440	58.435.101.440	0	0
11506	C x C Rentas de la Propiedad	0	0	442.824.333	424.448.796	18.375.537	0
11507	C x C Ingresos de Operación	0	0	835.721.573	835.721.573	0	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0	15.316.011.179	14.343.052.225	972.958.954	0
11510	C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	62.176.580	62.176.580	0	0
11512	C x C Recuperación de Préstamos	0	0	2.147.922.943	573.241.016	1.574.681.927	0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	517.426.840	517.426.840	0	0
11601	Documentos Protestados	237.781.184	0	1.560.358	27.240.075	212.101.467	0
12102	Documentos por Cobrar	8.605.711	0	0	0	8.605.711	0
12103	IVA – Crédito Fiscal	349.551.827	0	113.051.799	417.178.165	45.425.461	0
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	1.494.636.615	0	998.563.387	1.723.263.573	769.936.429	0
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	2.314.967.387	0	0	2.314.967.387	0	0
12306	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	27.717.949	0	0	0	27.717.949	0
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	506.392.627	0	0	0	506.392.627	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	2.953.858	0	0	0	2.953.858	0
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo	91.057.222	0	595.009.445	564.148.515	121.918.152	0
13105	Productos Terminados para la Venta	14.999.712	0	0	0	14.999.712	0
14101	Edificaciones	10.140.265.137	0	43.730.849	0	10.183.995.986	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	431.131.218	0	5.146.441	0	436.277.659	0
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	2.059.519.335	0	265.771.677	3.341.407	2.321.949.605	0
14105	Vehículos	3.163.155.388	0	117.019.254	68.270.300	3.211.904.342	0
14106	Muebles y Enseres	1.972.880.869	0	268.364.282	1.761.217	2.239.483.934	0
14107	Herramientas	1.123.376	0	0	0	1.123.376	0
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	5.843.385.740	0	1.732.925.580	371.710.978	7.204.600.342	0
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	76.923.254	0	24.829.074	175.525	101.576.803	0
14112	Otras Máquinas y Equipos	0	0	136.285.958	0	136.285.958	0
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	63.461.902	0	6.390.098	0	69.852.000	0
14114	Estructuras Móviles	0	0	2.703.204	0	2.703.204	0
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	0	0	38.982.341	884.203	38.098.138	0
14201	Terrenos	3.088.814.226	0	0	0	3.088.814.226	0
14402	Maquinarias y Equipos para la Producción o Prestaciones de Servicios en Leasing	0	0	628.082	0	628.082	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	2.701.076.999	0	179.181.046	0	2.880.258.045
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	0	37.797.160	0	91.194.680	0	128.991.840
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	833.003.502	84.000.000	270.888.199	0	1.019.891.701
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	0	851.343.687	0	81.676.311	0	933.019.998
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	958.457.691	0	154.427.061	0	1.112.884.752
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	0	3.367.493.202	0	561.865.556	0	3.929.358.758
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	22.903.912	0	601.142	0	23.505.054
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	0	0	0	7.967.983	0	7.967.983
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	0	7.400.470	0	2.016.174	0	9.416.644

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles	0	0	0	90.593	0	90.593
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	0	0	0	622.114	0	622.114
15102	Sistemas de Información	1.054.068.065	0	111.958.552	21.202.367	1.144.824.250	0
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	0	366.650.293	355.315	18.313.344	0	384.608.322
16101	Estudios Básicos	1.187.988.763	0	66.773.110	33.386.555	1.221.375.318	0
16102	Proyectos	27.346.061.407	0	1.085.169.978	542.584.989	27.888.646.396	0
16199	Aplicación a Gastos Patrimoniales	0	194.257.853	0	0	0	194.257.853
PASIVO							
21404	Garantías Recibidas	0	5	0	0	0	5
21405	Administración de Fondos	0	1.516.501.906	3.821.375.451	2.901.087.798	0	596.214.253
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	0	9.979	1.395	1.212	0	9.796
21409	Otras Obligaciones Financieras	0	996.632.419	33.204.443.798	33.333.890.848	0	1.126.079.469
21410	Retenciones Previsionales	0	45.921	7.324.999.056	7.324.999.056	0	45.921
21411	Retenciones Tributarias	0	224.330.024	1.031.797.915	1.120.788.722	0	313.320.831
21412	Retenciones Voluntarias	0	2.119.743	2.479.744.435	2.479.744.435	0	2.119.743
21413	Retenciones Judiciales y Similares	0	5.569	2.010.425	2.010.425	0	5.569
21521	C x P Gastos en Personal	0	0	55.215.947.103	55.253.617.221	0	37.670.118
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	0	20.333.539.475	21.502.983.218	0	969.443.743
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	1.719.408.417	1.719.408.417	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	5.612.273.092	5.662.710.591	0	50.437.499
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	402.491.631	424.518.278	0	22.026.647
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	0	2.615.894.905	2.717.711.160	0	101.816.255
21531	C x P Iniciativas de Inversión	0	0	506.602.770	575.971.544	0	69.368.774
21533	C x P Transferencias de Capital	0	0	7.995.377	7.995.377	0	0
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	0	1.268.849.813	1.363.815.615	0	94.965.802
21601	Documentos Caducados	0	202.729.266	791.309.785	797.713.722	0	209.133.203
22103	IVA – Débito Fiscal	0	317.967.372	417.178.165	131.612.385	0	32.401.592
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	0	112.888.969	3.129.561.318	3.103.453.539	0	86.781.190
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	9.794.569	0	40.826.129	64.824.078	0	14.203.380

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	0	34.715.700	48.709.771	27.375.322	0	13.381.251
22111	Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	160.981.404	296.265.363	210.321.735	0	75.037.776
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	1.286.804.046	1.288.141.905	2.581.764	0	1.243.905
23102	Empréstitos Internos a Corto Plazo	0	108.316.049	109.000.000	1.298.401.080	0	1.297.717.129
23114	Empréstitos Internos a Largo Plazo	0	1.448.196.630	1.298.401.080	96.402.833	0	246.198.383
PATRIMONIO							
31101	Patrimonio Institucional	0	15.773.072.726	0	0	0	15.773.072.726
31102	Resultados Acumulados	0	44.814.652.222	251.879.868	2.939.262.142	0	47.502.034.496
31103	Resultado del Ejercicio	0	2.687.382.274	2.939.262.142	251.879.868	0	0
INGRESOS PATRIMONIALES							
43101	Venta de Servicios	0	0	0	36.730	0	36.730
43201	Patentes y Tasas por Derechos	0	0	539.240.035	7.634.352.918	0	7.095.112.883
43202	Permisos y Licencias	0	0	162.985	2.313.871.744	0	2.313.708.759
43203	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063 de 1979	0	0	0	5.132.434.325	0	5.132.434.325
43301	Ariendo de Bienes de Uso y Propiedades de Inversión	0	0	29.157.134	246.451.135	0	217.294.001
43303	Intereses	0	0	0	73.488.004	0	73.488.004
43309	Otras Rentas de la Propiedad	0	0	29.084.652	188.470.370	0	159.385.718
44101	Transferencias Corrientes del Sector Privado	0	0	0	12.681.000	0	12.681.000
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	0	20.632.971	58.637.910.320	0	58.617.277.349
44106	Transferencias Corrientes de Gobiernos Extranjeros	0	0	34.538.634	34.538.634	0	0
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	0	0	0	307.105.105	0	307.105.105
44501	Donaciones Recibidas en Bienes	0	0	0	89.893.676	0	89.893.676
45201	Venta de Existencias	0	0	0	684.131.535	0	684.131.535
45399	Venta de Otros Bienes de Uso	0	0	0	62.176.580	0	62.176.580
46101	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	0	220.176.210	2.968.497.141	0	2.748.320.931

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0	67.552	1.399.213.083	0	1.399.145.531
46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	0	0	0	10.376.915.587	0	10.376.915.587
46104	Otros Ingresos	0	0	14.059.542	468.091.920	0	454.032.378
46372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos	0	0	0	34.527.998	0	34.527.998
46399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0	244.301.915	106.979.032	137.322.883	0
GASTOS PATRIMONIALES							
52104	Desahucios e Indemnizaciones	0	0	1.719.408.417	0	1.719.408.417	0
53101	Personal de Planta	0	0	28.125.097.583	131.338	28.124.966.245	0
53102	Personal a Contrata	0	0	15.618.921.928	24.343	15.618.897.585	0
53103	Otras Remuneraciones	0	0	10.734.871.899	4.995	10.734.866.904	0
53104	Otros Gastos en Personal	0	0	775.254.839	380.252	774.874.587	0
53201	Alimentos y Bebidas	0	0	45.155.917	1.085.389	44.070.528	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	278.610.460	4.388.573	274.221.887	0
53203	Combustibles y Lubricantes	0	0	486.641.659	5.661.363	480.980.296	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	0	0	5.317.162.627	763.091.200	4.554.071.427	0
53205	Servicios Básicos	0	0	3.871.557.276	207.563.129	3.663.994.147	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones Menores	0	0	1.406.761.555	5.410.616	1.401.350.939	0
53207	Publicidad y Difusión	0	0	45.965.582	0	45.965.582	0
53208	Servicios Generales	0	0	8.401.003.232	53.911.546	8.347.091.686	0
53209	Ariendos	0	0	1.575.828.330	5.059.677	1.570.768.653	0
53210	Servicios Financieros y de Seguros	0	0	220.898.989	0	220.898.989	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	0	0	514.666.869	13.852.656	500.814.213	0
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	67.954.464	0	67.954.464	0
53214	Gastos en Bienes Muebles	0	0	142.135.078	0	142.135.078	0
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0	0	2.110.002.417	115.263	2.109.887.154	0
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	0	0	1.102.245.788	0	1.102.245.788	0
54203	Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	0	0	7.995.377	0	7.995.377	0
55201	Costo de Venta de Existencias	0	0	564.148.515	0	564.148.515	0
56101	Devoluciones	0	0	251.501.635	2.128.849	249.372.786	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

Codigo	Cuenta Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
56102	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0	169.451.997	0	169.451.997	0
56321	Depreciación de Bienes de Uso	0	0	1.270.167.941	0	1.270.167.941	0
56341	Amortización de Activos Intangibles	0	0	14.676.262	0	14.676.262	0
56372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos	0	0	96.402.833	0	96.402.833	0
56399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0	184.422.156	214.285.784	0	29.863.628

CUENTAS DE RESPONSABILIDADES O							
92301	Debe – Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	5.628.832.038	0	9.026.180.856	0	14.655.012.894	0
92302	Haber – Responsabilidades por Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	0	5.628.832.038	0	9.026.180.856	0	14.655.012.894

Totales		84.656.569.031	84.656.569.031	484.222.402.368	484.222.402.368	183.722.147.725	183.722.147.725

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Estado de Patrimonio Consolidado Municipalidad - Educación – Salud

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD EDUCACION SALUD

AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	234.784
DONACIONES EN BIENES	234.784
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO	0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
VARIACION NETA DIRECTA DE PATRIMONIO	234.784
MAS/MENOS	
RESULTADO DEL PERÍODO	5.798.529
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO	6.033.313
MÁS	0
PATRIMONIO INICIAL	63.040.323
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES	0
PATRIMONIO FINAL	69.073.636

Fecha 09/02/2022

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE FINANZAS

YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADM. MUNICIPAL (S)

Balance Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno CORPOSORNO

BALANCE GENERAL

CORP. PARA EL DES. DE LA PROV. DE OSORNO
AMTHAUER N. 820 COMUNA DE OSORNO

RUT. 65.251.820-6
FOMENTO PRODUCTIVO ECON. SOCIAL

Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.-

Nº	CUENTAS	DEBITOS	CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDA	GANANCIA
1	Banco BBVA 78526	11.184	0	11.184		11.184			
2	Santander 6332011-0	255.920.534	255.527.157	393.377		393.377			
3	Santander 126474	27.294	0	27.294		27.294			
4	Santander 6335617-4	64.365	61.131	3.234		3.234			
5	Santander 6335620-4	0	0	0		0			
6	Donaciones	221.376.610	221.376.610	0		0			
7	Fondos a Rendir	314.606	0	314.606		314.606			
8	Fondos Mutuos	0	0	0		0			
9	Equipos oficina	1.889.194	0	1.889.194		1.889.194			
10	Resultado ejercicios anteriores	8.566.069	-981.290	9.547.359		9.547.359			
11	Muebles y Utiles	145.156	0	145.156		145.156			
12	Proyecto Ejecutados Escultura	9.446.382	0	9.446.382				9.446.382	
13	Equipos oficina	0	0	0		0			
14	Honorarios x pagar	129.541	129.541		0		0		
15	impuestos x pagar	0	0		0		0		
16	Cajas de Previsión	8.719.124	8.719.137		13		13		
17	Cuentas x Pagar	210.852.946	212.109.148		1.256.202		1.256.202		
18	Rev. Capital Propio	0	12.043.634		12.043.634		12.043.634		
19	Fondos Proyecto Escultura	0	9.446.382		9.446.382				9.446.382
20	Fondos Proyecto Mujer	0	85.000.000		85.000.000				85.000.000
21	Fondos Proy. Huertos (Semillas)	0	29.400.000		29.400.000				29.400.000
22	Fondos Proy. Apoyo a la Agricultura	0	29.500.000		29.500.000				29.500.000
23	Fondos Proy. Operacionales	0	49.000.000		49.000.000				49.000.000
24	Fondos Proy. Huertos Autocons.	0	23.000.000		23.000.000				23.000.000
25	Rem. y Leyes Sociales	41.791.507	0	41.791.507				41.791.507	
26	Servicios Generales	3.392.629	0	3.392.629				3.392.629	
27	Otros ingresos	0	0		0				0
28	Reintegros Proyectos	332.673	0	332.673				332.673	
29	Gastos Proyectos Operac.	0	0	0				0	
30	Reparación y Mantenición	559.000	0	559.000				559.000	
31	Materiales oficina	221.960.403	221.376.610	583.793				583.793	
32	Gastos generales	2.402.691	0	2.402.691				2.402.691	
33	impt. Unico x Pagar	208.511	208.511		0		0		

34	Proyectos Ejecutados Huertos	29.400.000	0	29.400.000			29.400.000		
35	Proyectos Ejecutados Apoyo a la Agric.	29.500.050	0	29.500.050			29.500.050		
36	Proyectos Ejecutados Mujer	90.660.923	5.746.208	84.914.715			84.914.715		
37	Proyectos Ejecutados Huertos Autoc.2021	22.999.999	0	22.999.999			22.999.999		
38	Fondos x Rendir FONDEM	109.554.871	109.554.871	0		0			
39	Operaciones Pendientes	1.360.240	0	1.360.240		1.360.240			
40	Diferencia Aporte Usuario Fondem	0	0				0		
41	Fondos x Ejecutar Escultura	12.836.213	13.205.065		368.852		368.852		
42	Fondos x Ejecutar Huertos Autoconsumo-2	889.938	889.938		0		0		
43	Fondos x Ejecutar Fondem	24.092.171	24.092.171		0		0		
44	Fondos x Ejecutar Operaciones	594.221	594.221		0		0		
SUMAS		1.309.999.045	1.309.999.045	239.015.083	239.015.083	13.691.644	13.668.701	225.323.439	225.346.382
Resultado del Ejercicio							22.943	22.943	
TOTALES		1.309.999.045	1.309.999.045	239.015.083	239.015.083	13.691.644	13.691.644	225.346.382	225.346.382

CONTADOR
SILVIA BARRIENTOS LL.

**Ejecución Presupuestaria Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno
CORPOSORNO**

PROYECTO APROBADO	PRESUPUESTO APROBADO	FONDOS UTILIZADOS
PROGRAMA DE MUJERES	85.000.000.-	84.914.715.-
HUERTO DE AUTOCONSUMO	75.500.000.-	52.400.000.-
APOYO A LA GANADERIA LOCAL	29.500.000.-	29.500.000.-
GASTOS OPERACIONES	49.000.000.-	48.832.732.-
MONUMENTO MONSEÑOR VALDÉS	9.446.382.-	9.446.382.-
TOTAL	\$248.446.380.-	\$225.093.829.-

Balance Corporación Cultural de Osorno CCO.

CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
Rut : 65.137.070-1
Direccion : MATTA 556
Comuna : 10-0255-OSORNO

Fecha :24/02/2022
Pagina: 1

Balance General
Desde :01/01/2021 Hasta :31/12/2021

Codigo	Cuenta	Debitos	Creditos	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia
111001	CAJA	5.703.305	5.264.241	439.064			
111002	FONDOS A RENDIR SCOTTIABANK	2.643.500	2.643.500				
111004	BANCO SCOTTIABANK	584.499.825	495.314.423	89.185.402			
111006	BANCO SANTANDER SANTIAGO	1.955.508	1.732.080	223.428			
114001	CLIENTES	2.066.000	1.455.000	611.000			
114004	CUENTAS POR COBRAR	213.873		213.873			
116002	ANTICIPO DE PROVEEDORES	12.129.935	12.061.937	67.998			
116006	CARGAS FAMILIARES	602.130	594.429	7.701			
116007	ANTICIPO HONORARIOS	1.279.048	1.279.048				
116008	ANTICIPO AGUINALDO	2.800.000	2.800.000				
118002	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	23.743	9.148	14.595			
118010	IMPTO POR RECUPERAR	9.148		9.148			
210301	PROVEEDORES	90.634.431	91.594.476		960.045		
210302	PROV.FACT.POR PAGAR DICIEMBRE	5.906.592	5.984.342		77.750		
210304	CUENTAS POR PAGAR	43.600	222.407		178.807		
210402	CHEQUES POR PAGAR	39.138.319	61.876.392		22.738.073		
210502	RETENCION DE 2ª CATEGORIA	11.239.306	12.484.796		1.245.490		
210503	RET.IMPTO. UNICO A LOS TRABAJ.	356.808	405.787		48.979		
210504	LEYES SOCIALES POR PAGAR	51.526.770	51.526.770				
210505	CREDITO TRABAJADORES C.C.A.F.	5.356.821	5.356.821				
210507	DESCUENTOS BANSUR	27.000	27.000				
210508	PRESTAMO 3% SII	32.277	76.654		44.377		
210602	P.P.M. POR PAGAR		5.500		5.500		
210701	SUELDOS POR PAGAR	145.149.539	145.149.539				
210702	HONORARIOS POR PAGAR	87.251.070	87.251.070				
211101	ANTICIPO FNDR FESTIVAL		18.677.473		18.677.473		
211102	EXCEDENTES PROYECTOS	83.997.749	135.633.398		51.635.649		
211103	ANTICIPOS DE CLIENTES	1.950.000	1.950.000				
211105	ANTICIPOS APORTES FONDART		1.550.000		1.550.000		
138304	PERDIDAS DE ARRASTRE	11.725.196	136.099	11.589.097			
230101	CAPITAL		747.610		747.610		
230102	REVALORIZACION CAPITAL PROPIO		1.610.773		1.610.773		
230301	UTILIDADES ACUMULADAS	136.099	136.099				
310102	COMISIONES BANCARIAS	759.852				759.852	
310410	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS	405.850				405.850	
310411	SERVICIO DE COCTEL	1.830.340				1.830.340	
310701	REPAR.Y MANTENCION INMUEBLES	5.026.294	3.784.200			1.242.094	
310804	ALOJAMIENTO	2.225.372				2.225.372	
310805	COLACION	453.635				453.635	
320202	REMUNERACIONES R.F	20.661.800				20.661.800	
320203	REMUNERACIONES C.A	10.707.556				10.707.556	
320204	REMUNERACIONES P.CH	5.865.948				5.865.948	
320205	REMUNERACIONES D.C	5.775.851				5.775.851	
320206	REMUNERACIONES BANDA	122.394.403				122.394.403	
320208	REMUNERACIONES MIO	8.547.787				8.547.787	
320209	REMUNERACIONES L.V	7.520.400				7.520.400	
320210	ASIG. COSTO TRANSFERENCIA	36.000				36.000	
320214	INDEM. AVISO PREVIO	632.157				632.157	
320215	APORTE PATRONAL	5.793.679				5.793.679	
320216	SEGURO DE CESANTIA	4.706.667				4.706.667	
320305	BONIFICACIONES	1.030.000				1.030.000	
320306	BONO ESCOLAR	860.044				860.044	
320312	COMPENSACION DE FERIADO	105.360				105.360	

CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
Rut : 65.137.070-1
Direccion : MATTA 556
Comuna : 10-0255-OSORNO

Fecha :24/02/2022
Pagina: 2

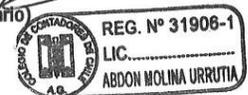
Balance General

Desde :01/01/2021 Hasta :31/12/2021

Codigo	Cuenta	Debitos	Creditos	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia
320313	FERIADO PROPORCIONAL	421.621				421.621	
320314	INDEM. POR AÑOS DE SERVICIO	632.157				632.157	
320503	ESTUFAS	289.800				289.800	
320512	AGUINALDOS	3.910.000				3.910.000	
330601	IMPLEMENTOS DE TRABAJO	1.246.616	234.000			1.012.616	
330901	MOVILIZACION	1.144.900				1.144.900	
330904	OTROS SERVICIOS RECIBIDOS	3.540.562				3.540.562	
330905	FLETES	1.222.820	18.320			1.204.500	
330906	UNIFORMES	2.727.870				2.727.870	
331205	ARRIENDO DE EQ.MUSICALES	1.190.000				1.190.000	
331209	ARRIENDO MUEBLES Y UTILES	1.220.522	101.180			1.119.342	
331302	SEGURO COVID	265.939				265.939	
331501	UTILES DE OFICINA	3.242.727	286.124			2.956.603	
331601	HONORARIOS ASESORIA CONTABLE	8.766.391				8.766.391	
331603	HONORARIOS ASESORIA LEGAL	338.983				338.983	
331604	HONORARIOS	88.754.850				88.754.850	
331801	COMBUSTIBLES	88.004				88.004	
332029	ESCENARIO MODULAR	3.794.958				3.794.958	
332109	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	9.927.575				9.927.575	
332150	REPARACIONES MUEBLES Y UTILES	335.580				335.580	
332202	ASESORIAS EN GENERAL	4.178.000				4.178.000	
332204	PREMIOS DE PARTICIPACION	1.700.000				1.700.000	
332205	SERVICIO DE SEGURIDAD	3.373.740				3.373.740	
332206	DERECHO DE EJECUCION MUSICA	952.674				952.674	
332303	INSTRUMENTOS MUSICALES	9.803.280	1.500.000			8.303.280	
332401	GAS	738.602				738.602	
332402	AGUA EMBOTELLADA	1.066.116	51.998			1.014.118	
332403	TELEFONO	795.150				795.150	
332406	UTILES DE ASEO	1.072.988				1.072.988	
332501	PUBLICIDAD	4.191.419	88.631			4.102.788	
332608	MATERIALES E INSUMOS MENORES	4.924.962				4.924.962	
332703	NOTARIO	38.000				38.000	
333201	CORRESPONDENCIA	119.790				119.790	
333203	GASTOS ADMINISTRATIVOS	659.190				659.190	
343102	DONACIONES	2.546.800				2.546.800	
344101	SERVICIOS DE ILUMINACION Y AMPLIFIC	15.777.620				15.777.620	
410102	APORTES	13.988.743	39.279.000				25.290.257
410104	APORTE FNDR	18.677.473	19.950.000				1.272.527
410105	FONDART	3.696.435	6.146.435				2.450.000
410106	APORTE IMO OPERATIVO	1.399.018	71.048.324				69.649.306
410110	APORTE IMO P.ORQUESTA	11.287.574	38.115.655				26.828.081
410112	APORTE IMO OSORNO CLASICO	206.550	15.000.000				14.793.450
410114	APORTE IMO FIESTAS PATRIAS	1.061.194	32.745.836				31.684.642
410115	APORTE IMO BALLET		4.542.593				4.542.593
410118	APORTE MINISTERIO	708.706	18.936.872				18.228.166
410120	APORTE IMO BANDA Y MIO	80.834.233	271.660.679				190.826.446
410203	ARRIENDOS PERCIBIDOS		1.550.000				1.550.000
420501	REAJUSTE P.P.M.		45				45
421008	OTROS INGRESOS		15				15
	Sumas	1.670.596.719	1.670.596.719	102.361.306	99.520.526	384.274.748	387.115.528
	Resultado Ejercicio				2.840.780	2.840.780	
	Sumas Iguales	1.670.596.719	1.670.596.719	102.361.306	102.361.306	387.115.528	387.115.528

Representante :JAIME BERTIN VALENZUELA
Rut : 6.304.905-0

Se deja expresa constancia, que la contabilidad y presente Balance fueron confeccionados con los datos entregados personalmente por el contribuyente como fidedignos. (Artículo 100 - Código Tributario)



Estado de los Resultados por Periodos Parte N° 1.

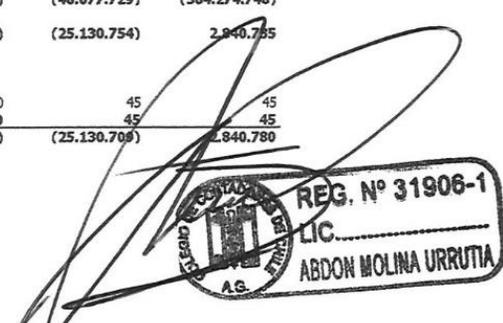
CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
Rut : 65.137.070-1
Direccion : MATTA 556
Comuna : 10-0255-OSORNO

Estado de Resultados Por Periodos

Cuentas	Saldo de Ene-2021	Saldo de Feb-2021	Saldo de Mar-2021	Saldo de Abr-2021	Saldo de May-2021	Saldo de Jun-2021
4 - INGRESOS DE EXPLOTACIÓN						
4101010 - VENTAS						
410102 - APORTES	17.661.270	0	0	0	0	0
410104 - APORTE FNDR	0	0	0	0	0	0
410105 - FONDART	6.146.435	0	0	(2.146.435)	0	0
410106 - APORTE IMO OPERATIVO	(848.861)	23.677.640	0	0	(8.858)	23.151.745
410110 - APORTE IMO P.ORQUESTA	11.159.240	8.985.475	0	0	(7.211)	(2.233.794)
410112 - APORTE IMO OSORNO CLASICO	0	15.000.000	0	0	0	(206.550)
410114 - APORTE IMO FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0	0	0
410115 - APORTE IMO BALLET	0	4.542.593	0	0	0	0
410118 - APORTE IMO MINISTERIO	0	0	0	0	8.936.872	0
410120 - APORTE IMO BANDA Y MIO	49.015.400	74.215.093	0	0	(39.838.057)	70.428.675
410203 - ARRIENDOS PERCIBIDOS	0	0	0	0	0	0
421008 - OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
Totales 4 - INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	83.133.484	126.420.801	0	(2.146.435)	(30.917.254)	91.140.076
5 - COSTOS DE EXPLOTACIÓN						
5101010 - COSTOS DE EXPLOTACIÓN						
310102 - COMISIONES BANCARIAS	(197.599)	(24.133)	0	(58.718)	(78.150)	(62.147)
310410 - SERVICIO CONTROL DE PLAGAS	0	(75.000)	0	(196.350)	0	0
310411 - SERVICIO DE COCTEL	(83.300)	0	0	0	0	0
310701 - REPAR.Y MANTENCION INMUEBLES	0	0	0	(32.702)	(32.000)	0
310804 - ALOJAMIENTO	0	0	0	0	0	0
310805 - COLACION	0	(126.321)	(118.140)	0	0	0
320202 - REMUNERACIONES R.F	(1.751.000)	(1.751.000)	(1.751.000)	(1.751.000)	(1.751.000)	(1.751.000)
320203 - REMUNERACIONES C.A	0	(800.000)	(856.000)	(800.000)	(800.000)	(936.889)
320204 - REMUNERACIONES P.CH	(484.100)	(484.100)	(484.100)	(484.100)	(484.100)	(548.109)
320205 - REMUNERACIONES D.C	(484.100)	(427.622)	(484.100)	(484.100)	(484.100)	(484.100)
320206 - REMUNERACIONES BANDA	(10.286.669)	(10.286.669)	(10.286.669)	(10.293.894)	(10.286.669)	(10.064.527)
320208 - REMUNERACIONES MIO	(1.198.657)	(882.579)	(1.206.466)	(1.177.585)	(566.500)	(566.500)
320209 - REMUNERACIONES LV	(587.100)	(587.100)	(596.233)	(587.100)	(587.100)	(587.100)
320210 - ASIG. COSTO TRANSFERENCIA	0	0	0	0	0	0
320214 - INDEM. AVISO PREVIO	0	0	0	0	0	(632.157)
320215 - APORTE PATRONAL	(503.606)	(499.033)	(523.218)	(447.479)	(441.942)	(435.462)
320216 - SEGURO DE CESANTIA	(374.198)	(372.843)	(388.773)	(374.204)	(374.385)	(366.408)
320305 - BONIFICACIONES	0	0	0	0	0	0
320306 - BONO ESCOLAR	0	0	(534.254)	0	0	0
320312 - COMPENSACION DE FERIADO	0	0	0	0	0	(105.360)
320313 - FERIADO PROPORCIONAL	0	0	0	0	0	(220.377)
320314 - INDEM. POR AÑOS DE SERVICIO	0	0	0	0	0	(632.157)
320503 - ESTUFAS	0	0	0	0	0	(289.800)
320512 - AGUINALDOS	0	0	0	0	0	0
330601 - IMPLEMENTOS DE TRABAJO	0	(152.000)	(48.500)	0	(69.100)	(52.500)
330901 - MOVILIZACION	0	0	(180.000)	0	0	(45.000)
330904 - OTROS SERVICIOS RECIBIDOS	0	0	0	0	(1.802.612)	(44.950)
330905 - FLETES	0	0	0	0	0	0
330906 - UNIFORMES	0	0	0	0	0	0
331205 - ARRIENDO DE EQ.MUSICALES	0	0	0	0	0	0
331209 - ARRIENDO MUEBLES Y UTILES	0	0	0	(68.580)	(88.566)	0
331302 - SEGURO COVID	0	0	0	0	0	0
331501 - UTILES DE OFICINA	0	(121.340)	(14.137)	(157.827)	(455.890)	(27.220)
331601 - HONORARIOS ASESORIA CONTABLE	(677.966)	(677.966)	(677.966)	(2.005.424)	(406.779)	(677.966)
331603 - HONORARIOS ASESORIA LEGAL	0	0	0	0	0	0
331604 - HONORARIOS	(112.994)	(4.512.671)	(15.148.420)	(4.311.259)	(6.229.029)	(6.262.022)
331801 - COMBUSTIBLES	0	0	(88.004)	0	0	0
332029 - ESCENARIO MODULAR	0	0	0	0	0	0
332109 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION	0	0	0	0	0	0
332150 - REPARACIONES MUEBLES Y UTILES	0	0	0	(335.980)	0	0
332202 - ASESORIAS EN GENERAL	0	0	0	0	(1.250.000)	0
332204 - PREMIOS DE PARTICIPACION	0	0	0	0	0	0
332205 - SERVICIO DE SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
332206 - DERECHO DE EJECUCION MUSICA	0	0	0	(300.000)	0	0
332303 - INSTRUMENTOS MUSICALES	0	0	0	0	0	0
332401 - GAS	0	0	0	0	0	(179.985)
332402 - AGUA EMBOTELLADA	0	(17.500)	(29.500)	(49.500)	0	(20.000)
332403 - TELEFONO	(46.750)	(51.450)	(47.553)	(48.503)	(290.533)	(9.540)
332406 - UTILES DE ASEO	0	0	(54.993)	(67.628)	0	0
332501 - PUBLICIDAD	(30.000)	(30.000)	0	0	0	0
332608 - MATERIALES E INSUMOS MENORES	(29.560)	(171.592)	(455.000)	(19.998)	(55.471)	(1.544.399)
332703 - NOTARIO	0	0	0	0	(3.000)	0
333201 - CORRESPONDENCIA	(8.400)	0	0	0	(4.470)	0
333203 - GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	(112.350)	0	0	0
343102 - DONACIONES	0	0	0	0	0	0
344101 - SERVICIOS DE ILUMINACION Y AMPLIFICACI	0	0	(2.680.000)	0	0	(473.620)
Totales 5 - COSTOS DE EXPLOTACIÓN	(17.730.999)	(22.050.919)	(36.765.376)	(24.051.531)	(26.541.396)	(27.019.295)
MARGEN OPERACIONAL	65.402.485	104.369.882	(36.765.376)	(26.197.966)	(57.458.650)	64.120.781
7 - INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES						
7451010 - CORRECCIÓN MONETARIA						
420501 - REAJUSTE P.P.M.	0	0	0	0	0	0
Totales 7 - INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	0	0	0	0	0	0
Resultados	65.402.485	104.369.882	(36.765.376)	(26.197.966)	(57.458.650)	64.120.781

Estado de los Resultados por Periodos Parte N° 2.

Saldo de Jul-2021	Saldo de Ago-2021	Saldo de Sep-2021	Saldo de Oct-2021	Saldo de Nov-2021	Saldo de Dic-2021	Saldo Acumulado
(1)	0	(1.393.850)	0	21.617.730	(12.594.892)	25.290.257
0	0	0	0	0	1.272.527	1.272.527
0	0	0	0	0	(1.550.000)	2.450.000
0	0	0	23.677.640	0	0	69.649.306
0	0	0	8.985.470	0	(61.099)	26.828.081
0	0	0	0	0	0	14.793.450
0	0	32.745.836	0	0	(1.061.194)	31.684.642
0	0	0	0	0	0	4.542.593
0	0	10.000.000	0	0	(708.706)	18.228.166
0	0	0	0	0	37.005.335	190.826.446
0	0	0	0	905.000	645.000	1.550.000
0	0	0	1	1	9	15
(1)	0	41.351.987	33.568.111	21.617.739	22.946.975	387.115.483
(146.574)	0	(36.977)	(101.619)	0	(53.935)	(759.852)
0	0	0	0	0	(59.500)	(405.850)
0	0	(297.500)	0	(1.449.540)	0	(1.830.340)
(284.892)	0	0	0	0	(892.500)	(1.242.094)
0	0	0	(179.940)	(2.045.432)	0	(2.225.372)
0	0	(32.000)	(127.174)	(22.000)	(28.000)	(453.635)
(1.751.000)	(1.751.000)	(1.751.000)	(1.751.000)	(1.400.800)	(1.751.000)	(20.661.800)
(800.000)	(843.556)	(992.889)	(1.017.778)	(1.036.444)	(1.024.000)	(10.707.556)
(484.100)	(493.513)	(484.100)	(484.100)	(422.243)	(529.283)	(5.865.948)
(484.100)	(489.748)	(516.104)	(506.691)	(401.803)	(529.283)	(5.775.851)
(9.199.078)	(9.329.634)	(10.350.737)	(11.300.783)	(8.119.279)	(12.589.795)	(122.394.403)
(600.000)	(642.000)	(394.500)	(441.750)	(440.000)	(431.250)	(8.547.787)
(600.000)	(609.333)	(656.000)	(758.667)	(648.000)	(716.667)	(7.520.400)
0	0	0	(12.600)	(11.700)	(11.700)	(36.000)
0	0	0	0	0	0	(632.157)
(464.156)	(466.085)	(548.996)	(469.929)	(432.491)	(561.282)	(5.793.679)
(360.544)	(366.315)	(427.709)	(414.101)	(402.202)	(484.985)	(4.706.667)
0	0	0	(280.000)	(250.000)	(500.000)	(1.030.000)
(253.393)	0	(72.397)	0	0	0	(860.044)
0	0	0	0	0	0	(105.360)
(201.244)	0	0	0	0	0	(421.621)
0	0	0	0	0	0	(632.157)
0	0	0	0	0	0	(289.800)
0	0	(1.870.000)	0	0	(2.040.000)	(3.910.000)
0	(50.000)	(471.716)	0	(89.000)	(79.800)	(1.012.616)
0	(15.000)	(58.600)	(139.500)	(440.000)	(266.800)	(1.144.900)
(336.000)	(47.600)	(59.500)	0	(1.249.900)	0	(3.540.562)
0	0	0	(1.204.500)	0	0	(1.204.500)
0	0	0	0	(2.727.870)	0	(2.727.870)
0	0	(1.190.000)	0	0	0	(1.190.000)
(204.074)	(54.853)	0	(100.478)	(479.549)	(123.242)	(1.119.342)
(265.939)	0	0	0	0	0	(265.939)
(860.047)	(54.661)	(75.640)	(117.081)	(33.790)	(1.038.970)	(2.956.603)
(677.966)	(677.966)	(677.966)	(930.460)	0	(677.966)	(8.766.391)
0	0	(338.983)	0	0	0	(338.983)
(4.521.711)	(4.082.784)	(12.869.094)	(8.317.779)	(13.066.754)	(9.320.333)	(88.754.850)
0	0	0	0	0	0	(88.004)
0	(1.354.006)	(2.440.952)	0	0	0	(3.794.958)
0	0	0	0	0	(9.927.575)	(9.927.575)
0	0	0	0	0	0	(335.580)
(2.808.000)	(120.000)	0	0	0	0	(4.178.000)
0	0	(1.200.000)	0	(500.000)	0	(1.700.000)
0	0	(3.200.000)	0	(173.740)	0	(3.373.740)
0	0	0	0	0	(652.674)	(952.674)
(6.643.731)	0	0	0	(373.300)	(1.286.249)	(8.303.280)
(211.501)	0	(266.198)	0	0	(80.918)	(738.602)
(40.001)	(51.999)	(633.618)	(33.000)	(20.000)	(119.000)	(1.014.118)
(59.775)	(45.970)	(45.970)	(49.369)	(50.368)	(49.369)	(795.150)
(82.705)	(100.555)	(47.999)	(195.736)	(100.579)	(422.793)	(1.072.988)
0	(837.760)	(1.477.148)	0	(119.000)	(1.608.880)	(4.102.788)
(389.726)	(123.442)	(52.641)	(1.858.454)	(153.599)	(71.080)	(4.924.962)
0	(35.000)	0	0	0	0	(38.000)
0	(106.920)	0	0	0	0	(119.790)
(236.477)	0	(71.282)	0	(90.181)	(148.900)	(659.190)
0	0	(2.546.800)	0	0	0	(2.546.800)
0	0	(11.305.000)	(119.000)	(1.200.000)	0	(15.777.620)
(32.966.734)	(22.749.700)	(57.460.016)	(30.911.489)	(37.949.564)	(48.077.729)	(384.274.748)
(32.966.735)	(22.749.700)	(16.108.029)	2.656.622	(16.331.825)	(25.130.754)	2.840.785
0	0	0	0	0	45	45
0	0	0	0	0	45	45
(32.966.735)	(22.749.700)	(16.108.029)	2.656.622	(16.331.825)	(25.130.709)	2.840.780



REG. N° 31906-1
LIC. _____
ABDON MOLINA URRUTIA
A.G.

B) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2018-2022, determina la Imagen de Osorno, la cual es una declaración que representa la visión de futuro que la comuna pretende alcanzar, y que se sustenta en pilares estratégicos proyectados, los que son claves para el desarrollo de la comuna. Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Osorno, trabaja en pos al cumplimiento cada lineamiento, por lo que en el presente informe se abarcaran los avances y alcances de cada eje, materializando en acciones y/o iniciativas el cumplimiento de cada uno, permitiendo crear una visión de la posición actual que se posee frente a cada tema, generando una retroalimentación que permita proyectar el proceder requerido de manera eficiente.

REVISIÓN DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PLADECO 2018 – 2022

La metodología participativa del PLADECO 2018-2022, permite en primera instancia construir de manera colectiva una visión y una misión de la comuna, bajo la cual posteriormente se trabajaron los cuatro temas estratégicos vigentes, a saber:

- Osorno con identidad fluvial e integrada con sus Ríos
- Osorno, ciudad de servicios turísticos
- Osorno, Capital ganadera y facilitador del emprendimiento local
- Osorno equitativo, participativo y conectado

En búsqueda de poder evaluar el nivel de avance de estos temas estratégicos y por tanto de las definiciones estratégicas del PLADECO, el siguiente apartado presenta un resumen global, que permite revisar la situación actual de la visión e imagen objetivo que la comuna definió.

IMAGEN - OBJETIVO DE LA COMUNA AL 2022

“Osorno es una ciudad que lidera y articula el desarrollo de la provincia, en razón de su rol en la actividad ganadera de la zona sur y su posición geográfica que la convierte en un punto estratégico de conexión entre Chile y Argentina”

Los anhelos específicos que permiten alcanzar el desarrollo comunal, son los siguientes:

- OSORNO INTEGRADO SUS RÍOS en el impulso de un moderno modelo de urbanización, aprovechándolos no solo como la cara de presentación de la ciudad, sino también como espacios abierto a la comunidad toda.
- OSORNO CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS, aprovechando su privilegiada ubicación geográfica para construir y exportar una sólida imagen comercial en torno al prestigio y calidad de su producción ganadera, el liderazgo en la oferta integral de bienes y servicios asociados al turismo, y la promoción de un fuerte foco de inversión.

- OSORNO COMO CAPITAL GANADERA DE CHILE, debe avanzar en generar una imagen e identidad comercial impulsando su producción vinculada a la ganadería, con el objetivo de fomentar las exportaciones, fomentar la inversión privada en la comuna y consolidar su rol estratégico para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El realce de su identidad, se ha traducido en un OSORNO CON MAYOR COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, en el contexto de la MAYOR EQUIDAD Y CONECTIVIDAD lograda con los años.

Respecto al anhelo referente a posicionar a Osorno Integrado sus Ríos, ha existido una constante preocupación y avances, dado a las diversas iniciativas realizadas que colindan y promueven el potencial de los ríos de Osorno. En los que podemos destacar, proyectos y actividades en el Parque Pleistocénico, Cuarto Centenario, Parque Hott, Parque Bellavista, entre otros. Permitiendo fortalecer esta línea estratégica, y a la vez colaborar al turismo de la comuna.

En cuanto al anhelo, referido a Osorno ciudad de servicios Turísticos, la comuna ha logrado desarrollar un turismo más integrado, en cuanto a lo que respecta en el área local, existen constante actividades que lo promueven, las que por lo general están enfocadas a un ambiente familiar, promoviendo las costumbres de la zona, entre ellas se destacan diversas ferias, festivales y charlas. Como también en el turismo de intereses especiales y centros de convenciones para grandes eventos, destacando una oferta turística innovadora.

Referente al anhelo Osorno como capital Ganadera de Chile, existe una distinguida caracterización por ser una comuna que se identifica por respetar y fortalecer la cultura y tradiciones de la ciudad, permitiendo fomentar el desarrollo local y rural en esa materia, lo que ha conllevado a ser reconocida como el mayor productor regional en el sector ganadero.

Finalmente, en búsqueda de poder ser un Osorno con mayor compromiso y participación ciudadana, existe un importante nivel de participación de la comunidad en los procesos de la ciudad, donde hay cabida de espacios para la interacción con los ciudadanos, instancias en que se generan compromisos que van en favor del desarrollo de Osorno. Además del importante número de organizaciones comunitarias, que son apoyadas y fortalecidas, sin dejar de lado el enfoque de género y la integración, siendo conscientes del desafío que se enfrenta para con la inclusión.

En resumen, los anhelos del PLADECO 2018-2022, han sido un motor primordial en todas las acciones del Municipio, donde sus diversas direcciones y departamentos trabajan a favor de ellos, lo que permite generar el avance correspondiente a este periodo. Contribuyendo a que Osorno sea una comuna líder que articula el desarrollo de la provincia, con altura de miras, reconociendo los desafíos pendientes y la perfectibilidad de cada uno.

A continuación, se presentan los cuadros de cumplimiento del año 2021 respecto al PLADECO, llevado a cabo por la Ilustre Municipalidad de Osorno:

ANHELO 1: OSORNO CON IDENTIDAD FLUVIAL E INTEGRADA CON SUS RÍOS			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2018-2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
FOMENTAR EL DESARROLLO DE ESPACIOS PÚBLICOS COLINDANTES CON LOS RÍOS	Promoción al desarrollo de espacios públicos colindantes a ríos	SECPLAN	<p>-Proyecto Parque Hott en Ejecución, .</p> <p>-Durante el 2021, comienza a funcionar el estadio deportivo Bombonera, colindante al Río Damas.</p> <p>-Se aprobó en CORE y MINVU la modificación Plan Regulador Comunal Osorno "Barrio Parque Integrado. Paralelamente MINVU licitó la contratación de la Consultoría para elaboración del Parque colindante al río.</p> <p>-Se contrato estudio mecánica de suelos , para terreno a disposición del IND aledaño al Parque Pleistocénico Chuyaca, para la construcción de un centro Elige Vivir sano, tipología piscina temperada semiolímpica.</p>
POTENCIAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS EN RAZÓN DE LA IDENTIDAD FLUVIAL	Fomento a la prestación de servicios	DIDECO	-Se desarrollaron y siguen en curso inversiones para potenciar la infraestructura , como techo multicancha parque Chuyaca.
FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUIDADO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FLUVIALES DE LA COMUNA	Fomento a la prestación de servicios	DIDECO	<p>-Durante el año 2021 se han realizado acciones relacionadas con la implementación de la ley de Humedales.</p> <p>Continuidad de estudio actualización del plan de cierre del vertedero Curaco.</p> <p>Contratación Estudio Hidrogeológico Lumaco y forrahue</p>

ANHELO 2: CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2018-2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
CONSOLIDAR TURÍSTICAMENTE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA DE LA COMUNA	Plan de aprovechamiento de la ubicación geográfica comunal	SECPLAN	-Diseño de nuevo complejo fronterizo en desarrollo por el MOP.
PROMOVER EL VALOR CULTURAL- HISTÓRICO Y LA RENOVADA IDENTIDAD FLUVIAL Y GANADERA EN LA PROPUESTA TURÍSTICA COMUNAL	Promoción de los recursos turísticos-históricos comunales	DIDECO	-Promoción: Por Motivos de Pandemia han sido postergadas las Ferias de turismo y actividades de promoción.
	Promoción de la identidad comunal		
PROMOVER EL DESARROLLO Y COHESIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA COMUNAL	Promoción activa de la oferta turística por parte de la municipalidad	DIDECO	-Durante el 2021, por motivos de Pandemia, han sido postergadas todas las actividades del PLADETUR , relacionadas con la promoción de la oferta turística.

ANHELO 3: OSORNO CAPITAL GANADERA Y FACILITADOR DEL EMPRENDIMIENTO LOCAL			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2018-2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
CONFIGURAR A LA COMUNA COMO UN CENTRO PROMOTOR DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	Generación de bases para el desarrollo económico local	DIDECO	-Durante el año 2021 se ejecutó Programa Emprendimiento de la Mujer (FONDEM). -Autocultivo sector rural.
	Fomento de alianzas estratégicas entre actores productivos		
POSICIONAR LA COMUNA COMO UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS DE LA ZONA SUR DE CHILE	Impulso al desarrollo de la imagen productiva de la comuna	DIDECO	-Durante el 2021 se diseñó la construcción de ferias o módulos donde potenciar la muestra de la producción local , en proyectos como el Paseo peatonal en dependencias del Museo Histórico Municipal, terreno aledaño al edificio CAV de propiedad de Bienes nacionales y casa del Campesino.
ARTICULAR LA OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUERZA LABORAL DE LA COMUNA	Fortalecimiento de las instancias de coordinación de la fuerza laboral	DIDECO	-Fortalecimiento de la oficina de intercambio laboral, a través de la "Bolsa de Empleo".

ANHELO 4: OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2018-2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
ALINEAR LA OFERTA DE EDUCACIÓN A LAS NECESIDADES DE LA COMUNA	Cohesión de la oferta educativa de acuerdo a las oportunidades de desarrollo	DAEM	<p>Durante el año 2021, se realizaron los siguientes convenios con la DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA que apuntan al objetivo PLADECO:</p> <p>mejoramiento de infraestructura escuelas, sala cuna y jardines Infantiles, adquisición de material didáctico, capacitación docente, entre otras. Fondo de Apoyo a la Educación Pública</p> <p>Conservación Escuela Deportiva (FEP) Mejoramiento ventanas y pintura escuela Ana Aichele, escuela Artes y Cultura, Adquisición de Notebook para alumnos Mejoramiento Gimnasio Escuela Juan Ricardo Sánchez Mejoramiento cancha sintética liceo industrial Conservación Instituto politécnico, instituto comercial , liceo industrial, escuela Paul Harris Mejoramiento sistema de calefacción y normalización instalaciones de gas recintos educativos Provisión e instalación de juegos infantiles en Escuela García Hurtado, Cancha Larga , Claudio Arrau Habilitación de laboratorios Conservación escuela Italia Conservación instituto Comercial Mejoramiento Baños escuela Monseñor Valdés</p>

ANHELO 4: OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2018-2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
MEJORAR LA GESTIÓN VIAL DE LA COMUNA	Fortalecimiento de la gestión vial	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	<p>-El proyectos de Mejoramiento acceso Norte ,camino a Pilauco, obtuvo RS para la Etapa de Construcción, el Proyecto se encuentra incluido en Convenio de Programación MOP y Gore los lagos.</p> <p>-Se obtuvo RS para etapa Diseño del segundo acceso a Francke “ Mejoramiento de la interconexión vial del Centro de Osorno al sector Francke. SECTRA elaborará la etapa Diseño de Ingeniería. el Proyecto se encuentra incluido en Convenio de Programación MOP y Gore los lagos. Durante el 2021 la SECPLAN elaboró proyectos para el mejoramiento de calzadas para ser financiados por el FNDR.</p> <p>Instalación lomos de Toro diversas calles Conservación de infraestructura menor para el transporte público Semaforización Cruces calle Victoria. Contratación del Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público</p> <p>Mejoramiento pistas solo bus y paraderos Lynch y Errazuriz.</p>
MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS URBANAS DE LA COMUNA	Fortalecimiento de la seguridad de los barrios y zonas residenciales	SEGURIDAD PÚBLICA	<p>-Durante el 2021, la Dirección de Seguridad Pública, realizó inversiones en cámaras de televigilancia e iluminación pública. Recambio de cierre perimetral en cementerio Suministro e instalación de luminarias solares Mejoramiento iluminación cancha pampa alegre</p>
	Disminución déficit habitacional en la comuna	DIDECO	<p>-Se aprobó en el CORE y MINVU la Modificación al plan Regulador Comunal, ingreso a toma de Razón de Contraloría, todo para la habilitación de terrenos habitacionales en el Barrio Parque Integrado y se apoya al MINVU en Predio Baquedano.</p>

ANHELO 4: OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2018-2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
MEJORAR LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	Plan de fortalecimiento organización comunal	DIDECO	-Durante el 2021 , por motivos de pandemia no se implementaron los programas de participación social a través de los Fondos Concursables: - Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). - Fondo de Desarrollo al Adulto Mayor (FONDAM). - Fondo de Desarrollo al Emprendimiento de la Mujer (FONDEM). - Fondo de Deporte (FONDEPORTE). -Se trabajó en proyectos deportivos, a través de diseños de espacios públicos, como canchas, multicanchas y gimnasios.
	Fomento al deporte comunal		
	Impulso a recreación al aire libre		
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DE SALUD	Mejora de la infraestructura en atención primaria salud	SALUD	-Diseño CESFAM Rahue está en etapa de licitación siendo unidad técnica el servicio de Salud Osorno. -Nuevo CESFAM de Chuyaca está en etapa de licitación siendo unidad técnica el servicio de Salud Osorno. -Comenzó a funcionar la farmacia vecina en Rahue
	Fortalecimiento de la atención primaria		
INCREMENTAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL A NIVEL COMUNAL	Creación de acciones para mejorar la situación medioambiental de la comuna	DIRMAAO	-Participación activa en el PDAO. Acciones para lograr cumplimiento de Plan de cierre vertedero Curaco,

C) GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- A partir del mes de febrero del año 2021, queda operativa la sala de Cámaras de Televigilancia, operada por funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y que consta de 25 cámaras de última generación, las que fueron financiadas en forma íntegra por esta Corporación Edilicia.
- Durante el segundo semestre del año 2021 se pone en marcha la “II etapa de Cámaras de Televigilancia”, la que en esta oportunidad considera la instalación de 34 cámaras adicionales a las ya existentes, ubicadas en el sector céntrico y en diferentes puntos estratégicos de la ciudad con un costo de inversión mensual de \$4.316.388. por 51 meses (31 de enero de 2026).
- En el mes de Diciembre de 2021 y a través del proyecto Mil Cámaras, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se financia la instalación de 10 cámaras de televigilancia con una duración del proyecto de 5 años, totalizando 69 puntos de vigilancia, monitoreada las 24 horas del día por nuestros Inspectores Municipales, desde la Sala de Televigilancia, emplazada en calle Amthauer N°933.
- Este importante elemento tecnológico ha servido para la prevención de delitos e incivildades y ha sido un real aporte a las distintas tareas investigativas de las policías como de la Fiscalía Local y otros Tribunales, transformándose en una enorme contribución a la prevención y a mejorar los índices de seguridad de nuestra comunidad.
- Durante el mes de agosto del año 2021, se implementó el FONDO EMERGENCIA MUNICIPAL, instalado en la Sala de Televigilancia y atendido las 24 horas del día por Inspectores Municipales, esto ha permitido dar respuesta oportuna a nuestras vecinas y vecinos de distintos requerimientos en el ámbito de la seguridad, atendiendo no solo emergencias municipales, sino que también de otra índole.
- Durante el periodo julio a diciembre del 2021, la Dirección de Seguridad Pública, ha desarrollado la siguiente labor:

PATRULLAJES

2.635

**INFORMES DE
REQUERIMIENTO**

291

**LLAMADAS AL FONDO
EMERGENCIA MUNICIPAL**

198

- Realización de charlas y campañas informativas contra los delitos de violencia intrafamiliar, realizadas por la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile.
- Retiros de vehículos abandonados en diferentes sectores de la ciudad.
- Fiscalización a locales de expendio de bebidas alcohólicas.
- Fiscalización a locales de juegos electrónicos y máquinas de azar.
- Fiscalización permanente a comercio ambulante y ferias libres de Osorno.
- A partir de esta nueva administración, se le dio una nueva mirada al trabajo a desarrollar por la Dirección de Seguridad Pública, un trabajo más cercano a la comunidad e incorporando al mundo Rural en los distintos servicios preventivos a realizar; es así que, como una de las primeras medidas a implementar, fue el separar las funciones de tránsito que hasta ese instante realizaban, regresando esta importante responsabilidad a la Dirección respectiva.

D) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

Como gestión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, debo señalar que durante el año 2021 se realizaron 10 Sesiones ordinarias del Consejo de Seguridad Pública, con un promedio anual de participación de sus Miembros del 77%, destacando la participación de Carabineros de Chile, Ministerio Público a través de la Fiscalía Local y Senda.

Alcalde	90%
Gobernador Provincial de Osorno	0%
Secretario Municipal	100%
Carabineros de Chile	100%
Policía de Investigaciones de Chile	80%
Gendarmería de Chile	70%
Ministerio Público (Fiscalía Osorno)	100%
Servicio Agrícola y Ganadero	80%
Servicio Nacional de Aduanas	90%
Concejales de la Comuna de Osorno	45%
Consejo de la Sociedad Civil	85%
Senda	100%
Sename	40%
Director de Seguridad Pública	100%

E) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

CONTRATO (NOMBRE)	MERCADO PUBLICO (ID)	FINANCIA-MIENTO (FUENTE)	MONTO AC-TUALIZADO (\$)	CONTRATISTA (NOMBRE)	CONTRATISTA (RUT)	OBRAS INICIO (FECHA)	OBRAS TERMINO (FECHA)	ESTADO ACTUAL OBRA
REPOSICION ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER RUSCA.	2308-97-LR19	FNDR - GORE	\$3.151.700.284	OBRAS Y MONTAJES VIAL S.A.	96.684.480-9	26/02/2020	21/01/2021	EN PROCESO RECPCION PROVISORIA
REPOSICION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO	2308-118-LR19	FNDR - GORE	\$7.238.698.920	CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	77.380.180-8	06/03/2020	25/06/2022	EN EJECUCION.
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LAS LUMAS	2308-81-LP20	FNDR – FRIL – GORE	\$ 97.819.253	INGENIERIA Y SS. PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	76.969.030-1	09/11/2020	31/08/2021	TERMINADA.
CONSTRUCCION FARMACIA VECINA DE RAHUE	2308-102-LR20	FONDOS MUNICIPALES	\$ 258.845.869	CONSTRUCTORA JEG LTDA. RUBEN D. BERRIOS	77.210.016-7 12.006.733-8	11/12/2020	10/11/2021	TERMINADA.
HABITABILIDAD 2019 – SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	2308-109-LP20	MIDESO	\$ 52.463.960	PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO.	15.296.084-0	11/01/2021	19/05/2021	TERMINADA.
REPOSICION HOSPEDERIA HOGAR DE CRISTO, OSORNO (MITIGACIÓN)	2308-115-LR20	FNDR - GORE	\$1.286.981.167	CONSTRUCTORA LARRAIN DOMINGUEZ SPA.	76.459.290-5	15/01/2021	04/02/2022	TERMINADA 1ª. ETAPA MITIGACIÓN
REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN LAGO RUPANCO.	2308-119-LE20	PMU - SUBDERE	\$ 32.502.315	CONSTRUCTORA RIO RAHUE SPA	76.727.715-6	01/03/2021	24/08/2021	TERMINADA.
CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGION DE LOS LAGOS	2308-22-LR21	MINISTERIO DE TRANSPORTES	\$ 304.490.416	SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.	77.886.990-K	31/05/2021	18/11/2021	TERMINADA.
RETIRO E INSTALACIÓN BALDOSAS PLAZA DE ARMAS DE OSORNO	NO TIENE	FONDOS MUNICIPALES	\$ 1.063.576	INGENIERIA Y CONSTRUCCION STA. SOFIA LTDA.	76.057.083-4	10/09/2021	15/09/2021	TERMINADA.
RECAMBIO CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL RAHUE	2308-81-LE21	FONDOS MUNCIPALES	\$ 36.240.456	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.	76.612.236-1	02/11/2021	06/01/2022	TERMINADA.
REPOSICIÓN SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OSORNO.	2308-60-LR21	FNDR - GORE	\$ 923.944.656	CONSTRUCTORA PUELICHE SPA	76.760.317-7	09/11/2021	05/09/2022	EN EJECUCION.
REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN ANGULO, COMUNA OSORNO	2308-61-LR21	FNDR - GORE	\$ 606.018.875	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA	76.181.619-5	15/11/2021	13/02/2022	EN EJECUCION
REPOSICIÓN ESTANQUE APR LAS LUMAS	2308-82-CO21	PMB - SUBDERE	\$ 45.175.375	HERNAN MAYORGA ALVAREZ	12.594.066-8	19/11/2021	17/02/2022	EN EJECUCION
CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PJE. ERWIN ESCOBAR, POB. MOYANO, OSORNO	2308-89-LQ21	FNDR - GORE	\$ 157.611.335	SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA	76.315.417-3	27/12/2021	26/03/2022	EN EJECUCIÓN

VALOR TOTAL : \$ 14.193.556.457.-

F) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

F) 1.- FISCALIZACIONES REALIZADAS POR CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS A LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO AÑO 2021

INFORME FINAL N° 743, DE 2020, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LOS GASTOS POR CONCEPTO DE COVID-19, REPRESENTACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, AL 31 DE JULIO DE 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La auditoría tuvo por objeto verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, se realizó un examen de cuentas de los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 30 de julio de 2020, en específico a las cuentas 2152207 (publicidad) y 2152212 (gastos de representación), con motivo del COVID-19.

Principales resultados:

- Efectuada una comparación entre el saldo de la cuenta 115.12.10, "Ingresos por Percibir", presentada en el balance de comprobación y saldo al 31 de diciembre de 2020, se advirtió una diferencia de al menos \$ 702.034.334, con la base de datos de las unidades giradoras. Asimismo, se constató respecto de la citada cuenta que la entidad edilicia no posee el análisis de la misma, lo anterior, incumple lo establecido en los oficios Nos 60.820, de 2005 y 1.517, de 2019, ambos de este Órgano de Control e implica una vulneración del principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; por ello corresponde que el municipio arbitre las medidas comprometidas, correspondientes a realizar los procesos de análisis y cuadraturas entre los registros contables y auxiliares, efectuado los ajustes y regularizaciones pertinentes, de tal forma que la información contable permita una representación fiel de los estados financieros, dando cumplimiento a las citadas normas legales e instrucciones que emite anualmente esta Entidad Fiscalizadora.
- Se constató que el Manual de Compras y Contrataciones Públicas, de la Municipalidad de Osorno, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 17.387, del 28 de octubre de 2013, se encuentra desactualizado, ello acorde a las modificaciones del decreto N° 250, de 2004, efectuadas a través de los decretos Nos 1.410, del 12 de mayo de 2015 y N° 821, del 21 de enero de 2020, todos del Ministerio de Hacienda, incumpliendo el referido manual con lo consignado en el inciso primero del artículo 4° del referido reglamento de la ley N° 19.886, por lo cual corresponde que esa entidad edilicia adopte las medidas comprometidas referidas a su actualización y publicación, comunicando de ello a esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.
- Analizadas las cifras de ingresos y gastos presupuestarios de los años 2017, 2018 y 2019, obtenidos del Sistema de Contabilidad General de la Nación, se observó una subestimación del presupuesto de ingresos y una sobrestimación del presupuesto de gastos, lo cual no se ajusta a lo dispuesto en la ley N° 18.695, en sus artículos 21, 29, literales b) y d), y 65 letra a), por lo que corresponde que durante la presente anualidad el municipio realice las modificaciones presupuestarias necesarias, con el fin de dar cumplimiento al principio de sanidad y equilibrio presupuestario, contando con la aprobación por parte del Concejo Municipal, dando cumplimiento a la normativa legal antes citada y a la jurisprudencia sobre la materia de este Órgano de Control.
- Se determinaron observaciones referidas a la omisión de órdenes de compras, certificados de disponibilidades presupuestaria no publicados en el portal Mercado Público, falta de confección

de bases para licitaciones públicas, decretos alcaldicios de adjudicación y confección de contratos de prestación de servicios, incumpliendo con ello lo dispuesto en los artículos Nos 3°, 22, 41, 53, 57, 63, 64 y 65, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, por lo cual corresponde que esa entidad edilicia en lo sucesivo adopte las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar estricto cumplimiento a la ley N° 19.886 y a su reglamento.

- Se constató una baja recuperación de los ingresos devengados del municipio correspondiente al trienio 2017, 2018 y 2019, alcanzando valores de 8,63%, 12,15% y 11,07% respectivamente, situación que no se ajusta lo previsto en el artículo 27, letra b) numeral 7, de la ley N° 18.695 y a los oficios circulares Nos 20.101, 94.448, ambos de 2016 y 1.517, de 2019, todos de este Organismo de Control. Asimismo, se constató, un saldo no devengado por concepto de derechos de aseo domiciliario al 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 1.488.579.510, incumpliendo lo dispuesto en los oficios Nos 60.820, de 2005 y N° 31.175, de 2019, ambos de la Contraloría General de la República. Sobre los puntos expuestos, corresponde que el municipio, adopte las medidas comprometidas, referidas a realizar los análisis pertinentes tendientes a regularizar los deudores presupuestarios originados por los ingresos por percibir, y en los casos que sea necesario, aplicar la normativa que rige para el castigo de los créditos incobrables, acorde a lo dispuesto en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en caso de formalizar el castigo, proceder a realizar los ajustes que correspondan, según lo establecido en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este Órgano de Control, remitiendo un estado de avance del citado proceso de análisis, ello en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 284, DE 2019, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE EN HIELO” DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La fiscalización respondió a las denuncias presentadas por el Diputado señor Harry Jürgensen Rundshagen y por don XXX, ex funcionario de la Municipalidad de Osorno, y verificar las eventuales irregularidades que pudiesen existir en la ejecución y puesta en marcha del proyecto denominado "Construcción Pista de Patinaje de Hielo" y el posterior funcionamiento del recinto de propiedad de la Municipalidad de Osorno. En específico, se revisó que se hayan respetado tanto las bases administrativas, como el contrato proveniente de la licitación pública ID N° 2308-5-LR17; que los pagos realizados por el municipio a la empresa Servicios y Maquinarias EGA SpA, por un monto total de \$ 593.735.711, digan relación con el avance real de la obra; y que se hayan cursado las multas en caso de corresponder, corroborando el estado actual de la edificación y el correcto funcionamiento de la pista de hielo.

Principales resultados:

- No se advirtió que en el municipio existieran profesionales técnicos especializados a cargo de la ejecución del anteproyecto y de la revisión del proyecto de especialidad de la pista de patinaje a cargo de la empresa contratista, toda vez que se detectaron una serie de irregularidades, tales como falta de revisión de antecedentes, ausencia de estudios, entre otros, lo que incumple los principios de control, eficiencia y eficacia, consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, y contraviene lo dispuesto en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, por lo que, en lo sucesivo, el municipio deberá evaluar la posibilidad de realizar la contratación de una asesoría, cuando se trate de proyectos de especialidad en donde no cuente con profesionales capacitados y con experiencia para la inspección. Por otra parte, esa entidad edilicia deberá remitir copia del acto administrativo que da inicio al sumario administrativo comprometido en su contestación, en un plazo de 15 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
 - Se detectó que el municipio permitió el funcionamiento de la pista de hielo a modo de "marcha blanca", desde el 21 de septiembre de 2018, pese a que el edificio no contaba con el informe de evaluación sanitaria emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, SEREMI de Salud, de la Región de Los Lagos, lo que no se ajusta a lo establecido en el artículo 15 del Código Sanitario.
- En virtud de lo anterior, por medio del Acta de Fiscalización N° 31825, del 15 de marzo de 2019, la referida SEREMI, inició un sumario sanitario en contra del mentado municipio, ya que, a juicio de dicha repartición de salud, aquella situación constituía un grave riesgo a la salud y seguridad de los usuarios, por lo que por medio de la resolución N° 2010167, de 17 de marzo de 2020, procedió a amonestar a la Municipalidad de Osorno.
- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la ley N° 18.695, los concejales no tienen el carácter de funcionarios municipales, y, por tanto, no están afectos a responsabilidad administrativa, procediendo únicamente perseguir las eventuales responsabilidades civiles y penales que pudieran afectarles, en sede jurisdiccional o bien, en caso de que hubieran incurrido en una contravención grave al principio de probidad administrativa, requerirse por cualquier concejal la declaración de su cesación en el cargo ante el Tribunal Electoral Regional respectivo, de acuerdo con los artículos 76, letra f), y 77 de la aludida ley N° 18.695 (aplica criterio contenido entre otros en los dictámenes Nos 25.669, de 2019, 14.311, de 2015 y 83.475, de 2013, de este origen). En ese sentido, esta Entidad de Control carece de potestades sancionatorias respecto de los concejales, así como tampoco -en términos generales- tiene competencia para fiscalizar sus actuaciones (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 75.609, de 2016 y 74.678, de 2014, de esta procedencia).
 - Se verificó que la Dirección de Control del municipio, revisó en terreno 18 de los 19 estados de pago, según consta en la información proporcionada por don XXX, Fiscalizador de Obras de la citada dirección, a través del oficio ordinario N° 229, de 2019, mediante el cual proporcionó las fichas de fiscalización levantadas en las visitas realizadas a la obra para verificar los señalados

estados de pago, información que esta Contraloría Regional contrastó con las anotaciones en el libro de obras, en donde la inspección técnica dejó registro de las revisiones, sin detectar observaciones al respecto.

- Se evidenció que la entidad edilicia aparecía en el registro de deudas del boletín comercial DICOM, por concepto de documentos impagos a proveedores contratados para la prestación de servicios, por un total de \$ 11.253.654, toda vez que les pagó erróneamente, ya que aquellos habían cedido sus derechos a empresas de factoring, encontrándose el municipio en calidad de deudor de los cesionarios. Al respecto, conviene precisar que el alcalde de la aludida entidad edilicia, por medio del oficio Ord. DAJ N° 576, de 2020, solicitó a este Organismo de Control un pronunciamiento jurídico sobre la pertinencia o no de pagar las facturas a dichas empresas, el que fue atendido por medio del oficio electrónico E24779, de 2020, concluyendo, en síntesis, que el municipio debía arbitrar todos los medios necesarios para obtener de los prestadores de servicios la devolución de los valores percibidos indebidamente, y adoptar, sin perjuicio del resultado de tales acciones, las medidas administrativas y judiciales tendientes a regularizar los pagos a las empresas cesionarias de las respectivas facturas, con la condición, por cierto, que se haya cumplido con el servicio contratado. En virtud de lo anterior, con fecha 9 de septiembre de 2020, la unidad jurídica del ente edilicio, a través del oficio ORD. DAJ N° 126-P, de igual data, informó que se habían iniciado acciones legales en contra de las empresas Marcotec Limitada, RUT N° 76.068.574-7, Comercializadora de Muebles y Sillas del Mar del Valle S.P.A., RUT N° 76.296.429-5 y Digital Colours S.P.A., RUT N° 76.315.975-2, sin embargo, el municipio, aún mantiene la calidad de deudor frente a los cesionarios.

- Se verificó que con fondos municipales la Municipalidad de Osorno financió la construcción y puesta en funcionamiento de la pista de patinaje, proyecto que alcanzó la suma total \$ 651.262.574, y que comprende los gastos por los proyectos “Construcción Pista de Patinaje en Hielo”, por un monto final de \$ 593.735.535; “Provisión y Mejoramiento Pista de Hielo Osorno”, por un total de \$ 20.099.933; además de los gastos incurridos por la entidad edilicia para la realización de pruebas y posterior mejoramiento del sistema de congelamiento de la misma, que ascendieron a la suma de \$ 37.427.106.

INFORME FINAL N° 753, DE 2020, SOBRE INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL CONTRATO “MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLÍMPICA”, A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La fiscalización tuvo como objetivo validar, a través de una Inspección Técnica de Obras, el contrato “Mejoramiento Instalaciones Atléticoas Villa Olímpica, Osorno”, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares con que esta se materializa, que se haya ajustado a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y dado cumplimiento a los requerimientos administrativos y técnicos del proyecto.

Principales resultados:

- Cotejado lo ejecutado en terreno con lo consignado como pagado mediante el estado de pago N° 6, de 25 de septiembre de 2020, se observan partidas pagadas, las cuales no se encuentran ejecutadas en obra en concordancia con el aludido estado de pago. Tal situación ocurre con la partida 1.2 “Cierro perimetral provisorio”, a la que, al momento de la segunda visita a terreno, esto es 29 de octubre de 2020, le faltaba aproximadamente el 40% que instalar, y la partida 2.2.2 “Base estabilizada compactada”, la cual se encontraba completamente en recolocación por parte del contratista al momento de la segunda visita a terreno efectuada con fecha 26 de noviembre de 2020, vulnerando con ello, el numeral 15.1 y 24.1 de las bases administrativas y el artículo 3° de la ley N° 18.575, en lo relativo al principio de control. Por lo anterior, la municipalidad deberá acreditar documentadamente que el cierro provisorio fue reinstalado según las especificaciones técnicas del contrato, incorporando los antecedentes necesarios para ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe. Además, en lo sucesivo, esa entidad edilicia deberá exigir el cumplimiento del pliego de condiciones, aunque las partidas ya hayan sido pagadas y no cursar pagos de ítems de los cuales no esté acreditada su correcta instalación según las exigencias del proyecto.
- Revisado el libro de obras del contrato, se advierten diversas instrucciones dadas al contratista por parte de la ITO del acuerdo de voluntades, las cuales no es factible determinar si fueron atendidas oportunamente, toda vez que dicha funcionaria no consigna el cumplimiento de las mismas. Un ejemplo de dichas instrucciones se encuentra en el anexo N° 4. Lo anterior, impide verificar la correcta aplicación de lo dispuesto en el numeral 15.9 e incumple lo indicando en el punto 15.1 ambos de las bases administrativas aprobadas mediante el decreto alcaldicio N° 12.182, de 29 de octubre de 2019, y no se condice con el artículo 3° de la ley N° 18.575, en lo relativo al principio de control. Por lo anterior, la entidad edilicia, en lo sucesivo, deberá asegurar que sus inspectores técnicos consignen en el libro de obra todos los hechos relevantes que sucedan durante la ejecución de las faenas.
- No corresponde que la Municipalidad de Osorno aprobara la tercera modificación del contrato, por medio del decreto N° 8.046, de 15 de octubre de 2020, aumentando el plazo de ejecución en 120 días corridos, producto del atraso de las obras, indicando entre las razones invocadas, el haber tenido que aplazar la colocación de la carpeta asfáltica por cuanto las condiciones climáticas no eran las óptimas para ello, sin que existan antecedentes que permitan advertir que las condiciones indicadas constituyen una situación de fuerza mayor o caso fortuito, como tampoco cuántos fueron los días que ello implicó, no demostrándose por parte de ese municipio, que haya sido válido otorgar un aumento de plazo en virtud de la aludida justificación. Lo que incumple el numeral 18.2. de las bases administrativas del contrato y la cláusula sexta del contrato de ejecución de la obra, sancionado por medio del decreto alcaldicio N° 547, de 17 de enero de 2020. Por lo anterior, la entidad edilicia, deberá, remitir los antecedentes concretos que respalden los días de ampliación atribuibles a la contingencia Covid-19 y paro de camioneros, así como también, los que fueron considerados erróneamente por factor climático, y debiendo corregir, si resulta pertinente, el acto administrativo que sancionó la mentada modificación, ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

INFORME FINAL N° 263, DE 2021, SOBRE INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL CONTRATO “REPOSICIÓN LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO”, A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La fiscalización tuvo por finalidad, constatar que la Municipalidad de Osorno, haya verificado que las partidas detalladas en el anexo N° 2 de este informe relativo al contrato “Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, Osorno”, a cargo de esa entidad, se materializaran conforme a las exigencias constructivas establecidas en los antecedentes técnicos que rigen la contratación y que haya velado igualmente por el correcto cumplimiento de las obligaciones administrativas, de prevención de riesgos y medioambientales, para la ejecución de las obras.

Principales resultados:

- Se constató, que el permiso de edificación del proyecto en estudio se encuentra caduco desde el 30 de diciembre de 2017, conforme lo establece la reglamentación urbanística vigente, no correspondiendo que la modificación aprobada por el permiso N° 291, constituya un antecedente suficiente para poder definir el comienzo de la ejecución de una obra, según argumenta la entidad edilicia, incumpliendo lo señalado en los artículos 1.4.1 y 1.4.17, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo que esa entidad edilicia, deberá implementar las medidas necesarias para la regularización de la situación objetada, conforme lo establece la normativa urbanística vigente, incorporando los antecedentes necesarios para ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.
- En base a la revisión documental del proyecto se constató que, en ninguna de las escaleras existentes o proyectadas de la edificación, se verifica la incorporación en los respectivos planos, de pavimento texturado y de color diferente en franja que enfrenta el inicio y final de esta. Igualmente se verificó que el plano horizontal de llegada de la rampa ubicada en el acceso principal del recinto escolar, es interrumpido por la puerta de doble hoja que abate hacia el exterior. Lo anterior, constituye una vulneración al artículo 4.1.7, N° 1, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por lo que ese municipio, deberá remitir a este Órgano Contralor, el proyecto de arquitectura definitivo con las modificaciones correspondientes a fin de dar cumpliendo con la normativa urbanística vigente, incorporando los antecedentes necesarios para ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.
- En relación al proyecto de agua potable de la obra en estudio, el gabinete de la red de incendio ubicado en el acceso a comedor del segundo nivel de la edificación, incumple lo establecido en la reglamentación vigente, respecto a que la distancia al punto más alejado de la edificación supera los 25 metros en el recinto sala de computación, contraviniendo el artículo 53° letra a.a, párrafo segundo del Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de agua Potable y Alcantarillado, por lo que dicha entidad edilicia deberá remitir a este Órgano Contralor, el proyecto de instalación de agua potable y alcantarillado aprobado por el servicio correspondiente, a fin de dar cumpliendo con la normativa vigente, incorporando los antecedentes necesarios para ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.
- Se verificó que los certificados de conformidad remitidos por la ITO, correspondieran al número de bulto de las barras de acero adquiridas por la empresa contratista, constatándose que en 10 de los certificados remitidos no fue posible verificar la calidad del producto, pues no se tuvieron a la vista las tarjetas de los paquetes de dicho material, vulnerando lo establecido en el apartado Inspecciones, Controles y Pruebas de las especificaciones técnicas del proyecto, por lo que dicho municipio, deberá acreditar documentadamente la calidad de las barras de acero empleadas en la confección de estructuras de hormigón armado, incorporando los antecedentes necesarios para ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

- Se constató que en la ejecución de la techumbre correspondiente al sector Pabellón Ampliación de la obra en estudio, no se implementó un sistema de seguridad contra caída de trabajadores, materiales, herramientas u otro similar, sobre personas que transitan bajo el área de trabajo, incumpliendo el punto 5.1 de la NCh2458.Of1999 sobre sistemas de protección para trabajos en altura, por lo que ese municipio deberá acreditar documentadamente la instalación del elemento de seguridad contra caídas, incorporando los antecedentes necesarios para ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 354, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La fiscalización tuvo por objeto verificar las acciones y medidas adoptadas por la Municipalidad de Osorno y otras entidades competentes, para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a la extracción de áridos, desde cauces de ríos y/o pozos lastreros ubicados en bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales o particulares, según corresponda, dentro de su territorio comunal, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de agosto de 2020, así como constatar si los organismos con competencia medio ambiental sobre la materia, se coordinaron adecuada y oportunamente. Al mismo tiempo, se efectuó un examen de cuentas a los ingresos percibidos por este concepto entre el 1 de enero de 2019 y 31 de agosto de 2020, incluyendo como procedimientos posteriores los ingresos percibidos hasta el 28 de febrero de 2021, con el objeto de constatar que se ajusten al principio de legalidad e integridad y se encuentren debidamente acreditados.

Principales resultados:

- Se comprobó que, la Municipalidad de Osorno, no realiza controles para asegurar el cumplimiento de los requerimientos efectuados por la DOH, a través de sus informes de visación técnica, sumado a que tampoco posee manuales, lineamientos o políticas al respecto, excusándose, en que la responsabilidad de realizar dichos controles corresponde a la DOH de la región de Los Lagos, situación que vulnera los artículos 5°, letra c) y 35° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que, en lo que importa, indican que es atribución de los municipios la administración de los bienes nacionales de uso público, incluyendo el subsuelo de la comuna, y que, para realizar esa función, las municipalidades pueden otorgar concesiones y permisos. Además, la falta de fiscalización y control sobre dichas visaciones, contraviene los principios de coordinación y control consagrados en los incisos segundos de los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En razón de lo expuesto, el municipio deberá elaborar y sancionar un manual en el que se contengan los procesos de otorgamiento de permisos de extracción de áridos, debidamente sancionado, incorporando esta materia en su diseño, lo que deberá ser acreditado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se detectó que el municipio no realizó controles con el objeto de asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que se otorgaron las autorizaciones de los proyectos expuestos en el cuerpo del presente informe, situación que no armoniza con lo indicado en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República. Asimismo, los referidos hechos contravienen el principio de control establecido en el artículo 3° y 5° de la ley N° 18.575, que establece que la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia y coordinación. Por tal motivo, dicha entidad deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivar de la situación representada, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Fiscalía de la Contraloría General de la República, en un plazo de 15 días hábiles desde su emisión. Asimismo, deberá remitir copia del acto administrativo de término del procedimiento a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, en un plazo de 15 días hábiles desde su conclusión. No obstante lo anterior, la Municipalidad de Osorno, en lo sucesivo, deberá procurar establecer los procedimientos necesarios y velar para que estos sean respetados por las unidades municipales involucradas, con el objeto de asegurar el control de los permisos de extracción de pozos lastreros que ella autorice.
- No fue posible acreditar si el municipio, a través de la Dirección de Obras Municipales, ha efectuado labores de fiscalización y/o supervisión en terreno para cerciorarse de que las empresas autorizadas para la explotación de áridos en la comuna den estricto cumplimiento a los volúmenes de metros cúbicos dispuestos en los decretos alcaldicios que se indican en el cuerpo del presente informe, situación que se aparta del principio de control, consagrado en el

artículo 3° de la referida ley N° 18.575; además, no se condice con lo dispuesto en los numerales 38 y 57, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen. En consecuencia, dicha entidad deberá elaborar y sancionar mediante un acto administrativo, un mecanismo efectivo de fiscalización que asegure la ejecución periódica de inspecciones a las faenas de extracción presentes en la comuna, debiendo ser aplicado y ejecutado sin dilaciones por parte de las unidades pertinentes una vez aprobado, lo que tendrá que ser acreditado a esta Contraloría Regional, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se constató que las empresas Transportes Áridos y Servicios VICAT Ltda., y Constructora Harr S.A, no cuentan con patente comercial para desarrollar la actividad de explotación de áridos, lo que contraviene lo indicado en el inciso segundo del artículo 23, del decreto ley N° 3.063, de 1979; lo señalado en la letra a) del artículo 2° del decreto N° 484, de 1980, que aprueba el reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del título IV del citado decreto ley, y lo que ha establecido la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control mediante el dictamen N° 28.016, de 2015. Por lo anterior, corresponde que esta materia será incorporada en el procedimiento disciplinario solicitado instruir al municipio. Adicionalmente, la Municipalidad de Osorno deberá iniciar las acciones que correspondan, a través del Departamento de Rentas y Patentes, respecto de aquellas empresas que se mantengan actualmente en operación, con el objeto de regularizar la situación irregular en la que se encuentran funcionado, acreditando las acciones pertinentes por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se advirtió que no existe una programación de las fiscalizaciones para los proyectos de extracción de áridos existentes en la comuna, lo que vulnera el numeral 77 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y lo establecido sobre el principio de control en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575. En atención a lo anterior, el municipio deberá elaborar y sancionar un procedimiento respecto de las fiscalizaciones de áridos, e incluir en su diseño el mecanismo mediante el cual se confeccionarán los planes y programas de fiscalización anual para los distintos proyectos de extracción de su tuición, lo cual deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control, por medio de Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se advirtió que la Municipalidad de Osorno, no dio cumplimiento al principio de coordinación que debe guiar el actuar de los órganos de la Administración del Estado, toda vez que dicha entidad no realizó ante la Superintendencia de Medioambiente, las denuncias correspondientes a los proyectos que debido a su magnitud debieron ser sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, según lo indicado en el artículo 10, letra i), de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo 3, letra i), numeral i.5.1, del decreto N° 40, de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Servicio de Evaluación Ambiental. Además, se verificó que el municipio no remitió a la Superintendencia de Medio Ambiente, la denuncia respectiva a los incumplimientos detectados a la Resolución de Calificación Ambiental del pozo Hadida de la constructora Harr, vulnerando lo señalado en los artículos 4°, letra b) y 5° inciso tercero de la ley N° 18.695, que dispone que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, están habilitadas para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración, funciones vinculadas a la salud pública y la protección del medio ambiente, pudiendo en relación con esta última, colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. Al respecto, en esta oportunidad el municipio aportó antecedentes que permitieron subsanar lo observado respecto a los proyectos que debieron ser sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sin embargo, en lo sucesivo, la mencionada entidad deberá procurar realizar los controles necesarios que permitan prevenir dicha situación, y al mismo tiempo, efectuar las denuncias correspondientes a la autoridad ambiental competente, cuando se tome conocimiento de alguna posible situación irregular, lo que además, tendrá que ser abordado en un procedimiento que se deberá incorporar en el manual que sobre la materia el mencionado municipio elaborará, acreditado aquello mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se constató que la entidad edilicia no realizó la fiscalización solicitada, respecto a la denuncia realizada el año 2017, por don XXX, dirigida a la Dirección de Medio Ambiente de dicho municipio, y ante la cual el denunciante solicitó concurrir a la localidad de Cancura con el fin de tomar conocimiento de la situación de la crecida del río Rahue y la eventual intervención desmedida por la extracción de áridos en dicha zona, lo que no guarda relación con lo indicado en el artículo 5° letra c) de la ley N° 18.695; o lo indicado en el artículo 4° letra b), de la misma normativa. Asimismo, tampoco se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5° inciso 3° de la anotada ley, en cuanto a que, "sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades podrán colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales". Por lo anterior, corresponde que esta materia será incorporada en el procedimiento disciplinario solicitado instruir al municipio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Osorno deberá, en lo sucesivo, adoptar las acciones pertinentes para cumplir con los principios de escrituración, conclusivo e inexcusabilidad, en cuanto a las respuestas efectuadas a los requerimientos efectuados por parte de terceros.
- De la revisión de los ingresos percibidos por concepto de extracción de áridos, se constató un menor valor pagado a la Municipalidad de Osorno, por parte de la empresa Dowling & Schilling S.A., por la suma total de \$11.828, situación que incumple el artículo 16, letra b), de la ordenanza municipal N° 108, de 30 de octubre de 2018, que Fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2019, que indica, un pago por metro cúbico de 0,020 UTM, debiendo, el municipio efectuar las gestiones de cobro respectivas y remitir el comprobante de ingreso que dé cuenta del pago de la diferencia determinada, o en su defecto, acreditar las gestiones de cobro efectuadas a la empresa en comento, todo ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 735, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA A MATERIAS DE PERSONAL, REFERIDAS AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS AÑO 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Efectuar una auditoría en materias de personal, referidas al gasto en horas extraordinarias y a los contratos de honorarios suscritos por la Municipalidad de Osorno, con funcionarios de la propia entidad edilicia o con los de sus servicios traspasados, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Principales resultados:

- De la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, asociadas a la cuenta corriente N° del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, denominada “Fondos Ordinarios”, mediante la cual se pagaron los honorarios de la aludida entidad edilicia, no se advirtieron situaciones irregulares que observar.
- De la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2020, asociadas a la cuenta corriente N° del BCI, correspondiente a “Remuneraciones”, mediante la cual se pagaron las horas extraordinarias del municipio, no se advirtieron situaciones irregulares que observar.
- Se comprobó que los informes de actividades que respaldan las labores de 12 personas contratadas a honorarios, para la gestión municipal, no presentaban toda la información necesaria para poder realizar un correcto seguimiento de ellas; además, tales convenciones no incluyen la cláusula de inhabilidad de ingreso a la Administración Pública, tal como lo exige el artículo 5°, de la ley N° 19.896, por lo que el municipio deberá adoptar las medidas comprometidas, en relación a incluir la referida cláusula en los futuros convenios a honorarios, así como dar estricto cumplimiento al Instructivo N° 37/2021, del 7 de diciembre de 2021, que imparte medidas sobre el “Procedimiento interno para el pago al personal contratado a honorarios a suma alzada - subtítulo 21”, y a los principios de eficiencia, eficacia y correcta administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.
- Se constató, respecto a la contratación de don XXX, por parte del Departamento de Salud Municipal, que el contrato de fecha 4 de febrero de 2020, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 1.189, de misma data, no estipuló cláusula que contemple la presentación de informes de actividades, de tal forma de poder validar el cumplimiento de los servicios contratados. Al respecto, corresponde que el municipio, en lo sucesivo, adopte las medidas comprometidas, dando estricto cumplimiento al protocolo “Proceso Remuneraciones Contratos Modalidad Honorarios”, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 9.217, del 6 de diciembre de 2021, así como a los principios de eficiencia, eficacia y correcta administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3° y 5° de la mencionada ley N° 18.575.
- Se advirtió que entre las actividades desarrolladas por don XXX, como director de programas del canal de televisión en “Vivo Osorno TV+”, dependiente de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, se encontraban la edición de notas remitidas por el canal de televisión “CNN Chile”, para ser transmitidas en el referido canal de televisión, ellas con temáticas diversas a las netamente institucionales -asociadas al acontecer nacional y político-, y que eran ajenas a la función municipal, por lo que corresponde que la Municipalidad de Osorno acredite a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles a contar de la fecha de recepción el presente informe, la instrucción dada al citado funcionario, en orden a que este se dedique exclusivamente a lo estipulado en su contrato.
- Se comprobó que el municipio enteró un monto menor respecto a los trabajos extraordinarios ejecutados y autorizados, a dos funcionarios, por un total de \$48.573. Asimismo, en dos casos, el municipio consideró en la remuneración un número mayor de horas que las registradas en el reloj control, por un total de \$93.026 y en un caso, el municipio pagó más horas que las autorizadas mediante el decreto alcaldicio N° 29492, del 31 de diciembre de 2019, por un total de \$16.299, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, del reglamento interno, N° 77, de 2000 y su modificación efectuada según reglamento N° 127, de 2007, por lo que corresponde que la entidad edilicia aporte los antecedentes de respaldo de la regularización comprometida,

ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente informe.

- Se constató que de la muestra examinada la Municipalidad de Osorno, pagó las horas extras acorde a la normativa legal vigente, sin encontrarse pagos a personal con teletrabajo en el periodo examinado.

F) 2.- DEMANDAS 2021:

	DEMANDADO Y DEMANDANTE	ROL	TRIBUNAL	MATERIA
1	HEIMPEL/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-939-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
2	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	C-1594-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
3	MUNICIPALIDAD OSORNO/SALAZAR	C-166-2021	Juzgado de Letras y Gar. de Lota	Juicio Ejecutivo
4	MATAMALA / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-611-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
5	CATALAN / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-690-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
6	DELGADO / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-587-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
7	SALINAS / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-227-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
8	MENA /MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-73-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
9	VALLEJOS /MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-794-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
10	VASQUEZ / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-863-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
11	VALLEJOS/ MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-794-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
12	ARRIAGADA / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-705-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
13	CATALAN / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-690-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

14	MATAMALA / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-611-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
15	DELGADO / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-587-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
16	MOLL / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-454-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
17	SALINAS / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-227-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
18	SOC EDUC FRANCESA DE OSORNO S.A / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-173-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
19	CARRASCO/ MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-160-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
20	MUNICIPALIDAD OSORNO/UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO	C-1979-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
21	ÁLVAREZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1264-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
22	MENA / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-73-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
23	MUNICIPALIDAD OSORNO/MOREIRA	C-78-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
24	MUNICIPALIDAD OSORNO/SOCIEDAD LA CAMPIÑA SPA	C-186-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
25	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO SAN GABRIEL	C-341-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
26	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DE RAYUELA CARLOS IBAÑEZ	C-340-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
27	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	C-338-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
28	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS L	C-336-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

29	MUNICIPALIDAD OSORNO/ASOCIACION REGIONAL SUR TAEKW	C-337-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
30	MUNICIPALIDAD OSORNO/CONSEJO LOCAL DE DEPORTES OSO	C-339-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
31	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO CHILEFINISHER	C-344-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
32	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DE AEROBICA Y RECREATIVA	C-441-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
33	ARAYA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-679-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
34	CARRASCO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-785-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
35	TORRES/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-846-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
36	VELÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1117-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
37	ROJAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1226-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
38	CARRILLO/BARRÍA	C-1515-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
39	MUNICIPALIDAD OSORNO/ROMERO	C-1585-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
40	MUNICIPALIDAD OSORNO/NANNIG	C-1604-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
41	MUNICIPALIDAD OSORNO/GARCÉS	C-1621-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
42	QUEUPUÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1642-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
43	SOC AGRICOLA Y FORESTAL Y GANADERA EL ALAM/MUNICIP	C-1808-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

44	TOLEDO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1813-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
45	FLORES/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1815-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
46	CÁRDENAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1847-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
47	BAHAMONDE / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-11-2021	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
48	MOHR/ MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-775-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
49	SALINAS / MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-763-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
50	VEGA/ MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-762-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
51	CARTES/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-326-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
52	RIVERA/ MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-227-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Gestion Preparatoria
53	VARGAS/ MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-12-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
54	HERNÁNDEZ/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-865-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
55	BAÑARES/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1376-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
56	MOHR/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-775-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
57	SALINAS/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-763-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
58	HERNANDEZ/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-1172-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

59	GUNDERT/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1902-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
60	MUNICIPALIDAD OSORNO/SOCIEDAD UNION DE ARTESANOS O	C-78-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ejecutivo
61	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO LEONEL SANCHEZ	C-341-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
62	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BILBA	C-338-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
63	MUNICIPALIDAD OSORNO/ASOCIACION DEPORTIVA POBLACIO	C-339-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
64	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO EMPRENDER VIST	C-363-2021	2º Juzgado de Letras de Valdivia	Juicio Ordinario
65	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO LIVERPOOL	C-344-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
66	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTU	C-349-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
67	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO CHUNG JIO	C-350-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
68	MUNICIPALIDAD OSORNO/CLUB DEPORTIVO PALESTINO	C-351-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
69	VIDAL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1254-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
70	RODRÍGUEZ/CARRILLO	C-1288-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
71	TOLEDO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1298-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
72	CARRILLO/tALLER LABORAL ESPERANZA DE MUJER	C-1471-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
73	MUNICIPALIDAD OSORNO/CATRILEF	C-1502-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

74	MUNICIPALIDAD OSORNO/CATRILEF	C-1510-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
75	MUNICIPALIDAD OSORNO/VALLEJOS	C-1580-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
76	MUNICIPALIDAD OSORNO/CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	C-1660-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
77	MUNICIPALIDAD OSORNO/ORGANIZACION CONSEJO VECINAL	C-1664-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
78	MUNICIPALIDAD OSORNO/Club Deportivo Formativo Soci	C-1663-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
79	MANQUI/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1984-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
80	YATES/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1994-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
81	SANDOVAL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1996-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
82	AGUILAR/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2002-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
83	PAREDES/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2078-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
84	OJEDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2091-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
85	GUERRERO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2241-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
86	ROGEL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2240-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
87	GALLARDO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1979-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
88	CARO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-11-2021	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

89	O YAN BUROTTO ALEJANDRO CON FISCO DE CHILE, MUNICIPALIDAD DE OSORNO.	C-40959-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
90	URIBE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-22060-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
91	COMERCIAL SERGIO PÉREZ EIRL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-22059-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
92	INVERSIONES ROCA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-21996-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
93	ENTRETENCIONES ALL DAY SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-21995-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
94	KM ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-21994-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
95	OYARZÚN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-19026-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
96	MANQUEHUE LTDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-17437-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
97	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-17428-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
98	COMERCIAL SERGIO PÉREZ EIRL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-17427-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
99	GUZMÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-17392-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
100	COMERCIAL XI XI SpA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-17046-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
101	ASENJO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-14240-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
102	NAHUELPÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-14163-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
103	FU HAO ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-14164-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo

104	COMERCIALIZADORA CHAMA CLUB CHILE SpA./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-14178-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
105	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-14165-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
106	SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A/ I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-69455-2021	Corte Suprema	Casación Forma y Fondo
107	F & C EMPRESAS SPA/ I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-2482-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
108	SALAZAR/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1143-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
109	O YAN / FISCO DE CHILE	C-171-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
110	REYES/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-87-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
111	ROSAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-8-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-Cobranza
112	HUENANTE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-25-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
113	ARÍS/PACHECO	C-26-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
114	ARÍS/HUAIQUIMILLA	C-25-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
115	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-9-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
116	ESSAL S.A./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-29-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
117	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	C-126-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
118	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	C-127-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva

119	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	C-128-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
120	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	C-129-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
121	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	C-130-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
122	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	C-131-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
123	NAHUELPAÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-182-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Reclamo de Ilegalidad
124	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-183-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Reclamo de Ilegalidad
125	SERVICIOS Y TRANSPORTES VICAT LIMITADA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-8-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Cont.Adm-ilegalidad
126	COMERCIALIZADORA HyR SpA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2412-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
127	HUENANTE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-25-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
128	MUNICIPALIDAD OSORNO/INMOBILIARIA MARTABID SPA	C-2185-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
129	COMERCIAL BARU SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-690-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Recurso de Apelacion
130	ALVAREZ/ SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A	C-121-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Reclamo de Ilegalidad
131	BANCO SANTANDER CHILE/DEPTO. URBANISMO	125-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.local-apelacion sentencia definitiva
132	MOLINA/MUNICIPALIDAD OSORNO	71-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.local-apelacion sentencia definitiva
133	MOHR/MUNICIPALIDAD OSORNO	291-2021	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil-apelacion incidente

134	PEREZ/INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LTDA	E-715-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Exhortos
135	PEREZ/INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LTDA	O-7192-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Juicio Ordinario
136	LEIVA / INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LTDA	O-6694-2021	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Juicio Ordinario
137	CALIXTO/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-77-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
138	LAUSEN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	T-71-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
139	RUIZ/SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA	O-231-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
140	CASTRO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	M-173-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
141	OLGUÍN/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-109-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
142	SANTIBÁÑEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-104-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
143	HERNÁNDEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-98-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
144	BARRÍA/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-96-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
145	ANCAHUAL/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-90-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
146	OYARZÚN/SALAZAR	E-53-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
147	VARGAS/SALAZAR	E-52-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
148	ROSAS/SALAZAR	E-51-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos

149	HUENUHUEQUE/SALAZAR	E-50-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
150	VALENZUELA/SALAZAR	E-49-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
151	DÍAZ/SALAZAR	E-48-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
152	LLANQUILEO/SALAZAR	E-47-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
153	VELARDE/SALAZAR	E-46-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
154	GARRIDO/SALAZAR	E-45-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
155	CUICUI/SALAZAR	E-44-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
156	LAGUERRE/SALAZAR	E-40-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
157	SAINT SURIN/SALAZAR	E-39-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
158	SILVA/SALAZAR	E-38-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
159	MILLAR/SALAZAR	E-36-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
160	PEÑA/SALAZAR	E-34-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
161	ABURTO/SALAZAR	E-54-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
162	FERNANDEZ/SALAZAR	E-55-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
163	VENTEO/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-88-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio

164	ARENAS/SALAZAR	M-82-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
165	SÁNCHEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-57-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
166	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-53-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
167	FERNANDEZ/SALAZAR	M-80-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
168	BAPTISTE/SALAZAR	M-79-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
169	MOREAU/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-78-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
170	GONZÁLEZ/SALAZAR	O-49-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
171	ABURTO/SALAZAR	M-76-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
172	AGUILAR/SALAZAR	M-72-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
173	JULES/SALAZAR	M-75-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
174	FATTON/SALAZAR	M-74-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
175	OYARZÚN/SALAZAR	M-73-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
176	TORRES/SALAZAR	O-47-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
177	AGUILAR/SALAZAR	M-67-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
178	ALARCÓN/SALAZAR	M-68-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio

179	ARENAS/SALAZAR	O-46-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
180	VARGAS/SALAZAR	M-71-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
181	ROSAS/SALAZAR	M-66-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
182	VARICE/SALAZAR	M-65-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
183	HUENUHUEQUE/SALAZAR	M-64-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
184	FRANCOIS/SALAZAR	M-63-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
185	NONHOMME/SALAZAR	M-62-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
186	VALENZUELA/SALAZAR	M-61-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
187	CÁRDENAS/SALAZAR	E-10-2021	Juzgado de Letras de Villarica	Exhortos
188	RADA/SALAZAR	O-42-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
189	FERNÁNDEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-17-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
190	CÁRDENAS/SALAZAR	E-41-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco	Exhortos
191	CÁRDENAS/SALAZAR	E-2-2021	Juzgado de Letras y Garantía de Lota	Exhortos
192	CÁRDENAS/SALAZAR	E-145-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso	Exhortos
193	BARRÍA/SALAZAR	M-53-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio

194	VELARDE/SALAZAR	M-54-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
195	CAETAN/SALAZAR	M-55-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
196	LLANQUILEO/SALAZAR	M-56-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
197	MÁRQUEZ/SALAZAR	M-57-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
198	DÍAZ/SALAZAR	M-59-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
199	VÁSQUEZ/SALAZAR	M-60-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
200	RAPHAEL/SALAZAR	M-58-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
201	GARRIDO/SALAZAR	M-51-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
202	CUICUI/SALAZAR	M-49-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
203	LAFOND/SALAZAR	M-47-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
204	GUALA/SALAZAR	M-50-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
205	RÍOS/SALAZAR	M-48-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
206	JEAN-BAPTISTE/SALAZAR	M-52-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
207	STOLZENBACH/SALAZAR	M-37-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
208	MILLIEN/SALAZAR	M-38-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio

209	SILVA/SALAZAR	M-40-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
210	ALLIANCE/SALAZAR	M-41-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
211	SEJOUR/SALAZAR	M-42-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
212	SAINT SURIN/SALAZAR	M-43-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
213	PUSCHEL/SALAZAR	M-44-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
214	LAGUERRE/SALAZAR	M-45-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
215	PAREDES/SALAZAR	M-34-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
216	MILLAR/SALAZAR	M-33-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
217	TORRES/SALAZAR	M-32-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
218	LÓPEZ/SALAZAR	M-35-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
219	ÁVILA/SALAZAR	M-30-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
220	ÁVILA/SALAZAR	M-29-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
221	PEÑA/SALAZAR	M-28-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
222	CORTÉS/SALAZAR	M-27-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
223	MANRÍQUEZ/SALAZAR	M-31-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio

224	VALDEBENITO/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LTDA.	O-286-2021	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
225	COMERCIAL SERGIO PÉREZ EIRL C/ JAIME RAÚL LAGOS MUÑOZ	RIT-O-4694- 2021	Juzgado de Garantia de Osorno	Querella

F) 3.- SUMARIOS 2020:

A) SUMARIOS MUNICIPALIDAD DE OSORNO 2021:

NOMINA DE PROCESOS SUMARIALES AÑO 2021

CR	AÑO SUMARIO	DECRETO	FECHA	MATERIA	FISCAL	SECTOR
1	2021	7	07/01/2021	CARTA CON FECHA 21.11.2020 DE DON RICARDO BELTRAN PILAR EDUCADOR DIFERENCIAL ESCUELA CANADA, INFORMANDO SITUACIONES IRREGULARES HACIA EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO; CARTA CON FECHA 14.12.2020 DE DOÑA MARIA ANGELICA PUNOÑANCO PAILAPICHUN AUXILIAR ESCUELA CANADA, INFORMANDO DESCRIMINACION.	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	MUNICIPAL
2	2021	580	22/01/2021	EL ORD 27 DEL 20.01.2021 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO INFORMANDO SOBRE CARTA RECLAMO DE DOÑA PAULINA BARIGA CARCAMO DE FECHA 14.01.2021 DONDE ALUDE QUE UN MOVIL MUNICIPAL HABRIA SIDO RESPONSABLE DEL ATROPELLO DE UN CAN DE SU PROPIEDAD EN CALLE JOSE DOMINGO NEGRON RAHUE ALTO.	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL
3	2021	837	02/02/2021	EL ORD. AJ N 03 P DE LA ASESORIA JURIDICA DOÑA YAZMIN PETROVICH ROSAS INFORMANDO SOBRE RESCILIACION DE CONTRATO CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO COMPAÑIAS DE BOMBEROS CUARTA QUINTA Y CUARTEL GENERAL	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	MUNICIPAL
4	2021	857	10/02/2021	EL ORD. 98 DEL 05.02.2021 DE LA DIRECTORA DE CONTROL INFORMANDO SOBRE REVISION DEL DECRETO DE PAGO 208 QUE CANCELA A LA EMPRESA ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA (INFRAESA) FACT 7183 POR ESTADO DE PAGO UNICO DEL PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 LUMINARIAS SOLARES Y QUE SE OBSERVO QUE EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE SEGUROS NO SE ADJUNTO YA QUE LA EMPRESA NO LOS EBVIO EN SU OPORTUNIDAD	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL
5	2021	1425	16/03/2021	EL DECRETO 1482 QUE REGULARIZA EL PAGO A FARMACIA CRUZ VERDE S.A. POR UN MONTO DE \$121.195 Y QUE CORRESPONDEN A LA ADQUISICION DE 12 DOSIS DE VACUNAS CONTRA LA HEPATITIS B PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN PROCESOS DE RETIRO DE DESECHOS CAMION LIMPIA FOSAS	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL

6	2021	2057	07/04/2021	EL ORD A.J. N 17-P DE LA ASESORA JURIDICA DOÑA YAZMIN PETROVICH ROSAS INFORMANDO SOBRE INFORME FINAL N° 284 DEL 2019 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA FIZCALIZACION SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO EN LO QUE SE REFIERE A LA "INSPECCION TECNICA DE LA OBRA TENIA LA FACULTAD DE SOLICITAR ASESORIA EXTERNA PARA EVALUAR LO ENTREGADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA" Y POR NO ENCONTRARSE REGULADO EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO " PROVISION Y MEJORAMIENTO PISTA DE HUIELO OSONO	GONZALEZ PINOL, SERGIO ARIEL	MUNICIPAL
7	2021	2058	07/04/2021	ORD AJ. N° 17-P DE LA ASESORA JURIDICA DOÑA YAZMIN PETROVICH ROSAS INFORMANDO SOBRE INFORME FINAL 284 DEL 2019 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA FISCALIZACION SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PATINAJE SOBRE HIELO Y POR LO SEÑALADO EN EL CAPITULO III NUMERAL 2 DEL INFORME ENUNCIADO POR PAGOS NO DEBIDOS A PROVEEDORES CONTRATADOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS QUIENES A SU VEZ CEDIERON SUS DERECHOS A EMPRESAS DE FACTORING	VILLARROEL MANSILLA, ANGELA PATRICIA	MUNICIPAL
8	2021	2132	09/04/2021	EL ORD. 57 DEL 07-04-2021 DEL DEPTO. DE TALLER MUNICIPAL INFORMANDO ACERCA DE SINIETRO OCURRIDO AL MOVIL 109 CAMION MERCEDES BENZ, MODELO AXOR COLOR NARANJO OSCURO PLACA PATENTE GKCC-54-0 AÑO 2014 EL QUE SUFRIO SINIETRO EL DIA 01.04.2021 CUANDO SE HACIA ENTREGA DE MATERIAL EN EL SECTOR DE FORRAHUE PROVOCANDO DAÑOS A TERCEROS.	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	MUNICIPAL
9	2021	2135	12/04/2021	EL ORD 271 DEL 07.04.2021 DE LA DIRECTORA DE CONTROL ADJUNTANDO INFROME N° 13 DEL 30.03.2021 SOBRE LA REVICION DE CONCILIACIONES BANCARIAS PERIODO OC- NOV- DIC- 2020 DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCO CREDITO E INVERSIONES A CARGO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	MUNICIPAL
10	2021	2192	19/04/2021	LA CARTA DE FECHA 14.04.2021 DE DOÑA YENNIFFER ROJAS VILLEGAS QUE DENUNCIA HABER SIDO ACOSADA SEXUALMENTE POR EL FUNCIONARIO JORGE CANCINO VERA, QUIEN CUMPLE FUNCIONES EN EL TERMINAL DE BUSES DE OSORNO	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL

11	2021	2386	26/04/2021	el ord. 186 de fecha 23.04.2021 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO INFORMANDO HACERCA DE INCIDENTE OCURRIDO AL CAMION ALJIBE 132 AÑO 2020 CONDUCIDO POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON JUAN CARLOS BECERRA MENA HECHO ACAECIDO EL 22.04.2021 A LAS 13:00 EN EL SECTOR FORRAHUE RUTA U-390 CAMINO A LA MISION EN DIRECCION AL CALLEJON FORRAHUE PUTICA	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL
12	2021	2410	27/04/2021	EL ORD DID OPER 123 DEL 27.04.2021 DE LA DIRECTORA DE OPERACIONES INFORMANDO ACERCA DE LA CUESTA BAQUEDANO INTERVENIDA EL AÑO PASADO EN UN TRAPO APROX 600 MTS CON UN POLIMERO ESTABILIZADOR Y UN SELLADOR DE CAMINOS Y QUE A LA FECHA SEGUN LO INSPECCIONADO EN TERRENO SE ENCUENTRA EN MASLAS CONDICIONES EVIDENCIANDO SOLO ALGUNAS PARTES CON EL MATERIAL QUE SE INSTALO EN ESE TIEMPO	PETROVICH ROSAS, YAZMIN EUGENIA	MUNICIPAL
13	2021	2693	26/05/2021	EL ORD 899 DEL 25.05.2021 DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DOÑA GRICEL VARGAS INFORMANDO ACERCA DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROYECTOS EJECUTADOS DE FONDO DE GOBIERNO ADMINISTRADOS POR LA OFICINA DE LA VIVIENDA MUNICIPAL Y QUE INVOLUCRARIA A LA FUNCIONARIA NANCY LEVIPANI RUIZ	PEREZ VASQUEZ, DIEGO	MUNICIPAL
14	2021	2814	01/06/2021	EL ORD 542 DEL 27.05.2021 DE LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES INFORMANDO ACERCA DE ANOMALIAS DETECTADAS EN EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE EDIFICACION N°128 DEL 12.05.2021 DEL PROYECTO "EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DEPORTIVO PARQUE ALBERTO HOTT"	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	MUNICIPAL
15	2021	2817	01/06/2021	EL ORD 233 DEL 27-05-2021 DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS INFORMANDO SITUACION DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL DOÑA PAOLA LLANO MELLA QUIN NO HA JUSTIFICADO AUSENCIAS Y NO HABER CUMPLIDO CON TRABAJOS ENCOMENDADOS	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL

16	2021	2889	07/06/2021	el decreto n°3921 de fecha 04.06.2021 que REGULARIZA PAGO DE LA FACTURA ELECTRONICA N°4533 DEL PROVEEDOR COMERCIAL REAL LIMITADA, TUR:80.196.200-9 CON FECHA 11.09.2018 QUE CORRESPONDE A LA COMPRA DE 3 OLLAS DE ACERO INOXIDABLE, SEGUN ORDEN DE COMPRA 2297-2140-MC 18, EN LA CUAL SE HACE ALUSION COMO PREMIO PARA BINGO SOLIDARIO QUE IRIA EN AYUDA DEL MENOR MATEO GUSTAVO VELASQUEZ MALDONADO Y QUE PRODUCTO DE LA PANDEMIA SOCIO-SANITARIA, TODOS LOS RECURSOS ESTABAN ABOCADOS A ATENDER LA ALTA DEMANDA DE AYUDAS SOCIALES ENTREGADAS POR EL MUNICIPIO, HECHO QUE PRODUJO EL NO PAGO DE LA FACTURA SEÑALADA	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	MUNICIPAL
17	2021	2929	10/06/2021	EL ORD. 496 DE 07.06.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE CARTA RECIBIDA DE LA FUNCIONARIA SRTA. CAROLINA PATRAGENTE COMUNITARIO, DENUNCIANDO MALTRATO Y/O ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO DE PARTE DE OTRAS FUNCIONARIAS DEL CECOSF MANUEL RODRIGUEZ.	LOBOS VILLANUEVA, PAOLA	MUNICIPAL
18	2021	2953	16/06/2021	EL ORD. N°440 DE 14.06.2021, DE LA DIRECTORA DE CONTROL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DEL PAGO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO MAYO 2021 A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAGO QUE NO SE EFECTUO EN EL PLAZO ESTIPULADO, LO QUE GENERO INTERESES, RECARGOS Y MULTAS ASCENDENTES A \$2.075.655.-	PETROVICH ROSAS, YAZMIN EUGENIA	MUNICIPAL
19	2021	2954	17/06/2021	EL ORD. RESERVADO N°01 INGRESADO CON FECHA 30.04.2021 DE VANIA ROJAS ROSAS, JEFA DE LA OFICINA PROVINCIAL OSORNO, SEREMI DE SALUD, QUE ADJUNTA CARTA DE DON FRANCISCO BURGOS ZAPATA, DENUNCIANDO LA EMISION DE INFORMES FALSOS DE SUS HIJAS QUE SE ATIENDEN EN EL CESFAM RAHUE ALTO, PARA SER REMITIDOS AL JUZGADO DE FAMILIA OSORNO; EL ORD. DAJ N°22-R DE FECHA 07.05.2021 DE LA ASESORA JURIDICA DOÑA NICOLLE RIOS SALDAÑA, SUGIRIENDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL

20	2021	3064	24/06/2021	LAS CARTAS DE FECHA 23.06.2021 DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DON OSCAR CLAUDIO MANCILLA HIDALGO Y DON MAURICIO SALGADO SCHULZ, CHOFERES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE OPERACIONES, DENUNCIANDO CONSTANTE HOSTIGAMIENTO, PERSECUCION Y ABUSOS DE PODER POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA DIRMAAO DON CARLOS MEDINA SOTO, SEÑALANDO ADEMAS SER PARTICIPE DE ESTA SITUACION DOÑA ADRIANA ANGULO Y DON RODRIGO TREUQUE, QUIENES SE DESEMPEÑAN EN LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL
21	2021	3089	29/06/2021	EL OFICIO N°457 DE 16.06.2021 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS A SU LUGAR DE TRABAJO DE FUNCIONARIO DON ENRIQUE SEGUNDO JARAMILLO HERNANDEZ.	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL
22	2021	3094	29/06/2021	EL OFICIO N°110 DE 18.06.2021 DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE OSORNO, INFROMANDO ACERCA DE INASISTENCIA INJUSTIFICANDA A SU LUGAR DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO DON BRAJAN MIRANDA TORRES	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	MUNICIPAL
23	2021	3327	05/07/2021	el ord. n°543 de 30.06.2021 informando la recepción del oficio n°48 de 11.06.2021 de la contraloría de los lagos, que remite copia de la sentencia recaída en causa RUC 1901020726-9, rit n°393-2020 del juzgado de garantía Osorno seguida en contra del funcionario Omar Alberto Bustamante Carrillo.	SIDES ROJAS, PABLO RENATO	MUNICIPAL
24	2021	3328	05/07/2021	EL ORD. N°222 DE 30.06.2021 DEL DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, INFORMANDO SITUACION DETECTADA E INFORMADA POR EL FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA SR. RODRIGO TREUQUE ANGULO DE FECHA 14.06.2021	RIOS SALDAÑA, NICOLLE DEL PILAR	MUNICIPAL
25	2021	3341	06/07/2021	EL ORD. N°228 DE 05.07.2021 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, INFORMANDO ACERCA DE INCIDENTE OCURRIDO AL MOVIL N°03, CAMIONETA HYUNDAI, MODELO PORTER, AÑO 2009, PLACA PATENTE CBLP-71, CONDUCIDO POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON JUAN VILLARROEL MARQUEZ, DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRASPORTE PUBLICO, HECHO ACAECIDO EL DIA 22.06.2021.	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL
26	2021	3351	08/07/2021	EL OFICIO N°E119801 DE 06.07.2021 DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, INFORMANDO LA DENUNCIA EFECTUADA POR DOÑA PAMELA DEL PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ, POR SUPUESTO ACOSO LABORAL DE PARTE DEL DIRECTOR DEL CESFAM RAHUE ALTO	HUAIQUIAN VERA, ERNESTO	MUNICIPAL

27	2021	3414	20/07/2021	EL ORD. N°540 DE 15.07.2021 DE LA DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL DE OSORNO, INFORMANDO SOBRE LA REVALIDACION DE CHEQUE SEGUN EL DECRETO DE PAGO DEBIDO A QUE EL CHEQUE ORIGINALMENTE GIRADO EN EL MES DE JUNIO DEL 2020 NO SE ENVIO AL PROVEEDOR, SIENDO CADUCADO EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO PASADO.	RIOS SALDAÑA, NICOLLE DEL PILAR	MUNICIPAL
28	2021	3832	18/08/2021	EL ORD. 689 DE 17.08.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE OFICIO N°208 DE 13.08.2021 DEL CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO OSORNO INFORMANDO QUE EL DIA 12.08.2021 SE PRODUJO EL HURTO DE UN NOTEBOOK DESDE EL BOX N°3 (305) DE LA UNIDAD OFTALMOLOGIA	CASAS CARDENAS, MONICA DE LOS ANGELES	MUNICIPAL
29	2021	3843	19/08/2021	EL INFORME DE LA ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA VINCULOS, QUE SEÑALA PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA VINCULOS QUE TRABAJA DIRECTAMENTE CON ADULTOS MAYORES, Y QUE SE HA HABRIAN PRESENTADOS ALGUNAS IRREGULARIDADES EN LA CAPTACION DE USUARIOS COMUNALES.	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL
30	2021	4048	27/08/2021	EL ORD. ALC N°1092 DE 27.08.2021 SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, POR PROCESO LICITATORIO DE LA PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°07/2021, ID 230823-LR21, "CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO, EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTOS"	UARAC ROJAS, YAMIL JANNA	MUNICIPAL
31	2021	4178	08/09/2021	EL CORREO ELECTRONICO DE DON CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO DE FEHCA 07.09.2021, INFORMANDO DE INCIDENTE OCURRIDO EL 06.09.2021 AL MOVIL MARCA MITSUBISHI MONTERO N°1 PLACA PATENTE BZSL 46, AÑO 2009, CONDUCIDO POR EL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON DAGOBERTO BUSTAMANTE CARRILLO, EL CUAL COLISIONO A UNA CAMIONETA PARTICULAR MARCA TOYOTA HILUX, PLACA PATENTE LLLK 54, DE PROPIEDAD DE DON ROSAMEL HUENCHUL ARIBEL.	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL

32	2021	4213	09/09/2021	EL ORD. DOM N°948 DE 02.09.2021 DE LA DIRECTORA DE OBRAS SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADE DETECTADA CON ORDERN DE INGRESO N°336295 DE FECHA 02.07.2021 DEL SISTEMA CONTABLE DE TESORERIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A UN VALOR DE \$10.064.- POR CONCEPTO DE PERMISO DE COMERCIO AMBULANTES, A NOMBRE DE DON RICARDO SCHULZ SCHULZ Y GIRADA EN SU OPORTUNIDAD, POR EL FUNCIONARIO DON CARLOS MANSILLA ROCHA	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL
33	2021	4411	16/09/2021	el correo electrónico de fecha 08/09/2021 de AFUSAM OSORNO, relacionado con denuncias de acoso por parte del director del Depto. de salud municipal, Don Jaime Arancibia Torres.	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL
34	2021	5051	25/10/2021	EL ORD. N°811 DE 21.10.2021 DE LA DIRECCION DE CONTROL INFORMANDO QUE EN PROCESO DE REVISION SE ADVIRTIO QUE EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, LA CUENTA 2152301004 DENOMINADA "DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES", REGISTRA UN DEFICIT DE \$34.753.288.	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	MUNICIPAL
35	2021	5064	26/10/2021	la carta reclamo del funcionario municipal Segundo Pablo Maldonado Chacón de fecha 07.10.2021 denunciando reiteradas situaciones de hostigamiento y acoso laboral por parte del Director de la Dirmao Don Carlos Medina Soto	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	MUNICIPAL
36	2021	5106	02/11/2021	el ord. dirmaoo n°341 de fecha 26.10.2021 informando situación anómala sobre sustracción de combustible petróleo desde el móvil municipal n°96, placa patente BRRK 45-5, AÑO 2008, asignado al funcionario municipal don Ociel Guarda Rosales, destinado a cumplir funciones en el Departamante de Aseo de esa Unidad.	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	MUNICIPAL
37	2021	5245	18/11/2021	EL OFICIO N°E156438 DEL 2021 QUE REMITE INFORME FINAL N°354 DE 16.11.2021, DE LA CONTROLARIA REGIONAL DE LOS LAGOS, SOBRE AUDITORIA A LOS PROCESOS DE EXTRACCION DE ARIDOS EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. EL ANEXO N°20 SOBRE EL ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N°354 DE 16.11.2021 QUE ARROJA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL NUMERAL 3 DEL ACAPITE II, SOBRE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA LA EXPLOTACION DE EXTRACCION DE ARIDOS DURANTE LOS AÑOS 2019 Y 2020, NO CUENTAN CON PATENTE COMERCIAL; EN EL NUMERA 11 DEL ACAPITE II, SE OBSERVA LA FALTA DE CONTROL DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS AUTORIZACIONES DE EXTRACCION DE ARIDOS; EN EL NUMERAL 16, LITERAL C, DEL ACAPITE II REFERIDO A DENUNCIAS, RESPUESTAS Y ACCIONES DERIVADAS.	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	MUNICIPAL

38	2021	5566	30/11/2021	EL ORD. N°7562 DEL 23.11.2021 DE DON HIPOLITO BARRIENTOS ORTEGA, JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE SITUACION DEL FUNCIONARIO DE ESA UNIDAD DON CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CARVAJAL, ADJUNTANDO PARTE POLICIAL N°03497 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS DE FECHA 22.11.2021, EMANADO DE CARABINEROS DE LA PRIMERA COMISARIA DE OSORNO.	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	MUNICIPAL
39	2021	5645	09/12/2021	carta de fecha 16.11.2021 de la funcionaria municipal Sra. Rosa Rodríguez Cárdenas acusando supuesto acoso laboral en contra de la jefa de la Oficina de Biblioteca de la Municipalidad de Osorno.	PETROVICH ROSAS, YAZMIN EUGENIA	MUNICIPAL
40	2021	5648	09/12/2021	CARTA DE FECHA 01/10/2021 DE LA SEÑORA SANDRA DEL CARMEN MILANCA GONZALEZ, EMPLEADA DE EMPRESA EXTERNA DE ASEO, QUIEN DENUNCIA SUPUESTO ACOSO POR PARTE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SEÑOR MIGUEL ANGEL BARRERA CARO	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	MUNICIPAL
41	2021	5649	09/12/2021	carta de fecha 16/11/2021 de la señora María Monasterio Alveal, empleada de empresa externa de aseo que cumple funciones en la Municipalidad de Osorno, quien denuncia supuesto acoso laboral por parte del funcionario Sr. Marcos Hernán Hernández Garnica, encargado del Centro Comunitario de Ovejería.	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	MUNICIPAL

B) SUMARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2021:

NOMINA DE PROCESOS SUMARIALES AÑO 2021

CR	AÑO SUMARIO	DECRETO	FECHA	MATERIA	FISCAL	SECTOR
1	2021	8	07/01/2021	ORD. N°58 DE FECHA 10.12.2020, DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS, INFORMANDO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION.	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
2	2021	224	19/01/2021	EL ORD. 36 DEL 15.01.2021 DEL DIRECTOR DEL DAEM DON MAURICIO GUTIERREZ SOLICITANDO EFECTUAR SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES POR EL MAL ESTADO DE LA CNCHA SINTETICA DEL LICEO INDUSTRIAL	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	DAEM
3	2021	818	29/01/2021	DENUNCIA DIRECTA EN FISCALIA CON FECHA 13.01.2021 POR PARTE DE DON MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL, INFORMANDO SITUACIONES IRREGULARES EN LAS INMEDIACIONES DE DAEM	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
4	2021	819	29/01/2021	DENUNCIA DIRECTA EN FISCALIA CON FECHA 28.12.2020 POR PARTE DE DON MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DEL DAEM, INFORMANDO SITUACIONES IRREGULARES EN LAS INMEDIACIONES DE DAEM.	SANCHEZ CORONADO, JOSE LUIS	DAEM
5	2021	1343	09/03/2021	ORD. N°72 DE FECHA 25.01.2021, INFORME DEL DIRECTOR DAEM SOBRE IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	DAEM
6	2021	1364	11/03/2021	RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/031 DE FECHA 07/01/2021, RECHAZA RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO EN CONTRA DE RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0722; RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/036 DE FECHA 07/01/2021, RECHAZA RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO EN CONTRA DE RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/690;	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	DAEM

7	2021	1365	11/03/2021	<p>RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0891 DE FECHA 16/10/2019, APRUEBA PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONTRAVENCION A LA NORMATIVA EDUCACIONAL, APLICA SANCION Y ORDENA NOTIFICACION AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESC. FUNDACION PAUL HARRIS;</p> <p>RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0781 DE FECHA 02/09/2019, APRUEBA PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONTRAVENCION A LA NORMATIVA EDUCACIONAL, APLICA SANCION Y ORDENA NOTIFICACION AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESC. RURAL TRINQUICAHUIN</p>	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
8	2021	1366	11/03/2021	<p>RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0908 DE FECHA 24/10/2019, APRUEBA PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONTRAVENCION A LA NORMATIVA EDUCACIONAL, APLICA SANCION Y ORDENA NOTIFICACION AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESC. GARCIA HURTADO DE MENDOZA;</p> <p>RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0111 DE FECHA 18/01/2019, APRUEBA PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONTRAVENCION A LA NORMATIVA EDUCACIONAL, APLICA SANCION Y ORDENA NOTIFICACION AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESC. ESPAÑA;</p> <p>RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0196 DE FECHA 26/02/2020, APRUEBA PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONTRAVENCION A LA NORMATIVA EDUCACIONAL, APLICA SANCION Y ORDENA NOTIFICACION AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESC. ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO.</p>	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	DAEM

9	2021	1367	11/03/2021	RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/035 DE FECHA 07/01/2021, RECHAZA RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO EN CONTRA DE RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/693; RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/034 DE FECHA 07/01/2021, RECHAZA RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO EN CONTRA DE RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/741; RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/032 DE FECHA 07/01/2021, RECHAZA RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO EN CONTRA DE RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/692; RESOLUCION EXENTA N°2019/PA/10/0741 DE FECHA 21/08/2019, APRUEBA PROCESO ADMINISTRATIVO POR CONTRAVENCION A LA NORMATIVA EDUCACIONAL, APLICA SANCION Y ORDENA NOTIFICACION AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESC. RURAL MARIA LUISA BOMBAL	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
10	2021	2808	01/06/2021	CARTA N° 685529410052021 DE FECHA 10.05.2021, DE LA ACHS DONDE COMUNICA RESOLUCION DE CALIFICACION Y PRESCRIBE MEDIDAS QUE INDICA; RESOLUCION DE CALIFICACION DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY N°16.744 DE FECHA 10.05.2021, DE LA ACHS, EN RELACION A SITUACION DE SALUD DE DOÑA CONSTANZA SANTIBAÑEZ VILLABLANCA, DOCENTE ESC. CARLOS CONDELL, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL, OSORNO	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	DAEM
11	2021	2901	09/06/2021	CASO N°01-2021 HARO-BELTRAN, SOBRE SITUACION OCURRIDA EL 17/03/2021 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA CANADA, DEPENDIENTE DEL DEPTO. ADM. DE EDUCACION MUNICIPAL; CASO N°02-2021 HERNANDEZ-BELTRAN, SOBRE SITUACION OCURRIDA EL 25/05/2021 EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA CANADA, DEPENDIENTE DEL DEPTO. ADM. DE EDUCACION MUNICIPAL;	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM

12	2021	3353	20/07/2020	CARTA DOÑA CAMILA HERRERA NUÑEZ, DOCENTE DE LA ESCUELA MARIA LUISA BOMBAL, INFORMANDO SITUACION OCURRIDA CON CHOFER DE BUS DE TRASPORTE ESCOLAR; PROVIDENCIA DEL SR. DIRECTOR DAEM PARA DAR INICIO A LA INVESTIGACION	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
13	2021	3755	11/08/2021	ORD. N°114 DE FECHA 09/08/2021, DE LA SRA. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, DIRECTORA ESC. MONSEÑOR FCO. VALDES, INFORMANDO SOBRE LIQUIDACION DEL SINIESTRO N°01-341376 DE LA CIA. CHUBB SEGUROS CHILE S.A. SOBRE SINIESTRO DE ROBO CON FUERZA OCURRIDO EL 02.05.2020 EN EL ESTABLECIMIENTO.	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	DAEM
14	2021	4080	31/08/2021	INFORME DE FECHA 24/08/2021, DEL DIRECTOR DAEM, SOBRE IRREGULARIDADES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA BODEGA DAEM.	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
15	2021	4439	20/09/2021	CORREO ELECTRONICO DE FECHA 20.09.2021, DE FRANCISCO PAREDES RODRIGUEZ, DIRECTOR LICEO RAHUE, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL;	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
16	2021	4738	05/10/2021	ORD. EDUC. N°16 DE FECHA 04.10.2021, DEL SR. OSCAR ROSALES, JEFE DE FINANZAS Y CONTABILIDAD, SOLICITANDO INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA A LA UNIDAD DE ADQUISICION, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL.	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
17	2021	5161	10/11/2021	ORD. N°592 DE FECHA 09/11/2021 DEL SR. RAFAEL ROJAS GARCIA, DIRECTOR ESC. CLAUDIO ARRAU, QUE ADJUNTA DOCUMENTACION SOBRE SITUACION DE ACOSO LABORAL EN SU ESTABLECIMIENTO.	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
18	2021	5170	11/11/2021	carta de fecha 10/11/2021, de liliana COLIPAN URIBE, ELISABETH OYARZUN ARTEAGA, Y RICARDO ARANEDA NUÑEZ, FUNCIONARIOS DE LA ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ, SOLICITANDO SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. PROPERINA MENDEZ PROVOSTE, INSPECTORA DEL ESTABLECIMIENTO.	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM

19	2021	5171	11/11/2021	CARTA DE FECHA 09/11/2021, DE LA ACHS, INFORMANDO SOBRE RESOLUCION N°715698028102021 POR SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL DE LA SRA. MARCELA BARRIENTOS ALARCON, DOCENTE DEL LICEO ELEUTERIO RAMIREZ, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL.	FONSECA FUENTES, XIMENA	DAEM
20	2021	5650	09/12/2021	EL ORD. 934 DE FECHA 02/12/2021 DE LA DIRECTORA DE CONTROL, INDICANDO UN RETRASO DESPROPORCIONAL EN EL PAGO DE FACTURA CORRESPONDIENTE A ADQUISICIONES DE TARJETAS DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS AUXILIARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL D.A.E.M COMO ASIMISMO MANIFIESTA UN DESORDEN ADMINISTRATIVO SOBRE EL TEMA.	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	DAEM

C) SUMARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD 2020:

NOMINA DE PROCESOS SUMARIALES AÑO 2021

CR	AÑO SUMARIO	DECRETO	FECHA	MOTIVO	FISCAL	SECTOR
1	2021	3	06/01/2021	EL DECRETO 9930 DEL 28.12.2020 QUE REGULARIZA EL PAGO DE LA FACTURA 37785 POR UN MONTO DE \$780.000 AL PROVEEDOR CORPORACION DE BENEFICIENCIA OSORNO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION EXTERNALIZADA PARA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO DE CENTROS DE SALUD	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	SALUD
2	2021	4	06/01/2021	EL DECRETO 9931 DEL 28.12.2020 QUE REGULARIZA EL PAGO DE LA FACTURA 1374 POR UN MONTO DE 800.000 AL PROVEEDOR EMA ROSA SANCHEZ POR PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	SALUD
3	2021	13	12/01/2021	EL OF 13 DEL 08.01.2021 DEL JEFE DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO POR MATERIAS REFLEJADAS EN EL DECRETO 74 DEL 06.01.2021 QUE DA DE BAJA MEDICAMENTOS E INSUMOS BENCIDOS PERTENECIENTES A LOS BOTIQUINES DE LOS CESFAM DEL AÑO 2020 Y QUE DA CUENTA DE MERMAS OBSERVADAS EN INVENTARIOS SIN VENCIMIENTO	LOBOS VILLANUEVA, PAOLA	SALUD
4	2021	56	13/01/2021	EL ORD 19 DEL 12.01.2021 DEL JEFE DEL DEPTO DE SALUD MUNICIPAL INFORMANDO ACERCA DE LA RECEPCION DE CORREOS ELECTRONICOS QUE SEÑALA EL RETRASO DE LA ATENCION DE PACIENTES A TRAVEZ DE LA UNIDADES MOVILES, DEBIDO A LA FALTA DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD SEÑALADA	ANTILLANCA SAEZ, ANDRES MARCELO	SALUD

5	2021	747	25/01/2021	EL DECRETO 459 DEL 20.01.2021 QUE REGULARIZA EL PAGO DE FACRTURA 43 POR UN MONTO DE \$6.273.680 AL PROVEEDOR DE SERVICIOS INTEGRALES MR POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y SANITIZACION PARA LOS CENTROS DE SALUD OSORNO	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	SALUD
6	2021	858	12/02/2021	EL ORD. 104 DEL 10.02.2021 DE LA DIRECTORA DE CONTROL INFORMANDO ACERCA DE REVICION DEL DECRETO DE PAGO 158 QUE REGULARIZA EL PAGO DE LA FACTURA 2273 A NOMBRE DE DON HANS ALEXIS FLORES MEDINA POR UN MONTO DE 196.351 QUE CORRESPONDE AL PAGO POR LA ADQUISICION DE DELANTAL COCINERO PARA EL GESFAM V CENTENARIO Y CUYA EMISION DE LA FACTURA ES DEL 31.12.2019 Y QUE FUERA INGRESADA CON FECHA 11.01.2021 JUNTO CON LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS	GUZMAN MARTINEZ, CESAR GABRIEL	SALUD
7	2021	1191	24/02/2021	EL ORD. 129 DE 22.02.2021 DEL JEFE DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL SOLICITANDO INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA POR LA COMPRA DE 861 LENTES CONFECCIONADOS PREVIOS A LA ORDEN DE COMPRA	LOBOS VILLANUEVA, PAOLA	SALUD
8	2021	1192	24/02/2021	EL ORD 129DEL 22.02.2021 DEL JEFE DEL DEPTO DE SALUD MUNICIPAL ORDENANDO INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA POR RECLAMO DE ATENCION INGRESADO POR EL SISTEMA DE TRAMITE EN LINEA DEL MINISTERIO DE SALUD (OIRS)	FLORES PUSCHEL, MARLENE ISABEL	SALUD
9	2021	1268	02/03/2021	EL OF. 151 DEL 01.03.2021 DEL JEFE DEL DEPTO. DE SALUD SOLICITANDO INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA EN EL CESFAM DE RAHUE ALTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CARTA REMITIDA POR LA DRA ANGEAN MEZA FERNANDEZ	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	SALUD

10	2021	2215	20/04/2021	EL OF. 323 DEL 15.04.2021 DEL JEFE DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO POR MATERIAS REFLEJADAS EN EL DECRETO 2538 DEL 15.04.2021 QUE DA DE BAJA MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS PERTENECIENTES A LOS BOTIQUINES DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR DEPENDIENTES DEL DPTO. DE SALUD PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 4 TRIMESTRE Y QUE DA CUENTA DE MERMAS OBSERVADAS EN INVENTARIO SIN VENCIMIENTOS.	CASTILLO VEJAR, JUAN CARLOS	SALUD
11	2021	2416	29/04/2021	EL DECRETO 2873 DEL 28.04.2021 QUE REGULARIZA Y ORDENA EL PAGO DE FACTURAS AL PROVEEDOR ESMAX DISTRIBUCION SPA POR UN MONTO DE 6.784.610 COREESPONDIENTE A CARGAS DE COMBUSTIBLE REALIZADA A VEHICULOS PERTENECIENTES AL DEPTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	SALUD
12	2021	2648	25/05/2021	EL OFICIO 432 DEL 18.05-2021 DEL JEFE DEL DEPTO DE SALUD MUNICIPAL INFORMANDO ACERCA DE REMESAS Y USOS DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA DE TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO AÑO 2020 CUYO FONDOS FUERON DESTINADOS A LA CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS ARRIENDO DE SERVICIOS DE MOVILES PARA EL TRABAJO EN TERRENO Y LA COMPRA DE INSUMOS PRINCIPALMENTE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS ENTRE EL MES DE JULIO 2020 A LA FECHA	HUAIQUIAN VERA, ERNESTO	SALUD

13	2021	2930	10/06/2021	EL ORD. N°497 DE 07.06.2021 DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO, DON JAIME ARANCIBIA TORRES, INFORMANDO LA RECEPCION DEL ORD. N°41 DE 02.06.2021 DEL JEFE DE SALUD MOVIL DISAM DON IGNACIO ARAVENA MUÑOZ ADJUNTANDO CARTA DENUNCIA DE UNA FUNCIONARIA DEL EQUIPO DE SALUD MOVIL, QUE DENUNCIA SUFRIR ACOSO Y MALOS TRATOS POR PARTE DE UN COMPAÑERO DE TRABAJO	OYARZUN POBLETE, MARGARITA	SALUD
14	2021	2995	18/06/2021	el oficio n°522 del 16.06.2021 del jefe del departamento de salud, informando la recepción del ord. n°87 de 10.06.2021 de la subdirectora del cesfam dr. pedro jauregui castro, sra. margarita oyarzun poblete, por lo que solicita investigación sumaria, en atención a los daños sufridos por el móvil placa patente kjdb-89, asignado al equipo covid-19	FRITZ PARRA, PAMELA ANDREA	SALUD
15	2021	3329	05/07/2021	EL ORD. N°555 DE 02.07.2021 DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, INFORMANDO QUE DE ACUERDO A ACTA DE FISCALIZACION N°94721 DEL 01.07.2021, DEL SERVICIO DE SALUD OSORNO, QUE DENUNCIA ERROR PROGRAMATICO EN SUMINISTRO DE VACUNA A MENOR DE EDAD DE PARTE DE UNA ENFERMERA DEL CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI.	BRAVO MENDEZ, ROBERTO	SALUD
16	2021	3525	28/07/2021	EL ORD. N°623 DE 23.07.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, INFORMANDO LA RECEPCION DEL OFICIO N°48 DE 22.07.2021 EMITIDO POR DON KENNOSUKE YATABE RODRIGUEZ, ENCARGADO DE LA UNIDAD DROGUERIA, SEÑALANDO HABER RECIBIDO UNA DENUNCIA DE LA FUNCIONARIA A HONORARIOS DOÑA CAROLINA ROJAS GARCIA, QUIEN EXPRESO HABER SIDO ACOSADA SEXUALMENTE POR EL FUNCIONARIO DON MARCELO COMPAI COMPAI.-	MANCILLA CARRASCO, MAGALY	SALUD

17	2021	3979	25/08/2021	EL OFICIO N°693 DE 18.08.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO POR MATERIAS REFLEJADAS EN EL DECRETO N°6021 DE 17.08.2021 QUE DA DE BAJA MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS, PERTENECIENTES A LOS BOTIQUINES DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR, DEPENDIENTES DEL DEPTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, PERIODO ENERO A MARZO DE 2021 Y QUE DA CUENTA DE MERMAS OBSERVADAS EN INVENTARIO SIN VENCIMIENTO	FAJARDO ALTERNOFF, SIGIFREDO	SALUD
18	2021	4059	30/08/2021	LA CARTA RECLAMO PRESENTADA POR DON ARIEL ANDRES BARRIA MUÑOZ DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, PLANTEANDO QUEJAS POR SUPUESTAS NEGLIGENCIAS Y MALA ATENCION DEL PERSONAL DEL CESFAM PAMPA ALEGRE, EN LA ATENCION DE SU ESPOSA SRA. PATRICIA VERONICA TORRES TORRES	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	SALUD
19	2021	4179	08/09/2021	EL ORD. N°784 DE 03.09.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, INFORMANDO SOBRE ACTA DE FISCALIZACION N°39967 DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE OSORNO DE FECHA 24.08.2021 DONDE SEÑALA INICIO SUMARIO SANITARIO	RIOS SALDAÑA, NICOLLE DEL PILAR	SALUD
20	2021	4464	23/09/2021	el ord. 788 de fecha 08/09/2021 del director cesfam Rahue alto, a fin de determinar eventual responsabilidad administrativa en los hechos denunciados y de cualquiera otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la investigación	BARRIENTOS MARIN , VIVIANA EUGENIA	SALUD
21	2021	4924	15/10/2021	EL ORD. N°929 DE 12.10.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE FACTURAS NO CANCELADAS POR CONCEPTO DE INTERMEDIACION CENABAST DEL 7%, VALOR QUE INCLUYE DIRECCION DE SALUD FARMACIA VECINA, QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PAGO DESDE EL AÑO 2016 A OCTUBRE DEL 2020	GARAY QUINTRAMAN, JORGE ALEJANDRO	SALUD

22	2021	4924	15/10/2021	EL ORD. N°929 DE 12.10.2021 DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE FACTURAS NO CANCELADAS POR CONCEPTO DE INTERMEDIACION CENABAST DEL 7%, VALOR QUE INCLUYE DIRECCION DE SALUD Y FARMACIA VECINA, QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DEL PAGO DESDE EL AÑO 2016 A OCTUBRE DEL 2020	GARAY QUINTRAMAN, JORGE ALEJANDRO	SALUD
23	2021	5174	11/12/2021	EI ORD. N°1040 de 08.11.2021 del director del departamento de salud municipal, informando en relacion a oficio n°455 de 05.11.2021 remitido por la directora del cesfam Marcelo Lopetegui, donde señala y adjunta correo electrónico sobre situación ocurrida en la unidad de farmacia.	CARDENAS OBANDO, AURORA DEL CARMEN	SALUD
24	2021	5255	19/11/2021	EL ORD. N°1089 DE 18.11.2021 DE LA SUBDIRECTORA SUBROGANTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DOÑA BERNARDITA ARTEAGA CASTRO, INFORMANDO ACERCA DE SITUACION IRREGULAR DE LOS FUNCIONARIOS DON DIEGO MARTINEZ HERNANDEZ , DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y DON ANAEL CANIHUANTE GUTIERREZ, DEL CESFAM OVEJERIA.	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	SALUD
25	2021	5656	09/12/2021	EL ORD. N°1150 DE 02.12.2021 DEL DIRECTOR SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EN RELACION A OFICIO N°306 DE 24.11.2021 REMITIDO POR LA DIRECTORA TECNICA SUBROGANTE DEL CENTRO REFERENCIA DIAGNOSTICO MEDICO OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE TRIZADURA DE PANTALLA DE RETINOGRAFO DS20, INSTRUMENT QUE ES USADO POR LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGIA MOVIL (UAPO).	BARRIENTOS MARIN , VIVIANA EUGENIA	SALUD

26	2021	5880	20/12/2021	<p>EL ORD. N°1201 DE 14.12.2021 DEL DIRECTOR SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EN RELACION A OFICIO N°158 DE 10.12.2021 REMITIDO POR EL DIRECTOR DEL CESFAM QUINTO CENTENARIO DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE INCIDENTE OCURRIDO AL MOVIL DE LA CLINICA GINECOLOGICA PLACA PATENTE GFVG-66, CONDUCTIDO POR EL FUNCIONARIO DON HARDY ANDRES QUINTUL HERNANDEZ, CHOFER, QUIEN TRNSPORTABA A LA FUNCIONARIA DOÑA BARBARA DELGADA SEPULVEDA, ENFERMERA, A UNA ATENCION DOMICILIARIA.</p>	CASAS CARDENAS, MONICA DE LOS ANGELES	SALUD
----	------	------	------------	--	---------------------------------------	-------

4.- RESOLUCIONES OFICINA TRANSPARENCIA 2021:

Nº	Documentación	Cantidad
01	Reclamos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia contra la I.M.O	01
02	Amparos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia contra la I. Municipalidad de Osorno	01
03	Fiscalización del Consejo para la Transparencia a la I. Municipalidad de Osorno en Transparencia Pasiva. Cumplimiento de las normas	Durante el año 2021 el Consejo visitó el sitio electrónico de nuestra municipalidad, no detectando incumplimientos
04	Fiscalización hecha por el Consejo para la Transparencia respecto a nuestras publicaciones en el portal de Transparencia Activa.	A la fecha el Municipio tampoco ha recibido informe de fiscalización año 2021
05	Fiscalización hecha por el Consejo para la Transparencia respecto a protección de datos personales. Cumplimiento de las normas Transparencia Activa: al 2021 Transparencia Pasiva: al 2021	87,91% 100%

G) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

1.- COMODATOS 2021

LA DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA TAMBIÉN DEBE ELABORAR LOS DISTINTOS COMODATOS QUE SE REALIZAN CON INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA, PARA LA CESIÓN DE BIENES MUNICIPALES, Y ES ASÍ QUE DURANTE EL AÑO 2021 SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- 1) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON EL SERVICIO DE SALUD DE OSORNO, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2021, “HOTEL DEPORTIVO O ALBERGUE VILLA OLIMPICA, UBICADO EN EL SECTOR PILAUCO, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN TRES MESES.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 2) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2021, “EX HOGAR ESUDIANTIL” UBICADO EN CALLE TALCA N°426, RAHUE BAJO, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN TRES MESES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 3) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021, UBICADO EN CALLE CHACARILLAS N°1050, VILLA JARDIN DEL SOL, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, ZONA DE EQUIPAMIENTO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 4) RENOVACION DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA FEDERACION PROVINCIAL MUTUALISTA DE OSORNO, EL DÍA 26 DE ENERO, UBICADO EN CALLE AMADOR BARRIENTOS, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, UN INMUEBLE, SUPERFICIE APROXIMADA DE 1793 M2, DURACIÓN DIEZ AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 5) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINAL N°05 GARCIA HURTADO DE MENDOZA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021, UBICADO EN POBLACION GARCIA HURTADO, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, ZONA DE EQUIPAMIENTO, DURACIÓN CINCO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

- 6) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL Y ARTESANAS EMPRENDEDORAS JARDIN DEL SOL, EL DÍA 08 FEBRERO DE 2021, UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL “JARDIN DEL SOL”, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, ZONA EQUIPAMIENTO, SUPERFICIE APROXIMADA DE 4.648 METROS CUADRADOS, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 7) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO LA JUNTA DE VECINOS PARQUE CHUYACA, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021, UN RETAZO DE TERRENO, UBICADO EN CALLE DIAGONAL LOS CARRERA N°602, POBLACION VICENTE PEREZ ROSALES COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE 1.134 METROS CUADRADOS, DURACIÓN DE DOS AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 8) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON EL CENTRO CULTURAL MAPUCHE NAG MAPU, EL DÍA 01 DE MARZO DE 2021, UN INMUEBLES, UBICADO EN CALLE RIO FRIO N°2445, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN DE CUATROS AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 9) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021, ZONA EQUIPAMIENTO, DE UNA SUPERFICIE DE 1104,26 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE MONTE VERDE N°2141 COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 10) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2021, UN INMUEBLE, SUPERFICE DE 717, 15 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SAN PABLO N°1.6969, MANZANA 10, POBLACION CARLOS CONDELL, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
- 11) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS HUILLINCO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021, INMUEBLE RURAL, UBICADO EN HUILLINCO DE UNA SUPERFICIE DE DOS COMACERO TRES HECTAREAS, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO

- 12) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA IGLESIA UNIDAD METODISTA PENTECOSTAL, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021, ZONA EQUIPAMIENTO, SUPERFICIE DE 432 METROS CUADRADOS, UBICADO EN POBLACION CARLOS CONDELL, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 13) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA CORPORACION TEA OSORNO, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021, ZONA EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALLE MAGALLANES N°2548, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 14) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS UNION Y FUTURO Y PORTAL OSORNO, EL DÍA 13 DE MAYO, UN INMUEBLES, UBICADO EN CALLE RELONCAVI N 3071, VILLA UNION Y ESFUERZO II, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN DE CUATROS AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 15) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°25 PABLO NERUDA, EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021, INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS MANZANILLAS N°1976, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 16) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO, EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2021, INMUEBLE RURAL, UBICADO EN CALLE POLLOICO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE DE APROXIMADA DE 1,28 HECTÁREAS, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 17) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE TAXIS BASEJETUR, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021, INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N°320, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 18) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON COMUNIDAD INDIGENA ALEN ANTU, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2021, INMUEBLE RURAL, UBICADO EN CUQUIMO, COMUNA Y DEPARTAMENTO DE OSORNO, SUPERFICIE APROXIMADA ES DE 0,34, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO

- 19) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021, INMUEBLE UBICADO EN CALLE EFRAIN VÁSQUEZ SIN NUMERO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE DE 10,738,26 METROS CUADRADOS, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 20) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON TALLER LABORAL ESPERANZA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021, INMUEBLE , LOTE 2 UBICADA EN CALLE CHUQUICAMATA N°595, POBLACION NUEVA ESPERANZA, FRANCKE, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE DE 103,06 METROS CUADRADOS, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO
- 21) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE TALCA N°426, RAHUE BAJO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN 90 DIAS.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 22) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN EL SECTOR PILAUCO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN 30 DIAS.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 23) RENOVACION CONTRATO DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON COMITÉ DE ADELANTO AMBROSIO O'HIGGINS, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE LOS NARCISOS CON LOS GERANIOS N°1720, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 24) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DEL SOL, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE LAGUNILLAS N°2233, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE 762,42 METROS CUADRADOS, DURACIÓN 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 25) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO RENACER DE TACAMO, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN EL SECTOR DE TACAMO ALTO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACION 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO

- 26) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON J.J.V.V N°1 VILLA LOLOLHUE, EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE HUAMPUTUE ENTRE CALLE PICHIMPULLI Y PASAJE QUILPUÉ, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE 760 METROS CUADRADOS, DURACION 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 27) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CVD BARRIO FRANCKE, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE LOS ESPARRAGOS N°472, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE 193,48 METROS CUADRADOS, DURACION 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 28) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO RECREATIVO MUNICIPAL, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE CESAR ERCILLA N°255, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACION 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 29) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN EL SECTOR PILAUCO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN 15 DIAS CORRIDOS.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 30) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN PASAJE 3 O RIO CACHAPOAL N°159, DE LA COMUNA Y DEPARTAMENTO DE OSORNO, DURACION 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 31) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON TALLER LABORAL SRAKIZUAM LAMUEN, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021, INMUEBLE, UBICADA EN CALLE CHCARRILLAS N°1948, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE APROXIMADA DE 568,20 METROS CUADRADOS, DURACION 4 AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 32) NOVIEMBRE NADA QUE INFORMAR
- 33) DICIEMBRE NADA QUE INFORMAR

2.- CONTRATOS 2021**ENERO**

FECHA: : 01/01/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA
DETALLE : CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO.

FECHA: : 05/01/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS
DETALLE : MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DOS JARDINES INFANTILES " LINEA N°1 SALA CUNA SEMILLITAS.

FECHA: : 05/01/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : ADOLFO JAIME LOAIZA CARDENAS
DETALLE : MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DOS JARDINES INFANTILES " LINEA N°2 SALA CUNA BROTES DE AMOR.

FECHA: : 07/01/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA LARRAIN DOMINGUEZ SPA
DETALLE : REPOSICION HOSPEDERIA HOGAR DE CRISTO OSORNO

FECHA: : 26/01/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : TRANSPORTE Y SERVICIOS FORESTALES SPA
DETALLE : SERVICIO MANTENCION Y ASEO AREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR CENTRO ORIENTE.

FECHA: : 29/01/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : DANIEL MALPU MARIN
 DETALLE : SERVICIOS DE ARRIENDO 3 VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE DIALIZADOS

FEBRERO

FECHA: : 02/02/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES REPRESENTADA POR ESTE ACTO POR ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SPA & ELEC -CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA.
 DETALLE : INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES SECTOR V CENTENARIO.

FECHA: : 15/02/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : REVESTIMIENTO SINTETICO S.A
 DETALLE : CONSTRUCCION CANCHA, CIERRE Y CASA CUIDADOR BOMBONERA.

MARZO

FECHA: : 03/03/2021
 TIPO DE CONTRATO : MODIFICACION DE CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : REVESTIMIENTOS SINTETICOS S.A
 DETALLE : MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLIMPICA, OSORNO.

FECHA: : 05/03/2021
 TIPO DE CONTRATO : MODIFICACION DE CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : SERVICIOS INSDUSTRIALES INTEGRA LIMITADA
 DETALLE : EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS 'PROYECTO "CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO COMPAÑIAS DE BOMBEROS CUARTA, QUINTA Y CUARTEL GENERAL.

FECHA: : 25/03/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA SOFIA LIMITADA
 DETALLE : REPOSICION DE VEREDAS SECTOR CENTRO NORTE , OSORNO.

FECHA: : 25/03/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : OPCIONES S.A
 DETALLE : ADQUISICION DE NOTEBOOKS PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO.

FECHA: : 26/03/2021
 TIPO DE CONTRATO : MODIFICACION DE CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ
 DETALLE : SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

FECHA: : 30/03/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : AGUAS TIERRA DEL FUEGO SPA
 DETALLE : CONCESION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y DE OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO.

FECHA: : 30/03/2020
 TIPO DE CONTRATO : MODIFICACION DE CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA BAKER LIMITADA
 DETALLE : REPOSICION LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, OSORNO.

ABRIL

FECHA: : 06/04/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LTDA
 DETALLE : REPOSICION DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL OSORNO (ETAPA DISEÑO)

FECHA: : 07/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLINIO AUGUSTO FOITZICK FOITZICK
DETALLE : MEJORAMIENTO VENTANAS Y PINTURAS ESCUELA ARTES Y CULTURA.

FECHA: : 07/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLINIO AUGUSTO FOITZICK FOITZICK
DETALLE : CONSERVACION ESCUELA DEPORTIVA , OSORNO.

FECHA: : 14/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : PLINIO AUGUSTO FOITZICK FOITZICK
DETALLE : MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS GIRASOLES.

FECHA: : 14/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CV TRADING S.A.
DETALLE : ADQUISICIÓN DE CANASTAS PARA SER ENTREGADAS COMO AYUDA SOCIAL.

FECHA: : 19/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA
DETALLE : CONSERVACION ESCUELA ANA AICHELE

FECHA: : 28/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVI PATAGONIA SpA.
DETALLE : SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECCTOR FLUVIAL Y RAHUE SUR DE LA COMUNA DE OSORNO LINEA 2 RAHUE ALTO

FECHA: : 28/04/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SERVI PATAGONIA SpA.
DETALLE : SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECCTOR FLUVIAL Y RAHUE SUR DE LA COMUNA DE OSORNO LINEA 1 SECTOR FLUVIAL

MAYO

FECHA: : 03/05/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE PETROSUR LTDA.
DETALLE : SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DIESEL PARA CALDERAS

FECHA: : 07/05/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.
DETALLE : CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

FECHA: : 27/05/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LIMITADA
DETALLE : SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y VIDA, SERVICIO DE BIENESTAR I.M.O.

JUNIO

FECHA: : 02/06/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA.
DETALLE : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS OFTÁLMICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II

FECHA: : 08/06/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA
DETALLE : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS OFTÁLMICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II

FECHA:	: 10/06/2022
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA	: MEGALAB CHILE S.A.
DETALLE	: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS OFTÁLMICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II
FECHA:	: 11/06/2022
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA	: KARIN MILLER EGENAU
DETALLE	: SERVICIO DE TRAMITACION DE RECURSO DE CASACIÓN EN LA FORMA Y EN EL FONDO ANTE LA EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA EN CAUSA ROL N°21.994-2021, CAUSA ROL N°21.995-2021, CAUSA ROL N°22.060-2021, CAUSA ROL N°21.996-2021 Y CAUSA ROL N°22.059-2021
FECHA:	: 16/06/2021
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA	: NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
DETALLE	: NORMALIZACION DE INSTALACIONES DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DAEM, OSORNO
FECHA:	: 18/06/2021
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA	: AGUA TIERRA DEL FUEGO SPA
DETALLE	: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE OSORNO Y OTRAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN EL VERTEDERO CURACO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO
FECHA:	: 22/06/2021
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA	: SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LTDA
DETALLE	: MEJORAMIENTO DE CANCHA SINTETICA Y OBRAS MENORES, LICEO INSDUSTRIAL

FECHA: : 25/06/2022
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
 DETALLE : SERVICIO DE MANTENCION DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JULIO

FECHA: : 13/07/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CONSTITUIDA POR: H Y D INGENIERIA E INSPECCION SPA Y DON PABLO ANTONIO SOTO ROJAS
 DETALLE : ASESORIA INSPECCION TECNICA A OBRA: REPOSICION HOSPEDERIA HOGAR DE CRISTO

FECHA: : 26/07/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LTDA.
 DETALLE : PROVISIÓN E INSPECCIÓN DE JUEGO DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA)

FECHA: : 27/07/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : INVERSIONES CAPITAL SPA
 DETALLE : SERVICIO DE ENVIO DOCUMENTOS Y ENCONMIENDAS I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

FECHA: : 28/07/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
 DETALLE : PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA) LINEA 1

FECHA: : 30/07/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : LABORATORIO DENTAL ALVAREZ Y AVENDAÑO LIMITADA
 DETALLE : SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTAL

AGOSTO

FECHA: : 03/08/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : SERVIEST SPA.
 DETALLE : CONCESIÓN DE EXPLOTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN DETERMINADAS VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO

FECHA: : 04/08/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : ELBA PAOLA AZOCAR BETANCUR
 DETALLE : ELABORACIÓN PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE OSORNO

FECHA: : 05/08/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A.
 DETALLE : CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DAEM

FECHA: : 10/08/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : INGSMART S.A.
 DETALLE : SERVICIO DE CAMARAS TELEVIGILANCIA II ETAPA

FECHA: : 13/08/2021
 TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
 INSTITUCION O PERSONA : COMERCIAL TECNOLOGICO SPA
 DETALLE : SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO POR 36 MESES, COSTO FIJO MAS COSTO VARIABLE.

FECHA: : 18/08/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATACION DIRECTA
INSTITUCION O PERSONA : SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.
DETALLE : CONCESION Y SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRE DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.

SEPTIEMBRE : SIN CONTRATO

OCTUBRE : SIN CONTRATO

NOVIEMBRE : SIN CONTRATO

DICIEMBRE

FECHA: : 23/12/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO
INSTITUCION O PERSONA : RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A
DETALLE : CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

FECHA: : 30/12/2021
TIPO DE CONTRATO : CONTRATO DE ARRIENDO
INSTITUCION O PERSONA : INVERSIONES REAL PLUS LIMITADA
DETALLE : ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN BILBAO 940 (PARA OFICINAS MUNICIPALES).

3.- CONVENIOS 2021**ENERO**

FECHA: : 08/01/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : MARIO ARMANDO PEREZ LEAL
 DETALLE : LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO FACILITARA SU CANAL DE TELEVISION OSORNO TV PARA TRANSMITIR UNA SERIE DE CAPITULOS DEL PROGRAMA "ACTUALIDAD TURISTICA INTERNACIONAL"

FECHA: : 12/01/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : GUSTAVO VERA PERRY PRODUCCIONES INSTITUCIONALES E.I.R.L
 DETALLE : LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO FACILITARA EL LOGO INSTITUCIONAL PARA SER INCORPORADO A LOS MAPAS TURISTICOS DE LA CIUDAD

FEBRERO

FECHA: : 01/02/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : GENDARMERIA DE CHILE
 DETALLE : LA MUNICIPALIDAD VIENE AUSPICIAR EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO ESPECIAL QUE SE COBRA A GENDARMERIA DE CHILE , RETIRO DE SUS RESIDUOS DOMICILIARIO POR VALOR EQUIVALENTE A 0,1 U.T.M., POR METRO CUBICO RETIRADO PARA TODO EL AÑO 2021

FECHA: : 01/02/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : DESTACAMENTO DE MONTAÑA N°9 ARAUCO
 DETALLE : LA MUNICIPALIDAD VIENE AUSPICIAR EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO ESPECIAL QUE SE COBRA A DESTACAMENTO DE MONTAÑA N°9 ARAUCO, RETIRO DE SUS RESIDUOS SOLIDOS, SUPERIOR A 60 LITROS, DOMICILIARIO POR VALOR EQUIVALENTE A 0,03 U.T.M., POR METRO CUBICO RETIRADO PARA TODO EL AÑO 2021

FECHA: : 04/02/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : SERVICIO AGRICOLA GANADERO
 DETALLE : LA MUNICIPALIDAD VIENE AUSPICIAR EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO ESPECIAL QUE SE COBRA AL SERVICIO AGRICOLA GANADERO, RETIRO DE SUS RESIDUOS SOLIDOS, SUPERIOR A 60 LITROS, DOMICILIARIO POR VALOR EQUIVALENTE A 0,5 U.T.M., POR METRO CUBICO RETIRADO PARA TODO EL AÑO 2021.

FECHA: : 25/02/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : NESTLÉ CHILE S.A.
 DETALLE : FACILITARA 6 VITRINAS REFRIGERADAS VERTICALES VV-19, LAS CUALES TIENEN UNA CAPACIDAD DE 420 LITROS, SERA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO LA RESPONSABLE DEL USO Y CUIDADO DEL RESPECTIVO MOBILIARIO, PARA LOS EFECTOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS U OTROS INSUMOS MEDICOS

MARZO

FECHA: : 23/03/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : AMIRA NOEMI SILVA PALMA
 DETALLE : SE OTORGA BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES A DOÑA AMIRA NOEMI SILVA PALMA EN SU CALIDAD DE ARTISTA DESTACADO DE OSORNO.

FECHA: : 23/03/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : NORMA PATRICIA GALLEGOS CARRASCO
 DETALLE : SE OTORGA BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES DOÑA NORMA PATRICIA GALLEGOS CARRASCO EN SU CALIDAD DE ARTISTA DESTACADO DE OSORNO.

FECHA: : 23/03/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : PAMELA BEATRIZ SOTO ANDRADE
 DETALLE : SE OTORGA BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES DOÑA PAMELA BEATRIZ SOTO ANDRADE EN SU CALIDAD DE ARTISTA DESTACADO DE OSORNO.

FECHA: : 23/03/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : LUCAS MATIAS DEL RIO BUSTAMANTE
 DETALLE : SE OTORGA BECA MUNICIPAL DE LAS ARTES DON LUCAS MATIAS DEL RIO BUSTAMANTE EN SU CALIDAD DE ARTISTA DESTACADO DE OSORNO.

ABRIL

FECHA: : 05/04/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS SERVICIOS Y TURISMO DE OSORNO A.G.
 DETALLE : COLABORARÁ CON LOS CONOCIMIENTOS, LOS RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS EN LA EJECUCION DE LA "IMAGEN DE MARCA DE OSORNO".

FECHA: : 16/04/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACIÓN
 INSTITUCION O PERSONA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
 DETALLE : FACILITARÁ EL INGRESO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS PROVENIENTE DE LA COMUNA PURRANQUE EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE CURACO, SE EXCLUYE EL INGRESO DE ESCOMBRO, DE UNA VIGENCIA ENTRE EL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

FECHA: : 27/04/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACIÓN
 INSTITUCION O PERSONA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
 DETALLE : FACILITARÁ EL INGRESO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS PROVENIENTE DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE CURACO, SE EXCLUYE EL INGRESO DE ESCOMBRO, DE UNA VIGENCIA ENTRE EL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

FECHA: : 27/04/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACIÓN
 INSTITUCION O PERSONA : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO
 DETALLE : FACILITARÁ EL INGRESO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS PROVENIENTE DE LA COMUNA DE RIO NEGRO, EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE CURACO, SE EXCLUYE EL INGRESO DE ESCOMBRO, DE UNA VIGENCIA ENTRE EL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

FECHA: : 30/04/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COOPERACION
 INSTITUCION O PERSONA : MARCELO FABIAN URIBE ALBORNOZ
 DETALLE : CON MOTIVO DE DIFUNDIR Y PROMOVER TURISMO EN EL CANAL OSORNOTV+, SE COMPROMETE A EMITIR UNA SERIE DE CAPITULOS DEL PROGRAMA DULCE PATRIA

MAYO SIN CONVENIOS

JUNIO SIN CONVENIOS

JULIO

FECHA: : 01/07/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : CONSEJO LOCAL DE DEPORTES DE OSORNO
 DETALLE : FACILITARA DEL GIMNASIO FISCAL DE RAHUE , PARA QUE ESTE SEA USADO COMO SEDE DE VACUNACION MASIVA.

FECHA: : 02/07/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE PRESTAMO
 INSTITUCION O PERSONA : MARCELA VIDAL SANTIBAÑEZ
 DETALLE : FACILITARA 1 CATRE CLINICO POR UN LAPSO DE 12 (DOCE) MESES.

FECHA: : 06/07/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : CLUB DEPORTIVO DEPORTES PROVINCIAL OSORNO
 DETALLE : FACILITARA EL ESTADIO"LA BOMBONERA" CON 100% DE AUSPICIO MUNICIPAL, PARA A FIN DE REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS NECESARIOS DEL CLUB.

FECHA: : 15/07/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COOPERACION
 INSTITUCION O PERSONA : UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
 DETALLE : CON MOTIVO DE DIFUNDIR Y PROMOVER TURISMO EN EL CANAL OSORNOTV+, SE COMPROMETE A EMITIR UNA SERIE DE CAPITULOS DEL PROGRAMA DULCE PATRIA

FECHA: : 15/07/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COOPERACION
 INSTITUCION O PERSONA : MARCELO FABIAN URIBE ALBORNOZ
 DETALLE : FACILITARA TODOS LOS SOPORTES COMUNICACIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA DIFUNDIR LA "DECIMA VERSION DE LA FERIA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA : Ciencia y progreso en tiempos de Pandemia".

FECHA: : 22/07/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : BOLA OCHO PRODUCCIONES MARKETING Y GESTION S.A.
 DETALLE : FACILITARA EL GIMNASIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RAHUE ALTO Y EL USO DE 130 SILLAS PARA EL DESARROLLO SW LA ACTIVIDAD "CINE EN TU BARRIO".

AGOSTO

FECHA: : 03/08/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : FEDERACION ATLETICA DE CHILE
 DETALLE : FACILITARA 1 OFICINA CON AFORO DE 2 PERSONAS CASA DEL DEPORTISTA

FECHA: : 04/08/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : AGRUPACION DEPORTIVA Y CULTURAL PELOURINHO
 DETALLE : FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.
 FECHA: : 06/08/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DUO VIS
 DETALLE : FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

FECHA: : 13/08/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : ORGANISMO COPULATIVO DE RESERVISTAS AÑO 1973-1990
 DETALLE : FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

FECHA: : 19/08/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : COMUNIDAD CRISTIANA DEL REINO DE DIOS
 DETALLE : FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

FECHA: : 26/08/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACION
 INSTITUCION O PERSONA : CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
 DETALLE : FACILITARA USO DE RECINTOS Y BIENES MUNICIPALES , DESARROLLA UNA SERIE DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA PROGRAMACION DE "FIESTA PATRIAS 2021"

SEPTIEMBRE

FECHA: : 02/09/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : TALLER FOLCLORICO DESMO
 DETALLE : FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

FECHA: : 08/09/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : ASOCIACION DE GRUPOS FOLCLORICOS DE OSORNO

DETALLE	:	FACILITARA CASA DEL FOLCLOR PARA REALIZAR TALLERES, ENSAYOS, PRESENTACIONES ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.
FECHA:	:	13/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA	:	CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO
DETALLE	:	EL CUERPO BOMBEROS Y LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE A DESARROLLAR INICIATIVAS DE INVERSION PARA SER PRESENTADAS AL FONDE NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL RELATIVAS A LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LOS VUARTELES QUE POSEE EL CUERPO DE BOMBEROS, EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL " PLAN ESTRATEGICO DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMINETO DE CUARTELES PERTENECIENTES AL CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO".
FECHA:	:	22/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA
DETALLE	:	OTORGARA TODA LA COLABORACION QUE SEA NECESARIA, DESDE LA PERSPECTIVA DE TRAMITACION INTERNA MUNICIPAL EN MATERIA DE INHUMACIONES.
FECHA:	:	23/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CORPORACION MUJERES SIGLO XXI
DETALLE	:	FACILITARA UNA OFICINA DEL CENTRO COMUNITARIO DE OVEJERIA, PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.
FECHA:	:	24/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	BANCO COMUNALBROTOS DE LA TIERRA
DETALLE	:	FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.
FECHA:	:	28/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
DETALLE	:	FACILITARA UN CAMION ALJIBE PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA HIDRICA QUE PADECE Y PRESTAR CUALQUIER OTRO APOYO QUE SEA NECESARIO.

FECHA:	:	29/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CONSEJO DE SALUD OVEJERIA
DETALLE	:	FACILITARA UNA OFICINA DEL CENTRO COMUNITARIO DE OVEJERIA, PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.
FECHA:	:	29/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	UNION COMUNAL DE COMITES DE ALLEGADOS OSORNO
DETALLE	:	FACILITARA UNA OFICINA DEL CENTRO COMUNITARIO DE OVEJERIA, PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.
FECHA:	:	30/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CLUB DEPORTIVO ALMAGRO
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO RAHUE , PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS Y PRACTICAS DEPORTIVAS DEL CLUB .
FECHA:	:	30/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL LOS PUMAS
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA , PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS Y PRACTICAS DEPORTIVAS DEL CLUB .
FECHA:	:	30/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL NAHUEN
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO RAHUE , PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS Y PRACTICAS DEPORTIVAS DEL CLUB .
FECHA:	:	30/09/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA	:	NESTLE CHILE S.A
DETALLE	:	LA EMPRESA FACILITARA SU GIMNASIO DE SU PROPIEDAD COMO SEDE DE VACUNACION MASIVA.

FECHA: : 01/10/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : ENVIROMENTAL CARE E.I.R.L
 DETALLE : FACILITARÁ EL INGRESO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS POR LA EMPRESA, EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE CURACO, PAGARA AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE 3,0 UTM (TRES UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES), POR CADA VEHICULO QUE INGRESE AL VERTEDERO, DE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

OCTUBRE

FECHA: : 01/10/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : FUNDACION CAÑAL BAJO DE OSORNO
 DETALLE : FACILITARA UNA OFICINA DEL CENTRO COMUNITARIO DE OVEJERIA, PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.

FECHA: : 04/10/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : ASOCIACION DE FUTBOL OVEJERIA
 DETALLE : FACILITARA UNA OFICINA DEL CENTRO COMUNITARIO DE OVEJERIA, PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.

FECHA: : 04/10/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BALONMANO OSORNO
 DETALLE : FACILITARA GIMNASIO DEL LICEO RAHUE , PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS Y PRACTICAS DEPORTIVAS DEL CLUB.

FECHA: : 06/10/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : TALLER MANUALIDADES MANOS CREADORAS
 DETALLE : FACILITARA SALON DE EVENTOS DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.

FECHA: : 14/10/2021
 TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
 INSTITUCION O PERSONA : CLUB DEPORTIVO AEROBICO HORIZONTE
 DETALLE : FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR PRACTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CLUB.

FECHA:	:	15/10/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	SEPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS "SACRIFICIO Y TRABAJO" DE OSORNO
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA SUIZA, PARA REALIZAR ENTRENAMIENTO FISICO DE LOS VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS
FECHA:	:	18/10/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDAD FISICA "PAMPA ALEGRE"
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR PRACTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CLUB.
FECHA:	:	18/10/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CONJUNTO FOLCLORICO LOS COMPINCHES
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR ENSAYO Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONJUNTO FOLCLORICO
FECHA:	:	20/10/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA	:	LA CORPORACION DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO.
DETALLE	:	LA MUNICIPALIDAD SOLO TENDRA PARTICIPACION EN CUANTO AL APOYO LOGISTICO Y DE RECURSO HUMANO A FAVOR DE ACCIONES PUNTUALES LIDERADAS POR DIRECCIONES MUNICIPALES.
FECHA:	:	18/10/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDAD FISICA "PAMPA ALEGRE"
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ, PARA REALIZAR PRACTICAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CLUB.
FECHA:	:	25/10/2021
TIPO DE CONVENIO	:	CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA	:	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO VALDES SUBERCASEAUX.
DETALLE	:	FACILITARA GIMNASIO DE LA ESCUELA FRANCISCO VALDES SUBERCASEAUX, PARA REALIZAR REUNIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

FECHA: : 26/10/2021
TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA : JUNTA DE VECINOS N°10 "BARRIO INDUSTRIAL"
DETALLE : FACILITARA UNA OFICINA DEL CENTRO COMUNITARIO DE OVEJERIA,
PARA REALIZAR REUNIONES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN.

NOVIEMBRE

FECHA: : 04/11/2021
TIPO DE CONVENIO : CONVENIO
INSTITUCION O PERSONA : ASOCIACION ATLETICA OSORNO
DETALLE : FACILITARA PISTA ATLETICA DEL LICEO DE RAHUE , PARA REALIZAR
ENTRENAMIENTOS Y PRACTICAS DEPORTIVAS DE LA ASOCIACION.

FECHA: : 18/11/2021
TIPO DE CONVENIO : CONVENIO DE COLABORACION
INSTITUCION O PERSONA : CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
DETALLE : FACILITARA EL USO DEL TEATRO MUNICIPAL DE OSORNO Y BUS
MUNICIPAL CON CHOFER PARA EL TRASLADO DE ACTORES Y TECNICOS ,
PARA EJECUTAR UNA OBRA DE TEATRO.

DICIEMBRE SIN CONVENIO

H) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. -

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD EDUCACION SALUD

AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	234.784
DONACIONES EN BIENES	234.784
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO	0
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES	0
AJUSTE POR CORRECCION DE ERRORES	0
VARIACION NETA DIRECTA DE PATRIMONIO	234.784
MAS/MENOS RESULTADO DEL PERÍODO	5.798.529
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO	6.033.313
MÁS PATRIMONIO INICIAL	63.040.323
OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES	0
PATRIMONIO FINAL	69.073.636

Fecha 09/02/2022

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE FINANZAS

YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADM. MUNICIPAL (S)

I) LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ÉSTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL

A continuación, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE OSORNO y el DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO entregan su cuenta pública gestión año 2020.

a). - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

I.- ESTABLECIMIENTOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL.

La I. Municipalidad de Osorno, a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal, administra una red de 40 establecimientos educacionales, que prestan un servicio educacional en los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, en sus modalidades HC y TP. Agregamos a lo anterior, la modalidad de Educación Especial y de Educación de Adultos.

Cabe señalar además que de los seis establecimientos educacionales, cuatro de ellos son Liceos Técnico Profesionales, lo cuales en conjunto imparten un total de 13 especialidades TP.

- **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES – 2021**

EDUCACION MEDIA	
HUMANSITA/CIENTIFICO (HC)	2
TECNICO PROFESIONAL (TP)	4
EDUCACIÓN ADULTOS/ ESCUELA CARCEL	
ESC. INTI SUYAI	1
EDUCACION BÁSICA	
ESC. BASICA RURAL	15
ESC. BASICA URBANA	16
EDUCACION PARVULARIA	
ESC. PARVULOS	1
ESCUELA ESPECIAL	
ESC. ESPECIAL	1
TOTAL EE COMUNA	
	40

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMIENTO
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	ESCUELA DE JUAN RICARDO SÁNCHEZ
	ESCUELA ESPAÑA
	ESCUELA BÁSICA EFRAÍN CAMPANA
	ESCUELA SUIZA
	ESCUELA PAUL HARRIS
	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA
	ESCUELA LEONILA FOLCH LÓPEZ
	ESCUELA CANADA
	ESCUELA CLAUDIO ARRAU
	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS
	ESCUELA MÉXICO
	ESCUELA N_46 ITALIA
	ESCUELA LAGO RUPANCO
	ESCUELA CARLOS CONDELL
	ESCUELA DE ARTE Y CULTURA Z EX ZENTENO
	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS
ESCUELAS BÁSICAS RURALES	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER
	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER SCHULZ
	ESCUELA RURAL PELLECO
	ESCUELA RURAL PUCOIHUE
	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUÍN
	ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL
	ESCUELA RURAL SANTA ROSA
	ESCUELA RURAL PICHIL
	ESCUELA RURAL FORRAHUE
	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA
	ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA
	ESCUELA RURAL LUMACO
	ESCUELA RURAL CHACAYAL
	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	
E. PARVULARIA	ESCUELA PARVULARIA PEDRO AGUIRRE CERDA
E. ESPECIAL	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE
E. ADULTOS	ESCUELA INTI SUYAI
EDUCACIÓN MEDIA	LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT
	LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO
	LICEO DE RAHUE
	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
INSTITUTO POLITÉCNICO	

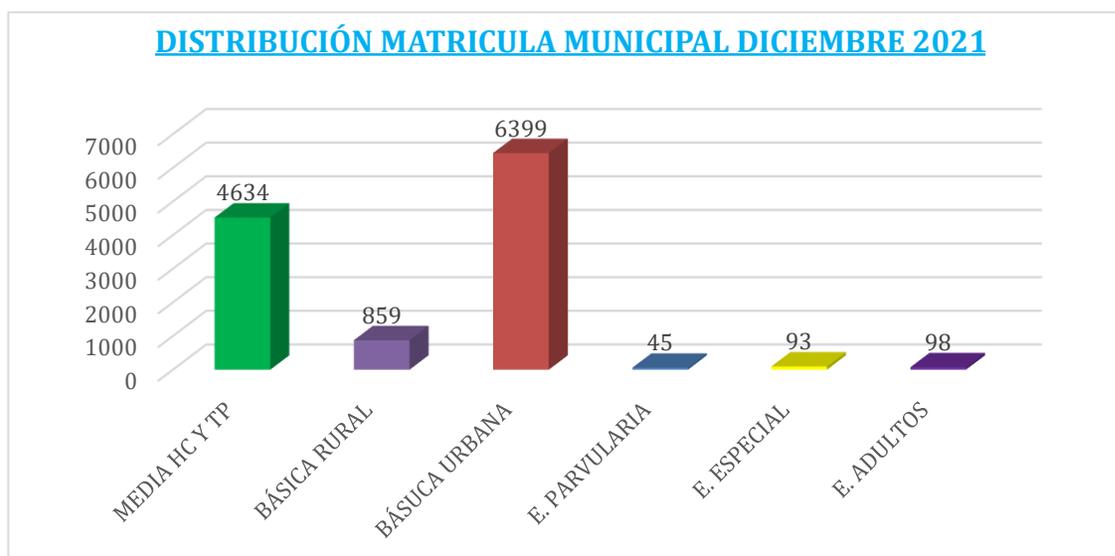
II.- MATRÍCULA AÑO 2021.

La variable matrícula son datos provisionales de los alumnos y constituyen un indicador relevante para el sistema educativo municipal, toda vez que se pueden procesar estos datos para determinar las variaciones de estudiantes con que cuenta el sistema educativo municipal cada año/ semestre / mes, etc., realizando análisis comparativos que permitan hacer proyecciones estadísticas para el corto y mediano plazo, además visibiliza las tasas retención escolar por nivel educacional, modalidad de enseñanza, etc., resultando de utilidad también, entre otros ítems, por ejemplo para definir la Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación Comunal, que permite definir.

La información de matrícula que a continuación se presenta, corresponde al mes de Diciembre 2021.

✓ Matrícula 2021 por tipo de establecimiento.

TIPO ENSEÑANZA	MATRÍCULA 2021
MEDIA	
HC Y TP	4634
BÁSICA	
Rural	859
Urbana	6399
ESCUELA PARVULO	45
E. ESPECIAL	93
Educación adultos	98
Total Matrícula diciembre 2021	12.128



MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO

TIPO	ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA
ENSEÑANZA BÁSICA URBANA	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	300
	Escuela España	237
	Escuela Básica Efraín Campana	694
	Escuela Suiza	277
	Escuela Paul Harris	223
	Escuela García Hurtado de M.	373
	Escuela Leonila Folch López	708
	Escuela Canadá	428
	Escuela Claudio Arrau	199
	Escuela Monseñor Francisco V.	261
	Escuela México	972
	Escuela N_46 Italia	436
	Escuela Lago Rupanco	148
	Escuela Carlos Condell	372
	Escuela de Arte y Cultura	390
	Escuela Sociedad de Socorro de S.	381
	Escuela Parvularia Pedro Aguirre C.	45
Escuela Especial Ana Aichele	93	
ENSEÑANZA BÁSICA RURAL	Escuela Rural Luz y Saber	149
	Escuela Rural Emilio Surber Schulz	67
	Escuela Rural Pelleco	13
	Escuela Rural Pucoihue	45
	Escuela Rural Trinquichahuín	5
	Escuela Rural María Luisa Bombal	6
	Escuela Rural Santa Rosa	46
	Escuela Rural Pichil	160
	Escuela Rural Forrahue	33
	Escuela Rural Cancha Larga	104
	Escuela Rural Walterio Meyer R.	172
	Escuela Rural Lumaco	10
	Escuela Rural Chacayal	10
	Escuela Rural Los Abedules	26
	Escuela Rural Tacamo Alto	13
ENSEÑANZA MEDIA	LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT	1370
	LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO	551
	LICEO DE RAHUE	411
	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	992
	INSTITUTO COMERCIAL	1049
	INSTITUTO POLITÉCNICO	261
	Colegio Inti Suyai (adultos)	98

III.- PROGRAMAS DE INTEGRACION ESCOLAR

Los Programas de Integración Escolar son una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales. A la fecha la comuna cuenta con 27 Programas de Integración Escolar, distribuidos en 16 escuelas urbanas, 5 escuelas rurales y 6 liceos.

1.- MATRICULA PROGRAMAS DE INTEGRACION ESCOLAR

Tipo	Establecimiento	MAT PIE 2020	MAT PIE 2021	NEEP	NEET	CURSOS
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	69	88	33	55	11
	Escuela España	58	77	32	45	10
	Escuela Básica Efraín Campana	42	44	8	36	8
	Escuela Suiza	56	60	11	49	10
	Escuela Paul Harris	57	53	11	42	10
	Escuela García Hurtado de Mendoza	87	95	22	73	16
	Escuela Leonila Folch López	94	103	19	84	18
	Escuela Canada	108	116	32	84	20
	Escuela Claudio Arrau	36	51	10	41	9
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	76	88	33	55	12
	Escuela México	54	63	20	43	12
	Escuela 46 Italia	72	100	23	77	18
	Escuela Deportiva Osorno	43	49	10	39	9
	Escuela Carlos Condell	91	111	21	90	18
	Escuela de Artes y Cultura	73	83	33	50	10
Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	76	82	14	68	14	
SUBTOTAL 1		1092	1263	332	931	205
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	47	49	10	39	10
	Escuela Agroecológica Pichil	69	63	25	38	10
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	52	52	11	41	10
	Escuela Rural Cancha Larga	29	33	9	24	6
	Escuela Rural Emilio Surber	22	24	8	16	5
SUBTOTAL 2		219	221	63	158	41
ENSEÑANZA BÁSICA TOTAL		1311	1484	395	1089	246

Tipo	Establecimiento	MAT 2020	MAT 2021	NEEP	NEET	CURSOS
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Prat	99	134	36	98	24
	Liceo Industrial de Osorno	73	97	46	51	20
	Liceo Rahue	51	44	15	29	8
	Liceo Eleuterio Ramírez	135	154	16	138	29
	Instituto Comercial de Osorno	122	130	23	107	24
	Instituto Politécnico	40	56	16	40	8
ENSEÑANZA MEDIA TOTAL		520	615	152	463	113

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA TOTAL	MAT.PIE 2021	NEEP	NEET	%
27 ESTABLECIMIENTOS	11716	2099	547	1552	18%

RELACIÓN MATRÍCULA P.IE. Y MATRÍCULA GENERAL POR ESTABLECIMIENTO

TIPO	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA ESTAB. CON PIE 2021	MATRICULA P.I.E 2021	% P.I.E
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	300	88	27
	Escuela España	237	77	32
	Escuela Básica Efraín Campana	694	44	6
	Escuela Suiza	277	60	27
	Escuela Paul Harris	223	53	24
	Escuela G. Hurtado de Mendoza	373	95	25
	Escuela Leonila Folch López	708	103	15
	Escuela Canadá	428	116	27
	Escuela Claudio Arrau	199	51	26
	Escuela M Francisco Valdés	261	88	34
	Escuela México	972	63	6
	Escuela N_46 Italia	436	100	23
	Escuela Deportiva	148	49	33
	Escuela Carlos Condell	372	111	30
	Escuela de Artes y Cultura	390	83	21
Escuela Soc. Socorro de Señoras	381	82	22	
ESCUELAS BÁSICAS RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	149	49	33
	Escuela Agroecológica Pichil	160	63	39
	Escuela Rural W. Meyer Rusca	172	52	30
	Escuela Rural Emilio Surber	67	24	36
	Escuela Rural Cancha Larga	104	33	32
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Prat	1370	134	10
	Liceo Industrial de Osorno	551	97	18
	Liceo de Rahue	411	44	11
	Liceo Eleuterio Ramírez	992	154	16
	Instituto Comercial de Osorno	1049	130	12
	Instituto Politécnico	261	56	21
27 ESTABLECIMIENTOS		11685	2099	18

2.- MATRICULA SEGUN NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL

2.1- NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES

<u>D.I</u>	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
<u>T.E.A</u>	TRASTORNO ESPECTRO AUSTISTA
<u>T.G.D</u>	TRASTORNO GENERAL DEL DESARROLLO

ENSEÑANZA BASICA

Tipo	Establecimiento	DI SEVERA	DI MODERA	D.I LEVE	DIC MOTORA	DISC AUDITIVA	DISC VISUAL	DISC MULTIPLE	T ESPECTR	T.G.D	TOTAL
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	0	2	19	0	0	0	0	11	1	33
	Escuela España	0	2	9	2	0	0	1	17	1	32
	Escuela Básica Efraín Campana	0	1	3	1	0	0	0	3	0	8
	Escuela Suiza	0	0	10	0	0	0	0	1	0	11
	Escuela Paul Harris	0	0	7	0	0	0	0	4	0	11
	Escuela García Hurtado de Mendoza	0	2	9	3	1	0	1	5	1	22
	Escuela Leonila Folch López	0	3	6	0	0	0	0	10	0	19
	Escuela Canadá	0	2	19	5	0	1	0	5	0	32
	Escuela Claudio Arrau	0	0	7	0	0	0	0	3	0	10
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	0	2	23	1	0	0	0	7	0	33
	Escuela México	0	0	7	0	0	1	0	12	0	20
	Escuela N_46 Italia	0	1	12	0	0	0	0	10	0	23
	Escuela Deportiva Osorno	0	0	7	0	0	0	0	3	0	10
	Escuela Carlos Condell	0	0	17	0	0	0	0	3	1	21
	Escuela de Artes y Cultura	0	2	13	0	0	1	0	17	0	33
Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	0	2	8	1	0	0	0	3	0	14	
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	0	1	9	0	0	0	0	0	0	10
	Escuela Agroecológica Pichil	0	0	13	1	0	0	0	10	0	24
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	0	1	4	0	0	1	0	5	0	11
	Escuela Rural Emilio Surber	0	2	5	0	0	0	0	1	1	9
	Escuela Rural Cancha Larga	0	1	6	0	0	0	0	1	0	8

ENSEÑANZA MEDIA

Tipo	Establecimiento	DI SEVERA	DI MODERA	D.I LEVE	DIC MOTORA	DISC AUDITIV	DISC VISUAL	DISC MULTIPL	T ESPECT	T.G.D	TOTAL
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Prat	0	0	14	1	1	0	0	20	0	36
	Liceo Industrial de Osorno	0	1	41	0	0	0	0	4	0	46
	Liceo Rahue	0	0	9	0	2	0	0	4	0	15
	Liceo Eleuterio Ramírez	0	0	10	0	0	0	0	6	0	16
	Instituto Comercial de Osorno	0	0	19	0	0	0	0	0	4	23
	Instituto Politécnico	0	0	4	1	1	0	0	10	0	16

	N.E.E	N° ESTUDIANTES
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEVERA	0
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA	25
	DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE	311
PERMANENTES	DISC.MOTORA	16
	DISC.AUDITIVA	5
	DISC.VISUAL	4
	DISC MULTIPLE	2
	T. ESPECTRO AUTISTA	175
	T.G.D	9
	TOTAL	547

CUADRO RESUMEN N.E.E. PERMANENTES

2.2- NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS

N.E.E TRANSITORIAS

<u>T.D.A</u>	TRASTORNO DEFICIT ATENCIONAL
<u>T.E.L</u>	TRASTORNO ESPECIFICO DE LENGUAJE
<u>D.E.A</u>	DEFICIT ESPECIFICO DE APRENDIZAJE
<u>C.I LIMITROFE</u>	COEFICIENTE INTELECTUAL EN RANGO LIMITROFE

ENSEÑANZA BASICA

Tipo	Establecimiento	T.D.A	T.E.L	D.E.A	CI RANG	TOTAL
URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	10	15	14	16	55
	Escuela España	7	21	14	3	45
	Escuela Básica Efraín Campana	0	0	24	12	36
	Escuela Suiza	1	21	11	16	49
	Escuela Paul Harris	3	15	11	13	42
	Escuela García Hurtado de Mendoza	5	34	20	14	73
	Escuela Leonila Folch López	16	40	18	10	84
	Escuela Canadá	12	39	20	13	84
	Escuela Claudio Arrau	2	16	10	13	41
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	3	10	15	27	55
	Escuela México	5	0	24	14	43
	Escuela N_46 Italia	15	25	17	20	77
	Escuela Deportiva Osorno	4	22	7	6	39
	Escuela Carlos Condell	5	32	39	14	90
	Escuela de Artes y Cultura	6	18	5	21	50
Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	2	35	4	27	68	
RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	0	22	6	11	39
	Escuela Agroecológica Pichil	7	15	6	10	38
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	4	17	18	2	41
	Escuela Rural Emilio Surber	3	1	9	3	16
	Escuela Rural Cancha Larga	2	10	2	10	24

ENSEÑANZA MEDIA

Tipo	Establecimiento	T.D.A	T.E.L	D.E.A	CI RANGO	TOTAL
EDUCACIÓN MEDIA	Liceo Carmela Carvajal de Prat	21		53	24	98
	Liceo Industrial de Osorno	5		9	37	51
	Liceo Rahue	3		8	18	29
	Liceo Eleuterio Ramírez	16		104	18	138
	Instituto Comercial de Osorno	10		58	39	107
	Instituto Politécnico	6		18	16	40

	N.E.E	N° ESTUDIANTES
TRANSITORIAS	T.D. A	173
	T.E. L	408
	D.E. A	544
	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LIMITROFE	427
	TOTAL	1552

CUADRO RESUMEN N.E.E TRANSITORIA

IV.- JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Los jardines Infantiles VTF bajo administración municipal son 6 establecimientos financiados por la JUNJI, y administrados por la Ilustre Municipalidad de Osorno, que desarrolla acciones educativas tendientes al proceso educativos de los niños y niñas atendidos para favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, en conformidad a lo dispuesto en las bases curriculares de Educación Parvularia.



Infraestructura: Son establecimientos construidos o habilitados para uso exclusivo como sala cuna y Jardín Infantil, de acuerdo a las Normativas vigentes que emanad desde el ministerio de Educación. Las características en cuanto a infraestructura de los establecimientos determinan la capacidad máxima de atención, cuentan con las dependencias necesarias para proporcionar una educación integral: salas de actividades, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, servicio de

alimentación, bodega, patios y dependencias administrativas. En el caso de esta modalidad, tales exigencias están sistematizadas por medio de la superintendencia a de Educación.

Se han estado realizando los trámites para el proceso de Reconocimiento oficial de los seis establecimientos, que se encuentran en la etapa de subsanación de las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación.

Organización Administrativa: El Jardín Infantil VTF, está a cargo de una Directora, Educadora de Párvulos, según la explicación precedente apoyan la labor educativa Educadoras de Párvulos pedagógicas, Técnicas en atención de párvulos y Auxiliar de servicios, la cual es orientada y supervisada técnicamente y normativamente por la coordinación de jardines VTF.

Aspectos relevantes del nivel	
Propuesta Educativa	<p>El trabajo Educativo se plasma en el Proyecto Educativo de cada Unidad Educativa, que determina los distintos niveles de gestión y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico.</p> <p>El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, su cobertura curricular, orientaciones técnicas, fundamentos, principios pedagógicos, siendo el principio del juego la base del desarrollo y aprendizaje de los niños de este nivel, Objetivos de Aprendizajes de cada tramo educativo y los contextos de Aprendizaje.</p> <p>Además, se incorpora el marco para buena enseñanza que articula el que hacer pedagógico.</p> <p>Desde la unidad de currículum del ministerio de educación, se incorporan los estándares indicativos de desempeño que se deben llevar a la práctica por parte de las directoras/es de establecimientos que imparten educación Parvularia.</p>
Población Objeto	<p>✓ Se atiende a niños y niñas de diferentes sectores de Osorno desde los 3 meses a los 4 años, el ingreso dependerá de la situación de vulnerabilidad como primera prioridad, las demás familias que postulen el ingreso son universal para todos y todas</p>

Jornada de Atención: De lunes a viernes, Jornada Completa desde las 8:30 a 17:30 horas. Su funcionamiento es de Marzo a Enero da cada año calendario.

Niveles de Atención: Se atienden niños y niñas en seis niveles educativos: Sala Cuna Menor, Sala Cuna Mayor, Sala Cuna Heterogénea, Medio Menor, Medio mayor y Medio Heterogéneo.

Alimentación: Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI, donde Se les otorga a los Jardines Infantiles desayuno, almuerzo y onces.

Modalidad	Cobertura
PEC (Programa para que estudie contigo)	Madres o padres Estudiantes de los Establecimientos municipales
Intercultural	Familias pertenecientes a la Cultura Huilliche Mapuche
Convencional o Tradicional	Familias de la comunidad osornina de diferentes sectores

Sectores que son beneficiados con Cobertura de los jardines VTF:

Los sectores que abarca la cobertura de los Jardines Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Osorno son:

Sector	N° de Establecimientos
Francke	01
Quinto Centenario	02
Centro	01
Oriente	02
Total	06

NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA: NUEVOS ESCENARIOS

CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL:

Dentro de los 6 establecimientos VTF, el jardín Pequeños Girasoles obtuvo certificación Medioambiental desde el 2019, este se encuentra ubicado en calle el alba esquina la serena.

CARRERA DOCENTE

De las 15 educadoras de párvulos que forman de la dotación de los jardines VTF, 3 de ellas ingresarán a la Carrera Docente, a partir de Marzo 2021.

IMPLEMENTACIÓN A LAS BASES CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

La implementación de las bases curriculares es un proceso que se encuentra en plena vigencia e implementándose en los seis jardines VTF. Debe considerarse que este proceso presenta algunos nudos críticos en la actualidad referidas fundamentalmente a planificación curricular y evaluación de los aprendizajes.

DECRETO 373

Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para el nivel de educación parvularia y primer año de educación básica. Debe señalarse que actualmente la articulación pedagógica Nivel Parvularia y 1° básico, presenta un nudo crítico importante, debiendo abordarse esta temática con una propuesta técnica por

establecimiento, que tenga acompañamiento técnico desde la UTP-DAEM y la DEPROV, con un soporte de trabajo colaborativo en red.

RECURSOS EDUCATIVOS

Una problemática central en el contexto de la educación parvularia, tiene relación con la adecuada implementación de material didáctico dentro de los establecimientos que atiende este nivel, la cual no es variada y acorde a lo que indica el Decreto N° 53 del ministerio de educación.

En este contexto, cabe señalar la necesidad de implementar las bibliotecas de aula en el nivel de Educación Parvularia, de acuerdo a lo normado en el Dec. 53 del Ministerio de Educación.

ESPACIOS EDUCATIVOS:

Los espacios educativos, entendidos como lugares donde ocurren las interacciones pedagógicas, resultan de vital importancia en el nivel de Educación Parvularia, de acuerdo a las nuevas bases curriculares del nivel; por tanto, es de máxima prioridad mejorarlos para promover la calidad de los aprendizajes, funcionalidad y habitabilidad, teniendo en cuenta que el espacio es el tercer educador, permitiendo a los niños ser protagonistas de sus procesos de aprendizaje.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA:

Otro elemento considerado como nudo crítico en el nivel de Educación Parvularia, tiene relación con el proceso de formación continua en el marco del desarrollo profesional docente, pertinente y situado, requiriéndose abordar temáticas referidas a la actualización de la didáctica requerida del nivel para el logro de los objetivos de aprendizajes, prácticas e interacciones pedagógicas, abordaje en el aula de niños con NEE que requieren de formación en DUA y decreto 83, trabajo colaborativo, entre otras

MARCO PARA LA BUENA ENSEÑANZA:

Referente orientar a los/as educadores/as de párvulos respecto de las prácticas pedagógicas que deben reflejar en su ejercicio profesional, que promueve la reflexión pedagógica crítica, individual y entre pares, en contextos educativos diversos, da a conocer las características del ejercicio profesional de los/as educadores/as a los miembros de las comunidades y organizaciones educativas, instituciones formadoras de docentes y otras organizaciones ligadas al nivel de Educación Parvularia, entre otros.

VI.- COORDINACION EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Coordinación Comunal de Educación Extraescolar debió suspender las actividades masivas que se realizarían al aire libre y bajo techo según la prohibición emanada del Ministerio de Salud para el año 2021, lo que generó la necesidad de replantear los programas y actividades en este nuevo contexto sanitario, con la finalidad de mantener nuestra oferta extraescolar para los estudiantes de la Educación Municipal.

La Unidad extraescolar para el año 2021 mantuvo la promoción de actividades en las áreas de Actividad Física mediante la participación de la comunidad educativa a través de plataformas virtuales disponibles presencial.

CUADRO DE RESUMEN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS EN CONTEXTO DE COVID-19

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCION	COBERTURA VIRTUAL DE PARTICIPANTES
FESTIVAL DE ARTES DESDE CASA - CANTO	AGOSTO- SEPTIEMBRE 2020	4.477 INTERANCCIONES VIRTUALES
CIENCIA Y TECNOLOGIA EN MI CASA	AGOSTO- SEPTIEMBRE 2020	1.422 INTERACCIONES VIRTUALES
OSORNO EN 500 PALABRAS	AGOSTO- SEPTIEMBRE 2020	10 TRABAJOS
PRIMER FESTIVAL EN LINEA DE CUECA CHILENA	SEPTIEMBRE 2020	21 PAREJAS
PRIMER FESTIVAL EN LINEA DE PAYAS CHILENAS	SEPTIEMBRE 2020	15 TRABAJOS
RELATO LITERARIO "MI HISTORIA FAMILIAR"	SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2020	36 TRABAJOS
ENSAYO LITERARIO "OSORNO MI CIUDAD Y SU HISTORIA"	SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2020	11 TRABAJOS
ENCUENTRO COMUNAL DE DEBATE CIUDADANO (CONVERSATORIOS)	JULIO Y NOVIEMBRE 2020	11 ESTABLECIMIENTOS

Para el año 2021 la Unidad de Educación Extraescolar considerando el contexto sanitario comunal y nacional elaboró una estrategia metodológica con el objetivo de obtener recursos que permitieran la realización de talleres deportivos y recreativos en nuestros establecimientos, lo que se materializó con la participación en el concurso Público "Proyectos Concursables MINEDUC para establecimientos Educativos para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos".

El costo total del proyecto aprobado es de \$ 96.402.654, lo que incluye la contratación de monitores (docente de educación física) y la compra de implementación deportiva para la realización de estos. Los talleres pueden ser realizados de forma híbrida (presencial y online, según contingencia covid 19), tienen una duración mínima de 6 meses (fecha de inicio de los proyectos abril 2021), considerando al menos 2 horas cronológicas con una cantidad de 20 estudiantes por taller.

TALLERES DEPORTIVOS 2021

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	COBERTURA TOTAL DE ESTUDIANTES
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	✓ BASQUETBOL ✓ PATINAJE	70
ESCUELA N° 88 CANADÁ	✓ PSICOMOTRICIDAD ✓ PRE DEPORTIVO	60
ESCUELA CARLOS CONDELL	✓ BALONMANO ✓ FUTBOL	50
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	✓ BASQUETBOL ✓ ATLETISMO	50
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	✓ CICLISMO ✓ GIMNASIA ARTÍSTICA	55
ESCUELA EFRAÍN CAMPANA SILVA	✓ ATLETISMO ✓ CALISTENIA ✓ GIMNASIA ARTÍSTICA	60
ESCUELA ESPAÑA	✓ FUTBOL ✓ VOLEIBOL	40
ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	✓ GIMNASIA ARTÍSTICA ✓ JUEGO Y MOVIMIENTO	40
INSTITUTO COMERCIAL OSORNO	✓ BASQUETBOL ✓ VOLEIBOL	50
INSTITUTO POLITECNICO	✓ BASQUETBOL ✓ FOLCLORE ✓ ATLETISMO	60
ESCUELA ITALIA	✓ ATLETISMO ✓ CALISTENIA ✓ GIMNASIA ARTÍSTICA	60
ESCUELA LEONILA FOLCH LÓPEZ	✓ ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ✓ BALONMANO	40
LICEO RAHUE	✓ GIMNASIA AERÓBICA ✓ POLIDEPORTIVO ✓ CALISTENIA	60
LICEO INDUSTRIAL	✓ BASQUETBOL ✓ ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	50
ESCUELA LUZ Y SABER	✓ FUTSAL	50

	✓ NATACIÓN	
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS	✓ FUTBOL ✓ PSICOMOTRICIDAD ✓ TENIS DE MESA ✓ BALONMANO	80
ESCUELA FUNDACIÓN PAUL HARRIS	✓ BALONMANO ✓ DANZA ✓ FUTSAL	110
ESCUELA AGROECOLÓGICA PICHIL	✓ FUTBOL ✓ BASQUETBOL	40
ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	✓ FUTSAL ✓ BALONMANO	60
ESCUELA SUIZA	✓ TENIS DE MESA ✓ FUTSAL ✓ PSICOMOTRICIDAD	60
ESCUELA WALTERIO MEYER RUSCA	✓ BALONMANO ✓ DANZA ✓ FOLCLORE	65
TOTAL DE ESTUDIANTES		1.210

• **Uso en horario extraescolar de gimnasios y espacios deportivos**

Esta línea de acción tiene como objetivo otorgar un mejor aprovechamiento de la infraestructura deportiva disponible en los Establecimientos Municipales de la Comuna de Osorno.

Con en el afán de implementar esta línea de acción en el segundo semestre del año 2021 se consideró la contratación de monitores para maximizar el uso de gimnasios de las escuelas Deportiva, Sociedad de Socorro y Claudio Arrau.

Para el año 2022 se considera la contratación de monitores que permitan el uso de espacios deportivos y gimnasios en horario extraescolar para la comunidad educativa en 4 sectores estratégicos de la comuna de Osorno (Ovejería, Rahue Bajo-Alto, Francke Y sector oriente).

ESTABLECIMIENTOS CON INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DISPONIBLE

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPAL	GIMNASIO	PATIO CUBIERTO	NO TIENE
Liceo Carmela Carvajal de Prat	✓		
Liceo Industrial	✓		
Liceo Rahue	✓		
Liceo Eleuterio Ramírez	✓		
Instituto Comercial	✓		
Instituto Politecnico			✓

ESTABLECIMIENTOS URBANOS DE ENSEÑANZA BASICA MUNICIPAL	GIMNASIO	PATIO CUBIERTO	NO TIENE
Escuela Juan Ricardo Sánchez	✓		
Escuela España	✓		
Escuela Efraín Campana Silva	✓	✓	
Escuela Suiza	✓		
Escuela Paul Harris	✓		
Escuela García Hurtado de Mendoza	✓		
Escuela Leonila Folch López	✓	✓	
Escuela Canadá	✓		
Escuela Claudio Arrau	✓		
Escuela Monseñor Francisco Valdés	✓		
Escuela México		✓	✓
Escuela Italia			✓
Escuela Deportiva	✓		
Escuela Carlos Condell	✓		
Escuela de Artes y Cultura	✓		
Escuela Sociedad de Socorro			✓
Escuela especial Ana Aichele		✓	
Escuela Párvulo Pedro Aguirre Cerda			✓
Inti Suyay			✓
ESTABLECIMIENTOS RURALES DE ENSEÑANZA BASICA MUNICIPAL	GIMNASIO	PATIO CUBIERTO	NO TIENE
Escuela Rural Pelleco			✓
Escuela Rural Pucoihue		✓	
Escuela Rural Trinquichuín			✓
Escuela Rural María Luisa Bombal			✓
Escuela Rural Santa Rosa			✓
Escuela Rural Luz y Saber	✓		
Escuela Rural Pichil	✓		
Escuela Rural Forrahue			✓

Escuela Rural Cancha Larga			✓
Escuela Rural Walterio Meyer			✓
Escuela Rural Lumaco			✓
Escuela Rural Chacayal			✓
Escuela Rural Los Abedules			✓
Escuela Rural Tacamo Alto			✓
Escuela Rural Emilio Surber			✓

VII.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES

¿Qué es el Diagnóstico Integral de Aprendizajes?

El DIA tiene como propósito contribuir a que las escuelas monitoreen internamente los aprendizajes socioemocionales y académicos de sus estudiantes mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar. Con estos resultados, y en complemento con la información interna que posean las escuelas, se espera que los equipos directivos y docentes tomen decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de manera que puedan identificar a aquellos estudiantes que necesiten más apoyo.

El DIA se compone de tres evaluaciones a lo largo del año escolar: Diagnóstico (a comienzos), Monitoreo Intermedio (a la mitad) y Evaluación de Cierre (finalizando el año). **La participación en esta iniciativa es voluntaria y para la evaluación de Monitoreo Intermedio incluye el acceso a:**



De 1.º básico a IV medio, instrumentos de evaluación que entregan información sobre ámbitos relevantes para el **aprendizaje socioemocional** de los estudiantes.



En 2.º, 3.º, 5.º, 7.º básico y I medio, instrumentos académicos en las áreas de **Lectura y Matemática**.



Informes de resultados inmediatos de cada instrumento de evaluación **por curso** y un **Informe de resultados del establecimiento**, con una síntesis de los resultados por nivel y área de evaluación, para que los equipos directivos y docentes los analicen y puedan tomar decisiones.



Orientaciones para realizar la **aplicación, corrección de los instrumentos y para potenciar el uso de los resultados**, de forma que los equipos técnicos de cada establecimiento puedan tomar acciones concretas para abordar los desafíos que se presentan a mitad del año escolar de cara al segundo semestre.

La Evaluación DIA se enfoca en recoger información sobre dos áreas fundamentales, desde la mirada de una educación integral y de calidad:

ACADÉMICOS	SOCIOEMOCIONALES
APLICACIÓN DIAGNÓSTICA	
<p>Resultados de los OA priorizados del nivel anterior en Lectura y Matemática:</p> <p>a) Porcentaje promedio de respuestas correctas en cada nivel evaluado.</p> <p>b) Porcentaje promedio de respuestas correctas de mujeres y hombres en cada nivel evaluado</p>	<p>Resultados Socioemocionales en cada nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje promedio de respuestas favorables en los siguientes aspectos: <p>a) Aprendizaje personal b) Aprendizaje comunitario</p>
APLICACIÓN MONITOREO	
<p>Resultados de los OA priorizados del nivel anterior en Lectura y Matemática:</p> <p>a) Porcentaje promedio de respuestas</p>	<p>Resultados Socioemocionales en cada nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje promedio de respuestas favorables en los siguientes aspectos: <p>a) Involucramiento docente, b) Sentido de Pertenencia,</p>

<p>correctas en cada nivel evaluado.</p> <p>b) Porcentaje promedio de respuestas correctas de mujeres y hombres en cada nivel evaluado.</p>	<p>c) Valoración de las actividades escolares en el aula,</p> <p>d) Involucramiento con las actividades escolares en casa,</p> <p>e) Percepción de seguridad,</p> <p>f) Autocuidado</p> <p>g) Auto percepción del impacto personal.</p>
---	---

En este ámbito la evaluación DIA aporta la siguiente información desde el fomento de los aspectos socioemocionales:

- **Aplicación Diagnóstica**

- Lectura (2° básico a 8° básico y de 1° medio a 3° medio)
- Matemática (básico a 8° básico y de 1° medio a 3° medio) evalúan los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados del nivel anterior y del nivel actual
- Además, desde la medición socioemocional, se abordan siete aspectos clave para el aprendizaje integral en estudiantes de 4° básico a IV medio

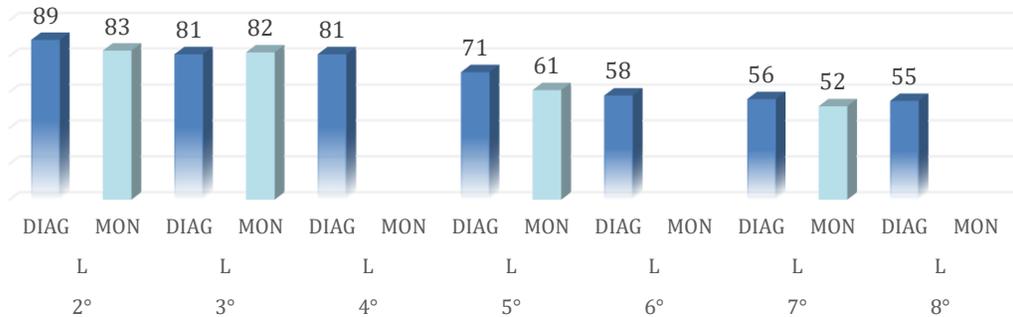
- **Aplicación Monitoreo:**

- Lectura (2°, 3°, 5°, 7° básico y I medio)
- Matemática (3°, 5°, 7° básico y I medio) evalúan los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados del nivel anterior y del nivel actual
- Además, desde la medición socioemocional, se abordan siete aspectos clave para el aprendizaje integral en estudiantes de 4° básico a IV medio

Comparativo resultados académicos lectura aplicación diagnóstico y monitoreo

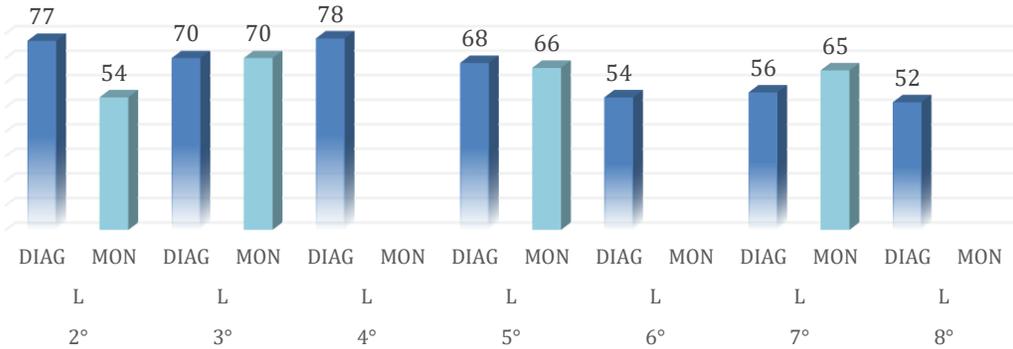
Cabe mencionar en este contexto que, relacionado con las circunstancias y posibilidades de conexión, participación, implementación tecnológica y factores familiares, hubo establecimientos que por factibilidad y/o logística, no lograron realizar cada una de las aplicaciones de este instrumento.

**COMPARATIVO PROMEDIO COMUNAL LECTURA
E.B. URBANA
(% DE LOGRO)**



Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.
DIAG= Diagnostico
MON=Monitoreo

**COMPARATIVO PROMEDIO COMUNAL LECTURA
E. B. RURAL
(% DE LOGRO)**

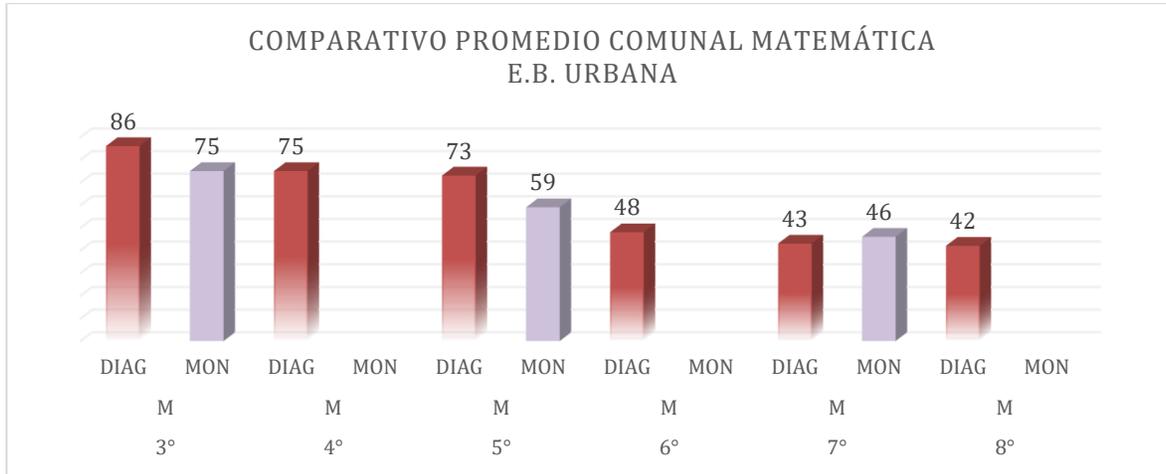


Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.
DIAG= Diagnostico
MON=Monitoreo

Los resultados entregados por Ministerio de Educación en evaluación DIA, que indica porcentaje de logro comunal de los Objetivos de Aprendizaje de la Priorización Curricular, muestran según la tabla anterior un promedio de logro de un 70% en la evaluación Diagnóstica y un 70% en la E. Monitoreo en el sector urbano; y un 65% como nivel de logro promedio en E. Diagnóstica y 64% en E. Monitoreo, en las escuelas rurales.

Lo anterior muestra a nivel general (2° a 8° básico) en ambas evaluaciones, que los establecimientos básicos urbanos alcanzan un mayor nivel de logro de los objetivos de aprendizaje (OA) en Lectura que el sector rural, destacando el primer ciclo con un 83% de logro en área urbana y 70% en establecimientos rurales, observándose además una disminución en segundo ciclo con un promedio de 59% en sector urbano y 60% en sector rural.

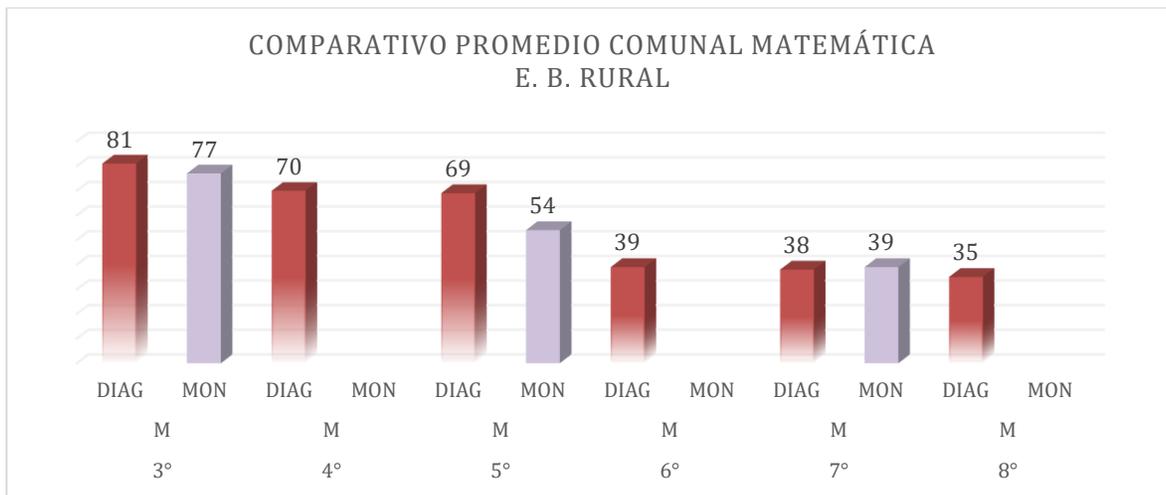
Comparativo resultados académicos matemática aplicación diagnóstico y monitoreo



Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.

DIAG= Diagnostico

MON=Monitoreo



Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.

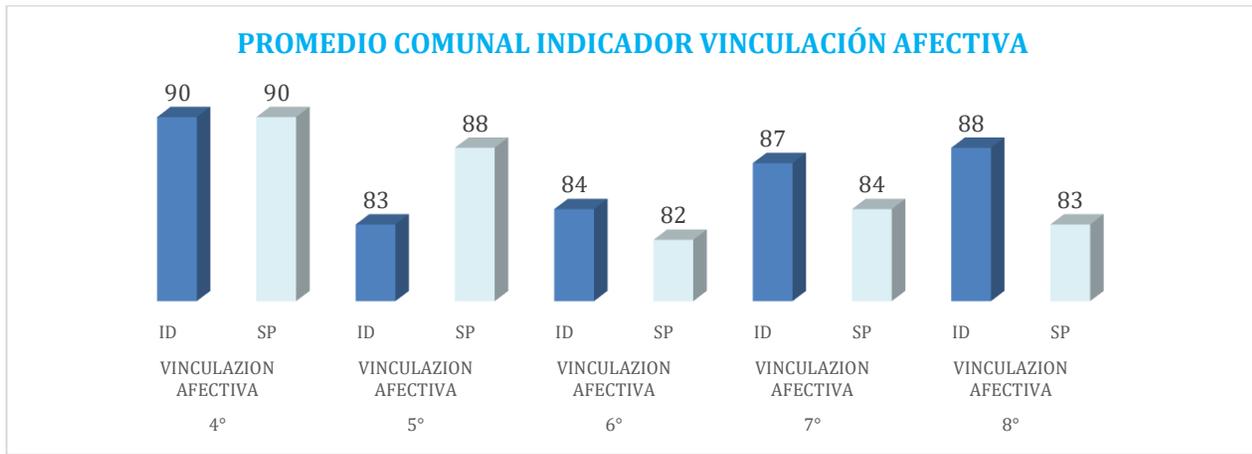
DIAG= Diagnostico

MON=Monitoreo

En este ámbito, y a partir de los resultados del DIA, se observa un promedio comunal de un 55% de logro de los objetivos de aprendizaje de la Priorización Curricular de Matemática en la evaluación diagnóstica y un 54% en la aplicación de Monitoreo.

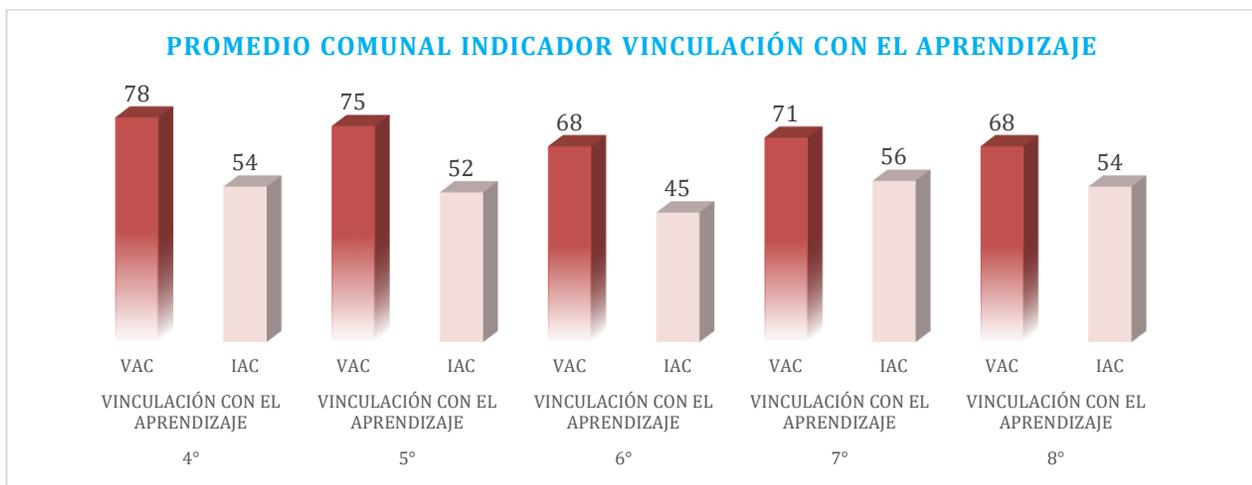
En este sentido, a nivel general y analizados los niveles de logro por ciclos, en el sector urbano los estudiantes demuestran un mayor dominio de los OA de esta asignatura que el sector rural: primer ciclo con un 79% de logro en área urbana y 74% en rural, observándose una tendencia a la baja en el segundo ciclo, con un promedio de 52% en sector urbano y 46% en sector rural.

RESULTADOS SOCIOEMOCIONALES



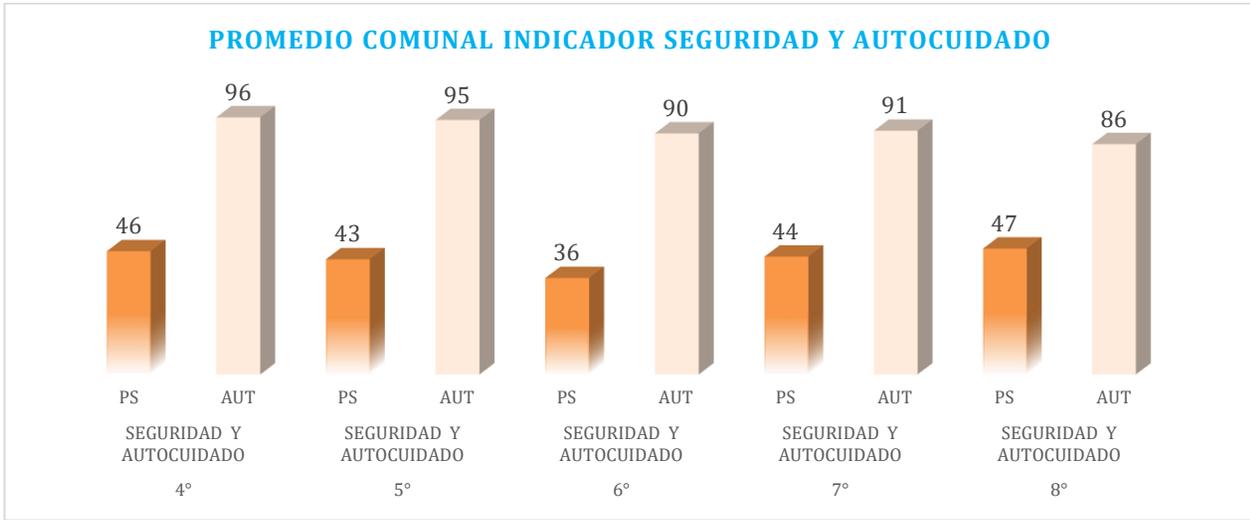
Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.

Se observa que, a nivel comunal, los estudiantes perciben en un 86% que sus docentes se involucran con los procesos educativos, subindicador *Involucramiento Docente*. A su vez ellos y ellas desarrollan un *Sentido de Pertenencia* con la unidad educativa en un 85%.



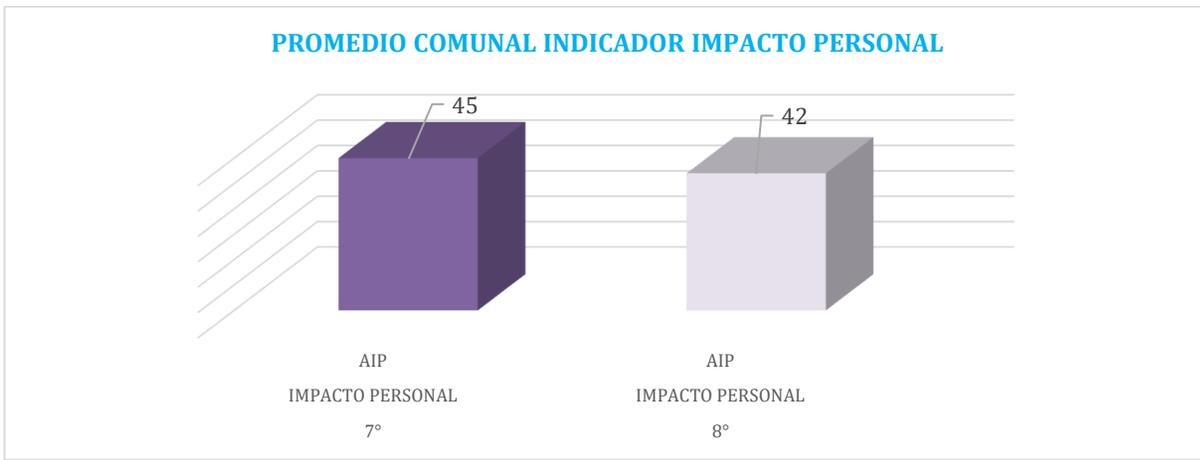
Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.

A nivel comuna, un 72% los estudiantes *Valoran las Actividades Escolares* programadas por docentes y establecimiento. Lo anterior influye y afecta directamente la percepción de *Involucramiento* con las actividades escolares, con un 52% de alumnos/as que se sienten *Implicados* con las actividades lectivas. A nivel tanto urbano como rural, afecto la participación de estudiantes en actividades lectivas o clases, elementos como la conectividad, uso de tics, entre otros.



Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.

En el ámbito Seguridad y Autocuidado, un 43 % de los y las estudiantes percibe que las medidas tanto de higiene como seguridad, implementadas por las unidades educativas, fueron las adecuadas para prevenir el contagio COVID-19. Respecto a las acciones de *Autocuidado* un 92% considera que ejecuta las acciones necesarias para prevención de contagio del virus.



Fuente: Informe Ministerial Resultados Evaluación DIA.

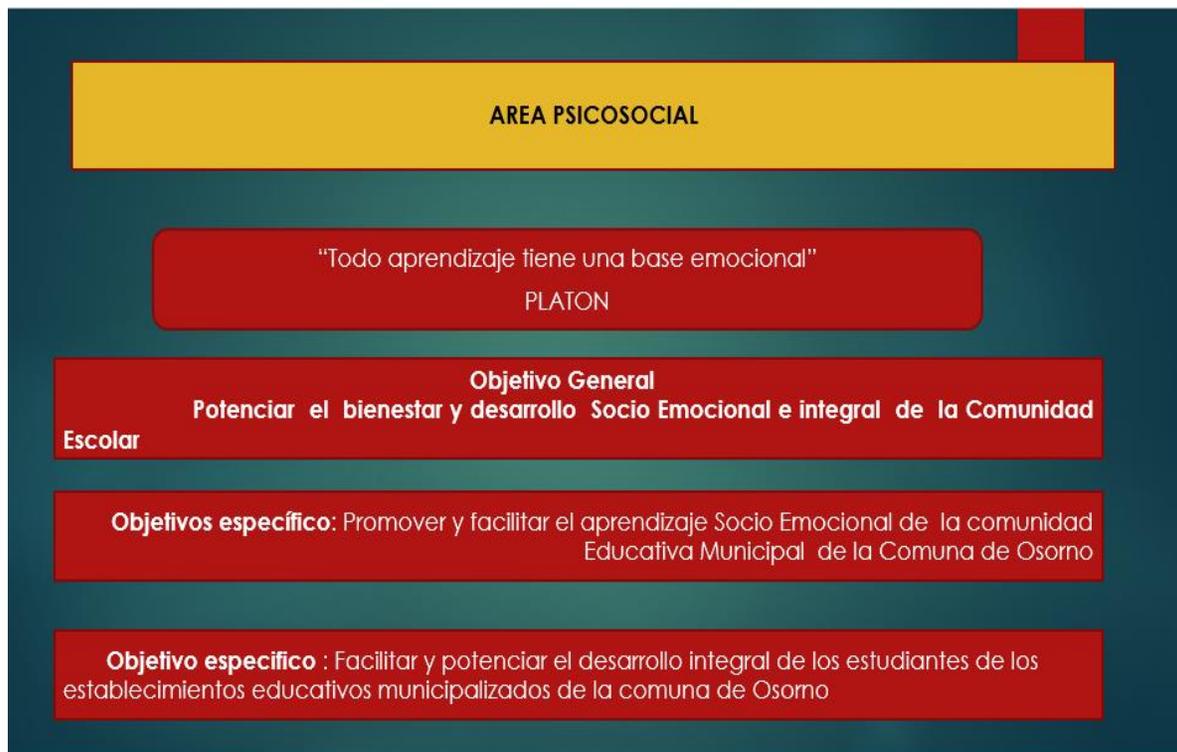
Este indicador de Autopercepción del Impacto Personal, evaluado en estudiantes de 7° y 8° básico y de 1° a 2° medio, referido a la percepción del perjuicio que le atribuyen los estudiantes a la pandemia sobre su desarrollo social, personal y académico, un 44% de estos consideran que la pandemia ha impactado en su desarrollo personal.

IX.- AREA PSICOSOCIAL UTP-DAEM

Los sistemas Educativos de las distintas sociedades plantean sus objetivos en un sentido crítico, que trata de efectuarlos en un período determinado. Cada vez más, estos objetivos van más allá de los aprendizajes de los estudiantes al interior del aula asentando también hacia una integración social, formación ciudadana entre otros y se trabajan bajo una óptica de

aseguramiento de derechos que el Estado debe proveer a cada uno de sus ciudadanos. Por ejemplo, la misión de hoy del Ministerio de Educación en Chile consiste en “asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial” (MINEDUC, 2014). El hecho de que el Estado presente como misión asegurar un sistema educativo a todos los ciudadanos recalca la base de asegurar la educación en tanto es concebida como un derecho ciudadano, intrínseco del ser humano. Lo relevante hoy es la intensión del Estado en proveer una educación de calidad a todos los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

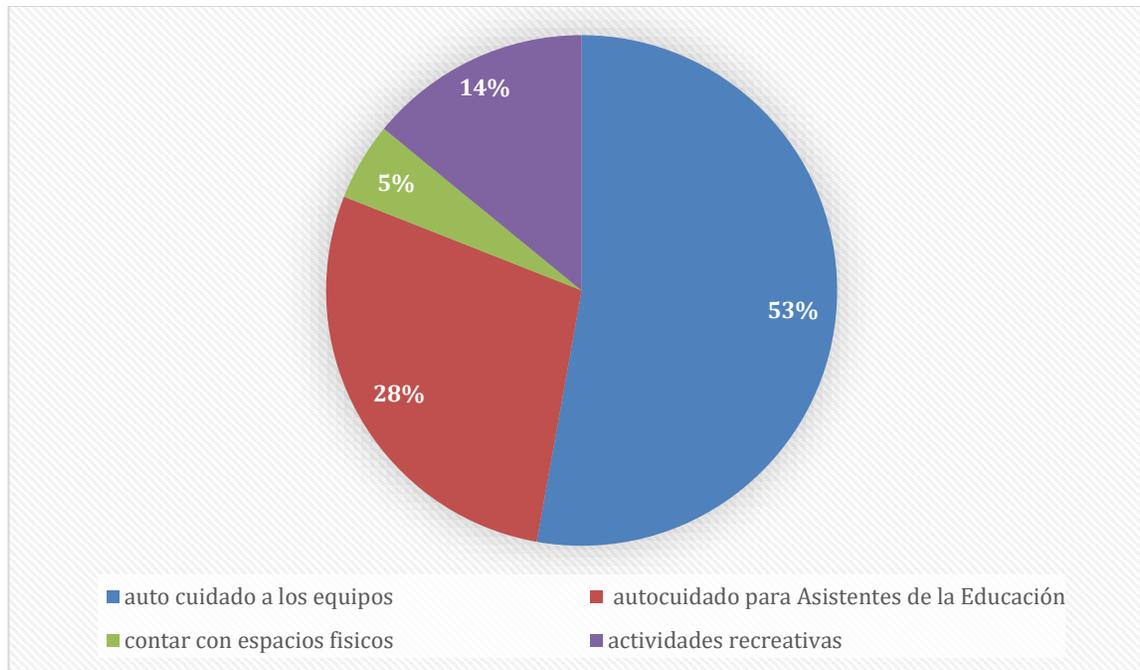


Duplas psicosociales

Resultados del diagnóstico participativo

Los resultados muestran donde debemos orientar nuestras intervenciones como área Psicosocial UTP-DAEM:

CUIDADO Y AUTOCUIDADO INTEGRAL EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES



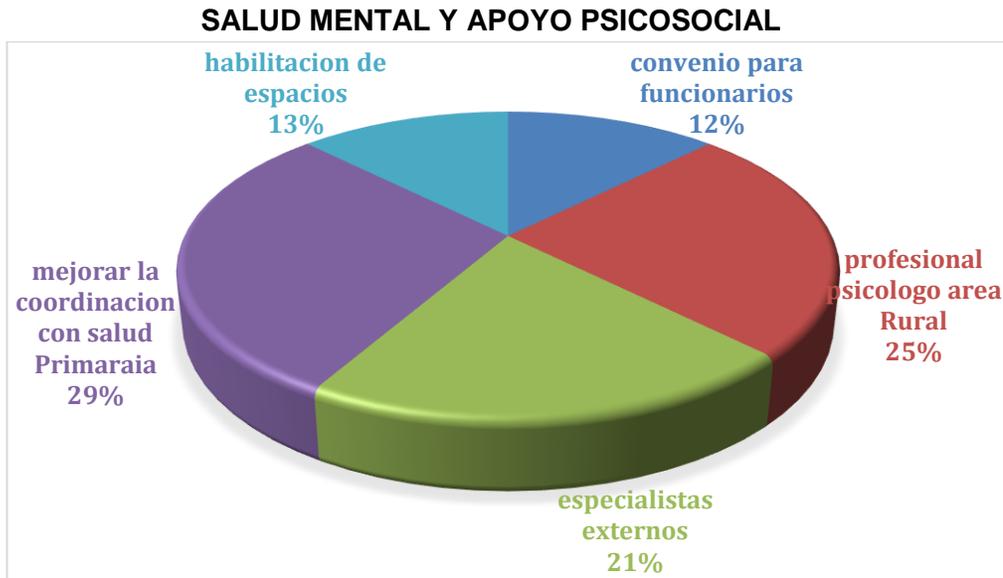
Variable: Autocuidado a los equipos 53%

Variable: Autocuidado a los asistentes de educación 28%

Si consideramos o hacemos el cruce de información que los asistentes de la educación son parte de los equipos de trabajo el porcentaje de demanda en esta área sobrepasa al 80%.

Variable: las actividades físicas 14% está dirigida mayormente a los estudiantes que puedan realizar distintas actividades deportivas y culturales

Variable: “contar con espacios físicos” 5% hace referencia a disponer un lugar dentro del establecimiento donde puedan hacer intervenciones de contención y o acompañamiento para quienes lo requieran de la comunidad educativa



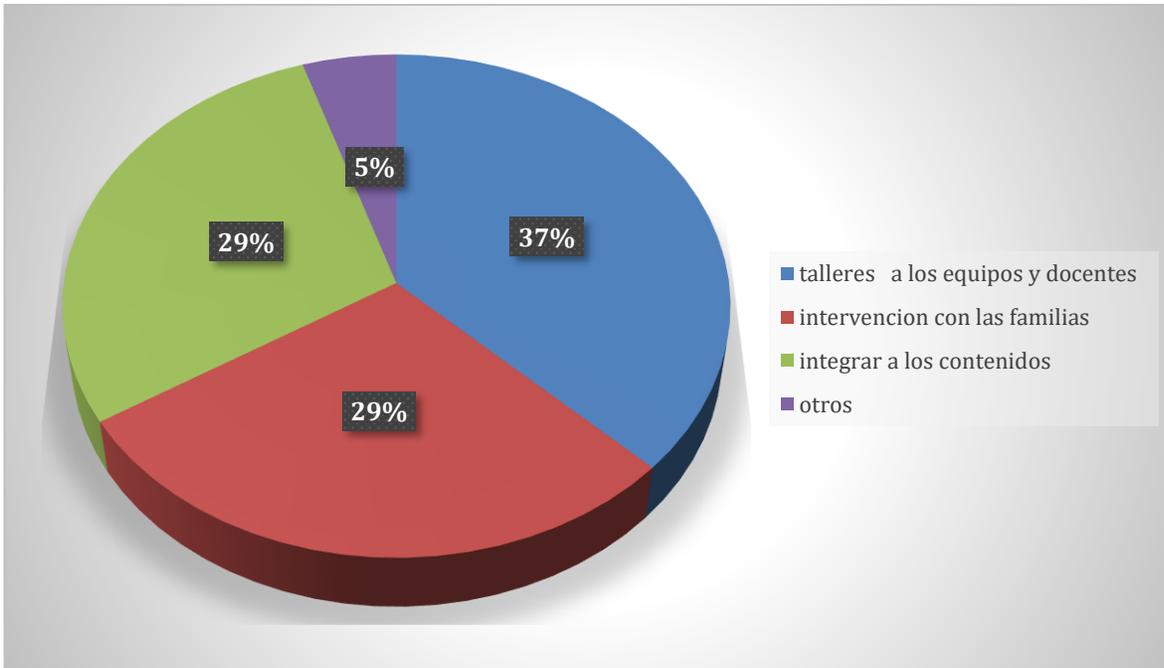
Los resultados obtenidos en el área salud mental y apoyo psicosocial son los siguientes:

Variable: “mejorar la coordinación con salud Primaria” 29% hace referencia a la dificultad para la consecución de horas a salud mental para los alumnos/as que requieran atención con urgencia ,los tiempos de espera son prolongados es necesario seguir fortaleciendo el trabajo en red territorial , intersectorial e implementar otras acciones que nos permitan disminuir los tiempos de espera de atención y así generar factores protectores que beneficien la salud integral de nuestros /as alumnas y en su aprendizaje de forma positiva

Variable: “Profesional Psicólogo área Rural” 25%, frente a esta necesidad el área psicosocial UTP-DAEM ha solicitado un profesional con una carga horaria de 44 horas semanales para poder atender esta necesidad, el cual con el apoyo y compromiso del director y otras áreas se destinaran los recursos PADEM 2022 para contar con el profesional.

Variable: “Especialistas externos” 21%, la necesidad de contar con recursos para la compra de horas de especialistas en el área de Salud mental por las necesidades y tiempos de espera que existe en nuestro sistema de salud primaria y secundaria por la alta demanda y contexto pandémico

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL



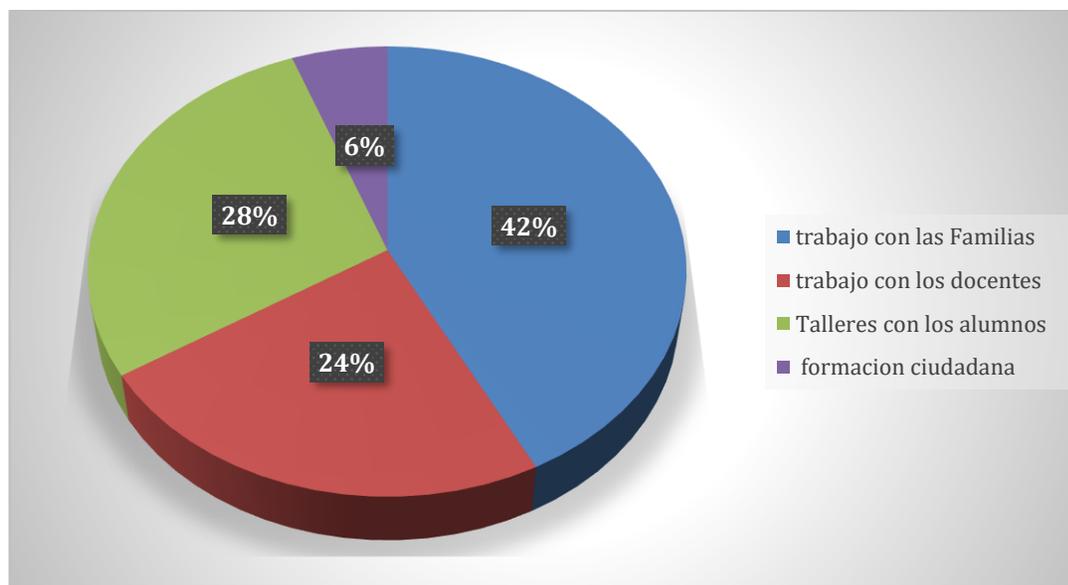
Los resultados de las variables en el área aprendizaje socio emocional se distribuyen de la siguiente manera:

Variable: “talleres a los equipos de trabajo” 37% se relaciona en capacitar a los equipos, docentes y asistentes de la educación en la temática de aprendizaje socio emocional, con la finalidad que puedan desarrollar capacidades y competencias en el área socio emocional. –

Variable: “intervención con las familias” 29% algunas encuestas (chile crece contigo) y otros estudios refieren que muchas familias necesitan el apoyo en cuanto al desarrollo de competencias socio emocionales ya que no saben cómo contener y manejar sus propias emociones y la de sus hijos lo que influye en el bienestar de todo el grupo familiar y por supuesto en el aprendizaje de nuestros alumnos

Variable: “integrar los contenidos” 29 % hace referencia a la necesidad de integrar a los contenidos pedagógicos el aprendizaje socio emocional por medio de capacitaciones, talleres inclusivos a toda la comunidad educativa

MOTIVACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE



Los resultados en el área Motivación en los procesos de Enseñanza Aprendizaje se agruparon de la siguiente manera:

Variable: “Trabajo con familias” 42%, desde esta perspectiva se hace necesario intervenir con las familias para generar un vínculo afectivo con la escuela, fortaleciendo el sentido de pertenencia con su establecimiento.

Variable: “Trabajo con los docentes” 24%, trabajo orientado a fortalecer el vínculo pedagógico impactando la motivación y retención del alumno en el establecimiento.

Variable: “Talleres con alumnos” 28% talleres con alumnos en temáticas que sean de interés de los alumnos. –

Variable: “formación Ciudadana” 6% se realizará desde el área Pedagógica.

**NÓMINA DE PROYECTOS EJECUTADOS, UNIDAD DE PROYECTOS
DAEM 2021**

NÓMINA DE PROYECTOS EJECUTADOS, UNIDAD DE PROYECTOS DAEM 2021				
N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO \$
1	Escuela García Hurtado	Habilitación de laboratorio de ciencias	FAEP 2020	1.192.856
2	Escuela Canadá			1.497.258
3	Escuela Claudio Arrau			2.301.817
4	Escuela Suiza			3.335.332
5	Escuela Deportiva			4.241.636
6	Escuela Italia			4.393.480
7	Escuela Artes y Cultura			2.684.640
8	escuela España			3.320.338
9	Escuela Juan Ricardo Sánchez			1.780.002
10	Escuela Carlos Condell	Cambio de puertas y pintura interior	MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN 2019	6.125.737
11	Liceo Eleuterio Ramírez	Ventanas termo panel		10.000.000
12	Escuela Carlos Condell	Mejoramiento cubierta gimnasio	FAEP 2019	28.821.760
13	Escuela Ana Aichele Carrasco	Mejoramiento ventanas y pintura		46.289.786
14	Escuela Artes y Cultura	Mejoramiento ventanas y pinturas		56.217.980
15	Escuela España	Pintura exterior		16.291.993
16	Instituto Politécnico	Reposición de ventanas termo panel		29.902.663
17	Liceo Industrial	Mejoramiento cancha sintética		84.418.600
18	Escuela Cancha Larga	Implementación de patios entretenidos para el nivel de educación parvularia	FAEP 2019	11.483.005
19	Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda			23.110.038
20	Escuela Claudio Arrau			8.325.240
21	Escuela García Hurtado			27.058.988
22	Liceo Industrial, escuela Paul Harris, escuela Artes y Cultura, escuela Italia.	Diagnóstico y diseño de proyectos de red eléctrica para 5 establecimientos educacionales	FAEP 2019	3.400.000

23	Instituto Comercial, Liceo Industrial, escuela España, escuela Paul Harris, escuela García Hurtado, escuela Claudio Arrau, escuela Monseñor Francisco Valdés, escuela Agroecológica Pichil, escuela Italia y escuela Ana Aichele Carrasco.	Diseño de proyectos de ampliación, reconversión y reparación de sistemas de calefacción	FAEP 2019	7.775.255
24	Escuela México, escuela Efraín Campana, escuela Leonila Folch, Liceo Industrial y Liceo Eleuterio Ramírez	Diseño de proyectos de accesibilidad universal	FAEP 2019	24.500.000
25	Escuela Deportiva Osorno	Mejoramiento integral	DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA	240.430.575
26	Escuela Ana Aichele	Ruta accesible	DIRECCION DE EDUCACIÓN PÚBLICA	30.787.985
27	Instituto Politécnico	Implementación técnico profesional, especialidad de telecomunicaciones	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	98.420.422
28	Liceo Rahue	Implementación técnico profesional, especialidades de administración, elaboración industrial de alimentos y administración	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	37.434.483
29	Cala cuna y jardín infantil Brote de Amor	Cierre perimetral y obras menores para reconocimiento oficial	CIRCULAR 33, JUNJI	26.424.712
30	sala cuna y jardín semillitas			10.793.895
31	sala cuna y jardín pequeños girasoles			46.672.693
32	Liceo Industrial de Osorno	Plan "yo confío en mi escuela", mejoramiento de comedor de estudiantes	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	40.158.454
33	Escuela Paul Harris	Plan "yo confío en mi escuela", mejoramiento de baños de estudiantes	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	17.965.430
34	Liceo Politécnico	Plan "yo confío en mi escuela", instalación de ventanas termo panel	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	26.321.134

35	Instituto Politécnico, escuela Artes y Cultura, escuela Suiza y escuela Deportiva	Programa compensación de emisiones, grupo SAESA	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A	126.528.950
36	Instituto Comercial	Diseño de proyecto de eficiencia energética	5.000.000	5.000.000
37	Escuela Walterio Meyer	Adquisición de equipamiento	GORE	47.459.000
38	Escuela Walterio Meyer	Adquisición de equipos	GORE	40.862.000
39	Liceo Comercial	Pintura de salas y pasillos liceo	DAEM	25.296.049
40	Escuela Forrahue	Cierre perimetral	DAEM	4.209.476
41	Escuela Juan Ricardo Sánchez	mejoramiento cubierta gimnasio	DAEM	20.000.628
42	Liceo Eleuterio Ramírez	Sistema de calefacción pabellón administrativo	DAEM	13.764.300
43	39 establecimientos educacionales	Reposición de instalación de sistema de gas y obtención de sello verde	DAEM	74.376.005
44	Declaración de emisiones 2020	Declaración de emisiones ante servicio de salud	DAEM	957.000
45	Limpieza de canaletas	Establecimientos educacionales	DAEM	12.000.000
46	Mantenimiento de calderas	Establecimientos educacionales	DAEM	8.701.875
47	Escuela Italia	Diseño de gimnasio (*)	EQUIPO MUNICIPAL (DAEM-SECPLAN)	0
48	Escuela Sociedad de Socorros	Diseño de gimnasio (*)	EQUIPO MUNICIPAL (DAEM-SECPLAN)	0
49	9 establecimientos educacionales	Recambio de sistema de iluminación de tradicional a led (*)	EQUIPO DAEM	0
50	Escuela Leonila Folch y escuela Efraín Campana	Diseño de proyecto de envolvente térmico y eficiencia energética	EQUIPO DAEM	0
51	Escuela Italia	Diseño de proyecto de pintura exterior (*)	EQUIPO DAEM	0
52	Escuela Sociedad de Socorros	Diseño de proyecto de pintura exterior (*)	EQUIPO DAEM	0
TOTAL				1.363.033.470

Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.

CONVENIOS DAEM AÑO 2021

INSTITUCION CON QUIEN SE CELEBRA CONVENIO	PROPOSITO DEL CONVENIO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS DIRECTOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fortalecer la Educación Pública a través del mejoramiento de infraestructura, adquisición de material didáctico, capacitación docente, entre otras. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2021).	24 MESES 26.07.2021 26.07.2023	12.214 estudiantes
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Implementación Técnico Profesional, TP 2021. Instituto Comercial	29.06.2021 30.06.2022	1055 estudiantes
MINISTERIO DE ENERGIA	"Programa de Mejoramiento Energético de la Infraestructura Escolar Pública". Diseño Proyecto Instituto Comercial	13.01.2021 30.03.2022	1055 estudiantes
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	Convenio mandato adquisición de equipos y equipamiento para "Proyecto de reposición de Escuela Walterio Meyer"	05.07.2021 Indefinido	176 estudiantes
SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A (GRUPO SAESA)	Proyecto de compensación de emisiones. Instalación de sistema de calefacción eléctrico en reemplazo de 79 combustiones lentas para 4 establecimientos educacionales.	25.03.2023 25.03.2021	1076 estudiantes
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Plan "Yo confío en mi escuela" Mejoramiento de infraestructura para el retorno presencial a clases, Liceo Industrial.	25.02.2021 30.10.2021	551 estudiantes
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Plan "Yo confío en mi escuela" Mejoramiento de infraestructura para el retorno presencial a clases, Instituto Politécnico.	12.03.2021 30.10.2021	260 estudiantes
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Plan "Yo confío en mi escuela" Mejoramiento de infraestructura para el retorno presencial a clases, escuela Paul Harris.	12.03.2021 30.10.2021	244 estudiantes
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Plan "Yo confío en mi escuela" Mejoramiento de infraestructura para el retorno presencial a clases, Instituto Comercial.	25.02.2021 30.10.2021	1055 estudiantes

- I) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en Educación, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos (as) matriculados (as), de los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado al área de educación.

PERSONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento Administrativo de Educación Municipal está constituido desde el 01 de enero de 1982, con motivo del traspaso de los establecimientos educacionales fiscales al sector municipal. En la actualidad administra 46 Establecimientos Educacionales. (6 Liceos, 34 Escuelas Básicas y 6 Jardines Infantiles VTF).

En este orden, el rol que asume la Unidad de Personal, cobra especial relevancia para la prestación del servicio educacional, ya que una de sus principales responsabilidades contempla gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada unidad educativa, velando para que el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios teniendo en consideración las normas legales pertinentes, contribuyendo al correcto funcionamiento de nuestro sistema educacional en general.

Régimen Estatutario del Personal:

La organización de Recursos Humanos se distribuye en tres categorías, conforme a las funciones ejecutadas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y Departamento Administrativo de Educación Municipal, atendiendo al régimen contractual vigente, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Dotación personal DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo, (con excepción de su Director y Coordinador Extraescolar).
- Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la ley N° 19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, regidos por el Código del Trabajo y la Ley N°19.464 y Ley N°21.109 de 1996, modificada por la ley N° 20.244 de 2008 y Ley N°21.109 de 02.10.2018,

DOTACIÓN PERSONAL DAEM	105
DOTACIÓN DOCENTE	895
DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	515
DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN VTF	58

Cabe tener presente, que la distribución reseñada se sustenta diversas fuentes de financiamiento a efectos de contratación y administración del recurso humano;

Subvención regular (D.F.L. N° 2/1998 de Educación).

Subvención Escolar Preferencial (ley N° 20.248).

Subvención Especial Diferencial (ley N° 20.201).

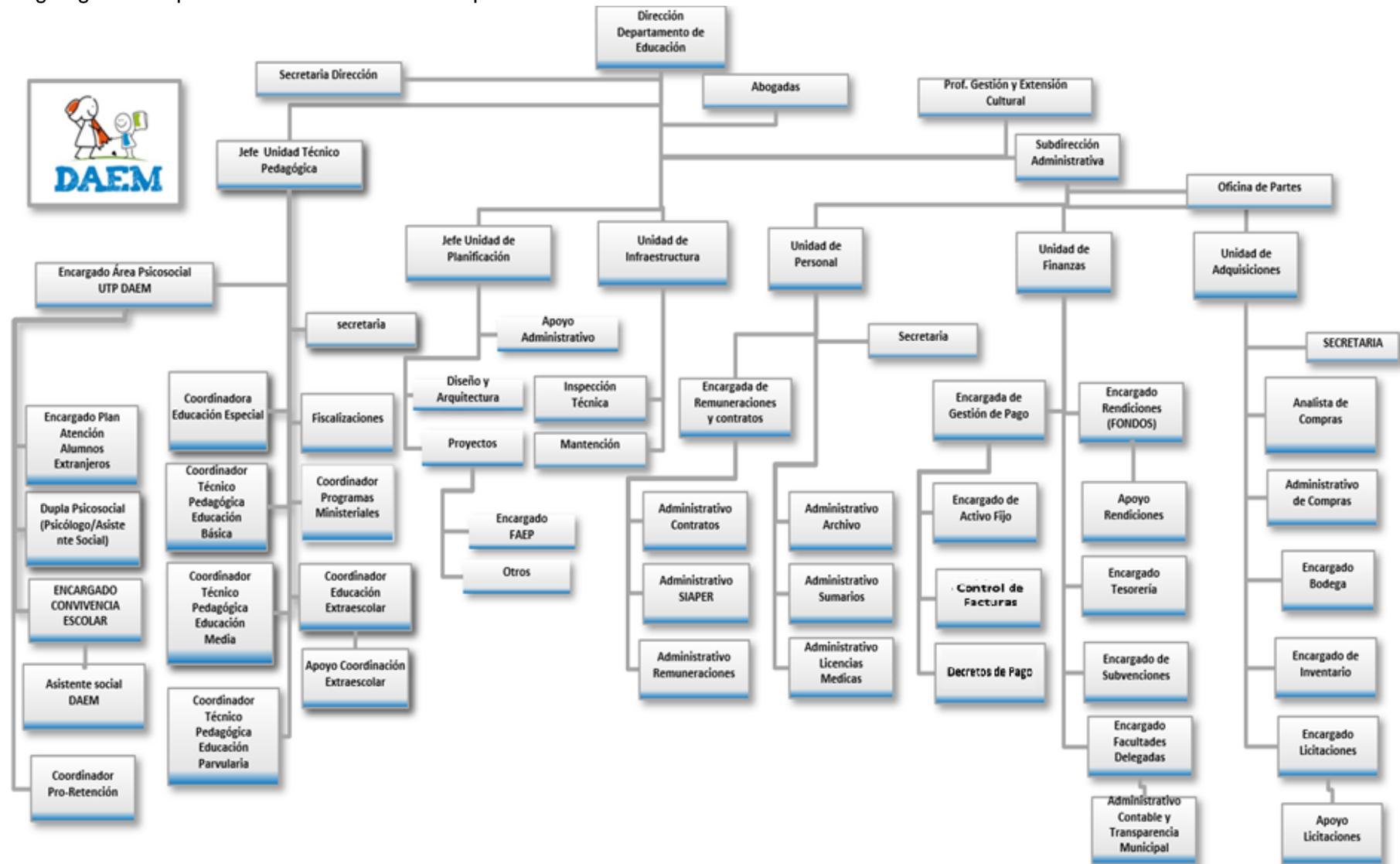
Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
Otros (financiamiento externo: Ministerio de Educación).

Dotación de Personal DAEM

DEPARTAMENTO DE EDUCACION	FUNCIONARIOS	HORAS
Jefe Departamento de Educación	1	44
Secretaria Dirección	1	44
Encargada de Extensión y Cultura	1	44
Abogadas	2	88
Subdirector Administrativo	1	44
Transporte Escolar	8	352
Unidad de Informática	3	132
Secretaria Oficina de Partes	1	44
Encargado de Transporte escolar DAEM / Licitado	2	88
Chofer DAEM, Servicios Menores	6	264
Área Prevención	2	88
Áreas Verdes	2	88
Unidad Técnico Pedagógica	1	44
Secretaria UTP	1	44
Coordinación de Educación Media	1	44
Coordinación de Educación Básica	1	44
Coordinador Equipo Psicosocial Establecimientos	1	44
Encargado de Programas Ministeriales	1	44
Coordinación de Educación Parvularia	1	44
Coordinación de Educación Especial	1	44
Encargada Fiscalizaciones	1	44
Coordinación Migrantes	1	44
Unidad de Educación Extraescolar	3	132
Unidad de Convivencia Escolar	2	88
Asistente Social	1	44
Dupla Psicosocial	2	74
Unidad de Personal	1	44
Secretaria	1	44

Encargada de Remuneraciones y Contratos	1	44
Administrativo de Remuneraciones	1	44
Administrativo de Licencias Medicas	2	88
Administrativo de Contratos	2	88
Administrativo de Encargado SIAPER	1	44
Administrativo de Archivos	2	88
Administrativo de Sumarios	2	88
Unidad de Adquisiciones	1	44
Secretaria	1	44
Inventarios	1	44
Analista de Compras	1	44
Compradores	3	132
Bodega	1	44
Licitaciones	3	132
Unidad de Infraestructura	1	44
Profesionales	2	88
Mantenimiento de Calderas	1	44
Chofer	1	44
Eléctrico	3	132
Carpintero	2	88
Gasfiter	1	44
Unidad de Planificación y Proyectos	1	44
Profesionales	4	264
Apoyo Administrativo	1	44
FAEP	1	44
Unidad de Contabilidad y Finanzas	1	44
Expedientes de Pago	4	176
Subvención	1	44
Rendiciones	2	88
Apoyo Administrativo	1	44
Contabilidad	3	132
Facultades delegadas	1	44
Tesorero	1	44
Administrativo Contable y transparencia	1	44
TOTAL	105	4694

Organigrama Departamento Educación Municipal



SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE OSORNO, MODALIDAD VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos se gestan a partir de un convenio realizado entre la Municipalidad de Osorno y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), establecimientos de Educación Inicial que abren sus puertas a la comunidad de forma paulatina, a contar del año 2000 con el Jardín Infantil el Bosque Encantado y posteriormente se incrementó la cobertura, con once nuevos Jardines Infantiles distribuidos en toda la comuna de Osorno. Actualmente la Municipalidad de Osorno cuenta con 6 Jardines Infantiles funcionando.

Beneficiarios con la cobertura de los Jardines Infantiles VTF: Niños y niñas de la Comuna de Osorno de diferentes sectores de la ciudad, de edades entre los 3 meses a 4 años 11 meses.

CAPACIDADES DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF		
NOMBRE DEL JARDÍN	CAPACIDAD	AÑO 2022
BOSQUE ENCANTADO	92	46
BROTOS DE AMOR	52	52
SEMILLITAS	20	20
INTERCULTURAL	104	76
BURBUJITAS	60	60
PEQUEÑOS GIRASOLES	52	52

Coeficiente Técnico de los Jardines para el año 2022:

Cada establecimiento cuenta con directora, Educadora de Párvulos, Técnico en Ed. Parvularia y Auxiliar de servicios menores, con un total de 58 funcionarias(os) en los 6 jardines.

CARGA HORARIA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA										
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECTORA	HORAS	EDUCADORA	HORAS	TECNICOS	HORAS	AUXILIARES	HORAS	TOTAL CARGOS	TOTAL HORAS
BOSQUE ENCANTADO	1	44	2	88	5	220	1	44	9	396
BROTOS DE AMOR	1	44	1	44	6	264	2	88	10	440
SEMILLITAS	1	44	0	0	4	176	1	44	6	264
INTERCULTURAL	1	44	3	132	6	264	2	88	12	528
BURBUJITAS	1	44	1	44	7	308	1	44	10	440
PEQUEÑOS GIRASOLES	1	44	1	44	8	352	1	44	11	484
TOTAL	6	264	8	352	36	1584	8	352	58	2552

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia del sistema escolar, que tiene como propósito proporcionar recursos para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, participación y progreso en los aprendizajes de “todos y cada uno de los estudiantes”, equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes.

El año 2010 entra en vigencia el Decreto N° 170 que fija las normas para determinar los alumnos que son beneficiarios de las subvenciones para educación especial, incorporando a través de los programas de Integración escolar a estudiantes que presentan distintas N.E.E que no estaban incorporados en la educación regular formal. Este Decreto señala y determina los profesionales idóneos para diagnosticar e incorporar a los estudiantes que presentan N.E.E a los establecimientos de educación regular, además de entregar procedimientos y orientaciones respecto a los apoyos que estos requieren.

La Implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.501/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.

Las Necesidades Educativas Especiales se refieren a las dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que les impone el contexto escolar, cuando no posee o no ha desarrollado estrategias y capacidades suficientes, para responder a sus Necesidades educativas y que puedan participar y progresar en el currículum.

La presencia de NEE en una estudiante demanda al sistema educacional implementar apoyos y ayudas extraordinarias, distintas a las habituales, para favorecer progresos en sus aprendizajes.

CUADRO DOTACIÓN PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO 2022

Producto de los alcances de la interpretación del Decreto 170, que establece que se deben considerar las orientaciones técnicas dadas por el Ministerio de Educación, en relación con la coordinación, trabajo colaborativo, prestación de apoyos a estudiantes que presentan N.E.E y evaluación de los P.I.E., se ha consignado una mayor cantidad de horas para la creación de nuevos proyectos y cubrir necesidades del servicio, tales como: Coordinación Programa Integración, Coordinación de Escuela, Fonoaudiología, Psicología, Asistente Social y Técnicos en Educación Especial.

RBD	ESTABLECIMIENTOS	Profesionales PIE	Asistentes Técnicos	Educ. Diferenciales	Horas	Horas Colaborativas	Total Horas
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	3	1	3	118	9	127
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	4	0	7	306	11	317
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	2	2	4	176	3	179
7349-0	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	3	3	6	254	9	263
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	2	0	4	171	9	180
7334-2	ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	2	0	3	132	2	134
7355-5	ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	1	0	2	88	3	91
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	2	1	6	254	12	266
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	5	1	6	264	20	284
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	7	2	5	220	1	221
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	3	0	8	352	24	376
7343-1	ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	3	0	3	132	3	135
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES	4	1	6	248	33	353
7346-6	ESCUELA N° 46 ITALIA	2	0	5	220	8	228
7339-3	ESCUELA N° 88 CANADA	4	2	7	308	12	320
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	3	1	2	88	6	94
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	2	1	2	88	3	91
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	3	1	3	132	3	135
7377-6	ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	2	0	3	132	21	153
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE	2	0	6	248	11	259
7335-0	ESCUELA SUIZA	3	0	3	132	9	141
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL	1	0	9	396	32	428
22626-6	INSTITUTO POLITECNICO	1	0	3	128	2	130
7325-3	LICEO BICENTENARIO C.C.P	2	0	9	396	30	426
7328-8	LICEO DE RAHUE ALTO	1	0	4	176	8	184
7329-6	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	1	0	10	412	18	430
7326-1	LICEO INDUSTRIAL OSORNO	0	0	6	264	10	274
	TOTAL	70	16	134	5807	280	6087

LICENCIAS MÉDICAS Y ACCIDENTES LABORALES

El número de trabajadores dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal, al mes de agosto de 2020; considerando el personal contratado a través de subvención regular, Proyecto de Integración y Subvención Escolar Preferencial alcanzó aproximadamente los 1.716 funcionarios, en consecuencia resulta de suma relevancia el número de licencias médicas presentadas por el personal, escenario que necesariamente implica un gasto presupuestario significativo destinado al pago de remuneraciones al personal de reemplazo contratado para estos efectos.

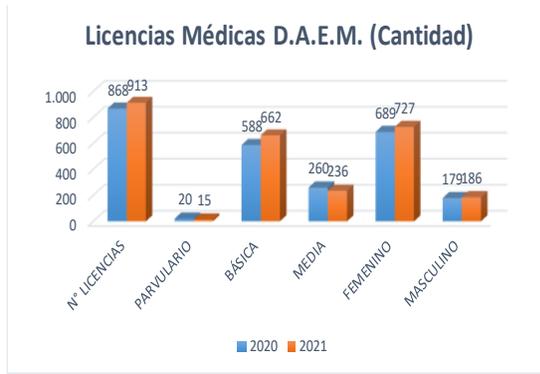
En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, resultan aplicables las siguientes disposiciones legales:

- El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- El Código del Trabajo.
- El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- El Dictamen 5.291 de 21.02.2019 de Contraloría General de la República
- El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- Artículo único de la Ley 19.117.-
- Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.
- Dictamen N°13.836 de 2012

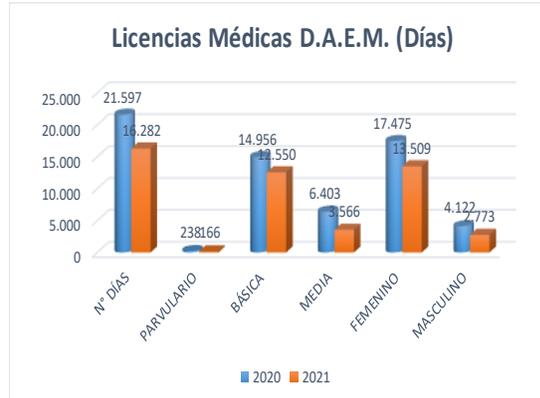
A continuación, se presentan de manera gráfica el número de licencias médicas presentadas y tramitadas por el Departamento Administrativo de Educación Municipal durante el año 2020 y primer semestre del año 2021:

Año 2020 y primer semestre 2021 D.A.E.M. (1.696 funcionarios- VTF 58 funcionarios)

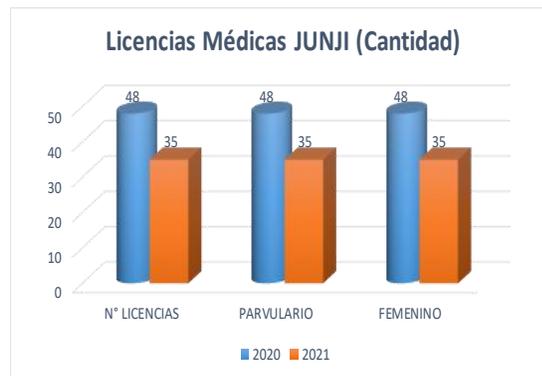
LICENCIAS MÉDICAS D.A.E.M. (CANTIDAD)						
AÑOS	N° LICENCIAS	PARVULARIO	BÁSICA	MEDIA	FEMENINO	MASCULINO
2020	868	20	588	260	689	179
2021	913	15	662	236	727	186
TOTAL	1.781	35	1.250	496	1.416	365



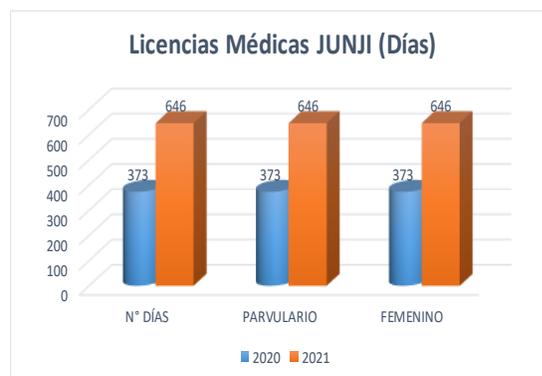
LICENCIAS MÉDICAS D.A.E.M. (DÍAS)						
AÑOS	N° DÍAS	PARVULARIO	BÁSICA	MEDIA	FEMENINO	MASCULINO
2020	21.597	238	14.956	6.403	17.475	4.122
2021	16.282	166	12.550	3.566	13.509	2.773
TOTAL	37.879	404	27.506	9.969	30.984	6.895



LICENCIAS MÉDICAS JUNJI (CANTIDAD)			
AÑOS	N° LICENCIAS	PARVULARIO	FEMENINO
2020	48	48	48
2021	35	35	35
TOTAL	83	83	83



LICENCIAS MÉDICAS JUNJI (DÍAS)			
AÑOS	N° DÍAS	PARVULARIO	FEMENINO
2020	373	373	373
2021	646	646	646
TOTAL	1.019	1.019	1.019

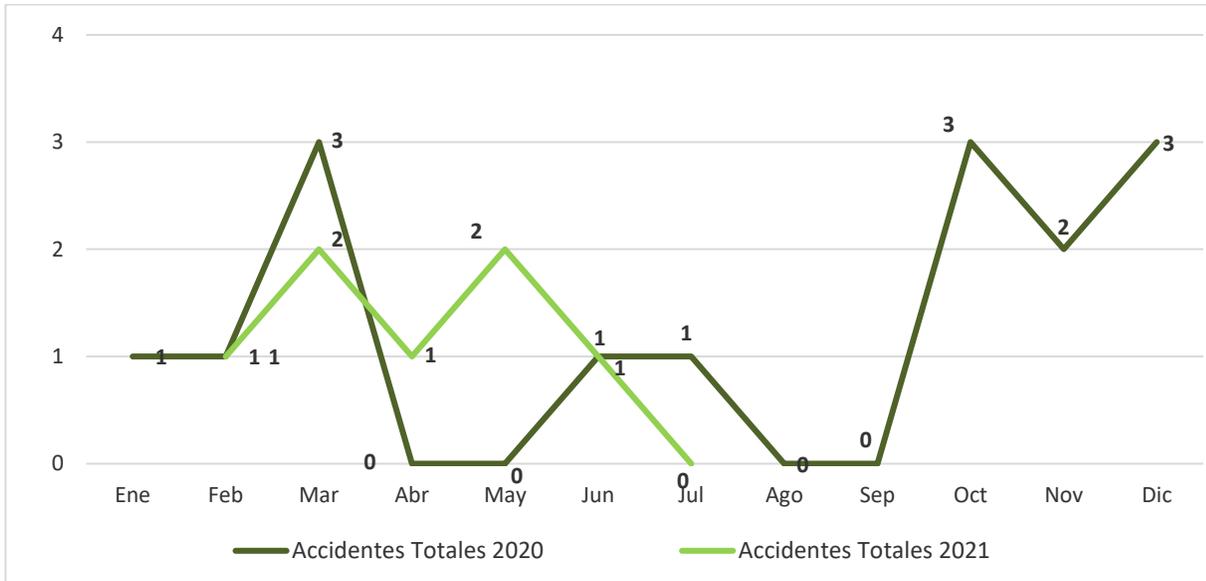


El año 2021 período primer semestre comparado con periodo primer semestre año 2020, se presenta un aumento de 100% de días de licencias médicas bajo Estatuto Docente y un 100% en el Estatuto de los Asistentes de la Educación, esto es debido a que en el período de enero y febrero de 2020 hubo feriado legal para todo el personal de las respectivas Unidades Educativas además de la suspensión de clases en todos el territorio nacional (Decreto Exento N°180 del Ministerio de Salud) por la pandemia mundial que nos aqueja como país. Debido a esto, el Departamento de Educación gestiona alrededor de 150 contrataciones mensuales por reemplazo de Licencias Médicas.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

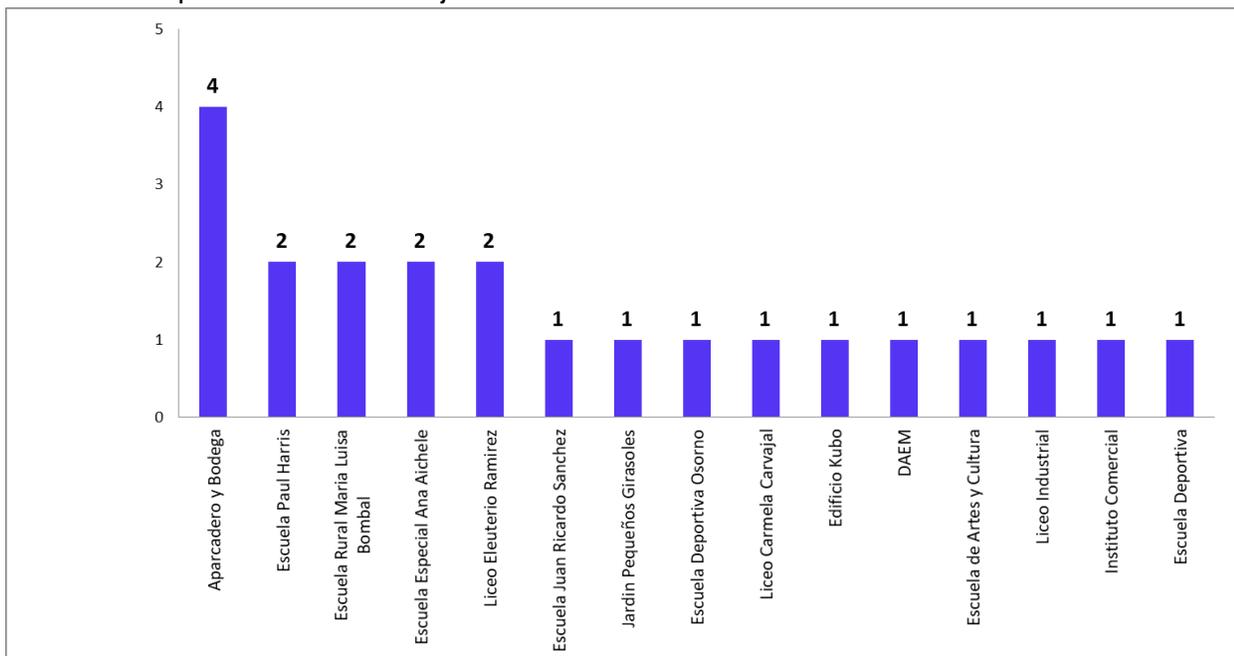
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.774/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la I. Municipalidad de Osorno en su calidad de empleador de los funcionarios dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal ha dado cumplimiento a tal disposición, permaneciendo adherido a la Asociación Chilena de Seguridad.

ACCIDENTES DEL TRABAJO TOTALES DAEM OSORNO
Nº de Casos desde enero 2020 a Julio 2021

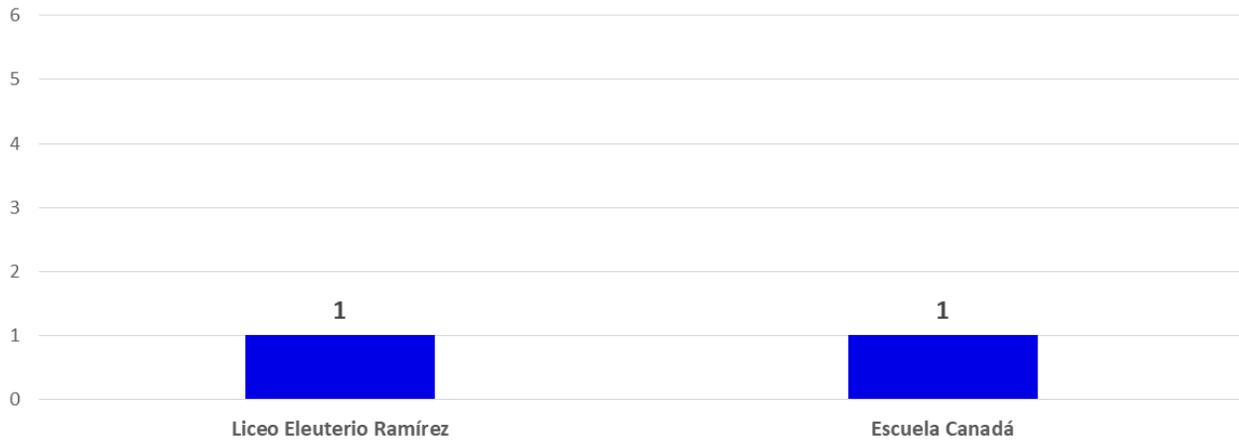


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Nº Accidentes Acumulados
Accidentes Totales 2019	1	1	3	0	0	1	1	0	0	3	2	3	15
Accidentes Totales 2020	0	1	2	1	2	1	0	----	----	----	----	----	7

ACCIDENTES DEL TRABAJO TOTALES DAEM OSORNO
Nº de Casos por Centro de Trabajo desde enero 2020 a Julio 2021



ENFERMEDADES PROFESIONALES DAEM OSORNO
 N° de Casos por Unidad Educativa desde enero 2020 a Julio 2021

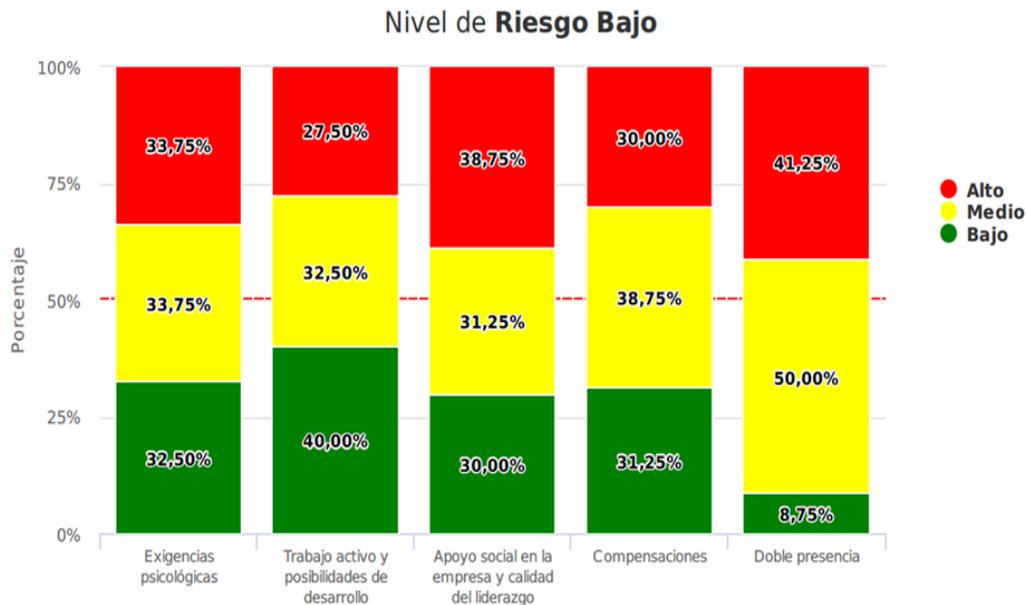


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	N° Enfermedades Profesionales
Enfermedades Profesionales 2020	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Enfermedades Profesionales 2021	0	0	0	0	0	0	0	----	----	----	----	----	0

En términos generales, durante el presente año la tendencia y registros de accidentes laborales es relativamente menor respecto del año anterior, y respecto de las enfermedades profesionales se registra una tendencia a la baja, teniendo especialmente presente que desde el mes de diciembre del año 2020 NO se registran calificaciones positivas de enfermedad profesional.

Esto permite reconocer el aporte y resultados conseguidos en el corto plazo, a través de la implementación de los distintos mecanismos de comunicación y promoción en torno a la prevención de riesgos laborales realizados por este Departamento Administrativo de Educación Municipal, resultando relevante a este respecto la implementación de Procedimiento en Caso de Ingreso por Enfermedad Profesional de Riesgo Psicosocial en Establecimientos Educativos DAEM Osorno.

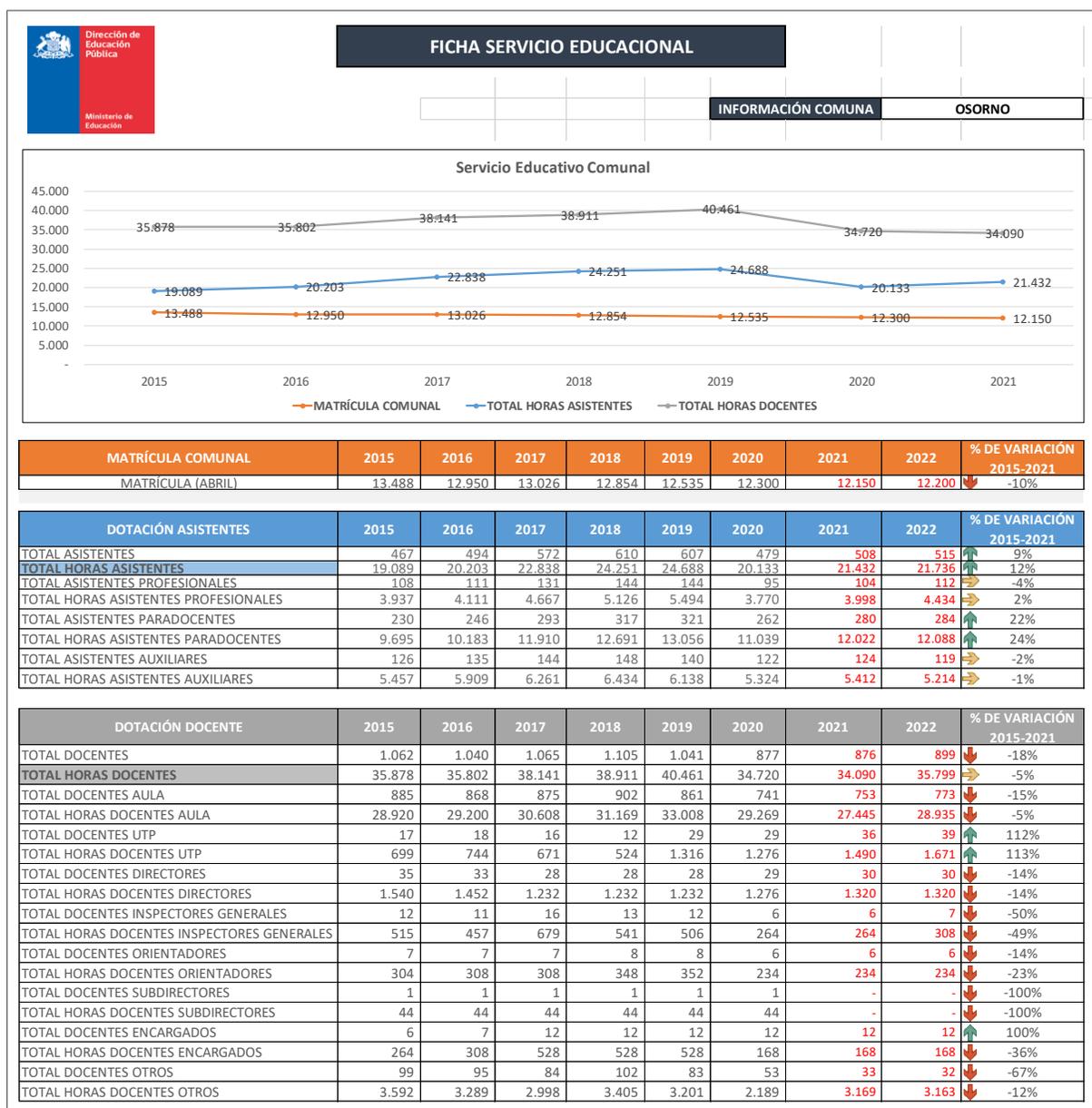
Asimismo, el proceso de aplicación del cuestionario SUSESOS/ISTAS 21 al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal como una herramienta preventiva que se desprende del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del MINSAL, aprobado en Resolución Exenta N° 336 del 12 de junio del 2013 y que tiene como objetivo la identificación y control de aquellas situaciones del trabajo con potencial de generar enfermedades profesionales de origen mental, arrojó como resultado un Nivel de Riesgo Bajo.



De acuerdo a Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud año 2017, al resultar calificado con Riesgo Bajo se deben aplicar medidas preventivas recomendadas por el organismo administrador las cuales se diseñaron a partir de la participación de los trabajadores en los análisis grupales de los resultados apuntando al origen del riesgo.

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con ello mantenemos el compromiso de la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento de Educación.

DOTACIÓN DOCENTE, PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2016-2022



DOTACIÓN DOCENTE: DIRECTORES, INSPECTORES GENERALES, JEFES DE UTP, ORIENTADORES Y ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2022.-

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR(A)	HRS	INSP. GENERAL	HRS	JEFE(A) U.T.P.	HRS	APOYO UTP	HRS	ORIENTADOR(A)	HRS	CONVIVENCIA	HRS	TOTAL FUNCION	TOTAL HRS
7323-	COLEGIO DE ADULTOS INTI	1	44			1	7					1	12	3	63
7369-	ESCUELA AGROECOLOGICA	1	44			1	44					1	30	3	118
7348-	ESCUELA CARLOS CONDELL	1	44			1	44	1	44			1	44	2	88
7340-	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7349-	ESCUELA DE ARTES Y	1	44			1	44					1	44	3	132
7347-	ESCUELA DEPORTIVA	1	44			1	44					1	22	3	110
7334-	ESCUELA EFRAIN CAMPANA	1	44			1	44					1	44	3	132
7355-	ESCUELA EMILIO SURBER	1	44			1	36					1	22	3	102
7333-	ESCUELA ESPAÑA	1	44			1	44	1	38			1	38	4	164
7353-	ESCUELA ESPECIAL ANA	1	44			1	44	1	44			1	44	3	132
7337-	ESCUELA GARCIA HURTADO	1	44			1	44					1	44	3	132
7332-	ESCUELA JUAN RICARDO	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7338-	ESCUELA LEONILA FOLCH	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7343-	ESCUELA MEXICO DE	1	44	1	44	1	44					1	30	4	162
7341-	ESCUELA MONSEÑOR	1	44			1	44					1	44	3	132
7346-	ESCUELA N° 46 ITALIA	1	44			1	44					1	40	3	128
7339-	ESCUELA N° 88 CANADA	1	44			1	44					1	44	3	132
7336-	ESCUELA PAUL HARRIS	1	44			1	44	1	38			1	38	4	164
7372-	ESCUELA RURAL CANCHA											1	14	1	14
7381-	ESCUELA RURAL CHACAYAL											1	10	1	10
7371-	ESCUELA RURAL FORRAHUE											1	10	1	10
7382-	ESCUELA RURAL LOS											1	10	1	10
7380-	ESCUELA RURAL LUMACO											1	10	1	10
7354-	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	1	44			1	44					1	44	3	132
7366-	ESCUELA RURAL MARIA LUISA											1	10	1	10
7356-	ESCUELA RURAL PELLECO											1	10	1	10
7357-	ESCUELA RURAL PUCOIHUE											1	10	1	10
7368-	ESCUELA RURAL SANTA ROSA											1	20	1	20
7384-	ESCUELA RURAL TACAMO	1	44									1	10	2	54
7359-	ESCUELA RURAL											1	10	1	10
7377-	ESCUELA RURAL WALTERIO	1	44			1	44					1	24	3	112
7352-	ESCUELA SOCIEDAD	1	44			1	44					1	44	3	132
7335-	ESCUELA SUIZA	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7331-	INSTITUTO COMERCIAL	1	44	1	44	1	44			1	44	1	44	5	190

22626	INSTITUTO POLITECNICO	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	7	276
7325-	LICEO BICENTENARIO C.C.P	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	6	264
7328-	LICEO DE RAHUE ALTO	1	44	1	44	1	44			1	44	1	44	5	220
7329-	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	5	220
7326-	LICEO INDUSTRIAL OSORNO	1	44	1	44	1	44			1	44	1	44	5	220
7407-	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE	1	44			1	44					1	10	2	54
	TOTAL	30		7	308	29	###	11	472	6	264	40		119	4583

DOCENTES EDUCADORAS DE PARVULOS AÑO 2022

RBD	Establecimiento	Código	Tipo de Enseñanza	Cursos	Cursos Combinados	Matricula Julio 2021
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		17
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		25
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	11
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			16
7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2		43
7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	2		62
7335-0	ESCUELA SUIZA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		17
7335-0	ESCUELA SUIZA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		20
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		19
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		17
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		19
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		20
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		33
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		32
7339-3	ESCUELA CANADA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2		18
7339-3	ESCUELA CANADA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	2		38
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	8
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			14
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		24
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		13
7343-1	ESCUELA MEXICO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2		48
7343-1	ESCUELA MEXICO	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	2		60
7346-6	ESCUELA ITALIA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		17
7346-6	ESCUELA ITALIA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		11
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	8
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			12

7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		17
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		21
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		25
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		35
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2		30
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	2		38
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	16
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			11
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	7
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			5
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	6
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			12
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	11
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			9
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1	9
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	10	2° Nivel de Transición (Kínder)			12
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1		21
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	10	2° Nivel de Transición (Kínder)	1		21
Total				36	8	926
				44		

DOTACION LENGUA INDIGENA Y EDUCADORES TRADICIONALES AÑO 2022

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Matricula Total	Matricula Etnia	Porcentaje Matrícula indígena	Cursos	Docente Lengua Indígena	Horas	Horas Contrato
1	7332	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	259	53	20,46	9	1	36	42
2	7333	ESCUELA ESPAÑA	222	49	22,07	8	1	32	37
3	7335	ESCUELA SUIZA	241	51	21,16	8	1	32	37
4	7336	ESCUELA FUNDACION PAUL HARRIS	188	69	36,70	8	1	32	37

5	7337	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	342	83	24,27	13	2	52	68
6	7338	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	625	134	21,44	16	2	64	74
7	7339	ESCUELA N.88 CANADA	376	113	30,05	16	2	64	74
8	7340	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	186	42	22,58	8	1	32	37
9	7341	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO V.	264	131	23,77	9	1	36	42
10	7346	ESCUELA N. 46 ITALIA	416	156	37,50	15	2	60	70
11	7347	ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	118	39	33,05	8	1	32	37
12	7348	ESCUELA CARLOS CONDELL	339	170	50,15	16	2	64	74
13	7352	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	312	140	44,87	10	2	40	46
14	7354	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	147	41	27,89	8	1	32	37
15	7356	ESCUELA RURAL PELLECO	10	3	30,00	1	1	4	5
16	7357	ESCUELA RURAL PUCOIHUE	44	12	27,27	3	1	12	14
17	7359	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	7	3	42,86	1	1	4	5
18	7366	ESCUELA RURAL MARIA LUISA	8	3	37,50	1	1	4	5
19	7368	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	42	17	40,48	3	1	12	14
20	7369	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	144	38	26,39	8	1	32	37
21	7371	ESCUELA RURAL FORRAHUE	36	19	52,78	3	1	12	14
22	7372	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	82	65	79,27	8	1	32	37
23	7380	ESCUELA RURAL LUMACO	6	4	66,67	1	1	4	5
24	7381	ESCUELA RURAL CHACAYAL	6	3	50,00	1	1	4	5
25	7382	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES	26	8	30,77	1	1	4	45
26	7384	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	18	7	38,89	3	1	12	37

Cursos año 2022 por Establecimientos Educativos

RBD	Establecimiento	Código	Tipo de Enseñanza	Cursos	Cursos Combinados
7323-7	COLEGIO INTI SUYAY	165	Educación Básica Adulto Sin Oficio	1	
7323-7	COLEGIO INTI SUYAY	167	Educación Básica Adulto Con Oficio	2	
7323-7	COLEGIO INTI SUYAY	363	Educación Media H-C Adultos	4	
7325-3	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	110	Enseñanza Básica	4	
7325-3	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	310	Enseñanza Media Humanista Científico Niños	31	
7326-1	LICEO INDUSTRIAL OSORNO	510	Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	20	
7328-8	LICEO RAHUE	310	Enseñanza Media Humanista Científico Niños	10	
7328-8	LICEO RAHUE	410	Enseñanza Media Técnico Profesional Comercial	2	
7328-8	LICEO RAHUE	610	Enseñanza Media Técnico Profesional Técnica	4	
7329-6	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ OSORNO	310	Enseñanza Media Humanista Científico Niños	29	
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	310	Enseñanza Media Humanista Científico Niños	18	
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	410	Enseñanza Media Técnico Profesional Comercial	11	
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	510	Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	2	
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO	610	Enseñanza Media Técnico Profesional Técnica	2	
22626-6	INSTITUTO POLITECNICO	310	Enseñanza Media Humanista Científico Niños	5	
22626-6	INSTITUTO POLITECNICO	510	Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	4	
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	110	Enseñanza Básica	9	
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	110	Enseñanza Básica	8	
7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2	
7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	

7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	110	Enseñanza Básica	16	
7335-0	ESCUELA SUIZA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7335-0	ESCUELA SUIZA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7335-0	ESCUELA SUIZA	110	Enseñanza Básica	8	
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	110	Enseñanza Básica	8	
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	110	Enseñanza Básica	13	
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	110	Enseñanza Básica	16	
7339-3	ESCUELA CANADA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2	
7339-3	ESCUELA CANADA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7339-3	ESCUELA CANADA	110	Enseñanza Básica	16	
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	110	Enseñanza Básica	8	
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	110	Enseñanza Básica	9	
7343-1	ESCUELA MEXICO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2	
7343-1	ESCUELA MEXICO	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7343-1	ESCUELA MEXICO	110	Enseñanza Básica	24	
7346-6	ESCUELA ITALIA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7346-6	ESCUELA ITALIA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7346-6	ESCUELA ITALIA	110	Enseñanza Básica	15	
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1

7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	110	Enseñanza Básica	8	
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	110	Enseñanza Básica	16	
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	110	Enseñanza Básica	8	
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2	
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	110	Enseñanza Básica	10	
7353-9	ESPECIAL ANA AICHELE CARRASCO	212	Educación Especial Discapacidad Intelectual	14	
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	110	Enseñanza Básica	8	
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)		1
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	110	Enseñanza Básica		3
7356-3	ESCUELA RURAL PELLECO	110	Enseñanza Básica		1
7357-1	ESCUELA RURAL PUCOIHUE	110	Enseñanza Básica		3
7359-8	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	110	Enseñanza Básica		1
7366-0	ESCUELA RURAL MARIA LUISA B.	110	Enseñanza Básica		1
7368-7	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	110	Enseñanza Básica		3
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	110	Enseñanza Básica	8	
7371-7	ESCUELA RURAL FORRAHUE	110	Enseñanza Básica		3
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		

7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	110	Enseñanza Básica	8	
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	1	
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	110	Enseñanza Básica	8	
7380-6	ESCUELA RURAL LUMACO	110	Enseñanza Básica		1
7381-4	ESCUELA RURAL CHACAYAL	110	Enseñanza Básica		1
7382-2	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES	110	Enseñanza Básica		4
7384-9	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	110	Enseñanza Básica	2	1
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kínder)	2	
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
Total Cursos				428	27



CERTIFICADO

El Director (S) del DAEM que suscribe, certifica que las imposiciones correspondientes al AÑO 2021 respecto de todo el personal de esta dependencia (Subvención Normal, PIE, SEP y VTF Junji), se encuentran debidamente canceladas en su totalidad por los montos que se indican a continuación:

2021	MONTO	FECHA DE PAGO
ENERO	\$ 476.245.067	10/02/2021
FEBRERO	\$ 469.243.384	10/03/2021
MARZO	\$ 488.468.754	12/03/2021
ABRIL	\$ 459.434.862	07/05/2021
MAYO	\$ 471.678.603	08/06/2021
JUNIO	\$ 489.262.839	08/07/2021
JULIO	\$ 479.469.623	10/08/2021
AGOSTO	\$ 474.211.786	10/09/2021
SEPTIEMBRE	\$ 497.348.140	12/10/2021
OCTUBRE	\$ 480.033.635	09/11/2021
NOVIEMBRE	\$ 481.438.792	10/12/2021
DICIEMBRE	\$ 505.095.628	30/12/2021
TOTAL	\$ 5.771.931.113	

Se adjunta fotocopias de comprobantes de pagos únicos de aportes previsionales (PREVIREDA) de los meses que se indican.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en I. Municipalidad de Osorno,

OSORNO, 25 de Marzo de 2022



DANIEL BARRIA ORTEGA
DIRECTOR (S) D.A.E.M.

DBO/MAH/mah.
Gabinete Alcaldía
Unidad de Personal DAEM (Remuneraciones)

2.- DEPARTAMENTO DE SALUD

**INDICADORES DE SALUD CUENTA PUBLICA 2021- DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
OSORNO**

I. METAS SANITARIAS ENERO A DICIEMBRE 2021- DIRECCION DE SALUD OSORNO

META	INDICADOR	META NACIONAL	COMPROMETIDO	CUMPLIMIENTO
1	RECUPERACION DEL DESARROLLO PSICOMOTOR	90%	90%	61%
2	% MUJERES ENTRE 25 Y 64 AÑOS CON PAP VIGENTE EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS	Disminuir 25% la brecha entre la cobertura lograda y la cobertura nacional del 80% (3609 PAP NUEVOS)	22.868 PAP vigentes (54,3%)	43%
3.A.	CONTROL ODONTOLOGICO EN POBLACIÓN DE 0-9 AÑOS	35%	35%	35,42%
3.B.	NIÑOS Y NIÑAS LIBRE DE CARIES	LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	11,30%
4.A.	COBERTURA DE TRATAMIENTO Y EVALUACION EN PERSONAS CON DM2	28%	28%	21%
4.B.	EVALUACION ANUAL DE LOS PIES EN PERSONAS CON DIABETES BAJO CONTROL, DE 15 Y MAS AÑOS.	90%	90%	92,18%
5	COBERTURA EFECTIVA DE HIPERTENSION ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS	43%	40,60%	25,90%
6	LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MENORES DE 6 MESES DE VIDA	60%	60%	55,30%
7	ESTABLECIMIENTOS CON PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL ELABORADO Y FUNCIONANDO PARTICIPATIVAMENTE	100% PLAN ELABORADO Y 90% PLAN EJECUTADO	100% PLAN ELABORADO Y 90% PLAN EJECUTADO	100%

Se evidencia un aumento de más de un 12% en el cumplimiento de las Metas respecto al año 2020. A pesar de no haber cumplido en un 100% lo negociado con el Minsal, se observa el aumento en indicadores como Lactancia Materna, Cobertura del Desarrollo Psicomotor, Evaluación de Riesgo de Ulceración de Pie Diabético, Control odontológico en población de 0-9 años. Por otra parte indicadores como la cobertura Efectiva en Personas con Diabetes e Hipertensión Arterial sufrieron una caída en gran medida porque las poblaciones bajo control con las cuales se miden se vieron disminuidas en cierta medida por factores aun asociados a la pandemia, porque a pesar de haberse regularizado algunas restricciones aun siguieron existiendo cuarentenas por ejemplo, evidenciándose con una población aun con el temor de acudir a los centros de salud para evitar contagios, abandonando los controles que durante el segundo semestre muestran un incremento pero con usuarios/as ya descompensados.

II. MONITOREO INDICES ACTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA - IAAPS- ENERO - DICIEMBRE 2021 COMUNA OSORNO

N°	Indicador	META NACIONAL	META NEGOCIADA	META LOGRADA
Meta 1	DESARROLLO MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO (MAIS) VIGENTE	100%	100%	100,0%
Meta 2	ESTABLECIMIENTOS FUNCIONANDO DE 08:00 A 20:00 HRS	100%	100%	100%
	DISPONIBILIDAD DE FARMACOS TRAZADORES	100%	100%	100%
Meta 3	TASA CONSULTAS Y CONTROLES MEDICOS POR HAB/AÑO	1,2	0,93	0,76
Meta 4	%DE CONSULTAS RESUELTAS EN ATENCION PRIMARIA	>=90%	90%	92,8%
Meta 5	TASA VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL	0,22	0,23	0,31
Meta 6 a	COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA EN PERSONAS DE 20 A 64 AÑOS	25%	14,16%	7,42%
Meta 6b	COBERTURA EXAMEN MEDICINA PREVENTIVA EN PERSONAS DE 65 Y MAS AÑOS	55%	35,93%	31,33%
Meta 7	COBERTURA EVALUACION DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS/ÑAS DE 12 A 23 MESES	95%	95,02%	79,56%
Meta 8	COBERTURA CONTROL DE SALUD ADOLESCENTE 10 A 14 AÑOS	18%	13,0%	8,28%
Meta 9	% CONSULTAS MORBILIDAD ODONTOLOGICA EN POBLACION DE 0 A 19 AÑOS	23%	17%	34,64%
Meta 10.1	COBERTURA ATENCION INTEGRAL TRASTORNOS MENTALES DE 0 Y MAS AÑOS	17%	27%	39,59%
Meta 10.2	TASA DE CONTROLES DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL	5	3,70	3,02
Meta 11	CUMPLIMIENTO GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD CUYAS ACCIONES SON DE EJECUCION EN ATENCION PRIMARIA	100%	100,00%	99,98%
Meta 12	COBERTURA DE VACUNACION ANTIINFLUENZA EN POBLACION OBJETIVO DEFINIDA PARA EL AÑO EN CURSO	80%	80,00%	75,7%
Meta 13	INGRESO PRECOZ A CONTROL DE EMBARAZO	90%	88,82%	88,27%
Meta 14	COBERTURA METODO REGULACION FERTILIDAD POBLACION DE 15 A 19 AÑOS	25%	25%	23,45%
Meta 15	COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO DIABETES MELLITUS 2 EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS	28%	28%	21,00%
Meta 16	COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO HIPERTENSION ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS	43%	40,62%	25,90%
Meta 17	N° NIÑOS/NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS CON INDICE CED = 0	60%	60,26%	60,84%
Meta 18	PROPORCION DE NIÑOS/ÑAS MENORES DE 6 AÑOS CON ESTADO NUTRRICIONAL NORMAL	60%	66,30%	45,31%

Se evidencia un incremento promedio del 36% respecto de lo logrado en el año 2020. Hay indicadores con un fuerte incremento como Tasa de Visita Domiciliaria Integral, Exámenes Preventivos del Adulto Mayor, Atención Odontológica que incrementaron más del 100% respecto del año 2020, así como algunos indicadores de cobertura que sufrieron una caída debido, entre otros factores, a que se miden en función de población bajo control la que se vio fuertemente afectada por las condiciones de pandemia (cuarentenas, aforos, etc.) lo que ocasionó el abandono de controles, especialmente en Diabetes e Hipertensión, originando con ello un mayor número de usuarios descompensados.

III. VACUNACIÓN CAMPAÑA CONTRA SARS-COV-2- 2021

La campaña de vacunación masiva contra el virus SARS COV 2 se inicia, a nivel nacional, en el mes de febrero 2021. Esta estrategia incorpora un proceso de vacunación gradual y progresivo abarcando inicialmente los distintos grupos objetivos, priorizados por condiciones de riesgo, como son personal de salud, adultos mayores, personas residentes en centros de Larga Estadía - ELEAM, centros SENAME, personas con discapacidad física y/o mental, personal crítico de la administración del Estado, personas con comorbilidades para, posteriormente, abrirse a toda la población, en forma gradual por grupos de edad. Se entiende que la vacunación es voluntaria, gratuita, está destinada a proteger la salud de las personas individual y colectivamente, evitando o restringiendo con ello la diseminación del virus.

En nuestra comuna, se inicia la vacunación masiva el día 03 de febrero de 2021 en 15 puntos de vacunación habilitados al efecto con un promedio diario de 2500 dosis administradas, alcanzando un pick de vacunación de 4273 dosis en un día. Dado el escenario de alta demanda por vacunación, las dificultades respecto de la provisión de dosis necesarias para dar respuesta a esa demanda, en el mes de abril se designa una profesional enfermera como Coordinadora Comunal de Vacunación quien tiene la misión de coordinar la vacunación en la red APS Osorno, en conjunto con la coordinación necesaria con SEREMI de Salud y con el intersector.

Las estrategias locales implementadas, adicionales a los puntos de vacunación habilitados, fueron atención en domicilios, atención en horario extendido (posterior a la jornada laboral), atención en sectores rurales. Para ello fue necesaria la contratación de personal de salud adicional, consistente en: 8 enfermeras, 51 Técnicos de Enfermería de Nivel Superior, 1 auxiliar de servicio y 1 conductor.

Coberturas alcanzadas a diciembre de 2021

AVANCES Y COBERTURAS VACUNACION COMUNA OSORNO AL 27 DIC 2021							
ADOLESCENTES	12 A 17 AÑOS	POB OBJETIVO TOTAL	1ERAS DOSIS	%AVANCE	2DAS DOSIS	%COBERTURA	FALTANTE 1ERA
		13903	13413	97%	12695	91%	490
NIÑOS	6 A 11 AÑOS	POB OBJETIVO TOTAL	1RAS DOSIS	%AVANCE	2DAS DOSIS	%COBERTURA	FALTANTE 1ERA
		13481	10313	77%	8371	62%	3168
	3 A 5 AÑOS	6373	1132	18%	0	0%	5241
ADULTOS	18 AÑOS Y +	POB OBJETIVO TOTAL	1ERAS DOSIS Y DOSIS UNICA	%AVANCE	2DAS DOSIS	%COBERTURA	FALTANTE 1ERA
		134742	127715	95%	124957	93%	7027
3ERA DOSIS	REFUERZO	POB OBJETIVO TOTAL	ADMINISTRADAS	%COBERTURA			
		148645	89959	61%			

IV. INFORMACION SITUACIÓN PREVISIONAL PERSONAL DE SALUD.

CATEGORIAS	FONASA	ISAPRE	TOTAL GENERAL	AFP	INP	TOTAL GENERAL
A	11	99	110	110		110
B	107	174	281	281		281
C	216	16	232	232		232
D	18	3	21	20	1	21
E	51	1	52	52		52
F	93	1	94	94		94
TOTAL GENERAL	496	294	790	789	1	790

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO (SALUD) Y EL
SERVICIO DE SALUD OSORNO**

PRAPS	Nº	FECHA	TOTAL
	RES.		RESOLUCION
ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS/AS EN RIESGO PSICOSOCIAL APS	3.131	23.03.21	\$ 84.561.060
ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	3.749	26.04.21	\$ 33.974.746
AGL - VEHICULOS	5.182	18.05.2021	\$ 43.139.101
VIDA SANA OBESIDAD ASOCIADAS A MALNUTRICION H.M.NIÑOS	3.385	12.04.21	\$ 69.111.356
FORMACION DE ESPECIALISTAS	7818-7816-7820	06.08.21	\$ 68.217.120
MÁS ADULTOS AUTOVALENTES	3.132	23.03.21	\$ 152.524.915
APOYOAL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	3.395	13.04.21	\$ 114.133.000
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD RURAL	3.694	21.04.21	\$ 4.300.000
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	2.915	22.03.21	\$ 214.246.806
MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR	5.406	31.05.2021	\$ 23.145.943
CECOSF	3.396	13.04.21	\$ 118.846.660
GES ODONTOLOGICO-ATENCION DENTAL NIÑOS 6 AÑOS	3.313	07.04.21	\$ 3.622.401
GES ODONTOLOGICO-ADULTOS 60 AÑOS	3.313	07.04.21	\$ 131.160.600
ODONTOLÓGICO INTEGRAL-EQUIPO DENTAL PORTATIL	3.695	21.04.21	\$ 19.666.145
ODONTOLÓGICO INTEGRAL-ALTAS TERCERO Y CUARTO MEDIO	3.695	21.04.21	\$ 69.378.190
ODONTOLÓGICO INTEGRAL-MAS SONRISAS	3.695	21.04.21	\$ 98.376.600
ODONTOLÓGICO INTEGRAL-ATENCION ODONTOLOGICA DOMICILIARIA	3.695	21.04.21	\$ 18.360.480
MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO-PERIODONCIAS	3.314	07.04.21	\$ 8.535.600
MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO-ENDODONCIAS	3.314	07.04.21	\$ 12.885.660

MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO-APOYO CECOSF	3.314	07.04.21	\$ 34.791.610
MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO-PROTESIS DENTALES	3.314	07.04.21	\$ 8.006.229
MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLOGICO-EXTENCIONES HORARIAS	3.314	07.04.21	\$ 99.800.832
SEMBRANDO SONRISAS	3.137	23.03.21	\$ 27.218.104
REHABILITACIÓN INTEGRAL CON BASE COMUNITARIA	3.134	23.02.21	\$ 125.147.712
REHABILITACIÓN INTEGRAL OSTEOMUSCULAR	3.134	23.02.21	\$ 6.893.990
RESOLUTIVIDAD - MEDICO GESTOR	5	24.03.21	\$ 7.974.510
RESOLUTIVIDAD - UAPO	5	24.03.21	\$ 213.755.407
RESOLUTIVIDAD - UAPORRINO	5	24.03.21	\$ 154.086.102
RESOLUTIVIDAD - GASTROENTETEROLOGIA	5	24.03.21	\$ 66.000.000
RESOLUTIVIDAD - PROCEDIMIENTOS CUTANEOS	5	24.03.21	\$ 26.319.000
RESOLUTIVIDAD - CLIMATERIO	5	24.03.21	\$ 6.019.640
URGENCIA -SAPU CORTO DR. M. LOPETEGUI	2.914	22.03.21	\$ 146.975.532
URGENCIA -SAPU CORTO RAHUE ALTO	2.909	22.03.21	\$ 146.975.532
URGENCIA -SAPU CORTO P. JAUREGUI	2.912	22.03.21	\$ 221.123.700
URGENCIA - SAPU DENTAL	2.913	22.02.21	\$ 31.132.980
FONDO DE FARMACIA	15	03.06.21	\$ 459.649.992
SALUD MENTAL	9.218	23.09.21	\$ 52.089.364
REFUERZO COVID 19	22 - 31 - 41	15.07.21 - 15.09.21 - 23.12.21	\$ 778.507.387
PROGRAMA PILOTO CONTROL DE SALUD NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS	3.869	05.05.21	\$ 16.729.176
FORTALECIMIENTO REC. HUMANOS (RRHH IRA - ERA)	630 - 5558 - 10572	11.02.21 - 14.06.21 - 22.10.21	\$ 9.124.949
FORTALECIMIENTO REC. HUMANOS (VACUNACION INFLUENZA)	630 - 5558 - 10572	11.02.21 - 14.06.21 - 22.10.21	\$ 7.891.750
FORTALECIMIENTO REC. HUMANOS (REGISTRO SIGGES)	630 - 5558 - 10572	11.02.21 - 14.06.21 - 22.10.21	\$ 27.609.020
FORTALECIMIENTO REC. HUMANOS COVID	630 - 5558 - 10572	11.02.21 - 14.06.21 - 22.10.21	\$ 213.685.992
CAPACITACION	3.481	16.04.21	\$ 16.050.083
DETECCION INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA ALCOHOL TABACO OTROS	2.916	22.03.21	\$ 28.080.481
PROGRAMA PASMI	3.339	08/04/2021	\$ 72.727.000
CAMPAÑA INVIERNO	11.776	25.11.21	\$ 41.550.000

TOTAL**\$4.334.102.457**

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO (SALUD)
Y SEREMI DE SALUD DE LOS LAGOS**

CONVENIO	Nº	FECHA	TOTAL
	RES.		RESOLUCION
TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	4089-6188- 13436-17013	25-02-2021/23-03- 2021/09-06- 2021/15-07-2021	\$ 442.654.482
TOTAL			\$442.654.482

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO (SALUD)
Y MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

CONVENIO	Nº	FECHA	TOTAL
	RES.		RESOLUCION
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1.366	25/10/2021	\$ 12.312.001
FONDO INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL	1.364	25/10/2021	\$ 6.612.324
TOTAL			\$ 18.924.325

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO (SALUD) Y
JUNAEB**

CONVENIO	Nº	FECHA	TOTAL
	RES.		RESOLUCION
HABILIDADES PARA LA VIDA I	76	09/02/2021	\$ 185.032.000
HABILIDADES PARA LA VIDA II	78	09/02/2021	\$ 71.948.000
TOTAL			\$ 256.980.000



CERTIFICADO

CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, Subdirector de Administración y Finanzas de la Dirección de Salud, certifica que las Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios de la Dirección de Salud del año 2021 se encuentran canceladas.

Se extiende el presente certificado para adjuntar a la Cuenta Pública año 2022.

Osorno, febrero 17 de 2022

Claudio L. Etcheverry Soto
Subdirector de Admín. y Finanzas
Dirección de Salud - L. Municipalidad Osorno

CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO
Subdirector de Administración y Finanzas
DIRECCION DE SALUD OSORNO

CS:ggp

J) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Osorno en pos de lograr ser reconocida como una organización integral que busca generar en su personal un sentido de compromiso con esta institución, haciendo suyo sus objetivos hacia la Comunidad, es que pone a disposición de los funcionarios y funcionarias municipales diversas herramientas que los convertirán en un personal motivado y consciente de las necesidades de la comunidad Osornina, y así poder trabajar individual y colectivamente para lograr estos objetivos.

La política de Recursos Humanos busca guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión municipal, conscientes del constante desarrollo y solidez organizacional, debiendo ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten.

Nuestro activo máspreciado es el propio funcionario y funcionaria municipal, ya que nuestra Organización la componen todos ellos y con esto la Municipalidad puede llevar a cabo su gestión con éxito.

A su vez, nuestro Municipio espera que los funcionarios y funcionarias municipales tengan arraigado este compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad.

CRITERIOS GENERALES

La Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Osorno, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito público, en el marco de la modernización de la Gestión Pública.

- **Probidad y Responsabilidad**, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- **Igualdad y no Discriminación**, entendiéndose este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- **Accesibilidad y Simplificación**, entendiéndose este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- **Gestión Participativa**, entendiéndose este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios y funcionarias municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- **Eficiencia, Eficacia y Economía**, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

Teniendo como base los principios anteriormente señalados, la Ley del Nuevo Trato Laboral, considera al personal como el recurso más importante en cual basar la gestión. La Modernización debe señalar como principal fuente de cambio los funcionarios y funcionarias, haciéndolos parte de esta etapa, incorporándolos en las decisiones e invirtiendo en el constante perfeccionamiento del capital humano.

VISIÓN

“La Ilustre Municipalidad de Osorno ha contribuido para que la comuna se transforme en un centro regional de servicios y emprendimiento, jugando con ello un rol clave en el progreso de la provincia, permitiendo alcanzar rápidamente mejores niveles de prosperidad de manera sustentable y armónica con el entorno, lo que significará una mejor calidad de vida para las ciudadanas y ciudadanos”.

MISIÓN

“Como Municipio somos responsables de implementar las diversas políticas públicas para el ámbito comunal, buscando contribuir siempre al desarrollo de la infraestructura urbana y rural: al apoyo social y medio ambiental, fomentando actividades de esparcimiento, deportivas y de desarrollo cultural, junto con asegurar el mejoramiento continuo de la salud y la educación”.

“Además, buscamos dar respuesta a las diferentes necesidades de la ciudadanía, atendiendo la multiculturalidad de nuestro territorio, sean éstas del ámbito económico, social o cultural. Para ello nos preocupamos de gestionar responsablemente los recursos internos y externos que recibe y genera el municipio de Osorno, lo que sumado a la vocación de servicio público de nuestros funcionarios nos permite contribuir en la generación de valor público”.



OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- Establecer las bases generales y específicas para generar los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, egreso, y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Osorno. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de las personas.
- Definir acciones y herramientas a utilizar en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, Política de Acoso Laboral, Acoso Sexual, Política de Reconocimiento, entre otros.
- Generar condiciones y acciones tendientes a implementar y ejecutar adecuadamente la Ley N° 20.922.
- Promover un sentido de participación de todos los funcionarios y funcionarias a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación dentro de cada unidad municipales como entre unidades municipales.

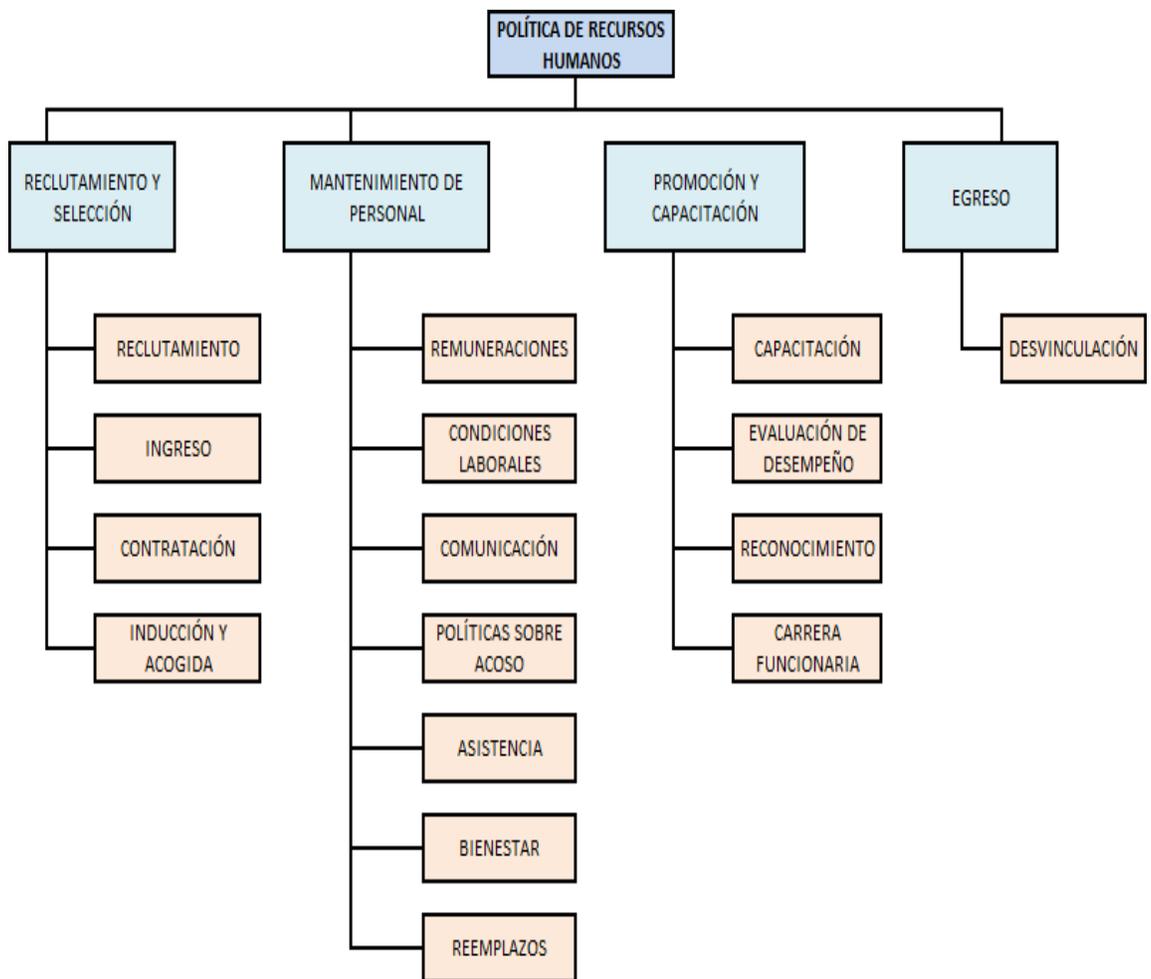
OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES

- Generar la constante motivación de los Funcionarios y Funcionarias para mantener y actualizar sus conocimientos de las normativas que rigen a los funcionarios municipales y entablar diálogos en torno a la gestión.
- Que los funcionarios y funcionarias tengan la capacidad, posibilidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vista responsable y respetuosamente.
- Lograr que los funcionarios y funcionarias municipales sean difusores naturales de las Políticas públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- Contribuir al análisis por parte de los Funcionarios y Funcionarias Municipales de nuevas materias públicas.
- Transformar la Municipalidad de Osorno en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.

→ Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus Jefes Directos.

→ Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios y funcionarias hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

La Política de Recursos Humanos considera cuatro grandes ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación en el siguiente cuadro.



INGRESO DE PERSONAL SEGÚN CALIDAD DE CONTRATO

1.- INGRESO DE PERSONAL DE PLANTA

Contar con personal competente y calificado, sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de ingreso de personal a la Municipalidad de Osorno, se realizará en base a mecanismos estandarizados que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario o funcionaria municipal de Planta, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario o funcionaria, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal.

Cabe señalar, que esta Política de ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

2.- INGRESO PERSONAL EN CALIDAD DE CONTRATA

El cargo a Contrata es de carácter transitorio, durarán como máximo sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que lo sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos. Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

Los empleos a Contrata deberán ajustarse a las posiciones relativas que se contempla para el personal de la planta Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares. Los grados que se asignen a los empleos a contrata no podrán exceder el tope máximo que se contempla para el personal de las Plantas Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Para el ingreso de personal bajo la calidad de Contrata, el Sr. Alcalde deberá autorizar dicha contratación, bajo propuesta del Director correspondiente, y con la visación del Director de Administración y Finanzas, quien señalará el % que alcanza dicha contratación respecto del Presupuesto Municipal para el Gasto en Personal.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 13° transitorio de la Ley N° 20.922, se priorizará en las nuevas contrataciones bajo esta modalidad al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal.

En todo caso, toda la materia concerniente a las contrataciones estará sujeta a futuras modificaciones de Ley, las que se informarán en forma oportuna.

3.- INGRESO PERSONAL EN CALIDAD DE HONORARIOS

La autoridad Edilicia es quien autoriza la contratación del candidato apto para trabajos específicos, siendo en cada caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada del Director del Área.

Si bien todos los contratos a honorarios contienen la función específica, el monto a cancelar en forma mensual, los derechos y beneficios detallados expresamente en cada documento, éstos se diferencian en la Cuenta Presupuestaria a la cual serán cargadas sus remuneraciones. Por ello, los podemos diferenciar en:

- Honorarios a suma alzada, que se cargan a la cuenta 21.03.001
- Honorarios por Programa Comunitario, que se cargan a la cuenta 21.04.004
- Honorarios por Programas de Gobierno, éstos se cargan a cuentas Extrapresupuestarias que se determinan en el Presupuesto anual, tales como “Senda-Previene”, OPD, Programa Mujeres Jefas de Hogar, etc.

Para todos los casos anteriores, el Currículo Vitae debe ser visado por el Sr. Alcalde, y todos los contratos, sin excepción, deben ser confeccionados en el Departamento de Personal, quien requerirá a la Unidad solicitante todos los antecedentes necesarios para su confección, incluido el certificado de disponibilidad presupuestaria que otorga la Dirección de Administración y Finanzas.

Asimismo, el Departamento de Personal requerirá por cada contratado, el Certificado de Antecedentes ante el Registro Civil, la Declaración Simple de Probidad, y la Declaración Jurada sobre ingreso a la Administración del Estado, además de antecedentes personales y de estudios.

Se procurará que en cada contratación se establezca a favor de dicho personal ciertos derechos laborales mínimos, tales como, vacaciones, licencias médicas, permisos administrativos, viáticos, capacitación, asignaciones especiales en Fiestas Patrias y Navidad, y otros que pudieren establecerse en los pactos de cada uno de ellos, procurando igualdad para cada caso.

RECLUTAMIENTO

El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará mediante concurso público de acuerdo al Reglamento que se dictará al efecto, según lo disponen los artículos 15 al 21 del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CARRERA FUNCIONARIA

Se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- Directivos
- Profesionales
- Jefaturas
- Técnicos
- Administrativos
- Auxiliares

La actual estructura de la Planta Municipal se encuentra regida por el D.F.L. N° 198, según Ley N° 19.321 del año 1994, en el cual se consideraron a nivel nacional, número de funcionarios proporcional a la población comunal, para el caso de Osorno se estimó una planta municipal de 270 funcionarios y funcionarias. Dichos puestos también traían asignados cupos específicos por cada escalafón municipal, impidiendo modificaciones y cambios estructurales de consideración.

PROMOCIONES

Un anhelo importante para cada funcionario y funcionaria en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, la Ilustre Municipalidad de Osorno procurará optimizar la promoción de sus funcionarios y funcionarias dentro del Municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través de oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios y funcionarias que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POLÍTICA DE INDUCCIÓN

La I. Municipalidad de Osorno contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del Departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

El Departamento de Personal confeccionará una ficha con la foto y los datos del nuevo funcionario o funcionaria, la que deberá enviar mediante correo electrónico a todos los funcionarios y funcionarias municipales, para que tomen conocimiento de la nueva incorporación. Así mismo se le creará por parte del Departamento de Informática un correo electrónico institucional.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios y funcionarias, la incorporación de un nuevo funcionario a la Municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

Principales beneficios en la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios y funcionarias se inserten en la Municipalidad
- Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo
- Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario
- Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad
- Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales
- Minimiza posibles conflictos, producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares

Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- Una política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona
- Toda persona que ingresa a la Municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de la inducción
- Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos de acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza
- Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario
- Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario, la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de todos, la llegada de un nuevo empleado

Cabe hacer presente que, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios y funcionarias, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios y funcionarias que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal.

PRESENTACIÓN

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad en sí.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe del Departamento de Personal del Municipio.

Cabe señalar, que la Unidad Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por períodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal del programa o convenio respectivo sobre el trabajo a realizar.

En resumen, recibir y dar la bienvenida al funcionario por parte de cada jefe de Departamento, hacer una presentación al nuevo funcionario de sus compañeros directos de trabajo por parte del Jefe Directo, e informar sobre las funciones propias de cada Departamento y la relación entre otros (Clima Organizacional).

ACOGIDA

La Unidad Municipal a la cual pertenezca el nuevo funcionario, naturalmente el grupo de personas que tiene relación directa con la recepción del nuevo compañero, deben tomar un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: horarios, estación de trabajo, teléfonos, artículos y equipamiento de oficina, servicios higiénicos, casino, etc.

Actividades sugeridas para la Acogida e Inducción:

Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y como se relacionan con la misión y visión municipal.

- Realizar reuniones con su jefe directo quien expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo.
- Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.
- Definir y desarrollar la figura del tutor, persona encargada de apadrinar al funcionario, pudiendo ser el jefe directo, un par u otro.

Nos apoyaremos en contenidos como la Misión y Visión, objetivos del cargo, funciones del cargo, objetivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Manual de funciones, etc.

SOCIALIZACIÓN

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N° 18.883 que regula el actuar del personal, “De las obligaciones municipales” en los artículos 82° al 86°, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, jefes y Directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras.

La Socialización tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Unidad Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas

por la Municipalidad de Osorno en torno a la organización.

Actividades sugeridas para la Socialización:

Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales.

- Entregar material con normas legales, administrativas y políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad
- Realizar una presentación general del funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos.

Como apoyo para la Socialización, podemos guiarnos con la Misión y Visión, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manual de Funciones, Reglamento Interno, Pladeco, y la presente Política de Recursos Humanos.

MANTENIMIENTO DE PERSONAL

El mantenimiento del personal se fundamenta en la consideración del capital humano de la Municipalidad de Osorno como factor clave, imprescindible para el adecuado funcionamiento de la administración comunal. Es por ello que, necesariamente debe existir un trabajo coordinado, que refleje la constante preocupación por parte de los directivos y autoridades, por la mantención del bienestar de todos los funcionarios y funcionarias municipales. La mejor calidad de vida de los funcionarios y funcionarias municipales, se traduce en una mayor eficiencia en el ámbito funcional y relacional, un mejor clima laboral y finalmente en un servicio de calidad para los usuarios de los servicios públicos, que en definitiva deben ser eje central del trabajo considerado como parte de la misión institucional.

Para responder a las inquietudes y mantener un adecuado ambiente laboral se requiere optimizar el accionar de algunas unidades, con especial énfasis en aquellas relacionadas al personal municipal, recogiendo ideas, inquietudes y peticiones formales, detectando obstaculizaciones de la gestión, factores de insatisfacción y a su vez cuidando elementos de respeto, equidad y desarrollo de las personas.

Contribuyen al Mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios y funcionarias a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como: Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios y funcionarias, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.

REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios o funcionarias en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual remuneración, es el caso de los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata, donde la Escala de Remuneraciones Municipal es la que regula las remuneraciones. Solo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución pública, las remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en la Escala Única de Remuneraciones, en este contexto la Municipalidad de Osorno velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Osorno para los funcionarios y funcionarias en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación.

REMUNERACIONES PERMANENTES:

- Sueldo Base: Salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la Escala Única de Remuneraciones.
- Pérdida de Caja: Asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal (Ley N° 18883, Art. 97° letra a)
- Movilización: Asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectivas dada la naturaleza de su cargo (Ley N° 18881, Art. 97° letra b)
- Asignación de Antigüedad: asignación concedida a los funcionarios y funcionarias de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope de 15 bienios (Ley N° 18883, Art. 97° letra g)
- Asignación Maternal y Familiar: el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, a los hijos menores de 18 años, a hijos mayores de 18 años y menores de 24 años acreditando los estudios con Certificados correspondientes

a cónyuge mujer si no se encuentra trabajando, en definitiva, a quienes acredite vivan a sus expensas. En el caso de la asignación familiar maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo.

→ Asignación Profesional: Artículo 1° Ley N° 20.922

→ Asignación Especial Directivo – Jefatura: Artículo 11° transitorio Ley N° 20.922

REMUNERACIONES EVENTUALES

→ Aguinaldos: beneficio que se concede en los meses de Septiembre y Diciembre de cada año, otorgados por Ley, donde se especifican los valores y los montos a percibir de acuerdo al tramo de su remuneración.

→ Bonos de Escolaridad: Asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.

→ Cambio de Residencia: asignación para aquellos funcionarios o funcionarias que, debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual (Ley N° 18.883, Art. 97° letra d).

→ Viáticos: Valor que se cancela de acuerdo a un tramo especificado para cubrir gastos de alojamiento y de alimentación, producto de cometidos funcionarios o comisiones de servicios (Ley N° 18883, Art. 97° Letra e).

→ Horas Extraordinarias: Asignación monetaria por trabajos realizados fuera de la jornada laboral, en días sábados, domingos o festivos (Ley N° 18883, Art. 97° letra)

→ PMGM: Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, otorgada por la Ley N° 19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos. El desarrollo de los PMGM es considerado un instrumento de apoyo a esta Política de Remuneraciones y al fin último, la Política de Recursos Humanos, procurando la continua revisión, modificación e internalización de los aspectos analizados en la política en la gestión diaria, asumiendo responsabilidades, criterios y maneras de actuar frente a situaciones puntuales que se vayan suscitando.

→ Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios y funcionarias, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Párrafo 2 De las Remuneraciones y Asignaciones, Art. 92° al 100°.

BIENESTAR

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal que trabaja en la I. Municipalidad de Osorno.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario y funcionaria, tales como:

- Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo
- Ascenso en el respectivo escalafón municipal
- Participar de los Concursos
- Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos
- Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal
- Participación en actividades de Capacitación
- Derecho a vestuario, según Reglamento.

Así también, los funcionarios y funcionarias tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios y funcionarias pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las Asociaciones posean, sean estos de coordinación, negociación colectiva o utilización de inmuebles pertenecientes a ellos. En el caso de la I. Municipalidad de Osorno, existen dos Asociaciones de representación de los funcionarios y funcionarias:

- Asociación de Funcionarios Municipales Osorno (ASFUMO)
- Asociación de Profesionales y Técnicos Municipales Osorno (ASPROTECMO)

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

La I. Municipalidad de Osorno cuenta con el Servicio de Bienestar Municipal, creado por Ley N° 19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos, celebrando Convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este servicio de Bienestar se encuentran:

- Préstamos Médicos
- Celebración de Navidad

- Convenios
- Seguro Complementario de Salud y Vida
- Otros, según Plan Anual de Beneficios

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran respaldados tras un Reglamento del Servicio de Bienestar, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria vigente.

Será compromiso de la I. Municipalidad de Osorno, promover la incorporación de los funcionarios y funcionarias a este Servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios y funcionarias con contrato de Planta, Contrata del Área Municipal, y personal administrativo del Departamento de Salud y Educación.

Es sabido que al aporte municipal por este concepto, es proporcional al número de inscritos en el Servicio de Bienestar, por tanto, mientras mayor sea el número de funcionarios y funcionarias adheridos a éste, mayor será también el aporte que la Municipalidad destine para el bienestar de su personal.

CONDICIONES LABORALES

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios y funcionarias. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

El objetivo de esta Política consiste en formalizar y fortalecer los procesos tendientes a diagnosticar y plantear líneas de acción referentes a las condiciones de las distintas estaciones de trabajo así como el continuo mejoramiento de la calidad de la atención a los usuarios.

FERIADOS, PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS

Los feriados, permisos y licencias médicas se encuentran establecidos en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, allí se establecen claramente los límites de permisos y feriados de los cuales los funcionarios y funcionarias pueden hacer uso. Todo el control de esta información estará a cargo del Departamento de Personal, quien lleva un registro actualizado en caso de que algún funcionario o funcionaria necesite información respecto a su condición.

- Feriados: Es el descanso que tiene derecho todo funcionario y funcionaria municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para

aquellos con 15 y menos de 20 años de servicios, y de 25 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con 20 o más años de servicios. En todo caso, el feriado podrá fraccionarse dentro del año calendario, sin embargo uno de los períodos no puede ser menor a 10 días.

- Permisos Administrativos: Se entiende como la ausencia transitoria del funcionario o funcionaria al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, con todo, estos permisos podrán fraccionarse en días completos o medios días. Sin perjuicio de los demás permisos que discrecionalmente procedan en conformidad a la Ley.
- Licencias Médicas: El derecho al que tiene el funcionario y funcionaria de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona, según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración.

La I. Municipalidad de Osorno con la finalidad que los funcionarios y funcionarias se encuentren plenamente informados respecto al uso de estos derechos, ha implementado un link en la página web municipal que permite obtener la información de manera personalizada y actualizada.

ESTACIONES DE TRABAJO

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios y funcionarias, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Un buen ente regulador de estas materias, es el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario o funcionaria con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia puede hacerla llegar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, para que éste analice y responda técnicamente a sus inquietudes.

Respecto a los lugares de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impidan un trabajo fluido y seguro, la Municipalidad y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad serán los responsables de velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal, así también el de gestionar y coordinar capacitaciones realizadas por profesionales en el área de seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de

trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

Cabe señalar que el municipio, procurará conservar un fluido diálogo con la entidad de seguridad a la que se encuentra afiliada, para poder establecer un vínculo de apoyo en torno a charlas y capacitaciones de difusión de prácticas, accidentes y condiciones laborales con el objeto de concientizar a los funcionarios y funcionarias, y la manera cómo realizar adecuadamente las labores diarias. Asimismo, se evaluará anualmente la calidad y oportunidad de las prestaciones otorgadas por la institución de seguridad, para lo cual se convocará al Comité Bipartito, Comités Paritarios, Asociaciones de Funcionarios y Representantes de la autoridad, lo que deberá ser coordinado por la Unidad de Recursos Humanos. Asimismo, la Municipalidad deberá contar con un funcionario municipal de profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos que velará por condiciones laborales seguras, permitiendo acciones de coordinación con la respectiva mutualidad de seguridad.

La I. Municipalidad de Osorno proporcionará a todos sus funcionarios y funcionarias, un lugar adecuado y estable, enfatizando la preocupación por la búsqueda de mejoramiento físico de las estaciones de trabajo. Así también, dado el inherente interés por la seguridad de cada funcionario y funcionaria, se realizará un trabajo conjunto con los involucrados, siendo responsabilidad individual el participar de las actividades que se programen en torno al tema.

CLIMA LABORAL

El ambiente laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal, por el contrario, aquellos lugares en donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y funcionarias, su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios y funcionarias con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios y funcionarias, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la cultura organizacional existente.

La Cultura organizacional sobretodo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y funcionaria, y en su cometido municipal, por lo que es un compromiso y labor de todos mantener un clima laboral adecuado para el desempeño personal y profesional de todos los funcionarios y funcionarias.

Además las Asociaciones de Funcionarios Municipales tendrán un papel de importancia en este

aspecto, deben ser capaces de llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios y funcionarias en la toma de decisiones.

Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es Responsabilidad Compartida, contribuir al ambiente laboral.

La autoridad comunal, concejales, directores, jefes y encargados de las distintas unidades y departamentos municipales deben ser ejemplos de actitud en el trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentre la municipalidad. Los superiores jerárquicos deberán liderar con el ejemplo promoviendo un ambiente de respeto.

Los Funcionarios y funcionarias Municipales deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación es el mecanismo esencial mediante el cual existen y desenvuelven las relaciones humanas, por lo que debe ser entendida como un elemento más de gestión que contribuye, por un lado a fomentar la integración, motivación y desarrollo personal de los funcionarios y funcionarias municipales.

Para aumentar la eficacia del equipo humano, verdadero artífice de los resultados, ha de sentirse a gusto e integrado dentro de la Municipalidad y esto sólo es posible si los trabajadores están informados, conocen los objetivos, la misión, filosofía, valores, estrategia de la Municipalidad y se sienten parte de ella, y por consiguiente, están dispuestos a implicarse.

La comunicación interna ayuda a reducir la incertidumbre y a prevenir el temido rumor, un elemento muy peligroso para cualquier corporación. Por ello, transmitir mensajes corporativos, informar sobre lo que ocurre dentro de nuestra organización, motivar y establecer una línea de comunicación eficaz entre los funcionarios y funcionarias, las Direcciones y las diferentes Unidades Municipales son algunos de los objetivos que persigue la comunicación interna.

El contenido de lo que comunicamos y los canales a través de los cuales comunicamos esos contenidos son la base para que el proceso de la comunicación sea eficaz. Por tanto, son necesarias la claridad y concreción en el contenido, el conocimiento y la habilidad para

correlacionar informaciones, así como también una sintonía de intereses entre las partes que intervienen en el proceso.

Con esta Política de Comunicación se procurará que las necesidades básicas de comunicación que tienen que ver con la información que se genera dentro de la entidad, en donde emisor y receptor interactúan constantemente. Esta clase de comunicación es direccionada a partir de varios niveles:

- Comunicación vertical: Entre funcionarios y funcionarias o Unidades de distinto nivel jerárquico. Permite aconsejar, informar, dirigir, instruir y evaluar a los funcionarios y funcionarias acerca de las metas y políticas organizacionales.
- Comunicación ascendente: Se origina en un nivel jerárquico inferior y se dirige a un superior. Permite conocer el clima laboral, contribuye a estimular la creatividad de los trabajadores, aumenta el compromiso con la organización, mejora la calidad de las decisiones.
- Comunicación descendente: Nace en un nivel jerárquico superior y se dirige a un nivel inferior. Proporciona información detallada a las personas sobre lo que tienen que hacer, previene malos entendidos y diferentes interpretaciones, genera confianza respecto a los superiores.
- Comunicación horizontal: Entre funcionarios y funcionarias de diferentes unidades, el mismo nivel o entre los componentes de un grupo de trabajo. Ofrece un canal directo en la coordinación y solución de problemas en la organización, favorece el trabajo en equipo.

Medios de Comunicación Interna

Para una elección adecuada de los medios conviene tener en cuenta el fin del mensaje y el tipo de información que se desea comunicar.

Escrito

Realizada a través de Oficios, Memorandos, Informes, Diario Mural.

Electrónico

Correos electrónicos, página web municipal

Soporte Oral

Reuniones, entrevistas, teléfono

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios y funcionarias de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la Municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- Reuniones de coordinación: son instancias de diálogo entre jefatura y funcionarios o funcionarias, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. Al efecto, se procurará realizar a lo menos una o más reuniones ampliadas al año entre la autoridad comunal y funcionarias y funcionarios municipales.
- Ficheros Municipales: provistos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios y funcionarias. Se procurará mantener información actualizada al alcance de todos, sobre la gestión municipal y las actividades realizadas por los distintos departamentos.
- Encuestas internas: sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios y funcionarias municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se ha dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.
- Encuesta de Motivación y Satisfacción Laboral: Se aplica en el mes de abril de cada año a todos los funcionarios y funcionarias municipales, tanto de Planta, Contrata y Honorarios, para conocer su motivación y satisfacción laboral, cuyos resultados son entregados al Sr. Alcalde y luego difundidos mediante gráficos a todos los funcionarios y funcionarias municipales.

CAPACITACIÓN

Es el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias. Estas se regirán por las normas contenidas en los artículos 22 a 28 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Existen distintos tipos de capacitación:

- Capacitación para el ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios y funcionarias puedan optar a asumir cargos superiores.
- Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario y funcionaria en su actividad diaria.
- Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario y funcionaria independiente del nivel jerárquico y que no conduce al ascenso.

Los estudios de postgrado, Superior, Educación Media y Educación Básica, no están considerados como actividades de capacitación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el

artículo 4° y siguientes de la Ley N° 20.742.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una nota de mérito por parte de su jefe directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 20.742.

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, el Municipio de Osorno confecciona y lleva a cabo su Plan de Capacitación anual, contando para ello con un Comité de Capacitación, integrado por los Directores de Administración Municipal, Administración y Finanzas, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Esto garantiza la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación de las capacitaciones, a través de una Encuesta de Satisfacción de Capacitación.

Todos los aspectos de postulación, ejecución y posterior rendición de las capacitaciones se encuentran estampadas en el Reglamento de Capacitación.

El interés del Municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como parte importante del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM, siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobretodo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios y funcionarias para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas, tecnológicas y legales, que se pretenden a todo nivel.

CONTROL DE GESTIÓN

La Política de Control de Gestión busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será realizado, por una parte diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra, adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de los distintos departamentos y el desempeño laboral que presentan éstos. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las funciones y tareas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando servicios íntegros brindados, permitiendo un control general de la gestión.

Indicadores de Gestión

El rendimiento y la cantidad de trabajo manifestado por los funcionarios y funcionarias, y posteriormente calificado anualmente por un Comité es medible, es posible diseñar en una primera etapa un plan piloto en el cual la participación de cada Dirección Municipal es imprescindible, la gestión es posible evaluarla a contar de Indicadores de Gestión, propios de sus labores principales.

Los indicadores de Gestión son medidas completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo realizado, factores considerados según la Ley N° 18.883 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios y Funcionarias Municipales.

En un marco exploratorio cada Dirección Municipal puede diseñar una batería de indicadores, explicitando cómo medirlos durante un período específico, así de ser necesario es posible realizar los cambios necesarios para una posterior propagación de indicadores para cada departamento y de ser posible para cada funcionario y funcionaria con el objeto de mantener datos válidos respecto a la gestión y soporte para el comité calificador.

Libro de Sugerencias y Reclamos

Otra instancia de análisis de la gestión será el Libro de Sugerencias y Reclamos, considerado como el mecanismo para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los funcionarios o funcionarias ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar en cuenta éstas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la Municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la brevedad dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que redactó dicho comentario.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios y funcionarias: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario y funcionaria con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el Estatuto Administrativo para definir listas y generar el Escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios y funcionarias de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- Lista N° 1, de Distinción
- Lista N° 2, Buena
- Lista N° 3, Condicional
- Lista N° 4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones realizadas por el jefe directo del funcionario y funcionaria por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda.

Los factores evaluados en la Calificación son:

- Rendimiento
(Calidad y Cantidad)
- Condiciones Personales
(Conocimiento del trabajo, interés por el trabajo que realiza, capacidad para realizar trabajos en grupo)
- Comportamiento Funcionario
(Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones)

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada funcionario y funcionaria contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios y funcionarias municipales, como de las ponderaciones, la Junta Calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la Ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.

EGRESO DEL MUNICIPIO

El proceso de egreso del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad las causales para el cese de la relación laboral entre el funcionario o la funcionaria y la Municipalidad de Osorno, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funciones

Le Ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios y funcionarias de la planta municipal.

- Aceptación de Renuncia: en caso de que el funcionario o funcionaria por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- Obtención de Jubilación: pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- Declaración de Vacancia: señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo, o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- Destitución: señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario o funcionaria, haciendo válida la destitución del cargo.
- Supresión del Empleo: factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario o funcionaria. En este caso se debe suprimir el empleo

indemnizando al funcionario o funcionaria por la pérdida laboral.

→ Fallecimiento: causa natural de deceso de la persona.

El caso de Destitución, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose las causales que justifiquen el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios el egreso para con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato, o bien que alguna cláusula de su contrato señale que se le pueda dar término anticipado sin expresión de causa. Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios y funcionarias municipales sólo si al final del mes de Diciembre de cada año, se hubiere dispuesto su prórroga con 30 días de anticipación a lo menos, y por un tiempo que no exceda el año calendario

Lo referente al egreso del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título IV “De la Cesación de Funciones”.

COMITÉS DE APOYO Y COORDINACIÓN

- Comité de Selección de Personal: Constituido según Ley N° 18883 Art. 19°, encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- Comité Técnico Municipal: constituido según Ley N° 19803, Art. 5°, encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM).
- Comité de Bienestar: constituido según Ley N° 19754, encargado de brindar apoyo a los funcionarios y funcionarias asociados a este servicio y sus cargas familiares, otorgando asignaciones para eventos especiales, educación, salud u otros eventos que afecten directamente al funcionario o funcionaria.
- Comité de Capacitación: constituido por Administradora Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Capacitación N°

200 del 23 de Octubre del 2013, y modificado por Reglamento N° 215 del 03 de Septiembre del 2014.

- Comité de Vestuario: constituido por Administradora Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Vestuario N° 194 del 31 de Julio de 2013.
- Equipo de Aplicación de Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales: Constituido por Administradora Municipal, Director de Administración y Finanzas, Jefe Servicio Bienestar, Jefe Departamento de Personal, Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Representantes de las Asociaciones vigentes en el municipio.
- Comité Bipartito: Creado a partir de la dictación de la Ley N° 20.922.
- Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

La I. Municipalidad de Osorno reconoce como derecho fundamental gozar de un ambiente institucional libre de acoso laboral, conforme a sus principios y valores, se compromete a mantener un ambiente laboral respetuoso de los derechos del personal, por ello espera que todos los funcionarios y funcionarias municipales se comporten con dignidad y respeto en el desempeño de sus actividades laborales.

Concepto de acoso laboral:

Todo acto que implique una agresión física por parte del superior jerárquico o jefatura, o de uno o más funcionarios y/o funcionarias, hacia otro u otros dependientes o que sea contraria al derecho que les asiste a estos últimos, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se practiquen en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos y siempre que de ello resulte mengua o descrédito en su honra o fama, o atenten contra su dignidad, ocasionen malos tratos de palabra u obra, o bien, se traduzcan en una amenaza o perjuicio de la situación laboral u oportunidades de empleo de dichos afectados.

Definición y análisis de actos constitutivos de acoso laboral:

Ahora bien, con el objeto de precisar el sentido y alcance del concepto de acoso laboral introducido por la ley N°20.607, resulta necesario, primeramente, desentrañar el significado de los términos “agresión” y “hostigamiento”, “menoscabo”, “maltrato” y “humillación”, utilizados por el legislador para determinar la verificación de las conductas asociadas a la acción que pretende sancionar. Para ello cabe recurrir a las normas de interpretación previstas en el

Código Civil, específicamente, aquella contenida en el primer párrafo del inciso 1° de su artículo 20, según el cual, “Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras”.

Al respecto, el sentido natural y obvio de las palabras es aquel que les otorga el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, según el cual la expresión “agresión” es el “Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño”, definida también como “acto contrario al derecho de otra persona”.

A su turno, la expresión “hostigamiento” es la “Acción y efecto de hostigar” y entre las acepciones de su infinitivo “hostigar”, se cuentan las siguientes: “Molestar a alguien o burlarse de él insistentemente” e “Incitar con insistencia a alguien para que haga algo”.

El mismo repertorio léxico define la palabra “menoscabo” como “efecto de menoscabar” y, a su vez, respecto de “menoscabar” contempla, entre otras acepciones “Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama”.

A su vez, el concepto “maltrato” como “Acción y efecto de maltratar”, en tanto que su infinitivo “maltratar” está definido como “tratar mal a alguien de palabra u obra” y también “Menoscabar, echar a perder”.

Por último, la expresión humillación está definida por el citado diccionario como “Acción y efecto de humillar o humillarse y el infinitivo “humillar”, por su parte, como “herir el amor propio o la dignidad de alguien” y “Dicho de una persona: pasar por una situación en la que su dignidad sufra algún menoscabo”.

Conforme a ello, es posible inferir que las conductas constitutivas de acoso laboral en términos amplios, en forma tal que permita considerar como tales todas aquellas conductas que impliquen una agresión física hacia el o los funcionarios y funcionarias afectados o que sean contrarias al derecho que les asiste, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se ejerzan en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos.

Ahora bien, se exige, además, que tales conductas ocasionen menoscabo, maltrato o humillación al o los funcionarios y funcionarias afectados, debiendo entenderse por tales, según ya se precisara, cualquier acto que cause mengua o descrédito en su honra o fama o que implique tratar mal de palabra u obra o que los hiera en su amor propio o en su dignidad, o bien, que amenacen o perjudiquen la situación laboral o las oportunidades de empleos de dichos afectados.

Sujetos de la acción:

Las conductas constitutivas de acoso laboral pueden ser ejercidas por el o los superiores jerárquicos o jefaturas o por uno o más funcionarios y funcionarias, debiendo, a su vez, dirigirse

tales acciones en contra de uno o más funcionarios y funcionarias. Ello permite precisar que los sujetos de la acción son los siguientes:

- a) Sujetos activos: El o los superiores jerárquicos o jefaturas o uno o más funcionarios o funcionarias que incurrieren en las conductas constitutivas de acoso laboral, en los términos y condiciones señalados anteriormente.
- b) Sujetos pasivos: Uno o más funcionarios o funcionarias, siempre que de la agresión u hostigamientos reiterados, ejercidos en su contra, resulten las consecuencias previstas anteriormente.

Procedimiento para denunciar el acoso laboral

El personal de la I. Municipalidad de Osorno que sea víctima o que tenga conocimiento de algún acto de acoso laboral tiene la obligación de denunciar el hecho al Departamento de Personal. La queja interpuesta dará lugar a que se realicen las investigaciones correspondiente, de acuerdo al Dictamen N° 21.645 del año 2012 de la Contraloría General de la República, la existencia de situaciones que pudieran constituir acoso laboral debe ser analizada en las instancias judiciales pertinentes o mediante la instrucción de un procedimiento sumarial, correspondiendo en este último caso al Alcalde, en su calidad de máxima autoridad del servicio, ordenarlo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados y establecer si de ellos emanan eventuales responsabilidades funcionarias.

La Municipalidad de Osorno mantendrá total confidencialidad en los casos de acoso laboral. Esta disposición será aplicable por la Oficina de Personal durante el proceso de investigación, así como por los participantes y los que tengan acceso a los resultados del proceso.

Si se comprobara que alguien está en proceso de investigación toma represalias de cualquier naturaleza, será sujeto a sanciones.

El proceso de denuncia se hará en la forma siguiente:

- El funcionario o funcionaria que sea víctima de acoso laboral u observe este tipo de conductas para con otro funcionario o funcionaria deberá presentar la denuncia en el Departamento de Personal.
- El Jefe del Departamento de Personal dará aviso al Sr. Alcalde sobre la denuncia recibida
- El Sr. Alcalde, si lo estima pertinente, ordenará la instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo a fin de determinar la eventual existencia de situaciones que pudieren constituir acoso laboral.
- El Fiscal o investigador entregará el informe del caso al Sr. Alcalde para que, conforme a la gravedad de la falta, si existiere, se apliquen las sanciones correspondientes.

POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO SEXUAL

La I. Municipalidad de Osorno reconoce como norma que toda persona tiene derecho a que se respete su dignidad y a verse libre de todas las formas de acoso en el lugar de trabajo. El acoso sexual en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo constituye un comportamiento inaceptable que no se tolerará dentro de la I. Municipalidad de Osorno, se procederá a investigar con la máxima seriedad todas las quejas de acoso sexual y que, llegado el caso, se aplicarán sanciones disciplinarias. Por otro lado, cuando se demuestre la falsedad y el carácter calumnioso o vejatorio de una acusación de acoso sexual, ello se considerará una violación de las normas de conducta, y se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes

Definición:

El que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Definición de la Política contra el Acoso Sexual

La I. Municipalidad de Osorno tiene el propósito de asegurar que todos sus funcionarios y funcionarias se desempeñen en un ambiente libre de acoso sexual. La conducta de acoso sexual es contraria al ambiente sano que la Municipalidad de Osorno sustenta. Este tipo de conducta, al amenazar el bienestar del personal, constituye una violación grave a la misión de la Municipalidad de Osorno, por lo que no será permitido. Por ello, no se consentirán las conductas que conlleven a un clima de presión o de hostigamiento. En tal sentido, la Municipalidad de Osorno no tolerará ninguna forma de conducta de acoso sexual. Esta política es aplicable a todos los funcionarios y funcionarias, y se tomarán acciones apropiadas cuando sea violada.

Conductas de acoso sexual:

Entre los ejemplos de comportamiento físico de carácter sexual que, de resultar no deseado e impropio, puede llegar a constituir acoso sexual, figuran los tocamientos, las palmadas, los pellizcos o cualquier otro tipo de contacto físico no solicitado. La conducta verbal de carácter sexual puede incluir las insinuaciones verbales, los comentarios orientados sexualmente acerca de la apariencia física, la solicitud de favores sexuales y las sugerencias continuas para el desarrollo de una actividad social privada, siempre y cuando se haya dejado claro que dichas solicitudes y sugerencias resultan inoportunas. También pueden considerarse como conducta verbal ofensiva los chistes de carácter sexual, el flirteo ofensivo o las observaciones lascivas, las insinuaciones de carácter sexual tales como expresiones de interés sexual dirigidas directamente a la persona.

El acoso sexual puede producirse entre un superior y un subordinado (a menudo en el contexto

de un acoso en el que se ofrecen compensaciones) o entre colegas (a menudo en el contexto de acoso en un entorno hostil). Un ejemplo de acoso sexual con promesa de compensaciones se daría en el caso que un jefe ofreciera a la víctima una mejora de las condiciones de trabajo a cambio de sus favores sexuales, o cuando el jefe amenazara con adoptar medidas perjudiciales para la situación en el empleo de la víctima si ésta rechazara sus solicitudes de favores sexuales. El acosador puede dirigir su acoso sexual contra una persona del sexo opuesto o bien contra una persona del mismo sexo.

Procedimiento para denunciar el acoso sexual

Todos merecemos y debemos aspirar a una sana convivencia en igualdad de condiciones en el empleo que nos permita disfrutar de los derechos democráticos en una sociedad de excelencia. Al tenor de ello, la Municipalidad de Osorno no tolerará ningún tipo de hostigamiento sexual que afecte dicha convivencia.

Todos los Directivos, Jefaturas y Encargados de Oficinas Municipales tienen el deber afirmativo de mantener su lugar de trabajo libre de conductas que constituyan acoso sexual e intimidación. Para el cumplimiento de su responsabilidad estos funcionarios o funcionarias deben demostrar que tomaron acción correctiva inmediata y apropiada que incluye, sin limitarse a:

El proceso de denuncia se hará en la forma siguiente:

- Cualquier funcionario o funcionaria que afirme haber sido víctima de hostigamiento sexual deberá comunicarlo por escrito inmediatamente para que, a la mayor brevedad, se proceda a tomar la acción que corresponda. Esta comunicación deberá efectuarla en el Departamento de Personal.
- El Jefe del Departamento de Personal dará aviso al Sr. Alcalde sobre la denuncia recibida, quien si lo estima pertinente, ordenará la instrucción de una investigación o de un sumario administrativo a fin de determinar la existencia de situaciones que pudiere constituir acoso sexual.
- El investigador o Fiscal entregará el informe del caso al Sr. Alcalde para que, conforme a la gravedad de la falta, si existiere, se apliquen las sanciones correspondientes.

Protección a las víctimas

La Municipalidad de Osorno brindará la protección necesaria a las personas que hayan sido objeto de acoso sexual, la cual consistirá en garantizarles su puesto de trabajo en la misma unidad o en otra, y proporcionarles asistencia psicológica, si fuese requerida.

POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento en el ámbito laboral, es una herramienta de fortalecimiento y reforzamiento para los funcionarios y funcionarias, potencia la autoestima laboral y promueve la realización de un buen trabajo.

El reconocimiento, fomentado por el ideal de la dignidad humana, apunta al menos en dos sentidos: tanto hacia la protección de los derechos básicos de los individuos, como seres humanos, como hacia el reconocimiento de las necesidades particulares de los individuos como de grupos culturales específicos.

La política del reconocimiento en la esfera pública ha llegado a significar dos cosas bastante distintas relacionadas, respectivamente, con dos cambios principales. Uno es el tránsito del honor a la dignidad, el otro, es el desarrollo del concepto de identidad. Con el primero sobrevino la política del universalismo. Dignidad igual para todos. Consecuencia de esto son los mismos derechos y títulos.

Uno de los objetivos principales de la gestión de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Osorno, es lograr altos niveles de desempeño de sus funcionarios y funcionarias. En cumplimiento de este objetivo, el análisis de cómo hacen sus trabajos los diferentes grupos, y quiénes dentro de éstos presentan mejores resultados, es una de las temáticas que siempre están presentes en las diferentes instancias de reunión y participación. En base a esto, el reconocimiento forma parte fundamental, como un incentivo para continuar realizando una labor acorde con las exigencias de los cargos y al mismo tiempo mejorar los niveles que hasta el momento se han presentado.

RECONOCIMIENTO INFORMAL

Implica un sistema que, de una forma simple, inmediata y con los mínimos recursos refuerza el comportamiento de los funcionarios y funcionarias. Se debe poner en práctica por cualquier Directivo, con un mínimo de planificación y esfuerzo. Puede, por ejemplo, consistir en una tarjeta de agradecimiento, un correo electrónico o un agradecimiento público inesperado.

Partiendo de la base sobre “A quien no le gusta que le reconozcan y agradezcan sinceramente por su trabajo”, además, cuando es inesperado y espontáneo, posee un efecto emocional, que sorprende al que lo recibe. Es por ello, que diversos gestos y halagos, son incluidos como reconocimientos relevantes para los funcionarios y funcionarias.

A pesar de lo fácil que parece el realizarlo, es el que menos se utiliza, la cultura organizacional de las instituciones públicas aún no adopta el reconocimiento informal como un patrón necesario para el fortalecimiento del desempeño laboral. Es por ello que se pretende comenzar a sensibilizar a los funcionarios, funcionarias y jefaturas, para que se adopte el reconocimiento

informal, como una medida necesaria y como un valor establecido dentro de los planes estratégicos que tenga la institución.

Reconocimientos informales a utilizar

Todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Osorno pueden utilizar el reconocimiento informal, con sus compañeros de trabajo, incluyendo jefaturas y directivos, como por ejemplo:

- Felicitaciones por parte de la jefatura, cada vez que alguno o varios de los funcionarios y funcionarias de una unidad determinada realicen una labor exitosa.
- Reconocimiento del trabajo de sus compañeros, agradeciendo y felicitando su desempeño.
- Reconocimiento verbal de la jefatura, cada vez que el cumplimiento de metas sea positivo.

RECONOCIMIENTO FORMAL

Es fundamental tener claro que para contribuir una cultura de reconocimiento en una institución, se deben observar sus efectos. Cuando se realiza eficazmente, es muy visible en cuanto a resultados, ya que los funcionarios y funcionarias reconocidos presentan un orgullo claro al reconocimiento y al halago social por el desempeño de su labor.

El reconocimiento formal lo utilizamos para felicitar a un funcionario o funcionaria por sus años de servicio, celebrar objetivos de la organización, reforzar actividades y aportes, afianzar conductas deseadas y demostradas, premiar un buen servicio o reconocer un trabajo bien hecho.

Entre el reconocimiento formal podemos mencionar como ejemplo, las anotaciones de mérito, ya que son base de la estrategia de reconocimiento que ya existe y conduce a la conservación y el reconocimiento de los funcionarios y funcionarias.

El acto de reconocimiento formal, tiene como característica positiva, el ser relacionado con algo tangible, ya sea premios, placas, diplomas, medallas, u otros, para así vincular la memoria del logro y promover la motivación de los funcionarios y funcionarias a repetir los hechos que los llevan a ser reconocidos o reconocidas.

CULTURA DE RECONOCIMIENTO

Todos necesitamos ser apreciados y reconocidos, para ello, existe una multitud de ideas que reconocen eficazmente a nuestros funcionarios y funcionarias, ya sea de manera informal o formal.

En el ámbito de las políticas de reconocimiento, al funcionario o funcionaria le será concedido el reconocimiento, fundamentándose en principios tales como:

Espíritu de trabajo en equipo

Gusta trabajar de forma conjunta, fomentando un clima de colaboración, comunicación y confianza, sabemos que sólo así se consiguen las mejores actuaciones y resultados. El éxito de un servicio, departamento o unidad, es la suma de todas las personas que trabajan en él.

Cultura de servicio al funcionario y funcionaria

Se destaca por ofrecer un servicio ágil, eficiente y de máxima calidad. El trato se entrega como a nosotros nos gustaría ser tratados, se adapta a las necesidades de quien lo necesite y ofrece respuestas ágiles e individualizadas.

Respeto a las personas

El respeto mutuo es el pilar fundamental de las relaciones que se establecen en el ámbito de nuestra organización, guiando todas las tareas y funciones que las personas asumimos.

Iniciativa y compromiso

Iniciativa en la toma de decisiones y el grado de compromiso que muestra ante los distintos proyectos, son cualidades que se valoran considerablemente. El esfuerzo individual contribuye al éxito colectivo, y éste sólo es posible a través del aporte e implicancia de todas las personas que trabajan en él.

Flexibilidad y disposición al cambio

Posee una actitud flexible y ágil ante los cambios, posibilitando de este modo que por su trabajo se reconozca como eficiente, dinámico y seguro, cambiando de acuerdo a las necesidades de su entorno.

Existen algunas diferencias en los principios que rigen el reconocimiento para Directivos, Jefes, y Encargados, en comparación con el resto de los funcionarios y funcionarias. Esta diferencia se genera debido a las responsabilidades que involucra el hecho de estar a cargo de equipos de trabajo, cumpliendo un rol de líder al interior de cada Dirección. Por ello, los principios para otorgar reconocimientos a Directivos, Jefes, y Encargados, son los siguientes:

- Cumple sus compromisos
- La comunicación es el eje principal de sus actuaciones
- Transmite la cultura y los valores del equipo
- Valora y respeta a las personas
- Escucha a las personas
- Posee discreción y confidencialidad

Reconocimientos

Existen reconocimientos a nivel general, que podrán implementarse para todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Osorno, siendo los siguientes:

- Felicitaciones por Cumpleaños: como forma de conmemorar a los funcionarios y funcionarias por motivo de su cumpleaños.
- Informes de Evaluación: cada vez que el jefe directo evacúe un informe de evaluación, deberá notificar en forma personal al funcionario o funcionaria evaluado, y entregará las felicitaciones u observaciones cuando correspondiere.
- Cese de funciones: Para la celebración del Día del Funcionario Municipal y mediante un Acto, se podrá incorporar el reconocimiento a los ex funcionarios y funcionarias municipales que, dentro del año, hayan cesado en sus funciones, por obtención de jubilación. Este reconocimiento consistirá en una breve reseña laboral, Diploma, acompañado de un presente, a cargo de Gabinete Alcaldía. Esta política de reconocimiento está vinculada a la política de egreso.
- Mejor compañero: Diploma que se otorga por la I. Municipalidad de Osorno a los funcionarios y funcionarias que destaquen el aspecto personal en el desarrollo de su labor durante el año, y que de acuerdo a sus compañeros se haga merecedor de esta distinción. La entrega de este Diploma se realizará en el marco de la Celebración del Día del Funcionario Municipal, y esta actividad será organizada por las Asociaciones de Funcionarios Municipales vigentes.
- Reconocimiento por los años de servicio: Reconocimiento instaurado en la I. Municipalidad de Osorno, consistente en reconocer los años de servicios desde los 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y hasta 50 años de servicios. Anotación de mérito: Instaurada por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, está a cargo del jefe directo del funcionario o funcionaria y corresponderá cada vez que se realiza una labor que va más allá de sus propias funciones.
- Día del Funcionario Municipal: Se conmemora el 28 de Octubre de cada año, este reconocimiento será un Acto donde será la instancia para que la autoridad máxima y los Presidentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales, brinden palabras de reconocimiento a la labor diaria y vocación de servicio de cada funcionario y funcionaria municipal, a cargo de Gabinete Alcaldía.

POLÍTICA PARA SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS DE PERSONAL

Se entiende por suplencias y reemplazos aquellos periodos de tiempo transitorio en los cuales el funcionario o funcionaria titular o contrata que desarrolla la función se encuentra ausente del servicio, producto del uso de:

- Feriado Legal
- Permiso administrativo con goce de remuneraciones
- Permiso administrativo sin goce de remuneraciones
- Compensación horaria
- Licencia Médica
- Licencia Médica Pre y post natal
- Licencia Médica Parental
- Permiso por Nacimiento
- Permiso de Matrimonio
- Permiso por Fallecimiento

Feriado: La programación de los feriados legales será responsabilidad de la Jefatura que deben considerar los siguientes aspectos:

- Priorizar el buen funcionamiento de su Unidad, preocupándose que las actividades se desarrollen manteniendo los niveles de calidad de atención.
- Ni la antigüedad ni las calificaciones de un funcionario o funcionaria configuran elementos que otorguen un derecho preferencial sobre los demás funcionarios y funcionarias, para determinar la época en que se hará uso de feriado legal.
- El feriado legal en periodo estival preferentemente no debe superar los 15 días hábiles corridos para dar oportunidad a todos los funcionarios y funcionarias de descanso en este período.

Permisos: Se entiende por permiso la ausencia transitoria del trabajo por parte de un funcionario o funcionaria, este permiso se podrá conceder o denegar, de acuerdo razones de buen servicio que la jefatura debe dar a conocer al funcionario o funcionaria.

Por lo tanto, cada vez que nos encontramos frente a alguna de estas figuras legales y atendiendo a la naturaleza de la función y las necesidades impostergables de atención al público y trámites administrativos internos, cada Jefatura y/o Director de alguna Dirección Municipal, debe velar porque la tarea impostergable del funcionario o funcionaria ausente, sea cubierta por otro funcionario o funcionaria de la misma unidad a la que pertenece.

Es por ello, que cada vez que se solicite uno de los permisos anteriormente señalados, con excepción de las licencias médicas, éste debe venir con el nombre del funcionario o funcionaria que hará las veces de reemplazo del funcionario o funcionaria titular o contrata, estampando su

firma al lado de su nombre que se indique en la solicitud.

Como política de reemplazo, cada Jefe o Director tendrá la misión de dar a conocer a todos sus funcionarios y funcionarias de qué manera operará el reemplazo de cada funcionario y funcionaria, teniendo previo conocimiento de quien lo reemplazará a él o ella cuando haga uso de estos permisos, o por quien será reemplazado cuando él haga uso de estos permisos.

Igualmente, será responsabilidad de cada funcionario o funcionaria a reemplazar, el inducir al funcionario o funcionaria que lo reemplazará, de modo que no se vea alterada la función ejecutada con errores de información, sobretodo, cuando se trate de atención de público.

Distinto es el caso de las Jefaturas y Directores, ya que cada año se decreta la Terna de subrogancia de cada Jefatura y Director, lo que es responsabilidad del Departamento de Personal el dar a conocer este Decreto y que registrará por todo el año calendario, salvo que se hicieren modificaciones, las cuales se decretarán y avisarán oportunamente.

POLÍTICA SOBRE REGISTRO DE ASISTENCIA

Conforme a las letras a) y d) del artículo 58 de la Ley N° 18.883, los funcionarios y funcionarias municipales están obligados a desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua, y a cumplir la jornada y el horario establecido para el desempeño de su trabajo, es decir, que no sólo es para controlar el ingreso y salida de los funcionarios y funcionarias municipales, sino que además de la asistencia, la puntualidad, la permanencia de los funcionarios y funcionarias, y el control de las horas extraordinarias.

Para el control de la jornada laboral, la I. Municipalidad de Osorno, implementó el Reloj Control Digital, donde los funcionarios y funcionarias a través de su huella previamente enrolada por el Departamento de Personal, deben registrar diariamente su entrada y salida.

REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Los funcionarios y funcionarias municipales registrarán su ingreso y salida, mediante el Reloj Control Digital que la Municipalidad de Osorno, tiene dispuestos en cada recinto municipal. El control de permanencia en el lugar de trabajo, es responsabilidad del jefe inmediato.

El primer día hábil del mes siguiente, y a las 10:00 horas, el Departamento de Personal procesará el reloj control y lo remitirá a cada Unidad Municipal, con la finalidad que cada Jefe de Departamento informe respecto a:

- Atrasos de sus funcionarios y funcionarias, superiores a 1 hora en el mes.
- Informar en caso que no se haya cumplido con la marcación de alguna jornada laboral, aportando los antecedentes escritos que justifiquen dicho incumplimiento.
- Informar mediante formulario existente, los trabajos extraordinarios que se hayan

realizado, adjuntando la justificación correspondiente, y dentro del plazo que otorgue el Departamento de Personal para su devolución, esto, siempre y cuando exista un Decreto Municipal que autorice la ejecución de estos trabajos extraordinarios.

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA

- Concurrir puntualmente a sus labores en la I. Municipalidad de Osorno y cumplir con los horarios establecidos.
- Registrar con su huella digital, o clave según sea el caso, personalmente en el reloj control, su entrada y su salida.
- Constituirse en su puesto de trabajo luego de cumplido el punto anterior, desarrollando las tareas asignadas.
- Los Jefes están obligados a controlar la puntualidad, permanencia y productividad del personal a su cargo.
- Otorgar o dar trámite oportuno, según corresponda, a las solicitudes de permiso, presentadas por el personal a su cargo.

DE LA JORNADA LABORAL Y HORARIO DE TRABAJO

La Jornada laboral de la I. Municipalidad de Osorno, está regida por el Reglamento N° 250 de fecha 28 de junio del 2017 sobre Jornada Única, en él se estipula claramente que la jornada laboral será de 44 horas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas de la siguiente manera:

- De Lunes a Jueves de 8:15 a 17:15 horas
- Viernes de 8:15 a 16:15 horas

Y por Reglamento N° 253 del 23 de noviembre del 2017 se determinó que dicha jornada comenzará a regir del 01 de Julio del 2017.

Asimismo, el artículo 5°, señala que la jornada de trabajo se interrumpirá por 30 minutos que se considerará como parte integrante de la jornada continua y que será de cargo de la Municipalidad, con el fin de que el personal pueda tomar alimentación o para efectuar un almuerzo rápido. Respecto del horario antes señalado, el artículo 6° del citado Reglamento indica que los Directores y Jefes de Unidades Municipales adoptarán las medidas tendientes a controlar que el tiempo destinado al almuerzo, no se extienda más allá del expresamente autorizado. Asimismo se programarán turnos para efectuar dicha colación, las cuales se pueden realizar entre las 14.00 a 15.00 horas, dejando establecido que cada turno tiene 30 minutos para ello.

NO MARCACIONES O INASISTENCIAS

Constituye inasistencia, la no concurrencia al lugar de trabajo, el retiro del personal antes de la hora de salida sin justificación alguna, la omisión del registro de su asistencia en el reloj control digital.

La inasistencia injustificada, abandono del puesto de trabajo, la no permanencia en el lugar de trabajo, o registrar indebidamente en el reloj control digital sin haber realizado el trabajo extraordinario, constituirán faltas que ameriten la anotación de demérito y/o investigación y sumario respectivo, la que debe ser solicitada por el Jefe directo del funcionario o funcionaria al Departamento de Personal.

Los funcionarios o funcionarias que por razones de enfermedad se encuentran impedidos de concurrir a su trabajo, están obligados a dar aviso a su jefe directo, y deberán presentar su licencia médica dentro de un plazo de 3 días hábiles, en el Departamento de Personal.

ATRASOS

Los atrasos superiores a una hora en el mes, serán descontados de su remuneración, y todo ello sin perjuicio de lo señalado en el artículo 69 de la Ley N° 18.883.

El Departamento de Personal llevará una planilla mensual con los atrasos de los funcionarios y funcionarias, la que servirá de respaldo para la Junta Calificadora, para evaluar la Asistencia y Puntualidad en el proceso de calificación correspondiente.

La tabla es la siguiente:

TABLA DE ATRASOS PERIODO CALIFICATORIO

DE	-	A		NOTA
0,00	a	0,59	Horas	7
1,00	a	2,59	Horas	6
3,00	a	5,59	Horas	5
6,00	a	9,59	Horas	4
10,00	a	13,59	Horas	3
14,00	a	17,59	Horas	2
18,00	y	más	Horas	1

SISTEMA DE RELOJ CONTROL DIGITAL

Como ya lo mencionamos, el único registro válido para realizar marcación de asistencia de los funcionarios y funcionarias es el Reloj Control Digital, que funciona a través de la impresión de la huella digital del funcionario o funcionaria, previamente enrolada en el Departamento de Personal. Sólo en casos extraordinarios y ya identificados existe la marcación a través de tarjeta de cartón.

En caso que, por razones ajenas a su voluntad, el funcionario o funcionaria no pudiere registrar su asistencia en el reloj control digital, tales como:

- Falla en el funcionamiento del reloj control por problemas de soporte informático
- Falla en el reloj control por corte de energía eléctrica
- Recinto cerrado que no permite el registro de asistencia

El funcionario o funcionaria deberá enviar un correo electrónico a su jefe directo, el mismo día de sucedido el evento, o a más tardar el día hábil siguiente, informando de la causa y el horario en que aconteció el evento. Corresponderá que el jefe directo, previa comunicación a su Director, remita oportunamente la justificación a fin que el Departamento de Personal proceda a rectificar dicha anotación en el reloj control del funcionario o funcionaria.

El Departamento de Personal, una vez procesado el reloj control el primer día hábil del mes siguiente, no registrará horarios de funcionarios y funcionarias que informen luego de procesado el reloj, sobre todo cuando se trate de horarios que correspondan a tiempo extraordinario. Cuando se trate de horarios en días hábiles, sólo se registrará hasta el horario normal de trabajo, y que previamente ha sido justificado ante el jefe directo, en el sentido de comprobar que cumplió las funciones.

K) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL

La información que considera este punto de la ley, respecto a la Cuenta Pública Gestión Año 2021 de la I.Municipalidad de Osorno, puede DESCARGARLA en el archivo adjunto, ANEXO Letra K) que contiene detalle por direcciones y/o unidades que conforman la Corporación Edilicia de Osorno.

L) UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.

La Municipalidad de Osorno ya tiene creada la cuenta para recibir los aportes derivados de esta Ley, actualmente esta cuenta mantiene un saldo al 31.12.2021 de \$20.980.790, sin embargo aún no existe una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos, ya que aún está en elaboración el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Por esta misma razón, al no estar en aplicación el Plan no existe asignación de aportes en dinero a obras específicas, no hay aún obras ejecutadas, no existe la programación de obras para el año siguiente.

Las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías, son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Fecha 04/03/2022
Pagina 1

RELACION DE PAGOS POR CUENTA
Entre 1/1/2021 y 31/12/2021

GIRO	PAGO	F.ADM	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	CONTRIBUYENTE	FECHA E.	FECHA P.	VALOR
Cuenta:		1150301003001026		Ley de Aportes al Espacio Público N° 20.958						
3.472.794	2.733.177	0	EDIFICACION		76.236.737-8	INMOBILIARIA E		03/02/2021	03/02/2021	4.950
3.474.100	2.744.630	20	EDIFICACION		18.870.661-4	GAETE VASQUEZ		08/02/2021	08/02/2021	20.870
3.474.337	2.744.883	8	EDIFICACION		10.869.620-6	URIBE PÉREZ MARCIA		09/02/2021	09/02/2021	2.276
3.474.340	2.744.884	9	EDIFICACION		13.162.288-0	VIDAL GUALA MOISÉS		09/02/2021	09/02/2021	7.215
3.474.341	2.744.885	10	EDIFICACION		11.593.605-0	GATICA BOBADILLA		09/02/2021	09/02/2021	2.253
3.489.225	2.761.225	0	EDIFICACION		14.096.581-2	MOYA MARAGAÑO		26/02/2021	26/02/2021	68.984
3.502.554	2.764.869	20	EDIFICACION		7.609.960-K	SANCHEZ SILVA JUAN		05/03/2021	05/03/2021	4.812
3.505.538	2.771.563	10	EDIFICACION		7.345.707-6	VERA ANGULO MARÍA		15/03/2021	15/03/2021	116.675
3.507.963	2.778.219	16	EDIFICACION		10.861.682-2	CASAS CARRILLO		22/03/2021	22/03/2021	72.511
3.509.410	2.782.605	20	EDIFICACION		5.233.228-1	SALDIVIA LEAL ALFREDO		25/03/2021	25/03/2021	8.312
3.509.413	2.782.604	19	EDIFICACION		6.109.859-3	BARRÍA LÓPEZ JORGE		25/03/2021	25/03/2021	1.791
3.509.415	2.782.603	18	EDIFICACION		14.039.285-5	AGUILAR OYARZUN		25/03/2021	25/03/2021	8.712
3.512.482	2.799.188	12	EDIFICACION		77.132.420-7	ADMINISTRADORA DE		01/04/2021	01/04/2021	337.524
3.523.629	2.813.580	7	EDIFICACION		15.799.561-8	CASICH SAAVEDRA		06/04/2021	06/04/2021	17.247
3.525.525	2.816.811	41	EDIFICACION		11.923.201-5	ARCOS PANGUINAMUN		09/04/2021	09/04/2021	100.910
3.525.988	2.817.967	5	EDIFICACION		11.691.288-0	LEON VARGAS TERESA		13/04/2021	13/04/2021	5.293
3.526.252	2.818.365	26	EDIFICACION		17.531.536-5	BARRIENTOS SÁNCHEZ		13/04/2021	13/04/2021	28.500
3.528.581	2.821.995	0	EDIFICACION		4.889.655-3	REINOSO FERNÁNDEZ		23/04/2021	23/04/2021	276.522
3.529.988	2.824.093	24	EDIFICACION		16.923.420-5	HORMAZABAL SOTO		29/04/2021	29/04/2021	6.310
3.530.414	2.824.614	21	EDIFICACION		77.166.471-7	INMOBILIARIA NAVINCO		30/04/2021	30/04/2021	25.340
3.530.501	2.824.815	36	EDIFICACION		15.298.573-8	BARRIA BARRIA SARA		30/04/2021	30/04/2021	20.545
3.531.025	2.825.650	18	EDIFICACION		11.307.916-9	BRENETT BASTIDAS		04/05/2021	04/05/2021	235.418
3.531.115	2.825.755	31	EDIFICACION		12.592.966-4	BARRÍA PÉREZ		04/05/2021	04/05/2021	330.884
3.531.117	2.825.763	33	EDIFICACION		15.580.642-7	PAIRICÁN MARIO		04/05/2021	04/05/2021	213.880
3.532.031	2.826.902	0	EDIFICACION		12.752.395-9	ULLOA VERGARA		07/05/2021	07/05/2021	158.590
3.532.109	2.826.980	9	EDIFICACION		8.114.726-4	YAKSIC ROJAS SERGIO		07/05/2021	07/05/2021	19.023
3.532.358	2.827.302	39	EDIFICACION		9.620.196-6	SANHUEZA YÉVENES		07/05/2021	07/05/2021	42.075
3.532.836	2.828.109	7	EDIFICACION		16.344.726-6	NEGRONI NEGRONI		11/05/2021	11/05/2021	126.822
3.536.922	2.831.441	25	EDIFICACION		14.027.608-1	VALDÉS JIMENEZ		19/05/2021	19/05/2021	35.981
3.536.958	2.831.496	29	EDIFICACION		65.114.972-K	THE MISSION COLLEGE		19/05/2021	19/05/2021	2.277.179
3.552.683	2.897.343	0	EDIFICACION		11.307.436-1	ROSAS HERNANDEZ ELSA		08/06/2021	16/08/2021	110.086
3.553.010	2.849.371	22	EDIFICACION		9.892.472-8	MOLINA MANCILLA		09/06/2021	09/06/2021	68.200
3.554.332	2.850.936	164	EDIFICACION		8.980.181-8	ORTEGA MUNZENMAYER		14/06/2021	14/06/2021	74.199
3.554.763	2.851.472	106	EDIFICACION		5.965.555-8	SANDOVAL CARRILLO		15/06/2021	15/06/2021	116.298
3.554.811	2.851.557	8	EDIFICACION		12.182.596-1	MARTÍNEZ MONJE JAIME		16/06/2021	16/06/2021	245.690
3.554.919	2.851.694	27	EDIFICACION		7.294.522-0	SANTIBAÑEZ HERRERA		16/06/2021	16/06/2021	78.392
3.555.591	2.852.448	12	EDIFICACION		76.347.941-2	SOCIEDAD COMERCIAL E		18/06/2021	18/06/2021	157.360
3.555.594	2.852.466	19	EDIFICACION		15.297.763-8	ARROYO FLORES		18/06/2021	18/06/2021	109.092
3.557.001	2.854.300	0	EDIFICACION		7.916.807-6	ROSAS GODOY RUTH		25/06/2021	25/06/2021	131.964
3.557.123	2.854.442	15	EDIFICACION		9.335.261-0	URIBE DELGADO JORGE		25/06/2021	25/06/2021	52.446
3.557.377	2.855.111	99	EDIFICACION		17.358.591-8	HERNÁNDEZ DE SOUSA		29/06/2021	29/06/2021	108.070
3.557.730	2.855.775	4	EDIFICACION		12.325.778-2	CAMPOS FICA MAGALY		30/06/2021	30/06/2021	93.617
3.559.480	2.858.277	36	EDIFICACION		8.982.871-6	NEGRON GONZALEZ		05/07/2021	05/07/2021	103.679
3.560.151	2.859.373	23	EDIFICACION		4.700.918-9	BENECKE PAREDES		07/07/2021	07/07/2021	153.220
3.561.442	2.861.308	7	EDIFICACION		7.917.726-1	SCHEUER POSAVAC		13/07/2021	13/07/2021	327.177
3.561.488	2.861.378	11	EDIFICACION		8.812.057-4	ZEBALLOS HERNANDEZ		13/07/2021	13/07/2021	99.350
3.561.660	2.861.546	41	EDIFICACION		17.657.924-2	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ		13/07/2021	13/07/2021	5.913
3.568.399	2.862.460	30	EDIFICACION		12.340.272-3	VIDAL FERNÁNDEZ		15/07/2021	15/07/2021	37.540
3.568.477	2.862.575	38	EDIFICACION		4.149.956-7	BUSTAMANTE		15/07/2021	15/07/2021	53.490
3.569.222	2.864.015	5	EDIFICACION		8.888.905-3	TOLEDO PUGINS ANA		20/07/2021	20/07/2021	56.728
3.569.392	2.864.297	21	EDIFICACION		11.504.431-1	OYARZÚN QUINTANA		21/07/2021	21/07/2021	120.248
3.569.427	2.864.344	29	EDIFICACION		12.202.065-7	ULLOA ALMONACID ELSON		21/07/2021	21/07/2021	88.012
3.580.335	2.867.502	35	EDIFICACION		13.932.219-3	ARCE BUSTOS CAROLINA		27/07/2021	27/07/2021	17.350
3.580.884	2.868.639	6	EDIFICACION		16.113.702-2	CUMIAN PEREZ JOSE LUIS		29/07/2021	29/07/2021	57.075
3.581.062	2.869.000	25	EDIFICACION		4.970.412-7	NAHUEL PAN ALVAREZ		29/07/2021	29/07/2021	103.714
3.581.096	2.869.073	34	EDIFICACION		12.753.826-3	VIDAL GUERRA HARDY		29/07/2021	29/07/2021	34.496
3.581.098	2.869.079	37	EDIFICACION		15.689.612-8	GARCÍA WIEDERHOLD		29/07/2021	29/07/2021	4.640
3.581.099	2.869.092	40	EDIFICACION		7.225.393-0	RADDATZ CORRALES		29/07/2021	29/07/2021	81.500

GIRO	PAGO	F.ADM	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE CONTRIBUTUYENTE	FECHA E.	FECHA P.	VALOR
3.581.100	2.869.101	44	EDIFICACION		13.404.167-6	ORTIZ PAREDES	29/07/2021	29/07/2021	70.133
3.581.105	2.869.107	46	EDIFICACION		16.918.114-4	PARADA PARADA REBEL	29/07/2021	29/07/2021	13.850
3.581.109	2.869.115	49	EDIFICACION		12.754.321-6	RADDATZ SALDIVIA	29/07/2021	29/07/2021	65.350
3.581.477	2.870.012	30	EDIFICACION		12.339.928-5	DÍAZ ASEÑO MARCIA	30/07/2021	30/07/2021	233.930
3.581.553	2.870.498	2	EDIFICACION		13.950.199-3	MUÑOZ MOLINA SARA	02/08/2021	02/08/2021	140.185
3.582.506	2.872.328	6	EDIFICACION		5.977.446-8	MOLINA HERNÁNDEZ	04/08/2021	04/08/2021	121.560
3.583.148	2.873.328	10	EDIFICACION		12.751.814-9	CARDENAS MORENO	06/08/2021	06/08/2021	83.070
3.585.153	2.876.559	44	EDIFICACION		17.356.993-9	COSTA NUÑEZ ANDRES	13/08/2021	13/08/2021	2.567
3.606.078	2.898.134	20	EDIFICACION		12.714.077-4	PAREDES URIBE CÉSAR	18/08/2021	18/08/2021	191.444
3.606.996	2.899.737	20	EDIFICACION		15.295.492-1	TILLEMANN MARTINEZ	23/08/2021	23/08/2021	95.468
3.607.301	2.900.279	18	EDIFICACION		9.810.688-K	AGUILAR LUNA MARIA	24/08/2021	24/08/2021	234.140
3.607.428	2.900.526	34	EDIFICACION		8.165.639-8	TELLEZ AVENDAÑO	24/08/2021	24/08/2021	131.230
3.609.931	2.906.876	1	EDIFICACION		13.404.493-4	NEIRA ÁLVAREZ	03/09/2021	03/09/2021	8.677
3.637.084	2.909.229	35	EDIFICACION		15.223.181-4	MERINO MENDOZA	08/09/2021	08/09/2021	2.830
3.637.087	2.909.230	36	EDIFICACION		15.228.837-9	BUSTAMANTE MOLINA	08/09/2021	08/09/2021	1.480
3.637.354	2.909.619	20	EDIFICACION		7.428.270-9	UARAC UARAC SAFFIEE	09/09/2021	09/09/2021	1.204.828
3.637.377	2.909.645	24	EDIFICACION		5.883.766-0	URIBE BUSTAMANTE	09/09/2021	09/09/2021	80.040
3.637.506	2.909.897	0	EDIFICACION		15.274.115-4	OLIVARES RODRIGUEZ	10/09/2021	10/09/2021	94.405
3.638.516	2.911.466	32	EDIFICACION		3.852.884-K	CASTRO GUARDA	14/09/2021	14/09/2021	74.783
3.639.211	2.912.581	22	EDIFICACION		18.130.349-2	DÍAZ MANCILLA FELIPE	16/09/2021	16/09/2021	6.039
3.639.214	2.912.585	23	EDIFICACION		9.361.785-1	MARAGAÑO MARAGAÑO	16/09/2021	16/09/2021	56.166
3.640.000	2.914.121	7	EDIFICACION		13.822.510-0	RICOUZ RICOUZ	22/09/2021	22/09/2021	116.471
3.640.439	2.914.769	14	EDIFICACION		12.773.059-8	CASTILLO JELDRES	23/09/2021	23/09/2021	173.330
3.640.860	2.915.352	12	EDIFICACION		7.710.249-3	SALDIVIA SOTO JOSE	24/09/2021	24/09/2021	48.360
3.641.176	2.916.011	15	EDIFICACION		76.236.737-8	INMOBILIARIA E	27/09/2021	27/09/2021	45.860
3.641.177	2.916.012	16	EDIFICACION		76.236.737-8	INMOBILIARIA E	27/09/2021	27/09/2021	45.860
3.641.434	2.916.492	0	EDIFICACION		9.098.391-1	IBÁÑEZ GRANIFO STALIN	28/09/2021	28/09/2021	381.234
3.641.469	2.916.549	3	EDIFICACION		76.439.368-6	MAESTRANZA NEUMANN	28/09/2021	28/09/2021	213.702
3.641.793	2.916.974	33	EDIFICACION		14.085.697-5	NORAMBUENA ROGEL	28/09/2021	28/09/2021	152.752
3.642.099	2.917.586	15	EDIFICACION		13.118.447-6	DE LA FUENTE	29/09/2021	29/09/2021	148.640
3.643.680	2.920.186	222	EDIFICACION		7.929.870-0	NOCHES PAILANCA RENA	04/10/2021	04/10/2021	84.330
3.645.130	2.921.866	58	EDIFICACION		13.404.493-4	NEIRA ÁLVAREZ	07/10/2021	07/10/2021	4.338
3.645.519	2.922.352	47	EDIFICACION		13.822.532-1	AGÜERO MUÑOZ ELÍAS	08/10/2021	08/10/2021	88.280
3.646.972	2.924.012	60	EDIFICACION		76.271.932-0	COMERCIAL, PANADERIA	14/10/2021	14/10/2021	215.301
3.647.737	2.924.982	32	EDIFICACION		9.040.703-1	CASAS KLEIN CARLOS	18/10/2021	18/10/2021	166.093
3.648.004	2.925.402	24	EDIFICACION		6.967.804-1	MORAGA CATALÁN LUIS	19/10/2021	19/10/2021	62.436
3.648.041	2.925.276	10	EDIFICACION		6.218.309-8	PAREDES MONTECINOS	19/10/2021	19/10/2021	22.598
3.648.103	2.925.377	17	EDIFICACION		11.593.257-8	ALVARADO HUICHACAN	19/10/2021	19/10/2021	108.300
3.648.179	2.925.457	34	EDIFICACION		10.243.084-0	JARAMILLO MARTÍNEZ	19/10/2021	19/10/2021	159.157
3.648.265	2.925.550	45	EDIFICACION		7.699.666-0	PUGIN GONZÁLEZ SADY	19/10/2021	19/10/2021	65.202
3.648.355	2.925.657	6	EDIFICACION		6.587.953-0	ROJAS PINUEL RUBÉN	20/10/2021	20/10/2021	36.399
3.648.426	2.925.746	22	EDIFICACION		14.084.304-0	AGUERO GAJARDO	20/10/2021	20/10/2021	250.750
3.648.430	2.925.752	24	EDIFICACION		7.924.040-0	VIDAL CATALAN ERICA	20/10/2021	20/10/2021	48.591
3.648.710	2.926.094	1	EDIFICACION		15.737.440-0	PARADA MUÑOZ MARIAN	21/10/2021	21/10/2021	81.753
3.648.932	2.926.376	29	EDIFICACION		8.997.378-3	CARRASCO PUCHI	21/10/2021	21/10/2021	79.732
3.649.131	2.926.648	13	EDIFICACION		15.689.148-7	AGUILAR DELGADO	22/10/2021	22/10/2021	11.307
3.650.004	2.927.797	8	EDIFICACION		10.933.207-0	PÉREZ MANSILLA	26/10/2021	26/10/2021	162.969
3.650.394	2.928.335	3	EDIFICACION		6.467.391-2	KYLING MONTECINO	27/10/2021	27/10/2021	327.005
3.650.837	2.928.902	4	EDIFICACION		76.074.136-1	COMERCIAL Y	29/10/2021	29/10/2021	121.823
3.651.156	2.929.272	13	EDIFICACION		15.183.417-5	GOECKE BERNARDO	29/10/2021	29/10/2021	382.682
3.651.284	2.929.528	5	EDIFICACION		6.818.936-5	REYES GALDAMES	02/11/2021	02/11/2021	87.534
3.651.395	2.929.652	17	EDIFICACION		16.240.715-5	ALMONACID	02/11/2021	02/11/2021	215.220
3.651.858	2.930.331	27	EDIFICACION		4.125.299-5	ARANEDA CASTILLO	03/11/2021	03/11/2021	30.374
3.653.548	2.932.801	40	EDIFICACION		9.345.306-9	CASAS HARO VIOLETA	08/11/2021	08/11/2021	38.678
3.653.664	2.932.957	0	EDIFICACION		13.164.375-6	LÓPEZ ZUÑIGA INGRID	09/11/2021	09/11/2021	175.935
3.656.772	2.936.071	22	EDIFICACION		11.924.188-K	MALDONADO ESPINOZA	17/11/2021	17/11/2021	232.546
3.656.773	2.936.059	20	EDIFICACION		21.200.432-4	DELGADO ANDRADE	17/11/2021	17/11/2021	78.160
3.657.968	2.937.434	0	EDIFICACION		77.252.347-5	SERVICIOS	23/11/2021	23/11/2021	828.830
3.658.515	2.938.065	20	EDIFICACION		13.120.272-5	CANO HERRERA ROXANA	24/11/2021	24/11/2021	91.065

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Fecha 04/03/2022
Pagina 3

RELACION DE PAGOS POR CUENTA
Entre 1/1/2021 y 31/12/2021

GIRO	PAGO	F.ADM	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	CONTRIBUYENTE	FECHA E.	FECHA P.	VALOR
3.660.014	2.939.902	52	EDIFICACION		7.715.809-K	CÁRCAMO	CÁRCAMO	30/11/2021	30/11/2021	241.756
3.660.373	2.940.324	14	EDIFICACION		11.130.464-5	ARRIAGADA	GUZMAN	01/12/2021	01/12/2021	45.368
3.660.414	2.940.363	20	EDIFICACION		13.521.027-7	VEGA OYEDO	SOLEDA	01/12/2021	01/12/2021	5.747
3.671.025	2.940.544	13	EDIFICACION		7.714.760-8	CISTERNAS	ANDANA	02/12/2021	02/12/2021	10.050
3.671.248	2.940.817	50	EDIFICACION		10.656.924-K	ALVAREZ	LUCERO	02/12/2021	02/12/2021	2.259.430
3.671.410	2.941.052	26	EDIFICACION		11.123.834-0	SÁNCHEZ	ZAPATA	03/12/2021	03/12/2021	104.958
3.671.640	2.941.417	2	EDIFICACION		6.854.838-1	CANALES	TOLEDO	06/12/2021	06/12/2021	38.362
3.671.743	2.941.565	11	EDIFICACION		11.428.288-K	SOTO LOPEZ	INGRID	06/12/2021	06/12/2021	56.326
3.672.441	2.942.241	2	EDIFICACION		76.484.521-8	SOC. COMERCIAL	Y	07/12/2021	07/12/2021	16.187
3.672.974	2.942.782	36	EDIFICACION		11.709.014-0	PUCHE	HERNÁNDEZ	09/12/2021	09/12/2021	89.934
3.675.313	2.945.147	37	EDIFICACION		15.296.544-3	ROSEMBERG	VARGAS	16/12/2021	16/12/2021	74.036
3.676.403	2.946.450	5	EDIFICACION		9.652.658-K	MOLINA	OYARZO	21/12/2021	21/12/2021	96.640
3.676.959	2.947.142	36	EDIFICACION		76.094.471-8	DOCE	SOCIEDAD	22/12/2021	22/12/2021	266.990
3.677.031	2.947.237	1	EDIFICACION		11.924.127-8	TORRES	TORRES LORENA	23/12/2021	23/12/2021	127.254
3.677.192	2.947.447	16	EDIFICACION		16.339.302-6	ASENJO	KEIM EDUARDO	23/12/2021	23/12/2021	12.600
3.678.570	2.949.425	15	EDIFICACION		76.451.721-0	HOTELERA	E	30/12/2021	30/12/2021	1.772.430
Total por cuenta				133				Total Cuenta		20.980.790
Total General				133				Total		20.980.790